

# Solicitud de Cotizaciones

## Contratación de:

*Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, para la mejora en la atención de los usuarios*

**Ref. No:** PE-MINJUS-488368-CW-RFQ

**Proyecto:** *Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI N° 2412545*

**Comprador:** *UE 003-Programa modernización del sistema de administración de justicia*

**País:** *Perú*

**Fecha de emisión:** **Abril 2025**

## Índice de Contenido

<b>Solicitud de Cotizaciones (SdC)</b> .....	<b>3</b>
<b>Anexo 1: Requisitos de las mejoras</b> .....	<b>9</b>
<b>Anexo 2: Formularios de la Cotización</b> .....	<b>10</b>
<b>Anexo 3: Formularios de Contrato</b> .....	<b>19</b>

## Solicitud de Cotizaciones (SdC)

**No. de Ref. de la SdC:**  
PE-MINJUS-488368-CW-RFQ  
Solicitud de Cotizaciones  
N° 003-2025-PMSAJ-  
EJENOPENAL

**Fecha de la SdC:**  
11 de abril de 2025

Estimados interesados

### Fraude y Corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.

En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

### Solicitud de Cotización (SdC)

1. *La República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Justicia ha recibido* financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la contratación del *Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, para la mejora en la atención de los usuarios* y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Préstamo N° 8975/PE, conforme al lote descrito a continuación:

LOTES	SEDES	PLAZO DE SERVICIO
01	Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, para la mejora en la atención de los usuarios	55 días calendarios

2. *La Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización de los sistemas de Administración de Justicia -EJENOPENAL* invita a los contratistas a cotizar los servicios de acondicionamiento descritos en el Anexo 1: Requisitos de las Mejoras adjunto a esta SdC.

### **Fraude y Corrupción**

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.
4. En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

### **Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)**

5. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, sujeto al párrafo 9. A la solicitud del Contratante, los contratistas pueden ser requeridos a proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

### **Contratistas Elegibles**

6. En caso de que el Contratista sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de SdC y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Contratista puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Contratista tiene la nacionalidad de un país si el Contratista está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
  - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las mejoras o servicios requeridos; o
  - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes

o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 5 y 7, para información de los Contratistas, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
  - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “ninguno”;
  - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “ninguno”.
10. Un Contratista que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A ) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
11. Los Contratistas que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Contratante pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
  - (a) son legal y financieramente autónomos;
  - (b) operan bajo la ley comercial; y
  - (c) no están bajo la supervisión del Contratante.
12. Un Contratista no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Contratista que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Contratista tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de SdC, si el Contratista:
  - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Contratista que presentó una Cotización;
  - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Contratista que presentó una Cotización;
  - (c) tiene el mismo representante legal que otro Contratista que presentó una Cotización;
  - (d) tiene una relación con otro Contratista que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Contratista o influir en las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Solicitud de Cotización; o
  - (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la elaboración del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto de este proceso de SdC; o
  - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Contratante o Prestatario para implementar el Contrato; o
  - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría resultantes de, o directamente relacionados con, servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta SdC, que haya

proporcionado o haya sido brindado por cualquier afiliado que controla directa o indirectamente, está controlada por, o está bajo control común con esa empresa;  
o

- (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Convocatoria de la SdC o pliego de condiciones y / o la evaluación de la oferta, del Contrato sujeto; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de manera aceptable para el Banco durante todo el proceso de SdC y la ejecución del Contrato.

### **Garantía de Cumplimiento**

13. “El Contratista seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato *en forma de carta fianza para la suscripción del contrato*, de conformidad con las Condiciones de Contrato.”

### **Validez de las Cotizaciones**

14. Las cotizaciones deberán ser válidas **hasta el 30 de septiembre de 2025**

### **Precio**

15. El Contratista deberá cotizar su precio total en el Formulario de Cotización del Contratista (el precio total cotizado incluye flete, impuestos y demás gastos directos e indirectos que afectan la ejecución del servicio).

***Se invita los Contratistas a proporcionar su cotización.***

### **Contrato por suma global**

16. *El Contratista completará un desglose de su precio a suma alzada en la Lista de Actividades adjuntas.*

*El precio incluirá todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, a partir de la fecha 7 (siete) días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.*

17. El contratista cotizará en soles  
18. Los pagos se realizarán en Soles.

### **Propuesta Técnica**

19. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya una declaración de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las mejoras y el plazo de finalización.

### **Aclaraciones**

20. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo electrónico [mejoramientospsaj@ejenopenal.pe](mailto:mejoramientospsaj@ejenopenal.pe) hasta las 17:00 horas **del 25 de abril**

**de 2025.** El Contratante enviará copias de sus respuestas a todos los Contratistas incluyendo una descripción de la consulta sin identificar la fuente.

### **Presentación de las Cotizaciones**

21. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y **al correo electrónico [mejoramientospsaj@ejenopenal.pe](mailto:mejoramientospsaj@ejenopenal.pe)**. Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable. ***Para facilitar el proceso de la adquisición, se solicita se envíen los archivos editables Word o Excel***
22. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es **hasta las 23:59 horas del 13 de mayo de 2025.**
23. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:  

Atención de: *Comité de Evaluación*  
[mejoramientospsaj@ejenopenal.pe](mailto:mejoramientospsaj@ejenopenal.pe)

### **Apertura de las Cotizaciones**

24. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

### **Evaluación de las Cotizaciones**

25. Las Cotizaciones serán evaluadas para determinar que las propuestas técnicas cumplen sustancialmente con los requisitos.
26. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: **Soles**
27. Para las cotizaciones que cumplen técnicamente, el valor total de los precios, excluyendo las sumas provisionales y el rubro de imprevistos, pero incluyendo los trabajos por administración cuando estos se cotizan competitivamente, serán comparados para determinar los precios evaluados más bajos.

### **Adjudicación del contrato**

28. El contrato se adjudicará al Contratista que cumpla con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la SdC, ofreciendo una cotización técnicamente conforme, garantizando la terminación de los acondicionamientos en la fecha especificada y ofreciendo el precio evaluado más bajo al Contratante.
29. El Contratante comunicará por escrito (correo electrónico) al Contratista seleccionado que su cotización ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del contrato.
30. El Contratante comunicará por escrito (por correo electrónico) a los otros Contratistas su decisión de adjudicación del contrato. Un Contratista no seleccionado puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Contratante atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.

31. El Contratante publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Contratista seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Contratistas y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Contratante:

**Firma:**

**EL ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE**

**Nombre: Lázaro Ampuero Cayo**

**Título / Cargo: Presidente del comité de Selección**

**Anexos:**

**Anexo 1: Requisitos de las mejoras /Contratante**

**Anexo 2: Formulario de Cotización**

**Anexo 3: Formularios del Contrato**



# **Anexo 1: Requisitos de las Mejoras**

## **Especificaciones**

**Ver la parte final del presente documento**

## Anexo 2: Formularios de la Cotización

### Formulario de Cotización del Contratista

<b>De:</b>	<i>[Ingresar el nombre del Contratista]</i>
<b>Representante del Contratista:</b>	<i>[Ingresar el nombre del representante del Contratista]</i>
<b>Título/ Cargo:</b>	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[Ingresar la dirección del Contratista]</i>
<b>Correo electrónico:</b>	<i>[Ingresar el correo electrónico del Contratista]</i>
<b>Teléfono de contacto</b>	<i>[Ingresar el número de teléfono fijo y celular del Contratista]</i>

<b>A:</b>	<i>[Ingresar el nombre del Contratante]</i>
<b>Representante del Contratante:</b>	Teófilo Darwin Eufrazio León
<b>Título/ Cargo:</b>	Director Ejecutivo
<b>Dirección:</b>	Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 Urb. CORPAC Lima - Lima - San Isidro
<b>No. de Referencia de la SdC:</b>	SDC 003-2025-PMSAJ-EJE NO PENAL
<b>Fecha de la Cotización:</b>	<i>[Ingresar la fecha de la presentación de la Cotización]</i>

**\*\* DE PRESENTARSE EN JOINT VENTURE DEBERÁ COLOCAR EL NOMBRE DE LA JOINT VENTURE Y EL DE LOS INTEGRANTES QUE LA CONFORMAN. ASI TAMBIEN DEBERÁ ADJUNTAR LA PROMESA DE CONSORCIO CORRESPONDIENTE Y LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMAN. (solo se aceptarán joint ventures conformados por hasta dos (02) empresas como máximo y conforme a la promesa de consorcio que se adjunta en la presente cotización)**

Estimado

**Teófilo Darwin Eufrazio León**  
**Director Ejecutivo**

#### PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

##### 1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la SdC mencionada anteriormente, ofrecemos ejecutar los mejoramientos según esta Cotización de conformidad con esta SdC, los calendarios de entrega y finalización y las Especificaciones Técnicas. Nosotros confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluyendo el Contrato.

##### 2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

### 3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Contratante o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### 4. Precio Cotizado

(a) El Precio cotizado total por el servicio es [*inserte el precio total en palabras y cifras, indicando la moneda respectiva*];

El precio total cotizado *incluye flete, impuestos y demás gastos directos e indirectos que afectan la ejecución del servicio*

### 5. Validez de la Cotización

Nuestra cotización será válida hasta la fecha especificada en la SdC, y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de que expire.

### 6. Garantía de Cumplimiento

Si somos adjudicados el Contrato, nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la SdC.

### 7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta cotización:

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

### 8. Contratante no está obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- (a) aceptar o rechazar la cotización y que no están obligados a aceptar la cotización con el costo evaluado más bajo o ninguna otra Cotización que hayan recibido, y
- (b) cancelar este proceso de Solicitud de Cotizaciones antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad con los Contratistas.

## 9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

### **A nombre del Contratista:**

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización a nombre del Contratista [*ingrese el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización*]\*.

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: [*ingrese la fecha en que firma, día., mes y año*]

\*El poder legal debe ser adjuntado a la cotización

## Lista de Actividades Para contratos por suma alzada

Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, para la mejora en la atención de los usuarios

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Unitario	Total
01	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA</b>				
01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.01.01	LIMPIEZA PERMANENTE	mes	2.00		
01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00		
01.01.03	DESPEJE DE LAS AREAS DE TRABAJO	m2	422.46		
01.02	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>				
01.02.01	SUBPROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00		
01.02.02	SUB PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00		
01.02.03	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (DS N° 011-2019-TR)	glb	1.00		
01.02.04	SUB PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	glb	1.00		
01.02.05	SUB PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00		
01.02.06	SUB PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES	glb	1.00		
01.02.07	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	glb	1.00		
01.02.08	PROGRAMA DE CIERRE	glb	1.00		
02	<b>ARQUITECTURA</b>				
02.01	<b>ESPECIALIDAD ARQUITECTURA</b>				
02.01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
02.01.02	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>				
02.01.02.01	DEMOLICION DE PISOS DE CEMENTO PULIDO	m2	6.40		
02.01.02.02	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO	m3	0.02		
02.01.02.03	DESMONTAJE DE MUROS DE DRYWALL	m2	14.66		
02.01.03	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>				
02.01.03.01	ACARREO DE MATERIAL Dprom.=30M	m3	0.98		
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM = 1km	m3	0.98		
02.02.01	<b>MUROS INTERNOS</b>				
02.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRYWALL A DOBLE CARA PARA MURO CON PLACA DE YESO 1/2" Y ESTRUCTURA DE PARANTES Y RIELES METÁLICOS LIVIANOS. PLACA DE YESO 1/2" Y ESTRUCTURA DE PARANTES Y RIELES METÁLICOS LIVIANOS.	m2	133.64		
02.02.02	<b>MURO DE SERVICIO HIGIENICO</b>				
02.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRYWALL A DOBLE CARA PARA MURO CON PLACA DE YESO 1/2" Y ESTRUCTURA DE PARANTES Y RIELES METÁLICOS LIVIANOS. PLACA DE YESO 1/2" Y ESTRUCTURA DE PARANTES Y RIELES METÁLICOS LIVIANOS.S.S.H.H.	m2	16.83		
02.03	<b>ARQUITECTURAS</b>				
02.03.01	<b>ARQUITECTURA</b>				
02.03.02	<b>CIELORRASOS</b>				
02.03.02.01	FALSO CIELORASO DE BALDOSAS ACUSTICAS 0.61X0.61 M-SISTEMA ANTISISMICO AREAS DE 93.01 A 232 M2	m2	225.61		
02.03.03	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				
02.03.03.01	PISO DE CEMENTO FROTACHADO DE 2"	m2	6.40		
02.03.03.02	VEREDA EXTERIOR DE SS.HH	m2	6.73		
02.03.03.03	PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60 x 60	m2	33.87		
02.03.04	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>				
02.03.04.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICA h = 1.80 m.	m2	16.99		
02.03.05	<b>PUERTAS</b>				
02.03.05.01	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-11 (1.00 X 2.10m)	m2	4.20		
02.03.05.02	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-12 (1.50X 2.10m)	m2	3.15		
02.03.05.03	PUERTAS DE MADERA C/ PINTURA GLOSS P-13 (1.00 X 0.90m)	m2	0.90		
02.03.05.04	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-16 (0.90 X 2.10m)	m2	3.78		
02.03.05.05	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-10 (1.00X2.10)	m2	2.10		
02.03.05.06	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-14 (0.90X2.10)	m2	7.56		
02.03.05.07	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-15 (1.42X2.10)	m2	2.98		

Condiciones del Contrato

02.03.06	<b>VENTANAS Y MANPARAS</b>				
02.03.06.01	VENTANA V-01 DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO E=06 MM (0.50X 2.61m)	m2	1.31		
02.03.06.02	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-15 (0.97X2.44m)	m2	2.37		
02.03.06.03	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-16 (0.47X2.44m)	m2	1.15		
02.03.06.04	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-17 (1.95X2.44m)	m2	4.76		
02.03.06.05	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-5 (2.65X1.50M)	m2	7.95		
02.03.06.06	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-6 (5.05X1.50M)	m2	15.15		
02.03.06.07	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-7 (2.80X1.50M)	m2	8.40		
02.03.06.08	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-8 (3.85X1.50M)	m2	11.55		
02.03.06.09	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-9 (2.70X1.50M)	m2	8.10		
02.03.06.10	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-10 (3.00X1.50M)	m2	13.50		
02.03.06.11	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-12 (1.80X1.50M)	m2	2.70		
02.03.06.12	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-13 (1.50X1.50M)	m2	12.00		
02.03.06.13	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-14 (3.60X1.50M)	m2	5.40		
02.03.06.14	DIVISION DE LISTONES DE MADERA de 4"x1" M-11 (2.60X0.90M)	m2	2.34		
02.03.07	<b>CERRAJERIA</b>				
02.03.07.01	BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE PESADA DE 4"	und	20.00		
02.03.07.02	CERRADURA TIPO B	und	8.00		
02.03.07.03	TIRADOR DE 20" TIPO Q4	und	10.00		
02.03.07.04	TIRADOR CIRCULAR DE METAL TIPO Q5	und	6.00		
02.03.07.05	TOPE DE PUERTA TIPO T	und	10.00		
02.03.07.06	CERROJO PERSA DE 3 "	und	1.00		
02.03.08	<b>PINTURA</b>				
02.03.08.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, INCLUYE EMPASTE Y LIJADO	m2	641.35		
02.03.08.02	PINTURA ACRILICO MATE EN MUROS EXTERIORES, INCLUYE EMPASTE Y LIJADO	m2	78.34		
02.03.09	<b>OTROS</b>				
02.03.09.01	BARRA DE SEGURIDAD P/DISCAPACITADOS Ø 1 1/4" x 36" ACERO INOXIDABLE, INC. ACC DE FIJACION	m	1.71		
02.03.09.02	BARRA ABATIBLE Tubo Ø32mm ACERO INOXIDABLE	und	1.00		
02.03.09.03	GANCHO METALICO ACERO INOXIDABLE SIMPLE, INC. ACCESORIOS DE FIJACION.	und	1.00		
02.04	<b>EQUIPAMIENTO - OTROS</b>				
02.04.01	ESCRITORIO DE MELAMINE 1 (1.20m x 0.60m).TABLERO Y FALDA DE MELAMINA DE 24MM, COLOR CENIZO (LA BETA A LO LARGO DEL TABLERO, SIN TEXTURA AL TACTO).	und	17.00		
02.04.02	CAJONERA 0.45 X 0.50 H= 0.65 TABLERO DE MELANINE DE 18MM COLOR CENIZO.	und	17.00		
02.04.03	MESA DE MELAMINE PARA VIGILANCIA 1.20x0.50 h=0.75	und	1.00		
02.04.04	ARCHIVADOR DE MELAMINE 0.50 x 0.45 h=1.20 04 CAJONES DE ALMACENAJE CON CORREDERAS	und	15.00		
02.04.05	MESA DE REUNIONES Ø 1.20 PARA 04 PERSONAS H=0.75 TABLERO DE MELAMINA DE 18MM	und	2.00		
02.04.06	MUEBLE CO-01,COUNTER 2.40X0.60Xh=0.75M.	und	1.00		
02.04.07	MUEBLE M-03,MUEBLE PARA IMPRESORA = 0.60X0.55X0.75 h.	und	5.00		
02.04.08	MUEBLE MI-1,MESA INFANTIL0.59X0.59Xh=0.59M.	und	2.00		
02.04.09	MUEBLE MK-01MESA KITCHENET	und	2.00		
02.04.10	MUBLE SI-1,SILLA INFANTIL 0.27X0.27Xh=0.51M.	und	4.00		
02.04.11	MUEBLE S-1,SILLA (GIRATORIA)0.64X0.61Xh=1.13M.	und	20.00		
02.04.12	MUEBLE S-2,SILLA 0.47X0.45Xh=0.42M.	und	48.00		
02.04.13	MUBLE S-03, SILLAS DE ESPERA DE TRES CUERPOS.	und	9.00		
02.04.14	MUEBLE P-1,PUFF 0.35X0.45	und	3.00		
02.04.15	MUEBLE PARA GUARDAR JUGUETES 1,50m, Ancho=0,35m alto=0,95m	und	1.00		
02.04.16	MUEBLE CR-01, CORRAL BB 0.76X0.70Xh=1.00M.	und	1.00		
02.04.17	PAPELERA METALICA MALLA METÁLICA COLOR NEGRO Ø 0.27, h=0.31 o similar	und	22.00		
02.04.18	DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE PAPEL TOALLA INTERFOLEADO URREA	und	5.00		
02.04.19	DISPENSADOR DE JABÓN ACERO INOXIDABLE 1000 ML	und	5.00		
02.04.20	CAMBIADOR DE PAÑALES	und	1.00		
02.04.21	MUEBLE ES-1,ESTANTE0.90X0.38X h=2.4M.	und	14.00		
02.05	<b>VARIOS</b>				
02.05.01	F-M SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO FOTOMURAL	m2	6.43		
02.05.02	LETRERO PRINCIPAL EN FACHADA (3.16X0.80M)	und	1.00		
02.05.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGENICO EN ACERO INOXIDABLE.	und	5.00		

## Condiciones del Contrato

02.05.04	ESPEJO BISELADO 6mm C/CANAL DE ALUMINIO	und	1.00		
02.05.05	FELPUDO DE VINIL 1.20X0.50	und	1.00		
02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PUZZLE MULTICOLOR DE GOMA	und	8.00		
02.05.07	REGLETA BRAILLE PLÁSTICO	und	1.00		
02.06	<b>EVACUACION Y SEÑALIZACION</b>				
02.06.01	<b>SEÑALETICAS</b>				
02.06.02	<b>LETRERO DE SEGURIDAD</b>				
02.06.02.01	LETRERO DE SEÑALIZACION.	und	27.00		
02.06.03	<b>SEÑAL DE EVACUACION</b>				
02.06.03.01	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	und	49.00		
02.06.03.02	SEÑALIZACION DE ZONA DE SEGURIDAD PINTADA EN PISO	und	1.00		
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
03.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
03.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO EXISTENTES	m2	7.87		
03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (CAMA DE APOYO)	m3	0.79		
03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.28		
03.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA	m3	0.95		
03.01.05	RELLENO Y COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO C/PROPIO	m3	0.95		
03.02	<b>INSTALACIONES DE AGUAS FRIAS</b>				
03.02.01	TUBERIA CPVC - 1/2"	m	7.40		
03.02.02	ACCESORIOS PVC-AGUA FRIA	glb	1.00		
03.02.03	LLAVE DE REGISTRO C/GRIFO DE 1/2" EN CAJUELA METALICA	und	1.00		
03.02.04	FIJACION Y ANCLAJE DE TUBERIA DE 1/2" EN MURO DE DRYWALL	und	6.00		
03.02.05	GRIFO CROMADO P/LAVATORIO	und	1.00		
03.02.06	GRIFO CROMADO P/LAVATORIO METALICO	und	1.00		
03.02.07	MANGUERA DE ABASTO DE GRIFERIA DE 1/2"	und	1.00		
03.02.08	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZAS	pza	1.00		
03.02.09	LAVATORIO PARA COLGAR BLANCO PARA DISCAPACITADOS FERRUM MURAL	pza	1.00		
03.03	<b>INSTALACIONES DE GESAGUE Y APARATOS SANITARIO</b>				
03.03.01	TUBERIA PVC SAL D=4"	m	4.73		
03.03.02	TUBERIA PVC DE 2"	m	3.00		
03.03.03	ACCESORIOS PVC SAL-DESAGUE	glb	1.00		
03.03.04	SILLA DE UNION FLEXIBLE DE 4" pvc	und	1.00		
03.03.05	INODORO PARA DISCAPACITADOS BLANCA INC. ACCESORIOS	und	1.00		
03.03.06	MANGUERA DE ABASTO DE INIDORO	und	1.00		
03.03.07	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	1.00		
03.04	<b>VARIOS</b>				
03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD	glb	1.00		
03.04.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIAS DE AGUA	glb	1.00		
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
04.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
04.01.01	DESMONTAJE DE APARATOS ELECTRICOS Y TRASLADO A DEPOSITO	glb	1.00		
04.02	<b>SISTEMA DE TENSION ESTABILIZADA</b>				
04.02.01	SISTEMA DE ENERGIA ESTABILIZADA	glb	1.00		
04.02.02	CABLEADO ESTRUCTURAL TABLEROS ELECTRICOS ESTABILIZADO	m	30.13		
04.02.03	CABLEADO ESTRUCTURAL TOMACORRIENTES ESTABLIZADO CON UPS	m	148.91		
04.02.04	TUBERIA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	116.97		
04.03	<b>TABLEROS ELECTRICOS</b>				
04.03.01	TABLERO ELECTRICO TG - 01 (6 POLOS)	und	1.00		
04.03.02	TABLERO ELECTRICO TG UPS - 01 (6 POLOS)	und	1.00		
04.03.03	TABLERO ELECTRICO STG - 01 (12 POLOS)	und	1.00		
04.03.04	TABLERO ELECTRICO STG - 02 (12 POLOS)	und	1.00		
04.03.05	TABLERO ELECTRICO STG - 03 (06 POLOS)	und	1.00		
04.03.06	CABLEADO ELECTRICO ESTRUCTURAL TABLEROS ELECTRICOS	m	15.66		
04.03.07	BANDEJA METALICA DE FONDO PERFORADO 300X100mm (INC. ACCESORIOS, ANCLAJE)	m	4.80		
04.03.08	TUBERIA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	56.80		
04.04	<b>LUMINARIAS</b>				
04.04.01	LUMINARIA PANEL LED 48W 60X60CM 4370 LÚMENES	und	25.00		
04.04.02	PANEL LED ADOSADO 60X60CM 48W	und	19.00		
04.04.03	TUBERIA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	203.16		

Condiciones del Contrato

04.04.04	PANEL LED HIELO CIRCULAR ADOSABLE 36W 6500K LUZ BLANCA	und	12.00		
04.04.05	CABLEADO ELECTRICO ESTRUCTURAL LUMINARIAS	m	695.75		
04.04.06	SALIDA DE ALUMBRADO ADOSADA CON CANALETA	m	171.73		
04.04.07	INTERRUPTOR SIMPLE	und	14.00		
04.04.08	INTERRUPTOR DOBLE	und	7.00		
04.04.09	INTERRUPTOR TRIPLES	und	4.00		
04.04.10	INTERRUPTOR TRIPLES COLMUTACION	und	4.00		
04.05	<b>TOMACORRIENTES</b>				
04.05.01	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL BLANCO	und	15.00		
04.05.02	TOMACORRIENTE DUPLEX UNIVERSAL LT NARANJA	und	27.00		
04.05.03	CABLEADO ESTRUCTURAL TOMACORRIENTES RED PUBLICA	m	124.31		
04.05.04	CABLEADO ESTRUCTURAL TOMACORRIENTES ESTABILIZADO	m	265.24		
04.05.05	SALIDA DE TOMACORRIENTE ADOSADA CON CANALETA	m	136.74		
04.05.06	CAJA DE PASO 8.5x8.5x5cm	und	14.00		
04.05.07	TUBERIA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	156.22		
04.05.08	CANALETA SOBREPONER EN EL PISO AUTOADHESIVO	m	10.49		
04.06	<b>SISTEMA DE PROTECCION PUESTA A TIERRA</b>				
04.06.01	SISTEMA DE PROTECCION PUESTO A TIERRA	und	1.00		
04.06.02	EXCAVACION PARA PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	m3	2.70		
04.06.03	CABLE DE LINEA A TIERRA 1X16MM²(T) LSOH-80	m	38.31		
04.06.04	TUBERIA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	38.31		
04.07	<b>INSTALACIONES ELECTROMECANICO</b>				
04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 12000 BTU + CONDENSADOR Y BOMBA CONDENSADORA	und	4.00		
04.07.02	CANALIZACION CON CANALETA 100x60 DE 2 M ADOSADO	m	39.57		
04.07.03	TUBERIA DE PVC DE 1/2" RED DE FULJO DE AGUA	m	33.12		
04.07.04	VENTILADOR DE TECHO INDUSTRIAL 56" WESTINGHOUSE REBEL III 3 ASPAS 65W BLANCO	und	9.00		
04.07.05	CABLEADO ESTRUCTURAL AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADOR MECANICO RED PUBLICA	m	294.75		
04.07.06	TUBERIA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	88.00		
04.07.07	LUMINARIA DE EMERGENCIA (DUAL LIGHT LEL/1 H)	und	6.00		
04.08	<b>VARIOS</b>				
04.08.01	MEDICION Y CERTIFICACION DE POZO A TIERRA	und	1.00		
04.08.02	MEDICION Y ROTULADO DE TABLEROS ELECTRICOS	glb	1.00		
05	<b>REDES Y COMUNICACIONES</b>				
05.01	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO</b>				
05.01.01	SALIDA PUNTO DE DATA DOBLE - PLACA RECTANGULAR - PUERTO Y CONECTOR	pto	18.00		
05.01.02	SALIDA PUNTO DE DATA SIMPLE - PLACA RECTANGULAR - PUERTO Y CONECTOR	pto	8.00		
05.01.03	CABLE UTP CAT 6A LSZH	m	4,020.00		
05.02	<b>CAJAS DE PASE</b>				
05.02.01	CAJAS DE PASE 100X100X50MM	und	15.00		
05.02.02	CAJAS DE PASE 100X100X100MM	und	30.00		
05.02.03	CAJAS DE PASE 100X100X150MM	und	15.00		
05.03	<b>EQUIPOS</b>				
05.03.01	JACK RJ45 CAT 6A	und	134.00		
05.03.02	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	und	3.00		
05.03.03	FACE PLATE SIMPLE	und	31.00		
05.03.04	FACE PLATE DOBLE	und	18.00		
05.03.05	ORDENADOR HORIZONTAL	und	2.00		
05.03.07	PDU HORIZONTAL	und	2.00		
05.03.09	PATCH CORD CAT 6A 3M USUARIO	und	67.00		
05.04	<b>SISTEMA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA</b>				
05.04.02	ACCES POINT	und	5.00		
05.04.04	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	5.00		
05.05.01	SALIDA PARA CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	pto	9.00		
05.05.03	CAMARA TIPO BULLET (POE) LENTE 4MP	und	4.00		
05.05.05	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	42.00		
05.06	<b>SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA</b>				
05.06.02	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	6.00		
05.06.04	CANALETA DE PVC 100X50 mm INC ACCESORIO	m	1.00		
05.07	<b>SISTEMA DE CATV</b>				
05.07.02	SALIDA PARA PARA TELEVISION	pto	1.00		



Condiciones del Contrato

05.07.03	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00		
05.08	<b>SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO</b>				
05.08.01	<b>SALIDA DE FACP</b>				
05.08.01.01	SALIDA DE PULSADOR MANUAL	pto	6.00		
05.08.01.02	SALIDA PARA PARLANTE + LUZ ESTROBOSCOPICA	pto	6.00		
05.08.01.03	SALIDA DE PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1.00		
05.08.01.04	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN TECHO	pto	19.00		
05.08.01.05	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN FCR	pto	6.00		
05.08.01.06	SALIDA PARA DETECTOR DE TEMPERATURA	pto	1.00		
05.08.01.07	SALIDA PARA SENSOR DE MONITOREO	pto	1.00		
05.08.01.08	SALIDA PARA SENSRO DE ANIEGO	pto	1.00		
05.08.02	<b>CANALIZACION DE FACP</b>				
05.08.02.01	TUBERIA CONDUIT DE 20mm	m	450.00		
05.08.02.02	CAJA DE PASE DE 100X100X50 mm	und	10.00		
05.08.02.03	CAJA DE PASE DE 100X100X100 mm	und	30.00		
05.08.02.04	CAJA DE PASE DE 200X200X100 mm	und	2.00		
05.08.03	<b>CABLEADO DE DETECCION DE INCENDIOS</b>				
05.08.03.01	CABLE AWG 2X18 LSZH	m	300.00		
05.08.03.02	CABLE AWG 2X14 LSZH	m	150.00		
05.08.04	<b>EQUIPAMIENTO DE ACI</b>				
05.08.04.01	PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	1.00		
05.08.04.02	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL	und	21.00		
05.08.04.03	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL PARA FCR	und	11.00		
05.08.04.04	ESTACION MANUAL	und	6.00		
05.08.04.05	SIRENA Y LUZ ESTROBOSCOPICA	und	6.00		
05.08.04.06	DETECTOR DE TEMPERATURA	und	1.00		
05.08.04.07	SENSOR DE MONITOREO	und	1.00		
05.08.04.08	SENSRO DE ANIEGO	und	1.00		
05.08.04.09	INSTALACION PRUEBAS Y CERTIFICACION DEL SISTEMA DAI	glb	1.00		
05.09	<b>EQUIPAMIENTO OFIMATICO</b>				
05.09.01	TOTEM INTERACTIVO	und	1.00		
05.09.02	ECRAN	und	1.00		
05.09.03	PROYECTOR	und	1.00		
05.09.04	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00		
05.10	<b>CANALIZACIONES</b>				
05.10.01	CANAleta DE PVC 100X50 mm INC ACCESORIO	m	160.00		
05.10.02	CANALIZACION CONDUIT ADOSADA A TECHO 25mm	m	98.00		
05.10.03	BANDEJA METALICA DE FONDO PERFORADO 300X100mm (INC. ACCESORIOS, ANCLAJE)	m	65.00		
05.11	<b>PRUEVAS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
05.11.01	INSTALACION PRUEBAS Y CERTIFICACION DEL CABLEADO ESTRUCTURAL	pto	67.00		
<b>PRECIO TOTAL COTIZADO (*)</b>					

(\*) El precio total cotizado incluye todos los gastos que afectan directa e indirectamente el costo total de la ejecución del servicio

## Propuesta Técnica

- I. El oferente deberá proporcionar:
- 1.1. Los nombres y detalles del personal adecuadamente calificado para ejecutar el Contrato, conforme los términos de referencia.
  - 1.2. Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos conforme el numeral 6. De los Términos de referencia. Dentro de la experiencia solicitada para los oferentes, se deberá tener en cuenta que se considerarán cómo válidas aquellas experiencias que consideren dentro de los contratos declarados, al menos 03 títulos de partidas iguales o similares a las partidas requeridas en la presente contratación.

El oferente deberá presentar y sustentar tu experiencia de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cliente o Empleador	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Documento de acreditación
1					
(..)					

La experiencia se acreditará mediante:(i) copia simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia declarada.

- 1.3. Carta de compromiso de personal clave, adjuntando la hoja de vida documentada del personal propuesto.
- 1.4. Promesa de consorcio (de corresponder)
- 1.5. La declaración jurada de cumplimiento sobre la ejecución de los mejoramientos.
- 1.6. Presentación de una Declaración jurada de cumplimiento y consideración del PMAS y de las Guías socioambientales del Banco Mundial en el caso de ser adjudicado con el contrato <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies>

## CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores

### COMITÉ DE EVALUACION

SOLICITUD DE COTIZACIONES SDC N° 003-2025-PMSAJ-EJE NO PENAL

Presente. -

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de Responsable Técnico para ejecutar Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, para la mejora en la atención de los usuarios, en caso que el oferente [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE<sup>1</sup>] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

#### A. Calificaciones

Profesional Titulado Ing. Civil y/o Arquitecto que se encuentre colegiado y habilitado

#### B. Experiencia

Contar con dos (02) años como mínimo contabilizado a partir de la obtención de su colegiatura, de experiencia como responsable técnico y/o jefe de oficina técnica y/o residente y/o supervisor y/o inspector en; obras y/o servicios de; construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa , y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas, y/o locales comerciales, y/o viviendas multifamiliares; en el sector público y/o privado

N°	Cliente o Empleador	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Documento de acreditación
1					
(... )					

La experiencia se acreditará con copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Así mismo, se acreditará mediante (i) copia simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia declarada

<b>La experiencia total acumulada es de:</b> [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE ACREDITADA CONFORME LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.]
---

Asimismo, manifiesto mi disponibilidad de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

---

<sup>1</sup>En el caso que el oferente sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Actualmente no me encuentro trabajando en contratos que se vienen ejecutando dentro de su entidad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del personal**

**Firma, Nombres y Apellidos del  
Representante legal**

## PROMESA DE CONSORCIO

Señores

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**SOLICITUD DE COTIZACION SDC N° 003-2025-PMSAJ-EJENOPENAL**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 002-2025-PMSAJ-EJENOPENAL- “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS”**.

Asimismo, en caso de obtener la adjudicación, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. xxx

2. xxx

b) Designamos A xxx, identificado con D.N.I. N° xx, como representante común del **CONSORCIO xx**, para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **UNIDAD EJECUTORA 003 – PROGRAMA MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE ADMINSTRACION DE JUSTICIA**

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común sito en xxxx

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.- OBLIGACIONES DE xxx.	[ XX %]
- xx	
- xx.	
2.- OBLIGACIONES DE xx	[ XX %]
- xx.	
- xx	
TOTAL, OBLIGACIONES	100%

13 de mayo de 2025

\_\_\_\_\_  
Xxx

Representante legal

\_\_\_\_\_  
Xxx

Representante legal

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA EJECUCION DE LOS  
MEJORAMIENTOS**

Señores

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**SOLICITUD DE COTIZACION SDC N° 003-2025-PMSAJ-EJE NO PENAL**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los lineamientos, los términos de referencia y demás documentos del presente proceso y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el oferente que suscribe ofrece el Servicio de acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, para la mejora en la atención de los usuarios, de conformidad con los Términos de Referencia, Lista de actividades, memorias descriptivas, Plan de manejo ambiental, Guías socioambientales del Banco Mundial que se indican en los documentos del procedimiento, y se compromete a ejecutar los mejoramientos/acondicionamientos en estricto cumplimiento de las regulaciones, condiciones y requisitos plasmados.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del oferente o  
Representante legal o común, según corresponda**

## **Formulario de Declaración Jurada de cumplimiento del plan de manejo ambiental**

*[El oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.  
**SDC N° 003-2025-PMSAJ-EJE NO PENAL.**

Para: *[indique el nombre completo del contratante]*.

Los suscritos declaramos que:

De acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental que conforma integralmente los términos de referencia y los presentes lineamientos.

Asimismo, mediante la presente declaramos que en caso de ser adjudicados cumpliremos y consideraremos las Guías socioambientales del Banco Mundial en el caso de ser adjudicado con el contrato <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización presentada, respecto de las obligaciones generadas por la presente

Nombre del oferente\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización en nombre del oferente\*\*\*: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la cotización].*

## Anexo 3: Formularios de Contrato

### Convenio Contractual

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**] entre [Indique nombre completo del Contratante, y [indique el nombre del Contratista], (en adelante, el “Contratista”).

POR CUANTO el Contratante ha invitado a la presentación de Cotizaciones para la ejecución de las mejoras, [indique una breve descripción de las Mejoras], y ha aceptado la Cotización del Contratista para la ejecución de las mejoras.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la carta de Adjudicación,
  - (b) la Cotización del Contratista
  - (c) las Condiciones del Contrato, incluyendo los Apéndices,
  - (d) las Especificaciones,
  - (e) los Planos,
  - (f) la Lista de Cantidades;<sup>1</sup> y
  - (g) cualquier otro documento que se indique en las Condiciones Contractuales que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete ejecutar las mejoras y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista, como contraprestación por el la ejecución y la finalización de las mejoras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

---

<sup>1</sup> En los contratos por suma alzada, reemplace “Lista de Cantidades” con “Lista de Actividades.”



Condiciones del Contrato

---

Firmado por:		Firmado por:	
por y a nombre del Contratante		por y a nombre del Contratista	
en la presencia de:		en la presencia de:	
Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha		Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha	

## Condiciones del Contrato

### Índice de Condiciones Contractuales

1.	Definiciones .....	28
2.	Información Específica del Contrato .....	32
3.	Interpretación .....	35
4.	Prohibiciones.....	36
5.	Decisiones del Gerente del Proyecto .....	36
6.	Subcontratación.....	36
7.	Cooperación .....	36
8.	Personal y Equipos.....	37
9.	Riesgos del Contratante y del Contratista .....	39
10.	Riesgos del Contratante .....	39
11.	Riesgos del Contratista .....	40
12.	Seguros.....	40
13.	Información sobre el Lugar de las mejoras.....	40
14.	Construcción de las mejoras por el Contratista.....	40
15.	Aprobación por el Gerente del Proyecto.....	41
16.	Salud, Seguridad y Protección del Ambiente .....	41
17.	Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	41
18.	Posesión del Lugar de las mejoras .....	41
19.	Acceso al Lugar de las mejoras .....	42
20.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	42
21.	Selección del Conciliador .....	42
22.	Procedimientos para la solución de controversias .....	43
23.	Fraude y Corrupción .....	43
24.	Seguridad en el Lugar de las mejoras .....	44
25.	Programa e Informes de Avance.....	44
26.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación .....	44
27.	Aceleración de las mejoras .....	45
28.	Demoras ordenadas por el monitor/contratante .....	45
29.	Reuniones administrativas .....	45
30.	Alerta Temprana .....	45
31.	Identificación de Defectos .....	45
32.	Pruebas.....	45
33.	Corrección de Defectos.....	46
34.	Defectos no Corregidos.....	46
35.	Precio del Contrato .....	46
36.	Modificaciones del Precio del Contrato.....	46
37.	Variaciones .....	46
38.	Certificados de Pago .....	47
39.	Pagos.....	47
40.	Eventos Compensables .....	47
41.	Impuestos .....	48
42.	Ajustes de Precios .....	48
43.	Retenciones .....	48
44.	Indemnización por Demora y Bonificaciones.....	49
45.	Anticipo.....	49

46.	Garantía de Cumplimiento .....	49
47.	Trabajos por Administración .....	50
48.	Costo de Reparaciones .....	50
49.	Terminación de las mejoras .....	50
50.	Recepción de las mejoras.....	50
51.	Liquidación final .....	50
52.	Manuales de Operación y de Mantenimiento .....	50
53.	Resolución del Contrato.....	51
54.	Pagos posteriores a la resolución del Contrato .....	52
55.	Derechos de Propiedad .....	52
56.	Liberación de Cumplimiento .....	52
57.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco.....	52

## Condiciones Generales del Contrato<sup>2</sup>

### A. Disposiciones generales

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna en este documento. El tipo de negrita se utiliza para identificar términos definidos.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las mejoras y la corrección de cualquier defecto.
  - (b) La **Lista de Actividades** es la lista de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las mejoras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
  - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto **en la CC 21**.
  - (d) El **Banco** es el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
  - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Cotización.
  - (f) **Eventos Compensables** son los definidos **en la CC 40**.
  - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las mejoras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la **en la CC 49.1**.
  - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las mejoras. Comprende los documentos enumerados **en la CC 3.3**.
  - (i) El **Contratista** es la parte cuya Cotización para la ejecución de las mejoras ha sido aceptada por el Contratante.

---

<sup>2</sup> Esta sección abarca la totalidad de las consideraciones para todos los contratos, sin embargo, solo se aplican las establecidas en las condiciones generales del contrato. **Esta sección no se podrá modificar**

- (j) La **Cotización del Contratista** es el documento de cotización completado y entregado por el contratista al contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las mejoras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el monitor/contratante una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado **en la CC 2.12** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **Planos** se entiende los planos de las mejoras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las mejoras, **según se especifica en CC 2.1.**
- (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las mejoras para la construcción de las mejoras.
- (t) **Por escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las mejoras. Está **en la CC 2.1** y podrá ser modificada únicamente

por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

- (v) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las mejoras.
- (w) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las mejoras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (x) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se **indica en la CC 2.1** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las mejoras y de administrar el Contrato.
- (y) El **Lugar de las mejoras** es el sitio **definido como tal en la CC 2.1**.
- (z) Los **Informes de Investigación del Lugar de las mejoras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las mejoras.
- (aa) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las mejoras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (bb) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en la CC 2.1**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las mejoras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las mejoras.
- (cc) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las mejoras.
- (dd) Las **áreas de uso temporal** son las que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las mejoras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las mejoras.

- (ff) Las **mejoras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en la CC 2.1.**
- (gg) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las mejoras u otros lugares donde se llevan a cabo las mejoras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (hh) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (ii) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (jj) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (kk) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (ll) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

**2. Información Específica del Contrato**

**2.1 General**

- (a) El **Contratante** es: *Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia*
  - (b) La **Fecha Prevista de Terminación** de los mejoramientos serán: *A definir previo a la firma de contrato*
  - (c) El **Monitor** es: *A designar previo a la firma de contrato*
  - (d) El Lugar de los mejoramientos está localizado en: Calle Abraham Valdelomar N° 224- Sección Mz. A Lote 15 Urb Luren (1° y 2° piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica.
  - (e) La **Fecha de Inicio** será: *al día siguiente de la firma de contrato*
  - (f) Las actividades de las mejoras consisten de: *realizar el servicio de acondicionamiento de la infraestructura existente para el funcionamiento de oficinas, con sus respectivos mobiliario y equipamiento, para la mejora en la atención de los usuarios.*
  - (g) *El responsable técnico es: A designar previo a la firma de contrato*
- 2.2 Todas las notificaciones que se entregue de una Parte a la otra Parte de conformidad con el Contrato deberá ser por escrito a la dirección abajo indicada enviada por el medio más rápido disponible como correo electrónico con acuse de recibo.

**Dirección para las notificaciones al Contratante:**

*Contratante: Unidad Ejecutora 003: “Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia”- EJE NO PENAL*

*Teofilo Darwin Eufrazio León  
Director Ejecutivo*

*Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 Urb. CORPAC  
Lima - Lima - San Isidro.  
[mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe)*

**Dirección para las notificaciones al Contratista:**

*[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]*



[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

2.3 **NO APLICA** De conformidad con la CC 3.2, las **Finalizaciones por Secciones** son: [ingresar descripción y fechas, si corresponde; suprime si no corresponde]

2.4 El idioma del contrato es español

2.5 El Contrato será gobernado por las leyes *del Perú*

**La información específica del contrato para las Condiciones Contractuales que lo requieren es la siguiente::**

2.6 Los montos mínimos de **seguro** y deducibles son los siguientes:

- (a) Para la pérdida o daño de propiedad de terceros (zona de trabajo) en conexión con el Contrato.
- (b) Para las lesiones personales o muerte del personal del Contratista personal: ***el contratista deberá presentar una póliza de seguro contra todo riesgo en forma de SCTR que garantice la cobertura total, la cual deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato***

2.7 **Los Datos del Lugar de las Mejoras son:**

El servicio de acondicionamiento del Centro Mega ALEGRA Ica- Ica, ubicado en: Calle Abraham Valdelomar N° 224- Sección Mz. A Lote 15 Urb Luren (1° y 2° piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica

2.8 **Fecha de la Posesión del Lugar de los Mejoramientos** será: ***dentro de los cinco (05) días siguientes a la aprobación del plan de trabajo, se procederá con la suscripción del acta de entrega de la zona de trabajo la que definirá la fecha de posesión del lugar de ejecución de los mejoramientos.***

2.9 **CC 21: Autoridad Nominadora del Conciliador:** *Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse mediante arbitraje de derecho y será resuelto por la Cámara de Comercio Exterior.*

*El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el*

*laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.*

*El español será el idioma oficial para todos los efectos.*

*El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú*

- 2.10 **CC 25.1:** El programa (plan de trabajo) para las Mejoras deberá ser entregado dentro del plazo de: **cinco 05** días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- 2.11 **CC 25.2:** El período de entrega de los **informes de avances**:

<b>Primer Entregable</b>	Hasta los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR.
<b>Segundo Entregable</b>	<p><u>Entrega del servicio:</u> La entrega del servicio de acondicionamiento será hasta los cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.1 del presente TDR.</p> <p><u>Presentación del informe técnico final:</u> Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente de la entrega del servicio y la suscripción del Acta de Recepción de los Trabajos a satisfacción del Comité. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.2 del presente TDR.</p>

- 2.12 **CC 33:** El **Período de Responsabilidad por Defectos** deberá ser: **trescientos sensenta y cinco (365)** días desde la Fecha de Finalización.
- 2.13 **CC 43: NO APLICA** Las Retenciones serán **[ingrese un porcentaje]**.
- 2.14 **CC 44.1:** La **indemnización por demora** para todas las mejoras será: **0.4%** del Precio Final del Contrato por día.
- 2.15 **CC 44.1:** el **monto máximo de la indemnización por demora** de todas las mejoras es: **10%** del Precio Final del Contrato.
- 2.16 **NO APLICA CC 44.2:** La **Bonificación**.
- 2.17 **CC 45:** El **Anticipo** será: ***veinte*** (20%) por ciento del Monto Contractual Aceptado y deberá ser pagado al Contratista a más tardar ***dentro de los cinco (05) días*** después que el Contratista entrega una garantía bancaria aceptable en forma de una **carta fianza**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora 003: “Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia”- EJE NO PENAL, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por **una entidad bancaria** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, la cual deberá ser presentada al contratante dentro de los siete (07) días hábiles luego de la suscripción del contrato.

- 2.18 **CC 46:** La **Garantía de Cumplimiento** deberá ser en un monto de: **10%** del Monto Contractual Aceptado, la misma que se expresará en forma de una **carta fianza**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora 003: “Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia”- EJE NO PENAL, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por **una entidad bancaria** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Luego de vencido el plazo de los 28 días antes indicados, la garantía de cumplimiento deberá ser reducida al 0.3% del monto total del contrato y deberá permanecer vigente por el mismo plazo establecido para los vicios ocultos (365 días)  
**CC 12**

- 2.19 **NO APLICA CC 52.1:** La fecha para la presentación de los **manuales de operación y mantenimiento**.
- 2.20 **NO APLICA CC 52.2:** El monto a ser retenido por la no entrega de los planos “as built” es: **[ingrese monto]**.
- 2.21 **NO APLICA CC 54.1:** El porcentaje a ser aplicado al valor de los trabajos no completados.

### 3. Interpretación

- 3.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El monitor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 3.2 **Si en la CC 2.3** se especifica la terminación de las mejoras por secciones, las referencias en las CC que se hacen a las mejoras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las mejoras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las mejoras).

3.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) el Convenio Contractual,
- (b) la Carta de Aceptación del Contrato,
- (c) la Cotización del Contratista,
- (d) las Condiciones del Contrato, incluido los Apéndices,
- (e) Especificaciones,
- (f) Planos,
- (g) Lista de Actividades y
- (h) cualquier otro documento: el pliego de absolución de consultas y aclaraciones, enmiendas (de corresponder), etc.

#### **4. Prohibiciones**

4.1 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el país del Empleador cuando

- (a) como una cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o
- (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.

#### **5. Decisiones del monitor**

5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el monitor, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

#### **6. Subcontratación**

6.1 **NO APLICA** El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.

#### **7. Cooperación**

7.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las mejoras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante para ejecutar sus actividades no incluidas en el Contrato, si hubiera, en el Lugar de las mejoras o de las proximidades.

## 8. Personal y Equipos

8.1 El Contratista empleará al responsable técnico y utilizará el Equipo identificado en su cotización, para llevar a cabo las mejoras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Monitor aprobará cualquier reemplazo propuesto del responsable técnico y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la cotización.

8.2 El monitor puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las mejoras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las mejoras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

8.3 Mano de Obra

8.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las mejoras para la ejecución de las mismas, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

8.3.2 *Leyes laborales.* El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las leyes relacionadas con empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.

8.3.3 *Instalaciones para personal y mano de obra, conforme la normatividad vigente en la materia* El Contratista

proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista.

8.3.4 **NO APLICA** *Suministro de alimentos. [si el Contratista debe proporcionar alimentos al personal, ingrese esta disposición; de otra forma, suprima este texto].* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

8.3.5 **NO APLICA** *Suministro de agua. [si el Contratista debe proporcionar agua a su personal, ingrese esta disposición; de otra forma, suprima este texto].* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista

8.3.6 *Trabajo forzoso.* El Contratista, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

8.3.7 *Trabajo infantil.* El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

8.3.8 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las mejoras.

8.3.9 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo.

8.3.10 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista.

8.3.11 *Concientización del Personal del Contratista.* El Contratista deberá concientizar al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ambientales y sociales (AS) del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx.

**9. Riesgos del Contratante y del Contratista**

9.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

**10. Riesgos del Contratante**

10.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión de la conformidad de las mejoras, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir mejoras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
  - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las mejoras por las mejoras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las mejoras, o
  - (ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación

radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Mejoras.

10.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño en las mejoras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las mejoras después de la Fecha de Terminación.

**11. Riesgos del Contratista**

11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos) que no son riesgos del Contratante son riesgos del Contratista.

**12. Seguros**

12.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles estipulados **en la CC 2.6**, para los eventos que están definidos como riesgos del Contratista.

12.2 El Contratista deberá presentar las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

12.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del monitor.

12.4 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

**13. Información sobre el Lugar de las mejoras**

13.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las mejoras mencionados **en la CC 2.7**, además de cualquier otra información a su disposición.

**14. Construcción de las mejoras por el Contratista**

14.1 El Contratista deberá construir e instalar las mejoras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.



- 15. Aprobación por el monitor** 15.1 El Contratista presentará al monitor, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las áreas de uso Temporales propuestas.
- 16. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente** 16.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las mejoras, y de cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las mejoras y en cualquier otro lugar donde se ejecuten las mejoras.
- 16.2 El Contratista deberá cumplir con todas la regulaciones y leyes aplicables de salud y seguridad.
- 16.3 Protección del medio ambiente, conforme el anexo 06 de los términos de referencia del presente documento, además:
- (a) el Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las mejoras); y
  - (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.
- En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el monitor las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del monitor.
- 17. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos** 17.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las mejoras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante.
- 18. Posesión del Lugar de las mejoras** 18.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las mejoras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en la CC 2.8**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

- 19. Acceso al Lugar de las mejoras**
- 19.1 El Contratista deberá permitir al monitor y a cualquier persona autorizada por el monitor para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las mejoras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.
- 20. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 20.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del monitor que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las mejoras.
- 20.2 Inspecciones y Auditorías por el **Banco**
- De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las mejoras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la CC 23.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
- 21. Selección del Conciliador**
- 21.1 Un Conciliador con experiencia relevante deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la firma del contrato. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Contratista con la designación del Conciliador, cualquiera de las Partes solicitará a la Autoridad Nominadora establecida en la CC 2.9 que designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 21.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de

cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en la CC 2.9** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

**22. Procedimientos para la solución de controversias**

22.1 Si el Contratista considera que el contratante ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el contratante.

22.2 El Conciliador deberá emitir una decisión por escrito dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de una notificación de una disputa. El costo del Conciliador (honorarios por hora y gastos reembolsables) se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Contratista, independientemente de la decisión que tome el Conciliador.

22.3 Ambas partes intentarán resolver la disputa de manera amigable antes del comienzo del arbitraje. Si la disputa no se resuelve de manera amigable dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, cualquiera de las partes puede remitir una decisión del Conciliador a un Árbitro. Si ninguna de las partes somete la disputa a arbitraje dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos de arbitraje.

(a) Contrato con un Contratista nacional del país del Contratante:

En el caso de una disputa entre el Contratante y un Contratista que sea nacional del País del Contratante, la disputa se remitirá a adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante.

**23. Fraude y Corrupción**

23.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CC.

23.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el

monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

**24. Seguridad en el Lugar de las mejoras**

24.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las mejoras, y:

- (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las mejoras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las mejoras), mediante una notificación del Contratante o del monitor al Contratista.

El Contratista requerirá que el personal de seguridad actúe de conformidad con las leyes aplicables.

**B. Control de Plazos**

**25. Programa e Informes de Avance**

25.1 El Contratista deberá presentar para aprobación un Programa para las mejoras, dentro del período establecido **en la CC 2.10**. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al monitor en cualquier momento. Un programa revisado mostrará cualquier efecto de variaciones y Eventos Compensables.

25.2 El Contratista deberá monitorear el progreso de las mejoras y presentar informes de progreso a intervalos que no excedan el período establecido **en la CC 2.11**.

25.3 Además de los informes de avance establecidos en la CC 2.1, el Contratista informará inmediatamente al monitor de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las mejoras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo incluyendo pero no limitado a cualquier incidente o accidente causando fatalidad, lesiones serias, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx.

El Contratista deberá informar al monitor todos los detalles de cualquier incidente o accidente dentro del plazo acordado.

**26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

26.1 El contratante prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las mejoras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

26.2 Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora

debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

**27. Aceleración de las mejoras**

27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las mejoras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el monitor deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

**28. Demoras ordenadas por el contratante**

28.1 El contratante puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las mejoras.

**29. Reuniones administrativas**

29.1 Tanto el monitor como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de alerta temprana.

**30. Alerta Temprana**

30.1 El Contratista deberá advertir al monitor lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las mejoras

30.2 El Contratista colaborará con el monitor preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el monitor.

**C. Control de Calidad**

**31. Identificación de Defectos**

31.1 El monitor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El monitor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el monitor considere que pudiera tener algún defecto.

**32. Pruebas**

32.1 Si el monitor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no

se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

**33. Corrección de Defectos**

- 33.1 El contratante notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en la CC 2.12.** El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se entrega una notificación de un defecto, el Contratista deberá corregir el Defecto notificado dentro del plazo establecido en la notificación.

**34. Defectos no Corregidos**

- 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

**D. Control de Costos**

**35. Precio del Contrato**

- 35.1 El precio total del contrato asciende a la suma de S/ (-----) el mismo que incluye todos los impuestos de ley. cabe precisar que el presente contrato es a suma global
- 35.2 El Contratista suministrará el Plan de trabajo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. La Lista de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las mejoras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las mejoras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en la Lista de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las mejoras.

**36. Modificaciones del Precio del Contrato**

- 36.1 El Contratista deberá ajustar la Lista de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios de la Lista de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 36.2 Si monitor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

**37. Variaciones**

- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Lista de Actividades producidos por el Contratista.
- 37.2 Cuando el contratante lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el monitor analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la

solicitud o dentro de un plazo mayor, si así lo hubiera determinado el contratante.

37.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el contratante puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

37.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la alerta temprana pertinente.

### **38. Certificados de Pago**

38.1 El Contratista comunicará al monitor la culminación de las actividades de las mejoras, el monitor verificará y comunicará a la entidad para su recepción, el contratista presentará el informe final de los trabajos ejecutados, de acuerdo al anexo 01.

38.2 El valor del trabajo ejecutado comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades.

38.3 El valor del trabajo ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

### **39. Pagos**

39.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

39.2 El Contratante no pagará los rubros de las mejoras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

### **40. Eventos Compensables**

40.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

(a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de mejoras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las mejoras, según lo dispuesto **en la CC 2.8**.

(b) El contratante ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las mejoras.

(c) El monitor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.

(d) El monitor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos

adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

- (e) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
- (f) El anticipo se paga atrasado.
- (g) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.

40.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El contratante decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

40.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el contratante la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el contratante preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella.

40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el monitor.

#### **41. Impuestos**

41.1 El contratante deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha de presentación de la cotización para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista.

#### **42. Ajustes de Precios**

42.1 **Los precios no se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.**

#### **43. Retenciones**

43.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción indicada **en la CC 2.13** hasta que las mejoras estén totalmente terminadas.

43.2 Cuando el contratante haya emitido la documentación de conformidad **con la CC 49.1**, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el monitor haya advertido que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido



corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.

**44. Indemnización por Demora y Bonificaciones**

44.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día establecida **en la CC 2.14**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto definido **en la CC 2.15**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.

44.2 Al Contratista se le pagará una Bonificación calculada a la tasa por día calendario indicado **en la CC 2.16** por cada día (menos los días por los cuales se paga al Contratista por la aceleración) que la Finalización sea anterior a la Fecha de Finalización prevista. El contratante certificará que las mejoras están completas, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

**45. Anticipo**

45.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicada **en la CC 2.17**, en la fecha también indicada **en la CC 2.17**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

45.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.

45.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las mejoras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.

**46. Garantía de Cumplimiento**

46.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, si así se especifica **en la CC 2.18** a más tardar en la fecha definida **en la CC 2.18**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato.

- 46.2 Luego de vencido el plazo de los 28 días antes indicados, la garantía de cumplimiento deberá ser reducida al 03% del monto total del contrato y deberá permanecer vigente por el mismo plazo establecido para los vicios ocultos (365 días) **CC. 2.19**
- 47. Trabajos por Administración**
- 47.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la cotización del Contratista se aplicarán solo cuando el monitor haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.
- 47.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el contratante, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El monitor deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 47.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 48. Costo de Reparaciones**
- 48.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las mejoras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

### **E. Finalización del Contrato**

- 49. Terminación de las mejoras**
- 49.1 El Contratista solicitará al contratante que emita la conformidad de las mejoras y se emitirá cuando se verifique que todas las mejoras están terminadas.
- 50. Recepción de las mejoras**
- 50.1 El Contratante recibirá el Lugar y las mejoras dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la terminación de estas mejoras por parte del contratista al monitor.
- 51. Liquidación final**
- 51.1 El pago final se realizará de conformidad con el numeral 14 del anexo 01 del presente documento.
- 52. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 52.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas en **la CC 2.20**.
- 52.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas indicadas **en la CC 2.20**, o no reciben la aprobación del contratante, este retendrá la suma estipulada en **la CC 2.21** de los pagos que se adeuden al Contratista.

**53. Resolución del Contrato**

- 53.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 53.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el contratante;
  - (b) el contratante ordena al Contratista detener el avance de las mejoras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
  - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
  - (d) el Contratante no efectúa al Contratista el pago, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión de la conformidad;
  - (e) el contratante notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el contratante en la notificación;
  - (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
  - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las mejoras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en la CC 2.15**, o
  - (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las mejoras.
- 53.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.
- 53.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 53.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas **en la CC 53.2** **antecedida,**

el contratante decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

**54. Pagos  
posteriores a la  
resolución del  
Contrato**

54.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el contratante deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje estipulado **en la CC 2.21** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

54.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, se emitirá un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las mejoras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las mejoras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**55. Derechos de  
Propiedad**

55.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las mejoras, la Planta, los Equipos, áreas de uso temporal y las mejoras se deberán considerar de propiedad del Contratante.

**56. Liberación de  
Cumplimiento**

56.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el contratante certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

**57. Suspensión del  
Préstamo o el  
Crédito del  
Banco**

57.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.

(b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en **la CC 39.1**, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

# APÉNDICE A DE LAS CONDICIONES GENERALES

## Fraude y Corrupción *(El texto de este Apéndice no debe modificarse)*

### 1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

### 2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de

- otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione<sup>3</sup> todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las mejoras, y someter la información a la verificación de un tercero.

## Ejemplo de Carta de Aceptación del Contrato

*[modificar según corresponda]  
[use papel con membrete del Contratante]*

*[fecha]. . . . .*

A: . . . . . *[nombre y dirección del Contratista]. . . . .*

Asunto: . . . . . *[Notificación de la Adjudicación del Contrato no]. . . . .*

Esto es para notificarle que su cotización de fecha. . . . *[insertar la fecha]* . . . . para la ejecución de la. . . . . *[inserte el nombre del contrato y el número de identificación, tal como figuran en el CC]*. . . . . por el Monto Contractual Aceptado de. . . . . *[inserte la cantidad en números y palabras y el nombre de la moneda]*, tal como se corrige y modifica de conformidad con la Solicitud de Cotizaciones, es por la presente aceptada por nuestra Agencia.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el contrato dentro de *[insertar no de días]*.

*[Inserte lo siguiente solo si se requiere una Garantía de Cumplimiento:]* “También se le solicita que proporcione una Garantía de Cumplimiento dentro del *[insertar no de días]* de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para tal efecto uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento adjuntos.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Contrato**



## Garantía de Cumplimiento - Garantía bancaria

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Contratante].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (\_\_\_\_)<sup>1</sup>. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.758 de la CCI;

---

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

<sup>2</sup> Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la CC 11. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

*[firma(s)]*

***[Suprimir si no aplica]***

**Garantía de Cumplimiento - Fianza de Cumplimiento**

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por *[nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

***Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.***

## Garantía Bancaria por el Anticipo

### Garantía de demanda

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.º:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (\_\_\_\_) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (\_\_\_\_)<sup>1</sup> al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

---

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_<sup>2</sup> (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

[firma(s)]

***Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.***

---

<sup>2</sup> Consigne la fecha esperada de finalización como se describe en la CC 49.1. El Contratante deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Contratante deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

# **Anexo 1: Requisitos de las Mejoras**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Denominación del Servicio</b>	Servicio de Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, para la mejora en la atención de los usuarios.
<b>Área Usuaria</b>	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
<b>Entidad Beneficiaria</b>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
<b>Meta</b>	03
<b>Código Único de Inversiones</b>	2412545
<b>Actividad del POI</b>	AOI06
<b>Componente</b>	1: Optimización y mejora de infraestructura
<b>Sub componente</b>	1.1: Infraestructura y distribución de áreas apropiadas en los centros Alegria

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE- MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE- MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*







PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545.

Se requiere contratar una empresa para realizar el servicio de acondicionamiento de la infraestructura para el funcionamiento del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica

## **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una empresa que realice el servicio de acondicionamiento de la infraestructura para el funcionamiento del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N° 2412545, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto, el local donde se realizará la prestación del servicio será en el Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, ubicado en; Calle Abraham Valdelomar N°224-Sección, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica.

## **3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente servicio contribuirá a mejorar las condiciones físicas en la sede del Centro Mega ALEGRA Ica – Ica y con ello brindar una atención adecuada de calidad a las personas vulnerables, así como adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, garantizando así el cumplimiento de funciones del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N° 2412545

## **4. ACTIVIDADES A REALIZAR**

El acondicionamiento del Centro Mega ALEGRA Ica - Ica, contempla el acondicionamiento de la infraestructura existente para el funcionamiento de oficinas, con sus respectivos mobiliario y equipamiento. Las áreas consideradas en el proyecto son:

- Sala de espera.
- Recepción
- Área de Juegos
- Responsable de Trabajo Social
- Módulos de Defensor Público de asistencia Legal
- Módulo de defensor Publico de víctimas
- Oficinas de uso múltiple

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Despacho de Conciliador Extrajudicial.
- Sala de conciliación
- Núcleo de Servicios higiénicos: SH Damas y personas con discapacidad, SH Varones, Cuarto de Limpieza.
- Kitchenette
- Cuarto de comunicaciones
- Archivo general
- Almacén
- Deposito

Para la intervención de esta sede Mega ALEGRA, de acuerdo a la tenencia del predio y el estado situacional es; "Nivel 2: Acondicionamiento en sede existente, intervención de sedes con infraestructura existente y cuya situación físico legal ya sea por alquiler, convenio, sesión en uso etc., que requieran de un ACONDICIONAMIENTO de ambientes sin incremento de área techada, a fin de optimizar su funcionamiento.

#### 4.1. PRIMER ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar el Plan de Trabajo detallado, refrendado por el representante legal y por el responsable Técnico del Servicio propuesto por el Contratista, en el plazo que se indica en el numeral 5.

El Plan de Trabajo debe contener la siguiente información:

- ❖ Metas y objetivos a alcanzar.
- ❖ Informe de inspección ocular del inmueble.
- ❖ Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- ❖ Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- ❖ Materiales a utilizar (conteniendo el nombre del fabricante, tipo, tamaño, modelo, etc.).
- ❖ Equipos a utilizar.
- ❖ Cronograma de actividades (Diagrama Gantt en el cual se debe mostrar la ruta crítica).

Así mismo, deberá contener un reporte inicial y de programación sobre los aspectos ambientales y sociales que contempla el Plan de Manejo Ambiental y Social - PMAS del Programa, en función a las actividades que desarrollará y la duración de la ejecución de las actividades, el mismo deberá contener la siguiente información:

- ❖ Información general del proyecto.
- ❖ Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales.
- ❖ Matriz de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas de impactos ambientales y sociales.
- ❖ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Reglamento, Matriz IPERC, Mapa de Riesgos y de Evacuación y formatos establecidos en la normativa nacional de seguridad).

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- ❖ Código de conducta.
- ❖ Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- ❖ Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo con su respectiva Póliza de Seguro SCTR.
- ❖ Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir, conforme se detalla en el Anexo 6 de los términos de referencia.

## 4.2. SEGUNDO ENTREGABLE

El segundo entregable comprende la entrega del servicio de acondicionamiento, la presentación del informe técnico final y la recepción de los trabajos, del modo siguiente:

### 4.2.1. Entrega del servicio:

El proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades a todo costo, asimismo deberá cumplir con la calidad exigida durante y al final de la ejecución del acondicionamiento (Ver anexo N° 01).

### 4.2.2. Presentación del informe técnico final:

El Informe técnico, deberá contener, sin ser limitativo lo siguiente:

#### INFORME TÉCNICO FINAL

#### I. MEMORIA DESCRIPTIVA:

- Generalidades:
  - Nombre del acondicionamiento,
  - Ubicación,
  - Monto,
  - Plazo,
  - Fecha de inicio de actividades
  - Fecha final, entre otros).

#### II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Descripción de las actividades de acondicionamiento ejecutado, con sus respectivas fotografías por ambientes. (Las fotografías deberán estar a color en alta resolución, con la respectiva leyenda en la parte inferior), según Anexo N° 07: Formato de descripción de partidas ejecutadas.

#### III. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DURANTE EL ACONDICIONAMIENTO

- Certificados de calidad y garantía
- Certificado de operatividad de los equipos de alarmas contra incendio
- Certificado de operatividad de pozo a tierra y protocolo de megado.
- Constancia de capacitación y operatividad de los equipos instalados al personal que designe el área usuaria.
- Pruebas de certificación de cableado con reporte, de cada punto instalado.
- Certificado de calidad de los conductores eléctricos instalados.
- Certificado de calidad de las canaletas de PVC Instalados.
- Otros.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

#### IV. INFORME FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PMAS

- Al término de las actividades de acondicionamiento, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas en el PMAS del Programa, conforme detalla el Anexo 6 de los términos de referencia.

#### 5. ENTREGABLES:

En la siguiente tabla se resumen los Entregables que deberá presentar el proveedor, así como sus plazos de presentación:

<b>Primer Entregable</b>	Hasta los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR.
<b>Segundo Entregable</b>	<p><u>Entrega del servicio:</u> La entrega del servicio de acondicionamiento será hasta los cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.1 del presente TDR.</p> <p><u>Presentación del informe técnico final:</u> Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente de la entrega del servicio y la suscripción del Acta de Recepción de los Trabajos a satisfacción del Comité. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.2 del presente TDR.</p>

Los entregables deberán ser presentados a través de mesa de partes del Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe), según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno.

De existir observaciones sobre el primer entregable, la Entidad notificará las observaciones o conformidad al proveedor en un plazo de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable. Se las comunicará al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo no mayor a cinco (05) días calendario por única vez contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos.

La DGDPAJ en calidad de área usuaria, gestionará y/o designará a los miembros o representantes que participarán de la recepción de los trabajos, luego de la entrega del servicio por el proveedor, quienes suscribirán el Acta de recepción de los trabajos, a la aprobación de la revisión del acondicionamiento.

De existir observaciones en la entrega del servicio, estas se registran en un Pliego de Observaciones y se le otorgará al proveedor un plazo de hasta cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el Pliego de Observaciones, que deberán ser subsanadas por el proveedor.

En el caso de que el servicio no se haya concluido satisfactoriamente para el área usuaria, se aplicarán las penalidades respectivas establecidas en el contrato.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*



**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Adicionalmente, se aplicará la siguiente tabla de otras penalidades:

N°	DESCRIPCIÓN – INCUMPLIMIENTO	CONDICIÓN	PENALIDAD	ACREDITACIÓN DE LA APLICACIÓN
01	Por cambio del responsable técnico durante la ejecución de la prestación	Se aplicará por ocurrencia	2% del monto del contrato	Informe del monitor del servicio, de la constatación.
02	Por trabajar con personal técnico distinto al de su propuesta	Por día	0.2% del monto del contrato	Informe del monitor del servicio, de la constatación.

## 6. REQUISITOS:

### 6.1. De la empresa

- ❖ Persona jurídica
- ❖ RNP vigente
- ❖ No estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado

#### EXPERIENCIA GENERAL

Deberá acreditar un monto facturado acumulado mínimo del 100% del monto ofertado en la o por la contratación de obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos seis (06) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, los cuales se computarán desde la fecha de la conformidad o liquidación para los casos que según corresponda.

Se consideran servicios similares a: Construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de; infraestructura educativa y/o de salud y/o dependencias policiales y/u oficinas administrativas y/u oficinas empresariales y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La empresa deberá acreditar como experiencia cuando menos dos (02) contrataciones de servicios y/o obras de mejoramiento y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de; infraestructura educativa y/o de salud y/o dependencias policiales y/u oficinas administrativas y/u oficinas empresariales y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado, durante los últimos seis (06) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, los cuales se computarán desde la fecha de la conformidad.

#### **Acreditación para ambas experiencias:**

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato u órdenes de servicio, y sus respectivos comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobante del depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Se consideran como válidos los servicios cuyas experiencias abarquen cuando menos tres títulos con partidas afines al objeto de la presente convocatoria.

## 6.2. Del responsable Técnico

Profesional titulado Ing. Civil y/o Arquitecto que se encuentre colegiado y habilitado.

Contar con dos (02) años como mínimo contabilizado a partir de la obtención de su colegiatura, de experiencia como responsable técnico y/o Jefe de oficina técnica y/o residente y/o supervisor y/o inspector en; obras y/o servicios de; construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales y/o viviendas multifamiliares; en el sector público y/o privado.

### Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Así mismo, se acreditará mediante (i) copia simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Nota:** La documentación que acredite la experiencia del responsable Técnico será presentado por el proveedor adjudicado, como parte de la documentación requerida para la firma del Contrato.

## 7. VIGENCIA Y PLAZO:

La vigencia del servicio se inicia al día siguiente a la firma del contrato.

El plazo total del servicio será de hasta 45 días calendario

El plazo de ejecución del servicio de acondicionamiento será de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días calendario que se contabilizará a partir del día siguiente de la ENTREGA DE LA ZONA DE TRABAJO y aprobado el Primer Entregable (Plan de Trabajo). El Plazo del primer entregable no se contabiliza dentro del plazo de ejecución del servicio de acondicionamiento.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio de acondicionamiento del **Centro Mega ALEGRA Ica - Ica** -, ubicado en: Calle Abraham Valdelomar N°224-Seccion, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Conformidad del servicio la otorgará la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de **Ica** de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH en calidad de área usuaria, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, en su calidad de oficina técnica del MINJUSDH, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario de la recepción de los trabajos.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## 10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos (UMSP) del PMSAJ, designará a un profesional colegiado y habilitado para que realice las labores de seguimiento y monitoreo de los trabajos efectuados en la zona de trabajo intervenida a través de visitas permanentes, acorde a las competencias del servicio.

Las visitas del Monitor se materializan en informes de las actividades realizadas remitidas al PMSAJ, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento del servicio, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.

## 11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor está obligado a mantener a su responsable técnico permanentemente en el servicio.
- El proveedor deberá presentar al Monitor designado por la UMSP, informes de avance semanal, conteniendo la descripción y medición de las actividades realizadas, análisis comparativo de lo proyectado según cronograma de actividades versus lo realmente ejecutado, conclusiones y archivo fotográfico
- El proveedor, así como su personal técnico deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, conforme detalla el Anexo 6 de los términos de referencia.
- El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles riesgos e impactos negativos ambientales y sociales, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones ambientales y sociales detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que deberán ser implementadas por el Contratista, proporcionalmente a la escala y características de las actividades que son objeto del servicio, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para la intervención del **Centro ALEGRA Ica - Ica**. (Ver Anexo N°06).
- El contratista deberá reportar los accidentes/incidentes ocurridos siguiendo el protocolo definido por el Proyecto. De acuerdo al PMAS: "En caso excepcionales como la ocurrencia de accidentes,

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

derrames de combustible significativos o en general daños significativos a los componentes ambientales, se deberá comunicar de forma inmediata a la UIP, por ningún motivo se deberá superar las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 6 de los términos de referencia."

### 13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, espacio físico de intervención, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento del servicio.

### 14. FORMA DE PAGO

Previa presentación del segundo entregable, suscripción del acta de recepción de los trabajos y la emisión de la conformidad al segundo entregable del servicio por parte del área usuaria.

Será abonado en pago único, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes de emitida la conformidad al segundo entregable del servicio por parte del área usuaria.

### 15. OTRAS CONSIDERACIONES

#### 15.1. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía mínima del servicio prestado será de DOCE (12) meses posteriores, contabilizados desde el día siguiente de suscrita el Acta de recepción de los trabajos por el comité de recepción que estará integrado por la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ica de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH.

#### 15.2. VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año (1) contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 16. ANEXOS

Se adjuntan los anexos siguientes:

ANEXO N° 01: Lista de actividades del acondicionamiento.

ANEXO N° 02: Especificaciones técnicas

ANEXO N° 03: Esquemas de intervención

ANEXO N° 04: Sustento de mediciones

ANEXO N° 05: Memorias descriptivas

ANEXO N° 06: Plan de Manejo Ambiental y Social para la intervención del **Centro Mega ALEGRA Ica - Ica.**

ANEXO N° 07: Formato de descripción de partidas ejecutadas



Firmado digitalmente por  
MARTINEZ LAURA Walker  
Electro: FAU 20131371617 soft  
Fecha: 2025.01.28 10:25:59 -05'00'



Firmado digitalmente  
por INFANTE CORDERO  
Raul Alfredo FAU  
20131371617 soft

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





## **ANEXO N° 01**

### **LISTA DE ACTIVIDADES DEL ACONDICIONAMIENTO**

## LISTA DE ACTIVIDADES

Ítem	Descripción	Un. de medida	Metrado Parcial
01	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA</b>		
01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	LIMPIEZA PERMANENTE	mes	2.00
01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.03	DESPEJE DE LAS AREAS DE TRABAJO	m2	422.46
01.02	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>		
01.02.01	SUBPROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00
01.02.02	SUB PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00
01.02.03	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (DS N° 011-2019-TR)	glb	1.00
01.02.04	SUB PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	glb	1.00
01.02.05	SUB PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00
01.02.06	SUB PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES	glb	1.00
01.02.07	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	glb	1.00
01.02.08	PROGRAMA DE CIERRE	glb	1.00
02	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	<b>ESPECIALIDAD ARQUITECTURA</b>		
02.01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
02.01.02	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>		
02.01.02.(	DEMOLICION DE PISOS DE CEMENTO PULIDO	m2	6.40
02.01.02.(	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO	m3	0.02
02.01.02.(	DESMONTAJE DE MUROS DE DRYWALL	m2	14.66
02.01.03	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>		
02.01.03.(	ACARREO DE MATERIAL Dprom.=30M	m3	0.98
02.01.03.(	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM = 1km	m3	0.98
02.02	<b>ALBAÑILERIA</b>		
02.02.01	<b>MUROS INTERNOS</b>		
02.02.01.(	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRYWALL A DOBLE CARA PARA MURO CON PLACA DE YESO 1/2" Y ESTRUCTURA DE PARANTES Y RIELES METÁLICOS LIVIANOS. PLACA DE YESO 1/2" Y ESTRUCTURA DE PARANTES Y RIELES METÁLICOS LIVIANOS.	m2	133.64
02.02.02	<b>MURO DE SERVICIO HIGIENICO</b>		
02.02.02.(	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRYWALL A DOBLE CARA PARA MURO CON PLACA DE YESO 1/2" Y ESTRUCTURA DE PARANTES Y RIELES METÁLICOS LIVIANOS. PLACA DE YESO 1/2" Y ESTRUCTURA DE PARANTES Y RIELES METÁLICOS LIVIANOS.S.S.H.H.	m2	16.83
02.03	<b>ARQUITECTURAS</b>		
02.03.01	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.03.02	<b>CIELORRASOS</b>		
02.03.02.(	FALSO CIELORASO DE BALDOSAS ACUSTICAS 0.61X0.61 M-SISTEMA ANTISISMICO AREAS DE 93.01 A 232 M2	m2	225.61
02.03.03	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>		
02.03.03.(	PISO DE CEMENTO FROTACHADO DE 2"	m2	6.40

02.03.03.(	VEREDA EXTERIOR DE SS.HH	m2	6.73
02.03.03.(	PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60 x 60	m2	33.87
02.03.04	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>		
02.03.04.(	CONTRAZOCALO DE CERAMICA h = 1.80 m.	m2	16.99
02.03.05	<b>PUERTAS</b>		
02.03.05.(	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-11 (1.00 X 2.10m)	m2	4.20
02.03.05.(	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-12 (1.50X 2.10m)	m2	3.15
02.03.05.(	PUERTAS DE MADERA C/ PINTURA GLOSS P-13 (1.00 X 0.90m)	m2	0.90
02.03.05.(	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-16 (0.90 X 2.10m)	m2	3.78
02.03.05.(	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-10 (1.00X2.10)	m2	2.10
02.03.05.(	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-14 (0.90X2.10)	m2	7.56
02.03.05.(	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-15 (1.42X2.10)	m2	2.98
02.03.06	<b>VENTANAS Y MANPARAS</b>		
02.03.06.(	VENTANA V-01 DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO E=06 MM (0.50X 2.61m)	m2	1.31
02.03.06.(	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-15 (0.97X2.44m)	m2	2.37
02.03.06.(	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-16 (0.47X2.44m)	m2	1.15
02.03.06.(	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-17 (1.95X2.44m)	m2	4.76
02.03.06.(	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-5 (2.65X1.50M)	m2	7.95
02.03.06.(	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-6 (5.05X1.50M)	m2	15.15
02.03.06.(	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-7 (2.80X1.50M)	m2	8.40
02.03.06.(	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-8 (3.85X1.50M)	m2	11.55
02.03.06.(	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-9 (2.70X1.50M)	m2	8.10
02.03.06.(	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-10 (3.00X1.50M)	m2	13.50
02.03.06.(	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-12 (1.80X1.50M)	m2	2.70
02.03.06.(	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-13 (1.50X1.50M)	m2	12.00
02.03.06.(	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-14 (3.60X1.50M)	m2	5.40
02.03.06.(	DIVISION DE LISTONES DE MADERA de 4"x1" M-11 (2.60X0.90M)	m2	2.34
02.03.07	<b>CERRAJERIA</b>		
02.03.07.(	BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE PESADA DE 4"	und	20.00
02.03.07.(	CERRADURA TIPO B	und	8.00
02.03.07.(	TIRADOR DE 20" TIPO Q4	und	10.00
02.03.07.(	TIRADOR CIRCULAR DE METAL TIPO Q5	und	6.00
02.03.07.(	TOPE DE PUERTA TIPO T	und	10.00
02.03.07.(	CERROJO PERSA DE 3 "	und	1.00

02.03.08	<b>PINTURA</b>		
02.03.08.(	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, INCLUYE EMPASTE Y LIJADO	m2	641.35
02.03.08.(	PINTURA ACRILICO MATE EN MUROS EXTERIORES, INCLUYE EMPASTE Y LIJADO	m2	78.34
02.03.09	<b>OTROS</b>		
02.03.09.(	BARRA DE SEGURIDAD P/DISCAPACITADOS Ø 1 1/4" x 36" ACERO INOXIDABLE, INC. ACC DE FIJACION	m	1.71
02.03.09.(	BARRA ABATIBLE Tubo Ø32mm ACERO INOXIDABLE	und	1.00
02.03.09.(	GANCHO METALICO ACERO INOXIDABLE SIMPLE, INC. ACCESORIOS DE FIJACION.	und	1.00
02.04	<b>EQUIPAMIENTO - OTROS</b>		
02.04.01	ESCRITORIO DE MELAMINE 1 (1.20m x 0.60m),TABLERO Y FALDA DE MELAMINA DE 24MM, COLOR CENIZO (LA BETA A LO LARGO DEL TABLERO, SIN TEXTURA AL TACTO).	und	17.00
02.04.02	CAJONERA 0.45 X 0.50 H= 0.65 TABLERO DE MELANINE DE 18MM COLOR CENIZO.	und	17.00
02.04.03	MESA DE MELAMINE PARA VIGILANCIA 1.20x0.50 h=0.75	und	1.00
02.04.04	ARCHIVADOR DE MELAMINE 0.50 x 0.45 h=1.20 04 CAJONES DE ALMACENAJE CON CORREDERAS	und	15.00
02.04.05	MESA DE REUNIONES Ø 1.20 PARA 04 PERSONAS H=0.75 TABLERO DE MELAMINA DE 18MM	und	2.00
02.04.06	MUEBLE CO-01,COUNTER 2.40X0.60Xh=0.75M.	und	1.00
02.04.07	MUEBLE M-03,MUEBLE PARA IMPRESORA = 0.60X0.55X0.75 h.	und	5.00
02.04.08	MUEBLE MI-1,MESA INFANTIL0.59X0.59Xh=0.59M.	und	2.00
02.04.09	MUEBLE MK-01MESA KITCHENET	und	2.00
02.04.10	MUBLE SI-1,SILLA INFANTIL 0.27X0.27Xh=0.51M.	und	4.00
02.04.11	MUEBLE S-1,SILLA (GIRATORIA)0.64X0.61Xh=1.13M.	und	20.00
02.04.12	MUEBLE S-2,SILLA 0.47X0.45Xh=0.42M.	und	48.00
02.04.13	MUBLE S-03, SILLAS DE ESPERA DE TRES CUERPOS.	und	9.00
02.04.14	MUEBLE P-1,PUFF 0.35X0.45	und	3.00
02.04.15	MUEBLE PARA GUARDAR JUGUETES 1,50m, Ancho=0,35m alto=0,95m	und	1.00
02.04.16	MUEBLE CR-01, CORRAL BB 0.76X0.70Xh=1.00M.	und	1.00
02.04.17	PAPELERA METALICA MALLA METÁLICA COLOR NEGRO Ø 0.27, h=0.31 o similar	und	22.00
02.04.18	DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE PAPEL TOALLA INTERFOLEADO URREA	und	5.00
02.04.19	DISPENSADOR DE JABÓN ACERO INOXIDABLE 1000 ML	und	5.00
02.04.20	CAMBIADOR DE PAÑALES	und	1.00
02.04.21	MUEBLE ES-1,ESTANTE0.90X0.38X h=2.4M.	und	14.00
02.05	<b>VARIOS</b>		
02.05.01	F-M SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO FOTOMURAL	m2	6.43
02.05.02	LETRERO PRINCIPAL EN FACHADA (3.16X0.80M)	und	1.00
02.05.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGENICO EN ACERO INOXIDABLE.	und	5.00
02.05.04	ESPEJO BISELADO 6mm C/CANAL DE ALUMINIO	und	1.00
02.05.05	FELPUDO DE VINIL 1.20X0.50	und	1.00
02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PUZZLE MULTICOLOR DE GOMA	und	8.00
02.05.07	REGLETA BRAILLE PLÁSTICO	und	1.00
02.06	<b>EVACUACION Y SEÑALIZACION</b>		

02.06.01	<b>SEÑALETICAS</b>		
02.06.02	<b>LETRERO DE SEGURIDAD</b>		
02.06.02.(	LETRERO DE SEÑALIZACION.	und	27.00
02.06.03	<b>SEÑAL DE EVACUACION</b>		
02.06.03.(	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	und	49.00
02.06.03.(	SEÑALIZACION DE ZONA DE SEGURIDAD PINTADA EN PISO	und	1.00
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
03.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO EXISTENTES	m2	7.87
03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (CAMA DE APOYO)	m3	0.79
03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.28
03.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA	m3	0.95
03.01.05	RELLENO Y COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO C/PROPIO	m3	0.95
03.02	<b>INSTALACIONES DE AGUAS FRIAS</b>		
03.02.01	TUBERIA CPVC - 1/2"	m	7.40
03.02.02	ACCESORIOS PVC-AGUA FRIA	glb	1.00
03.02.03	LLAVE DE REGISTRO C/GRIFO DE 1/2" EN CAJUELA METALICA	und	1.00
03.02.04	FIJACION Y ANCLAJE DE TUBERIA DE 1/2" EN MURO DE DRYWALL	und	6.00
03.02.05	GRIFO CROMADO P/LAVATORIO	und	1.00
03.02.06	GRIFO CROMADO P/LAVATORIO METALICO	und	1.00
03.02.07	MANGUERA DE ABASTO DE GRIFERIA DE 1/2"	und	1.00
03.02.08	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZAS	pza	1.00
03.02.09	LAVATORIO PARA COLGAR BLANCO PARA DISCAPACITADOS FERRUM MURAL	pza	1.00
03.03	<b>INSTALACIONES DE GESAGUE Y APARATOS SANITARIO</b>		
03.03.01	TUBERIA PVC SAL D=4"	m	4.73
03.03.02	TUBERIA PVC DE 2"	m	3.00
03.03.03	ACCESORIOS PVC SAL-DESAGUE	glb	1.00
03.03.04	SILLA DE UNION FLEXIBLE DE 4" pvc	und	1.00
03.03.05	INODORO PARA DISCAPACITADOS BLANCA INC. ACCESORIOS	und	1.00
03.03.06	MANGUERA DE ABASTO DE INIDORO	und	1.00
03.03.07	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	1.00
03.04	<b>VARIOS</b>		
03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD	glb	1.00
03.04.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIAS DE AGUA	glb	1.00
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
04.01.01	DESMONTAJE DE APARATOS ELECTRICOS Y TRASLADO A DEPOSITO	glb	1.00
04.02	<b>SISTEMA DE TENSION ESTABILIZADA</b>		
04.02.01	SISTEMA DE ENERGIA ESTABILIZADA	glb	1.00
04.02.02	CABLEADO ESTRUCTURAL TABLEROS ELECTRICOS ESTABILIZADO	m	30.13
04.02.03	CABLEADO ESTRUCTURAL TOMACORRIENTES ESTABILIZADO CON UPS	m	148.91
04.02.04	TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	116.97
04.03	<b>TABLEROS ELECTRICOS</b>		

04.03.01	TABLERO ELECTRICO TG - 01 (6 POLOS)	und	1.00
04.03.02	TABLERO ELECTRICO TG UPS - 01 (6 POLOS)	und	1.00
04.03.03	TABLERO ELECTRICO STG - 01 (12 POLOS)	und	1.00
04.03.04	TABLERO ELECTRICO STG - 02 (12 POLOS)	und	1.00
04.03.05	TABLERO ELECTRICO STG - 03 (06 POLOS)	und	1.00
04.03.06	CABLEADO ELECTRICO ESTRUCTURAL TABLEROS ELECTRICOS	m	15.66
04.03.07	BANDEJA METALICA DE FONDO PERFORADO 300X100mm (INC. ACCESORIOS, ANCLAJE)	m	4.80
04.03.08	TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	56.80
04.04	<b>LUMINARIAS</b>		
04.04.01	LUMINARIA PANEL LED 48W 60X60CM 4370 LÚMENES	und	25.00
04.04.02	PANEL LED ADOSADO 60X60CM 48W	und	19.00
04.04.03	TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	203.16
04.04.04	PANEL LED HIELO CIRCULAR ADOSABLE 36W 6500K LUZ BLANCA	und	12.00
04.04.05	CABLEADO ELECTRICO ESTRUCTURAL LUMINARIAS	m	695.75
04.04.06	SALIDA DE ALUMBRADO ADOSADA CON CANALETA	m	171.73
04.04.07	INTERRUPTOR SIMPLE	und	14.00
04.04.08	INTERRUPTOR DOBLE	und	7.00
04.04.09	INTERRUPTOR TRIPLES	und	4.00
04.04.10	INTERRUPTOR TRIPLES COLMUTACION	und	4.00
04.05	<b>TOMACORRIENTES</b>		
04.05.01	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL BLANCO	und	15.00
04.05.02	TOMACORRIENTE DUPLEX UNIVERSAL LT NARANJA	und	27.00
04.05.03	CABLEADO ESTRUCTURAL TOMACORRIENTES RED PUBLICA	m	124.31
04.05.04	CABLEADO ESTRUCTURAL TOMACORRIENTES ESTABILIZADO	m	265.24
04.05.05	SALIDA DE TOMACORRIENTE ADOSADA CON CANALETA	m	136.74
04.05.06	CAJA DE PASO 8.5x8.5x5cm	und	14.00
04.05.07	TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	156.22
04.05.08	CANALETA SOBREPONER EN EL PISO AUTOADHESIVO	m	10.49
04.06	<b>SISTEMA DE PROTECION PUESTA A TIERRA</b>		
04.06.01	SISTEMA DE PROTECCION PUESTO A TIERRA	und	1.00
04.06.02	EXCAVACION PARA PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	m3	2.70
04.06.03	CABLE DE LINEA A TIERRA 1X16MM²(T) LSOH-80	m	38.31
04.06.04	TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	38.31
04.07	<b>INSTALACIONES ELECTROMECHANICO</b>		
04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 12000 BTU + CONDENSADOR Y BOMBA CONDENSADORA	und	4.00
04.07.02	CANALIZACION CON CANALETA 100x60 DE 2 M ADOSADO	m	39.57
04.07.03	TUBERIA DE PVC DE 1/2" RED DE FULJO DE AGUA	m	33.12
04.07.04	VENTILADOR DE TECHO INDUSTRIAL 56" WESTINGHOUSE REBEL III 3 ASPAS 65W BLANCO	und	9.00
04.07.05	CABLEADO ESTRUCTURAL AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADOR MECANICO RED PUBLICA	m	294.75
04.07.06	TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS	m	88.00
04.07.07	LUMINARIA DE EMERGENCIA (DUAL LIGHT LEL/1 H)	und	6.00

04.08	<b>VARIOS</b>		
04.08.01	MEDICION Y CERTIFICACION DE POZO A TIERRA	und	1.00
04.08.02	MEDICION Y ROTULADO DE TABLEROS ELECTRICOS	glb	1.00
05	<b>REDES Y COMUNICACIONES</b>		
05.01	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO</b>		
05.01.01	SALIDA PUNTO DE DATA DOBLE - PLACA RECTANGULAR - PUERTO Y CONECTOR	pto	18.00
05.01.02	SALIDA PUNTO DE DATA SIMPLE - PLACA RECTANGULAR - PUERTO Y CONECTOR	pto	8.00
05.01.03	CABLE UTP CAT 6A LSZH	m	4,020.00
05.02	<b>CAJAS DE PASE</b>		
05.02.01	CAJAS DE PASE 100X100X50MM	und	15.00
05.02.02	CAJAS DE PASE 100X100X100MM	und	30.00
05.02.03	CAJAS DE PASE 100X100X150MM	und	15.00
05.03	<b>EQUIPOS</b>		
05.03.01	JACK RJ45 CAT 6A	und	134.00
05.03.02	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	und	3.00
05.03.03	FACE PLATE SIMPLE	und	31.00
05.03.04	FACE PLATE DOBLE	und	18.00
05.03.05	ORDENADOR HORIZONTAL	und	2.00
05.03.06	SWITCH POE DE 24 PUERTOS	und	3.00
05.03.07	PDU HORIZONTAL	und	2.00
05.03.08	PATCH CORD CAT 6A 0.30M GABINETE	und	67.00
05.03.09	PATCH CORD CAT 6A 3M USUARIO	und	67.00
05.03.10	GABINETE DE PISO INTERIOR 24 RU	und	1.00
05.04	<b>SISTEMA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA</b>		
05.04.01	SALIDA PARA ACCES POINT	pto	5.00
05.04.02	ACCES POINT	und	5.00
05.04.03	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	15.00
05.04.04	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	5.00
05.05	<b>SISTEMA DE VIGILANCIA Y CÁMARA IP</b>		
05.05.01	SALIDA PARA CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	pto	9.00
05.05.02	CAMARA FIJA DOMO 4MP (POE)	und	5.00
05.05.03	CAMARA TIPO BULLET (POE) LENTE 4MP	und	4.00
05.05.04	GRABADOR DE VIDEO EN RED - 32 CANALES NVR	und	1.00
05.05.05	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	42.00
05.05.06	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	9.00
05.06	<b>SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA</b>		
05.06.01	SALIDA PARA PARA CONTROL DE ASISTENCIA	pto	1.00
05.06.02	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	6.00
05.06.03	LECTOR BIOMETRICO	und	1.00
05.06.04	CANALETA DE PVC 100X50 mm INC ACCESORIO	m	1.00
05.06.05	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00
05.07	<b>SISTEMA DE CATV</b>		
05.07.01	MONITOR LED DE 42", OPERACION 24X7X365, INC. KIT DE MONTAJE EN	und	1.00

## TECHO

05.07.02	SALIDA PARA PARA TELEVISION	pto	1.00
05.07.03	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00
05.08	<b>SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO</b>		
05.08.01	<b>SALIDA DE FACP</b>		
05.08.01.(	SALIDA DE PULSADOR MANUAL	pto	6.00
05.08.01.(	SALIDA PARA PARLANTE + LUZ ESTROBOSCOPICA	pto	6.00
05.08.01.(	SALIDA DE PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1.00
05.08.01.(	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN TECHO	pto	19.00
05.08.01.(	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN FCR	pto	6.00
05.08.01.(	SALIDA PARA DETECTOR DE TEMPERATURA	pto	1.00
05.08.01.(	SALIDA PARA SENSOR DE MONITOREO	pto	1.00
05.08.01.(	SALIDA PARA SENSRO DE ANIEGO	pto	1.00
05.08.02	<b>CANALIZACION DE FACP</b>		
05.08.02.(	TUBERIA CONDUIT DE 20mm	m	450.00
05.08.02.(	CAJA DE PASE DE 100X100X50 mm	und	10.00
05.08.02.(	CAJA DE PASE DE 100X100X100 mm	und	30.00
05.08.02.(	CAJA DE PASE DE 200X200X100 mm	und	2.00
05.08.03	<b>CABLEADO DE DETECCION DE INCENDIOS</b>		
05.08.03.(	CABLE AWG 2X18 LSZH	m	300.00
05.08.03.(	CABLE AWG 2X14 LSZH	m	150.00
05.08.04	<b>EQUIPAMIENTO DE ACI</b>		
05.08.04.(	PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	1.00
05.08.04.(	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL	und	21.00
05.08.04.(	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL PARA FCR	und	11.00
05.08.04.(	ESTACION MANUAL	und	6.00
05.08.04.(	SIRENA Y LUZ ESTROBOSCOPICA	und	6.00
05.08.04.(	DETECTOR DE TEMPERATURA	und	1.00
05.08.04.(	SENSOR DE MONITOREO	und	1.00
05.08.04.(	SENSRO DE ANIEGO	und	1.00
05.08.04.(	INSTALACION PRUEBAS Y CERTIFICACION DEL SISTEMA DAI	gib	1.00
05.09	<b>EQUIPAMIENTO OFIMATICO</b>		
05.09.01	TOTEM INTERACTIVO	und	1.00
05.09.02	ECRAN	und	1.00
05.09.03	PROYECTOR	und	1.00
05.09.04	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00
05.10	<b>CANALIZACIONES</b>		
05.10.01	CANAleta DE PVC 100X50 mm INC ACCESORIO	m	160.00
05.10.02	CANALIZACION CONDUIT ADOSADA A TECHO 25mm	m	98.00
05.10.03	BANDEJA METALICA DE FONDO PERFORADO 300X100mm (INC. ACCESORIOS, ANCLAJE)	m	65.00
05.11	<b>PRUEVAS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
05.11.01	INSTALACION PRUEBAS Y CERTIFICACION DEL CABLEADO ESTRUCTURAL	pto	67.00

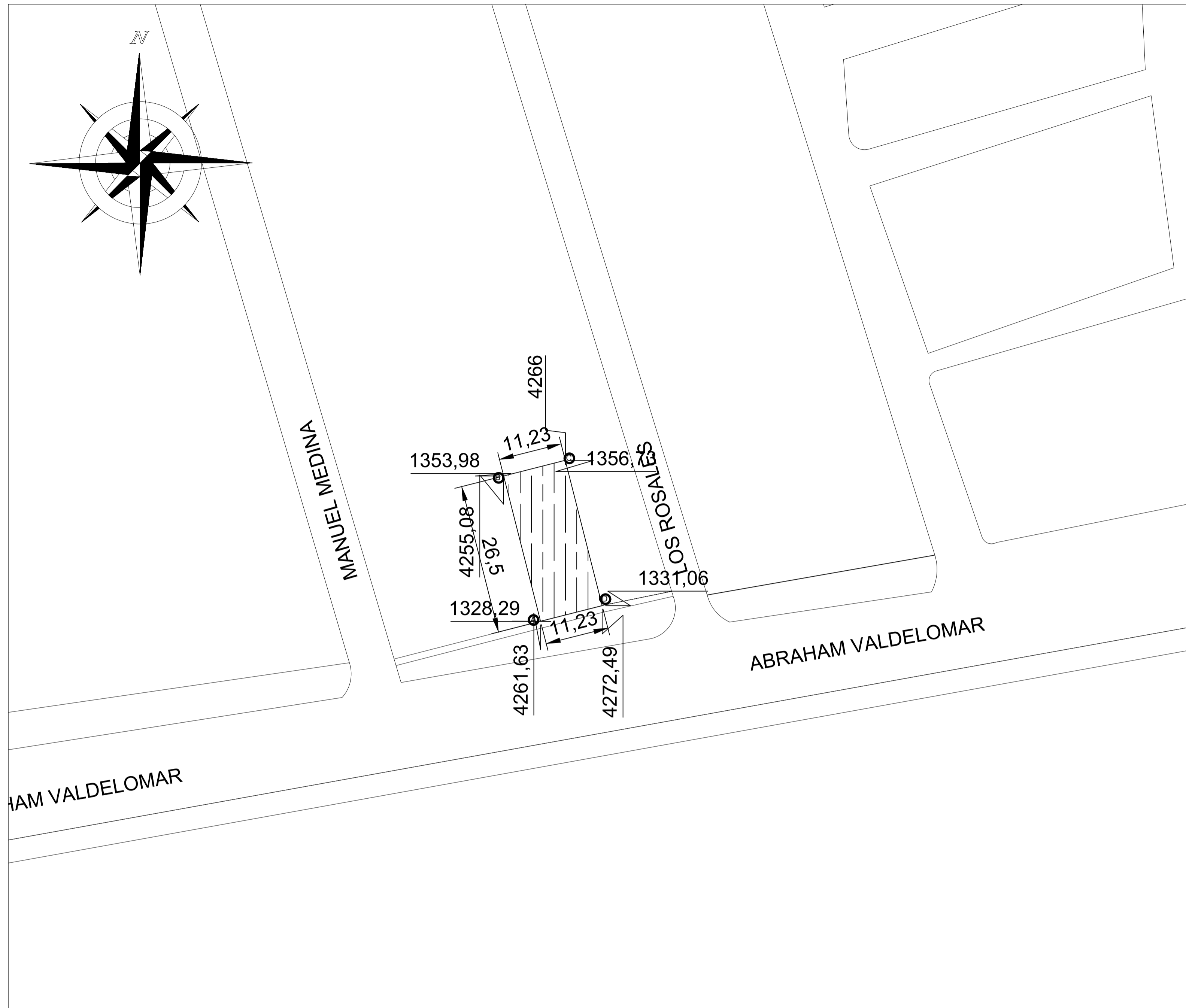


**ANEXO N° 02**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO N° 03**

**ESQUEMAS GENERALES**



**PLANO UBICACION**

1:50



**PLANO LOCALIZACION**

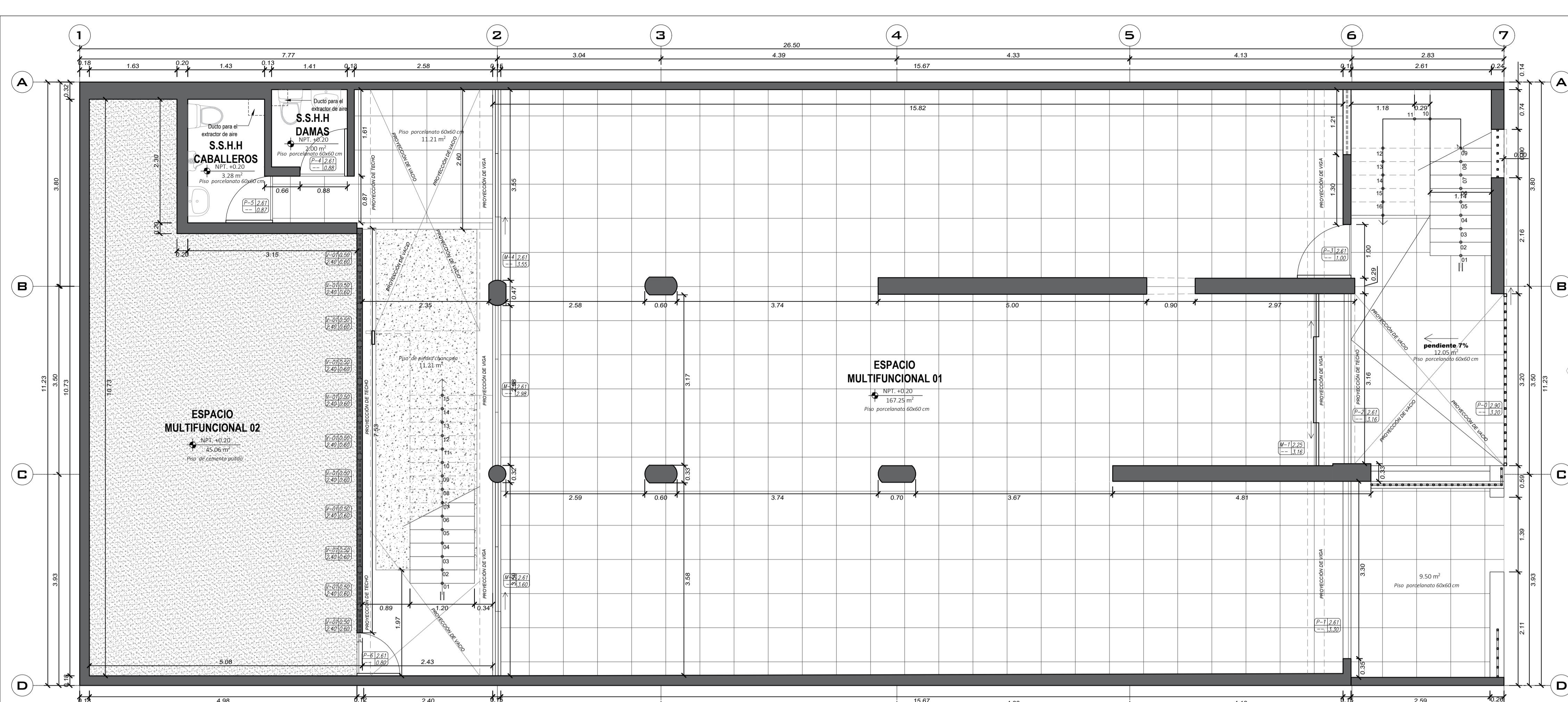
1:150

LEYENDA	
	AREA DE PROYECTO PLANO UBICACION
	AREA DE PROYECTO PLANO DE UBICACION

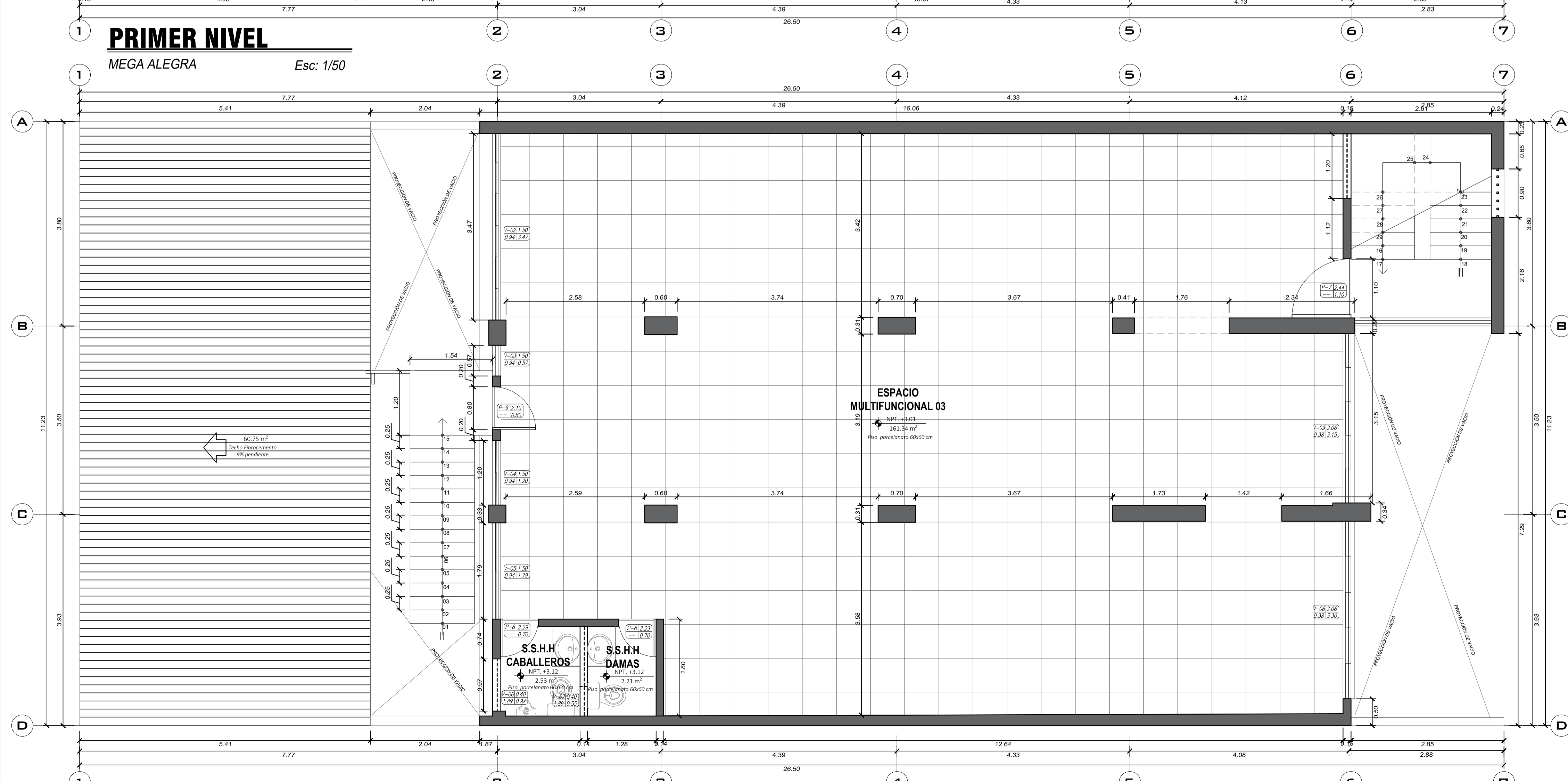
CUADRO DE AREAS Y PERIMETROS		
INMUEBLE	AREA (m2)	PERIMETRO (ml)
PROYECTO	296.86 m2	75.46 ml

CUADRO DE DATOS TECNICOS - AREA DEL PROYECTO				
VERTICE	LADO	LONGITUD	COORDENADAS UTM	
			ESTE	NORTE
A	A-B	26.50	4261.63	8432829
B	B-C	11.23	4255.08	8435398
C	C-D	26.50	4266.63	8435673
D	D-A	11.23	4272.49	8433106

<b>UBICACIÓN</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LÁMINA N°
DPTO. : ICA	PROV. : ICA	SERVICIO : "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"		<b>T-01</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°224-Specimen, Mz. A Lote 15 Urb. Luren	PLANO : PLANO TOPOGRÁFICO (UBICAZION - LOCALIZACION)		
DIBUJO : CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	DISEÑO : CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	ESCALA : INDICADA	FECHA : OCTUBRE - 2024	



**PRIMER NIVEL**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50

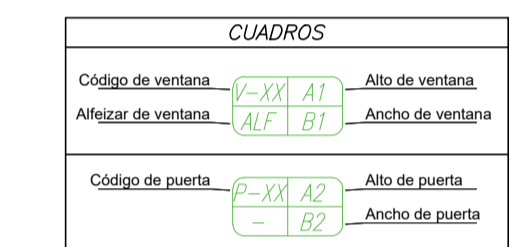


**SEGUNDO NIVEL**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50

CUADRO DE VANOS DE VENTANAS - EXISTENTES						
CODIGO	ANCHO	ALTO	ALFEIZAR	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
V-1	0.60 m.	0.50 m.	2.40	Pivotante	09	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio
V-2	3.47 m.	1.50 m.	0.94	Fija	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio
V-3	0.57 m.	1.50 m.	0.57	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio
V-4	1.20 m.	1.50 m.	0.94	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio
V-5	1.79 m.	1.50 m.	0.94	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio
V-6	0.97 m.	0.40 m.	1.89	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio
V-7	0.55 m.	0.44 m.	1.89	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio
V-8	3.30 m.	2.06 m.	0.38	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio
V-9	3.15 m.	2.06 m.	0.38	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio

CUADRO DE MAMPARA - EXISTENTES						
CODIGO	ANCHO	ALTO	ALFEIZAR	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
M1	3.16 m.	2.25 m.	---	Estático 2 paños corrediza	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio
M2	3.60 m.	2.61 m.	---	Estático 1 paño corrediza	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio
M3	2.98 m.	2.61 m.	---	Estático 1 paño corrediza	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio
M4	3.55 m.	2.61 m.	---	Estático 1 paño corrediza	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio

CUADRO DE VANOS PUERTAS - EXISTENTES						
CODIGO	ANCHO	ALTO	TIPO CHAPA	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
P0	3.20 m.	2.90 m.	Cerradura de barra metálica	Corrediza	01	Puerta de Acero Inoxidable
P1	3.30 m.	2.61 m.	Cerradura de barra metálica	Enrollable	01	Puerta Metálica Enrollable
P2	3.16 m.	2.61 m.	Cerradura de barra metálica	Enrollable	01	Puerta Metálica Enrollable
P3	1.00 m.	2.61 m.	Cerradura de Sobresorte	Una Hoja	01	Puerta de Metal con Sobre Luz - Giro 90°
P4	0.88 m.	2.61 m.	Cerradura Tipo Bola	Una Hoja	01	Puerta de Metal con Sobre Luz - Giro 90°
P5	0.87 m.	2.61 m.	Cerradura Tipo Bola	Una Hoja	01	Puerta Machihembrada con Ventana en Sobre Luz - Giro 90°
P6	0.80 m.	2.61 m.	Cerradura Tipo Bola	Una Hoja	01	Puerta Contraluz - Giro 90°
P7	1.10 m.	2.44 m.	Cerradura de Sobresorte	Una Hoja	01	Puerta de Metal con Sobre Luz - Giro 90°
P8	0.70 m.	2.29 m.	Cerradura de Sobresorte	Una Hoja	02	Puerta Machihembrada con Ventana en Sobre Luz - Giro 90°
P9	0.80 m.	2.10 m.	Cerradura de Sobresorte	Una Hoja	01	Puerta Machihembrada con Ventana en Sobre Luz - Giro 90°



En las imágenes se visualiza los baños del primer y segundo piso en buen estado los inodoros y lavamanos. Asimismo las paredes y pisos no cuenta con SS.HH. para discapacitados



Una vista interior del primer piso, se observa el buen estado del piso y las paredes. Una vista interior del primer piso, se observa la mamparas. Las imágenes muestran los accesos verticales que conectan el primer piso con el segundo piso, siendo uno de estructura metálica y la otra de concreto armado.



Una vista interior del segundo piso, se observa el buen estado del piso y las paredes. La imagen muestra la accesibilidad hacia el segundo piso por la escalera metálica. La imagen muestra el buen estado de las puertas de SS.HH. del segundo nivel.

**UBICACIÓN**

DPTO. : ICA  
 PROV. : ICA  
 DIST. : ICA  
 LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°24-Sector. Alc. A Lote 15 Urb. Luren

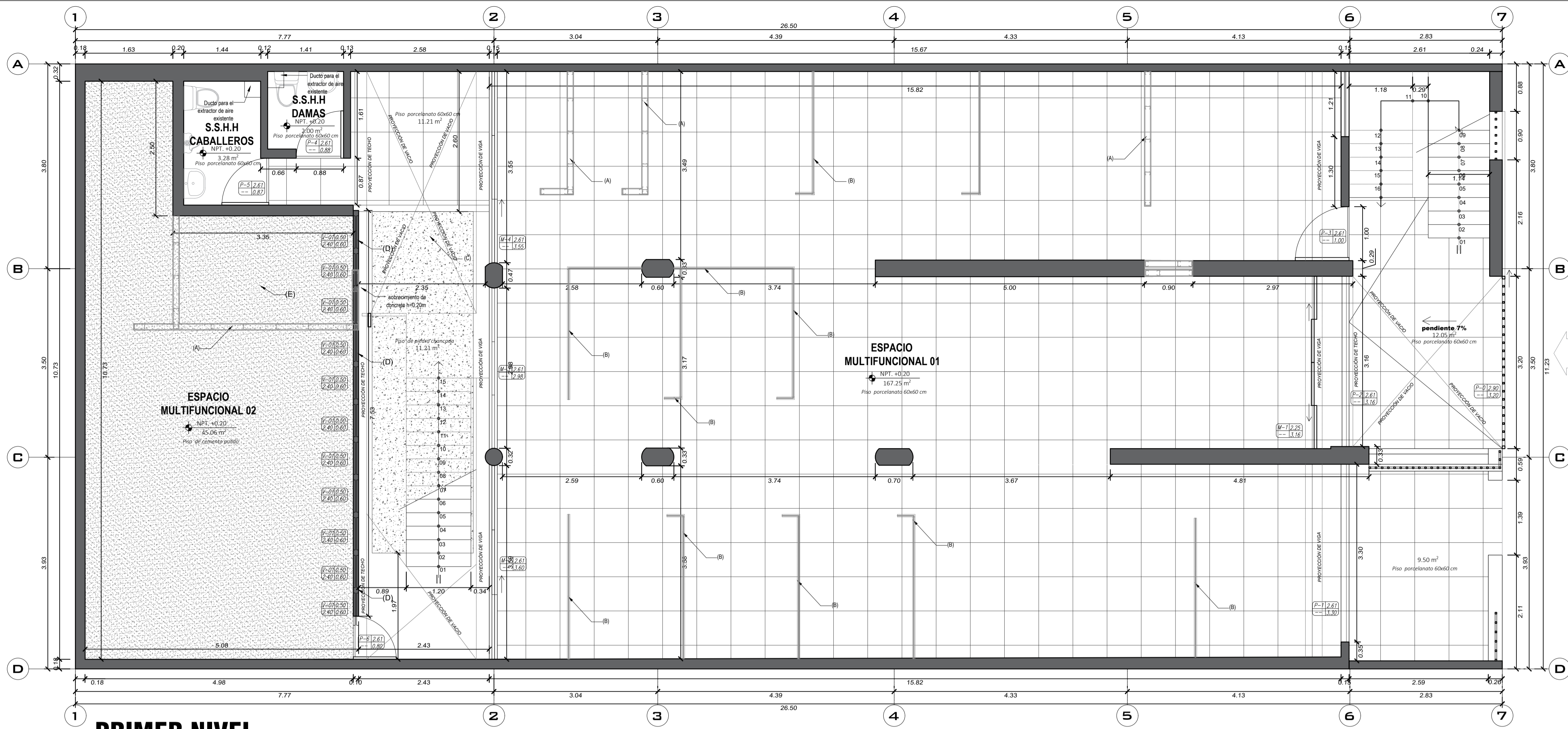
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

SERVICIO: "ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

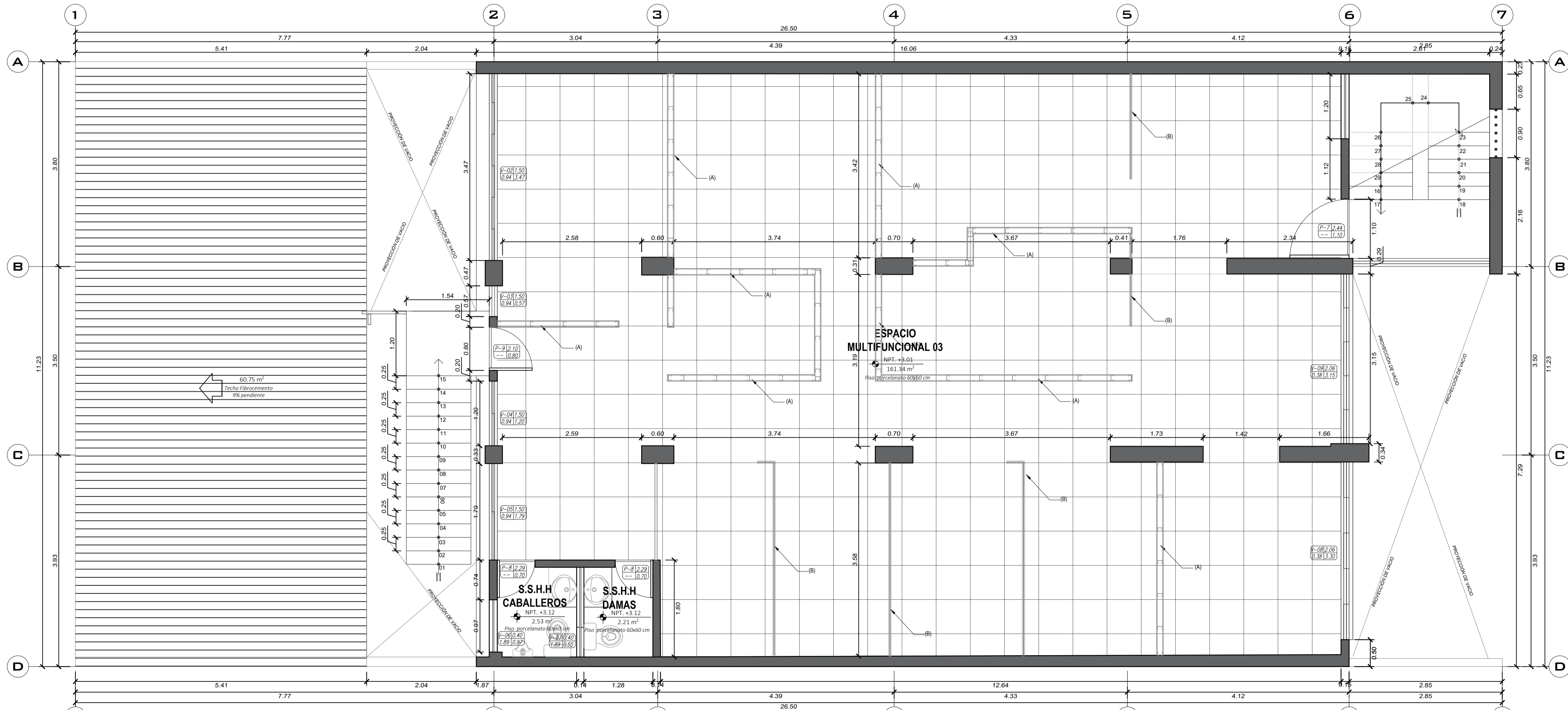
PLANO: **PLANO DE LEVANTAMIENTO (PLANTA - ARQUITECTURA)**

DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 ESCALA: INDICADA  
 FECHA: OCTUBRE - 2024

LÁMINA N° **A-01**



**PRIMER NIVEL** Esc: 1/50  
MEGA ALEGRA



**SEGUNDO NIVEL** Esc: 1/50  
MEGA ALEGRA

- A** Se implementará la tabiquería de drywall en las divisiones de los espacios, adaptando sus características según las necesidades específicas de cada área. En los baños, se utilizarán paneles de drywall resistentes a la humedad (RH), lo que garantiza su durabilidad y prevención de problemas como el moho y la degradación por el contacto continuo con agua y vapor. Por otro lado, en las oficinas se optará por paneles resistentes al fuego (RF), cumpliendo con normativas de seguridad que mitiguen los riesgos en caso de incendios, ofreciendo un tiempo adicional de contención que protege tanto a las personas como a los activos.
- B** Se instalarán separadores de vidrio templado de 10 mm con vinil pavonado de 6 micras, para proporcionar privacidad y mantener la luminosidad natural en las oficinas. Las uniones serán esmeriladas, pulidas y selladas con silicona para asegurar un acabado estético y evitar filtraciones. Además, se añadirá un contrafuerte de 0.25 m de altura para mejorar la estabilidad de la estructura, garantizando durabilidad y seguridad en el entorno de trabajo.
- C** Se realizará el vaciado de esta área para garantizar una circulación accesible a personas con discapacidades, cumpliendo con las normativas de accesibilidad. El acabado será semipulido, proporcionando una superficie uniforme y segura que facilite el desplazamiento sin comprometer la estética del espacio.
- D** Se implementarán puertas de acceso en los espacios donde sea necesario garantizar la privacidad. Estas puertas han sido seleccionadas específicamente para áreas que requieren mayor control y resguardo, permitiendo separar zonas de trabajo o consulta que demandan confidencialidad, como oficinas, salas de reunión o consultorios. La instalación de las puertas no solo mejorará la funcionalidad y organización de los espacios, sino que también contribuirá a un entorno más seguro y privado, protegiendo la integridad de las actividades que se desarrollan en estos lugares, y ofreciendo a los usuarios un mayor confort y tranquilidad.
- E** Se instalará piso de porcelanato rectificado de alto tránsito, en formato de 60x60 cm, en el área del baño. Este material ha sido elegido por su durabilidad, resistencia al desgaste y facilidad de mantenimiento, ideal para zonas con uso frecuente. Además, su acabado rectificado garantiza juntas mínimas, ofreciendo un acabado estético limpio y moderno.
- F** Será necesario demoler los sobrecimientos existentes para habilitar los accesos tanto a la sala de usos múltiples como al baño para personas con discapacidad. Esta intervención permitirá adecuar las entradas conforme a las normativas de accesibilidad y uso funcional del espacio.
- G** Será necesario demoler los sobrecimientos y pared de drywall existentes para habilitar los accesos tanto a la sala de usos múltiples como al baño para personas con discapacidad. Esta intervención permitirá adecuar las entradas conforme a las normativas de accesibilidad y uso funcional del espacio.



Esta área se intervendrá con separaciones de drywall.



Esta área se intervendrá con separaciones de vidrio templado de 10mm.



Se implementa un vaciado el piso para garantizar la accesibilidad a la persona con discapacidad.



Se demolerá los sobrecimientos y la pared de drywall.

**CUADRO DE VANOS DE VENTANAS - EXISTENTES**

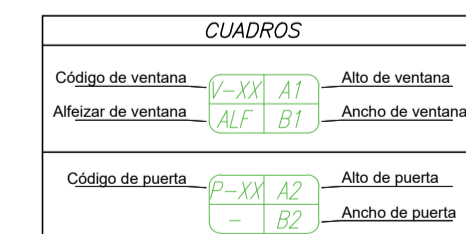
CODIGO	ANCHO	ALTO	ALFEIZAR	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
V-1	0.60 m.	0.50 m.	2.40	Pivante	09	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio.
V-2	3.47 m.	1.50 m.	0.94	Fija	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio.
V-3	0.57 m.	1.50 m.	0.57	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio.
V-4	1.20 m.	1.50 m.	0.94	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio.
V-5	1.79 m.	1.50 m.	0.94	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio.
V-6	0.97 m.	0.40 m.	1.89	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio.
V-7	0.55 m.	0.44 m.	1.89	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio.
V-8	3.30 m.	2.06 m.	0.38	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio.
V-9	3.15 m.	2.06 m.	0.38	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidrio.

**CUADRO DE MAMPARA - EXISTENTES**

CODIGO	ANCHO	ALTO	ALFEIZAR	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
M1	3.16 m.	2.25 m.	--	Estática	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio
M2	3.60 m.	2.61 m.	--	Estática	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio
M3	2.98 m.	2.61 m.	--	Estática	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio
M4	3.55 m.	2.61 m.	--	Estática	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio

**CUADRO DE VANOS PUERTAS - EXISTENTES**

CODIGO	ANCHO	ALTO	TIPO CHAPA	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
P0	3.20 m.	2.90 m.	Cerradura de barra metálica	Corrediza	01	Puerta de Acero Inoxidable
P1	3.30 m.	2.61 m.	Cerradura de barra metálica	Enrollable	01	Puerta Metálica Enrollable
P2	3.16 m.	2.61 m.	Cerradura de barra metálica	Enrollable	01	Puerta Metálica Enrollable
P3	1.00 m.	2.61 m.	Cerradura de Sobrepone	Uña Hoja	01	Puerta de Metal con Sobre Luz - Giro 90°
P4	0.88 m.	2.61 m.	Cerradura Tipo Bola	Uña Hoja	01	Puerta Machihembrada con Ventana en Sobre Luz - Giro 90°
P5	0.87 m.	2.61 m.	Cerradura Tipo Bola	Uña Hoja	01	Puerta Machihembrada con Ventana en Sobre Luz - Giro 90°
P6	0.80 m.	2.61 m.	Cerradura Tipo Bola	Uña Hoja	01	Puerta Contraplaca - Giro 90°
P7	1.10 m.	2.44 m.	Cerradura de Sobrepone	Uña Hoja	01	Puerta de Metal con Sobre Luz - Giro 90°
P8	0.70 m.	2.29 m.	Cerradura de Sobrepone	Uña Hoja	02	Puerta Machihembrada con Ventana en Sobre Luz - Giro 90°
P9	0.80 m.	2.10 m.	Cerradura de Sobrepone	Uña Hoja	01	Puerta Machihembrada con Ventana en Sobre Luz - Giro 90°



**UBICACIÓN**

DPTD. : ICA  
 PROV. : ICA  
 DIST. : ICA  
 LUGAR : Calle Abraham Gallegos, N°24-Sector. Mz. A Lote 15 Urb. Luren

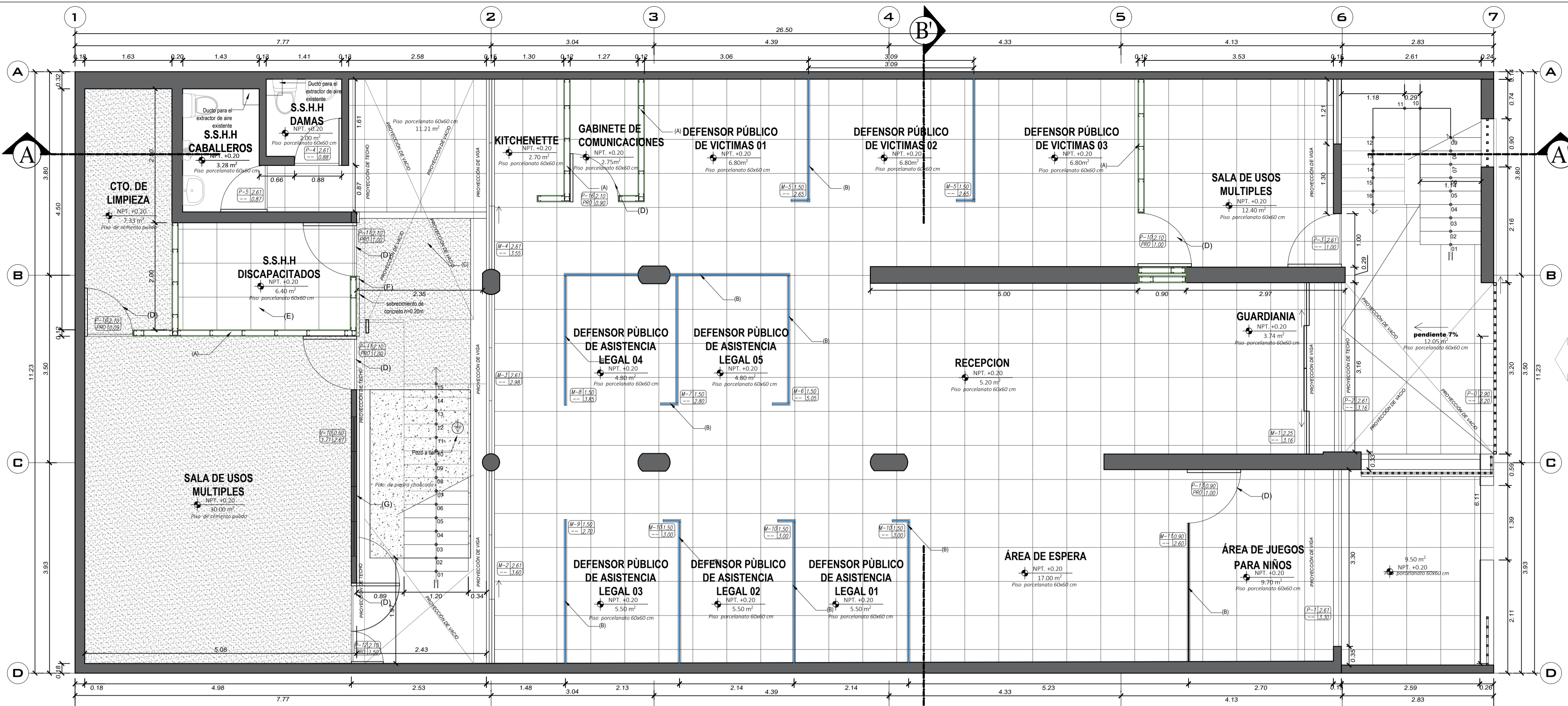
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

PLANO: PLANO DE INTERVENCIÓN (PLANTA - ARQUITECTURA)

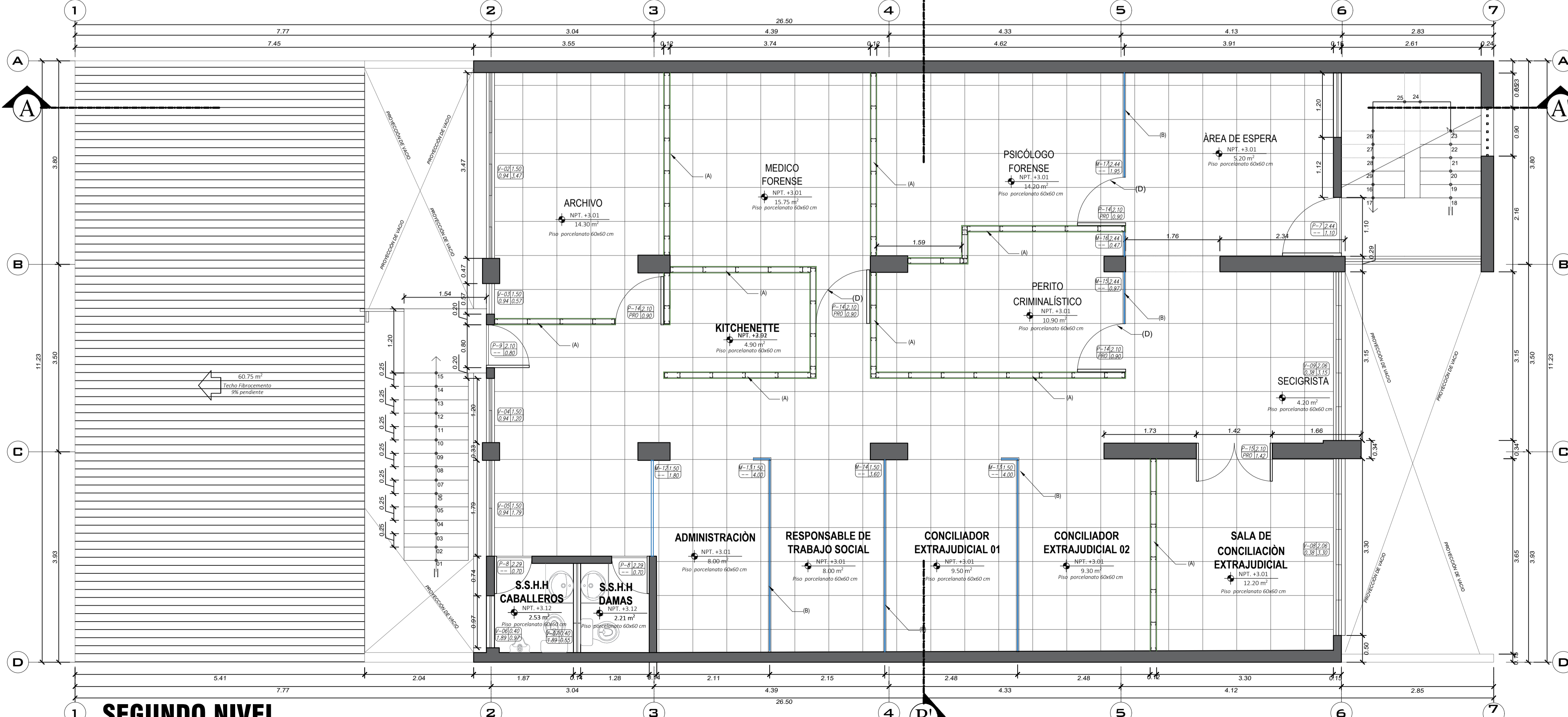
DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 ESCALA: INDICADA  
 FECHA: OCTUBRE - 2024

LÁMINA N° **A-02**



**PRIMER NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50



**SEGUNDO NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

- A** Se implementará la tabiquería de drywall en las divisiones de los espacios, adaptando sus características según las necesidades específicas de cada área. En los baños, se utilizarán paneles de drywall resistentes a la humedad (RH), lo que garantiza su durabilidad y prevención de problemas como el moho y la degradación por el contacto continuo con agua y vapor. Por otro lado, en las oficinas se optará por paneles resistentes al fuego (RF), cumpliendo con normativas de seguridad que mitigan los riesgos en caso de incendios, ofreciendo un tiempo adicional de contención que protege tanto a las personas como a los activos.
- Además, para mejorar el confort acústico, se incorporará lana de roca como aislante, lo que permitirá una reducción significativa de la transmisión de ruido entre los espacios. Esto es especialmente relevante en áreas de trabajo, donde el control del sonido favorece la productividad y en baños donde se busca privacidad sonora. La elección de estos materiales no solo responde a criterios funcionales, sino también a la eficiencia en el cumplimiento de normas de seguridad y confort del proyecto.
- B** Se instalarán separadores de vidrio templado de 10 mm con vinil pavonado de 6 micras, para proporcionar privacidad y mantener la luminosidad natural en las oficinas. Las uniones serán esmeriladas, pulidas y selladas con silicona para asegurar un acabado estético y evitar filtraciones. Además, se añadirá un contrfuerte de 0.25 m de altura para mejorar la estabilidad de la estructura, garantizando durabilidad y seguridad en el entorno de trabajo.
- C** Se realizará el vaciado de esta área para garantizar una circulación accesible a personas con discapacidades, cumpliendo con las normativas de accesibilidad. El acabado será semipulido, proporcionando una superficie uniforme y segura que facilite el desplazamiento sin comprometer la estética del espacio.
- D** Se implementarán puertas de acceso en los espacios donde sea necesario garantizar la privacidad. Estas puertas han sido seleccionadas específicamente para áreas que requieren mayor control y resguardo, permitiendo separar zonas de trabajo o consulta que demandan confidencialidad, como oficinas, salas de reunión o consultorios. La instalación de las puertas no solo mejorará la funcionalidad y organización de los espacios, sino que también contribuirá a un entorno más seguro y privado, protegiendo la integridad de las actividades que se desarrollan en estos lugares, y ofreciendo a los usuarios un mayor confort y tranquilidad.
- E** Se instalará piso de porcelanato rectificado de alto tránsito, en formato de 60x60 cm, en el área del baño. Este material ha sido elegido por su durabilidad, resistencia al desgaste y facilidad de mantenimiento, ideal para zonas con uso frecuente. Además, su acabado rectificado garantiza juntas mínimas, ofreciendo un acabado estético limpio y moderno.
- F** Será necesario demoler los sobrecimientos existentes para habilitar los accesos tanto a la sala de usos múltiples como al baño para personas con discapacidad. Esta intervención permitirá adecuar las entradas conforme a las normativas de accesibilidad y uso funcional del espacio.
- G** Será necesario demoler los sobrecimientos y pared de drywall existentes para habilitar los accesos tanto a la sala de usos múltiples como al baño para personas con discapacidad. Esta intervención permitirá adecuar las entradas conforme a las normativas de accesibilidad y uso funcional del espacio.

**CUADRO DE VENTANAS - PROPUESTA**

V10	2.61 m	0.50 m	1.71	Corredor	01	Vidrio templado incoloro E-66 mm
-----	--------	--------	------	----------	----	----------------------------------

**CUADRO DE MAMPARA - PROPUESTA**

M5	2.65 m	1.50 m	--	Estética	02	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M6	5.05 m	1.50 m	--	Estética	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M7	2.80 m	1.50 m	--	Estética	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M8	3.85 m	1.50 m	--	Estética	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M9	2.70 m	1.50 m	--	Estética	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M10	3.00 m	1.50 m	--	Estética	03	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M11	2.60 m	0.90 m	--	Estética	01	Listones de madera 4"x1"
M12	1.80 m	1.50 m	--	Estética	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M13	1.50 m	1.50 m	--	Estética	02	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M14	3.60 m	1.50 m	--	Estética	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M15	0.97 m	2.44 m	--	Estética	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M16	0.47 m	2.44 m	--	Estética	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
M17	1.95 m	2.44 m	--	Estética	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavonado

**CUADRO DE VANOS PUERTAS - PROPUESTA**

P10	1.00 m	2.10 m	Cerradura golpe y llave con manillas móviles	Una Hoja	01	Puerta de Vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
P11	1.00 m	2.10 m	Cerradura Tipo Bola <td>Una Hoja</td> <td>02</td> <td>Puertas de madera contrachapada en mdf 5.5 mm o pintura glass</td>	Una Hoja	02	Puertas de madera contrachapada en mdf 5.5 mm o pintura glass
P12	1.50 m	2.10 m	Cerradura Tipo Bola <td>Dos Hojas</td> <td>01</td> <td>Puertas de madera contrachapada en mdf 5.5 mm o pintura glass</td>	Dos Hojas	01	Puertas de madera contrachapada en mdf 5.5 mm o pintura glass
P13	1.00 m	0.90 m	Cerradura Persa 3"	Una Hoja	01	Puertas de madera o pintura glass
P14	0.90 m	2.10 m	Cerradura golpe y llave con manillas móviles <td>Una Hoja</td> <td>04</td> <td>Puerta de Vidrio templado de 10mm con vinil pavonado</td>	Una Hoja	04	Puerta de Vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
P15	1.42 m	2.10 m	Cerradura golpe y llave con manillas móviles <td>Dos Hoja</td> <td>01</td> <td>Puerta de Vidrio templado de 10mm con vinil pavonado</td>	Dos Hoja	01	Puerta de Vidrio templado de 10mm con vinil pavonado
P16	0.90 m	2.10 m	Cerradura Tipo Bola <td>Una Hoja</td> <td>02</td> <td>Puertas de madera contrachapada en mdf 5.5 mm o pintura glass</td>	Una Hoja	02	Puertas de madera contrachapada en mdf 5.5 mm o pintura glass

**CUADROS**

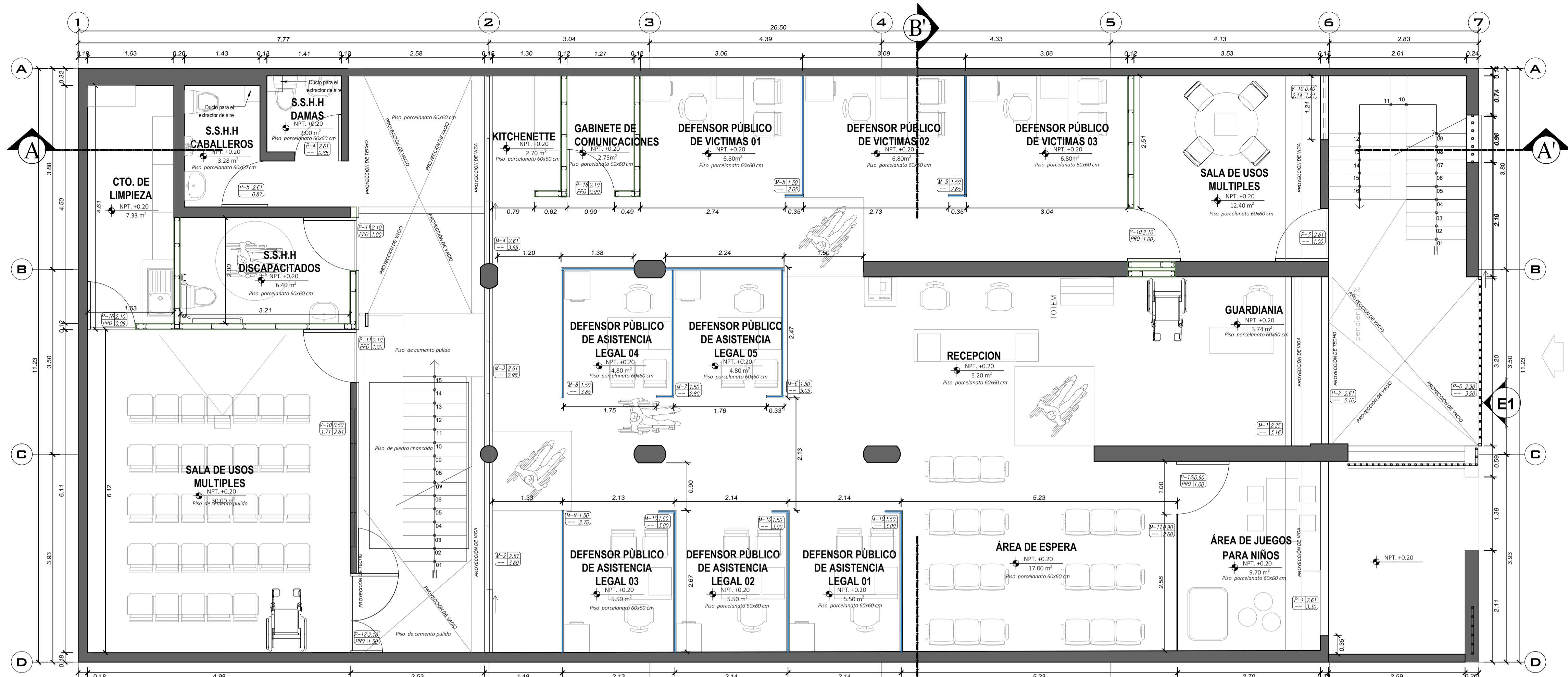
Código de ventana	V-XX	A1	Alto de ventana
Aleje de ventana	ALF	B1	Ancho de ventana
Código de puerta	P-XX	A2	Alto de puerta
		B2	Ancho de puerta

**UBICACIÓN**  
 DPTO. : ICA  
 PROV. : ICA  
 DIST. : ICA  
 LUGAR : Calle Abraham Gallopin, N°224-Sector. Mz. A Lote 15 Urb. Luren

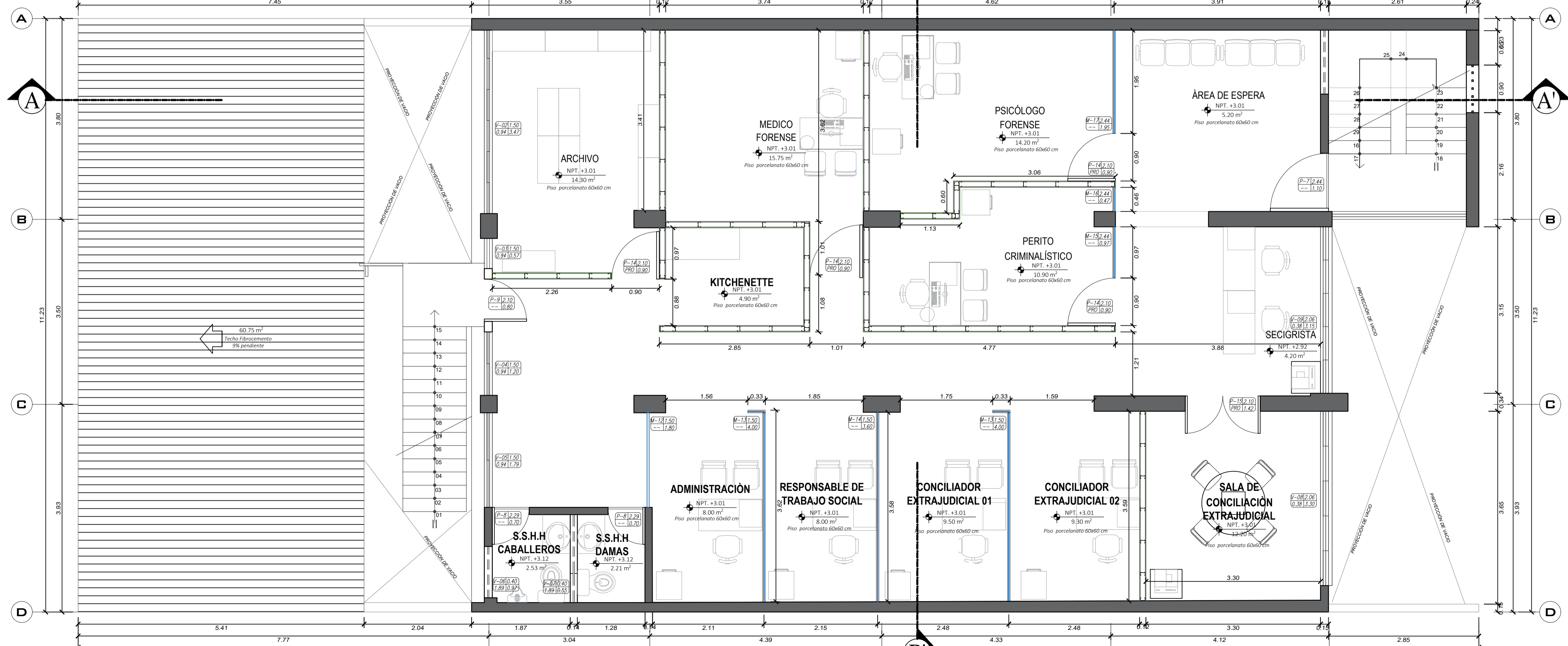
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
 SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"  
 PLANO: PLANO RESULTANTE (PLANTA - ARQUITECTURA)

**LÁMINA N° A-03**

DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 ESCALA: INDICADA  
 FECHA: OCTUBRE - 2024



**PRIMER NIVEL**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50



**SEGUNDO NIVEL**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50

CUADRO DE VANOS DE VENTANAS - EXISTENTES						
CODIGO	ANCHO	ALTO	ALFEIZAR	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
V-1	0.60 m.	0.50 m.	2.40	Piedonta	09	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidio.
V-2	3.47 m.	1.50 m.	0.94	Fija	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidio.
V-3	0.57 m.	1.50 m.	0.57	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidio.
V-4	1.20 m.	1.50 m.	0.94	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidio.
V-5	1.79 m.	1.50 m.	0.94	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidio.
V-6	0.97 m.	0.40 m.	1.89	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidio.
V-7	0.55 m.	0.44 m.	1.89	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidio.
V-8	3.30 m.	2.06 m.	0.38	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidio.
V-9	3.15 m.	2.06 m.	0.38	Corrediza	01	Perfil de Aluminio Sistema Nova con Vidio.
V-10	1.21 m.	0.40 m.	2.14	Fija	01	Block de vidrio de 19 x 19mm

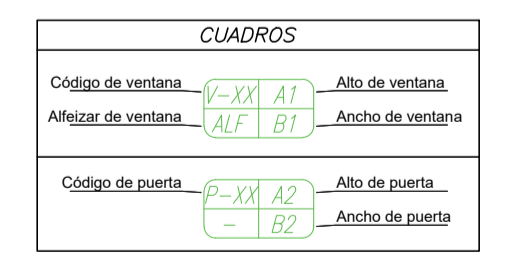
CUADRO DE MAMPARA - EXISTENTES						
CODIGO	ANCHO	ALTO	ALFEIZAR	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
M1	3.16 m.	2.25 m.	---	Estática 2 paño corredizo	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio
M2	3.60 m.	2.61 m.	---	Estática 1 paño corredizo	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio
M3	2.98 m.	2.61 m.	---	Estática 1 paño corredizo	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio
M4	3.55 m.	2.61 m.	---	Estática 1 paño corredizo	01	Mampara de vidrio con perfil de aluminio

CUADRO DE VANOS PUERTAS - EXISTENTES						
CODIGO	ANCHO	ALTO	TIPO CHAPA	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
P0	3.20 m.	2.90 m.	Cerradura de barra metálica	Corrediza	01	Puerta de Acero Inoxidable
P1	3.30 m.	2.61 m.	Cerradura de barra metálica	Enrollable	01	Puerta Metálica Enrollable
P2	3.16 m.	2.61 m.	Cerradura de barra metálica	Enrollable	01	Puerta Metálica Enrollable
P3	1.00 m.	2.61 m.	Cerradura de Sobrepone	Una Hoja	01	Puerta de Metal con Sobre Luz - Giro 90°
P4	0.88 m.	2.61 m.	Cerradura Tipo Bola	Una Hoja	01	Puerta Machihembrada con Ventana - en Sobre Luz - Giro 90°
P5	0.87 m.	2.61 m.	Cerradura Tipo Bola	Una Hoja	01	Puerta Machihembrada con Ventana - en Sobre Luz - Giro 90°
P6	0.90 m.	2.61 m.	Cerradura Tipo Bola	Una Hoja	01	Puerta Contrapica - Giro 90°
P7	1.10 m.	2.44 m.	Cerradura de Sobrepone	Una Hoja	01	Puerta de Metal con Sobre Luz - Giro 90°
P8	0.70 m.	2.29 m.	Cerradura de Sobrepone	Una Hoja	02	Puerta Machihembrada con Ventana - en Sobre Luz - Giro 90°
P9	0.80 m.	2.10 m.	Cerradura de Sobrepone	Una Hoja	01	Puerta Machihembrada con Ventana - en Sobre Luz - Giro 90°

CUADRO DE VENTANAS - PROPUESTA						
CODIGO	ANCHO	ALTO	ALFEIZAR	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
V10	2.61 m.	0.50 m.	1.71	Corrediza	01	Vidrio templado Incoloro E+6 mm

CUADRO DE MAMPARA - PROPUESTA						
CODIGO	ANCHO	ALTO	ALFEIZAR	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
M5	2.65 m.	1.50 m.	---	Estática	02	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M6	5.05 m.	1.50 m.	---	Estática	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M7	2.80 m.	1.50 m.	---	Estática	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M8	3.85 m.	1.50 m.	---	Estática	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M9	2.70 m.	1.50 m.	---	Estática	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M10	3.00 m.	1.50 m.	---	Estática	03	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M11	2.60 m.	0.90 m.	---	Estática	01	Listones de madera 4"x1"
M12	1.80 m.	1.50 m.	---	Estática	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M13	1.50 m.	1.50 m.	---	Estática	02	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M14	3.60 m.	1.50 m.	---	Estática	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M15	0.97 m.	2.44 m.	---	Estática	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M16	0.47 m.	2.44 m.	---	Estática	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
M17	1.95 m.	2.44 m.	---	Estática	01	Mampara de vidrio templado de 10mm con vinil pavorado

CUADRO DE VANOS PUERTAS - PROPUESTA						
CODIGO	ANCHO	ALTO	TIPO CHAPA	TIPO	CANTIDAD	MATERIAL
P10	1.00 m.	2.10 m.	Cerradura golpe y llave con mandos móviles	Una Hoja	01	Puerta de Vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
P11	1.00 m.	2.10 m.	Cerradura Tipo Bola	Una Hoja	02	Puertas de madera contraplicada en mdf 5.5 mm c/ pintura glass
P12	1.50 m.	2.10 m.	Cerradura Tipo Bola	Dos Hojas	01	Puertas de madera contraplicada en mdf 5.5 mm c/ pintura glass
P13	1.00 m.	0.90 m.	Cerradura Pansa 3"	Una Hoja	01	Puertas de madera c/ pintura glass
P14	0.90 m.	2.10 m.	Cerradura golpe y llave con mandos móviles	Una Hoja	04	Puerta de Vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
P15	1.42 m.	2.10 m.	Cerradura golpe y llave con mandos móviles	Dos Hoja	01	Puerta de Vidrio templado de 10mm con vinil pavorado
P16	0.90 m.	2.10 m.	Cerradura Tipo Bola	Una Hoja	02	Puertas de madera contraplicada en mdf 5.5 mm c/ pintura glass



**UBICACIÓN**

DPTD. : ICA  
PRGV. : ICA  
DIST. : ICA  
LUGAR : Calle Abraham Galleson N°24-Secion. Mt. A Lote 15 Urb. Luren

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

PLANO: PLANO DE DISTRIBUCIÓN (PLANTAS - ARQUITECTURA)

LÁMINA N°

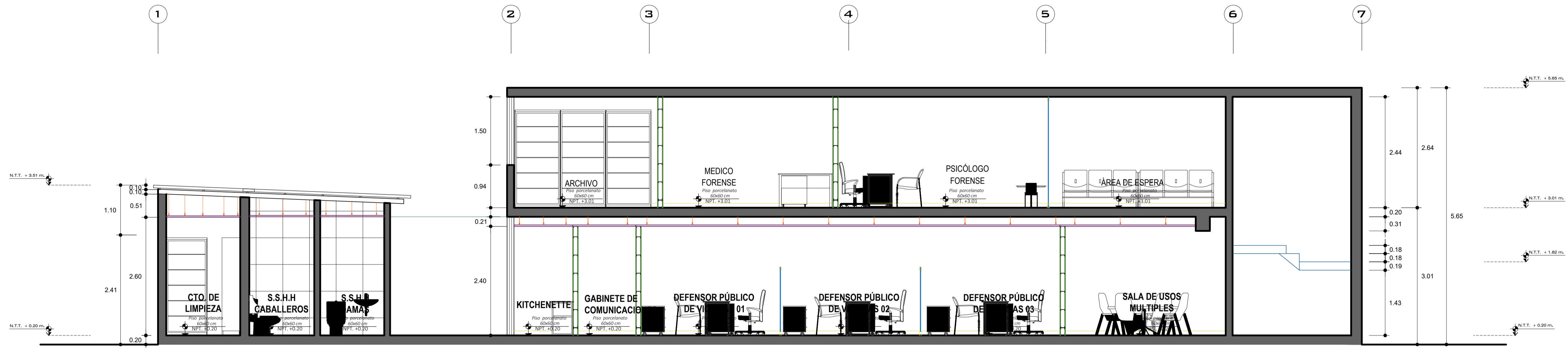
**A-04**

DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

ESCALA: INDICADA

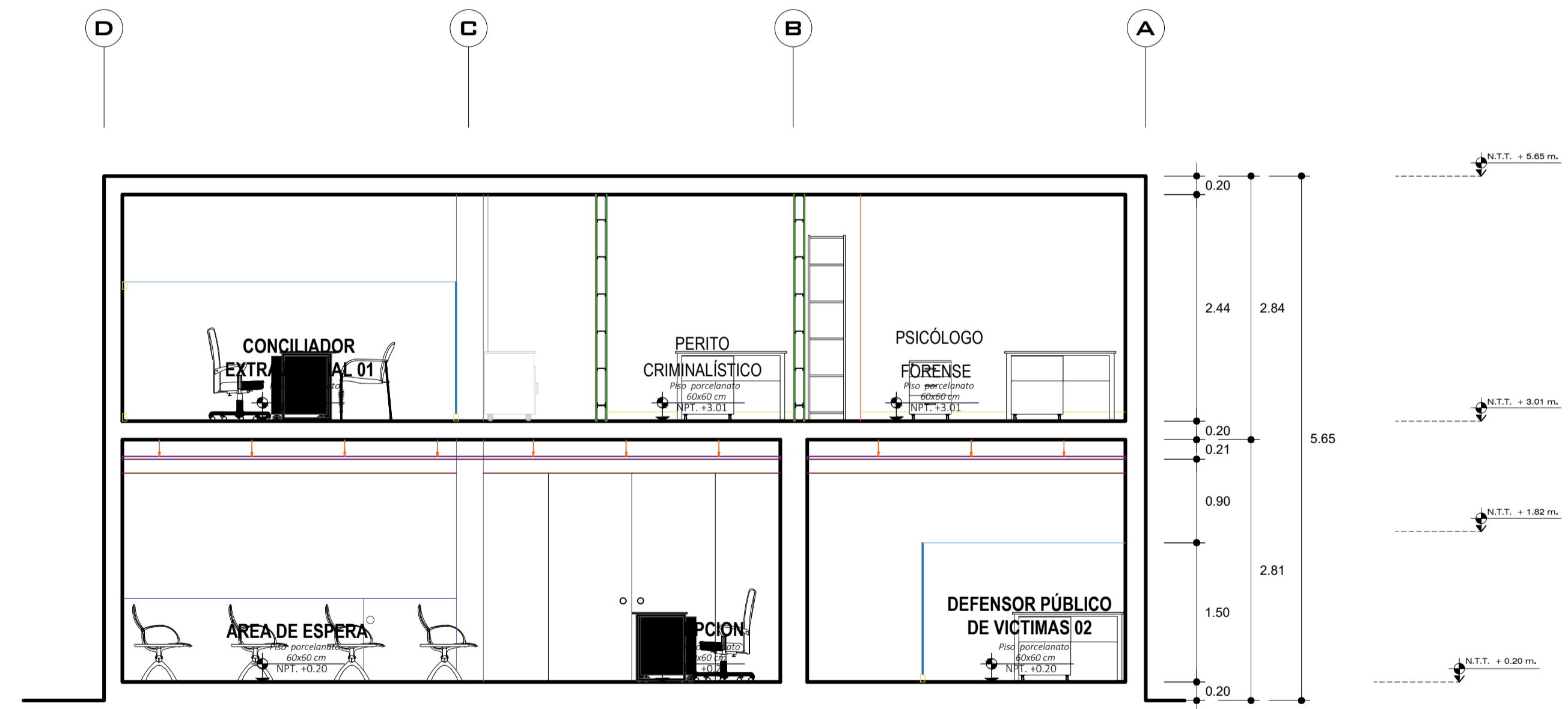
FECHA: OCTUBRE - 2024



**CORTE A-A**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50



**ELEVACION FRONTAL**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50



**CORTE B-B**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50

<b>UBICACIÓN</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LÁMINA N°
DPTO. : ICA	PROV. : ICA	SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"		<b>A-05</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Gallovar N°224-Sector: Mz. A Lote 15 Urb. Luren	PLANO: CORTE Y ELEVACION (ARQUITECTURA)		
DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	DISERIO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	ESCALA: INDICADA.	FECHA: NOVIEMBRE - 2024	



# LEYENDA

## CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

**AFORO:**  
 NORMA: RNE A.080 OFICINAS ART 8 AFORO  
 SE RESPETA CANTIDAD DE MOBILIARIO  
 SEGÚN CANTIDAD DE MOBILIARIO - RNE A 130 Art 20

RUTAS DE EVACUACION: **RE-1 : 1ER NIVEL**  
**RE-2 : 2DO NIVEL**

**EVACUACIÓN TOTAL :**  
 PARA EL CÁLCULO DE LA EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO, EN ESTE CASO SE CONSIDERA SÓLO LA ZONA QUE ALBERGA LA RUTA Y AFORO MÁS CRÍTICOS, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA; PARA ESTE CASO **RE-1**

## CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

### PRIMER NIVEL

CAPACIDADES: 1ER NIVEL : 92 PERSONAS  
 INCLUYE 2% ADICIONAL (2 PERS.EN 1° PISO)  
 EVACUACION TOTAL: **97.84 SEG.**

RUTAS DE EVACUACION: **RE-1 : 1ER NIVEL**

### RUTA CRÍTICA = $E_h + E_v + E_s$

RUTA CRÍTICA : 32.96 m.  
 EVACUACIÓN HORIZONTAL ( $E_h$ ) : 29.63 m.  
 EVACUACIÓN VERTICAL ( $E_v$ ) : 0.00 m.  
 EVACUACIÓN A SALIDA ( $E_s$ ) : 3.33 m.

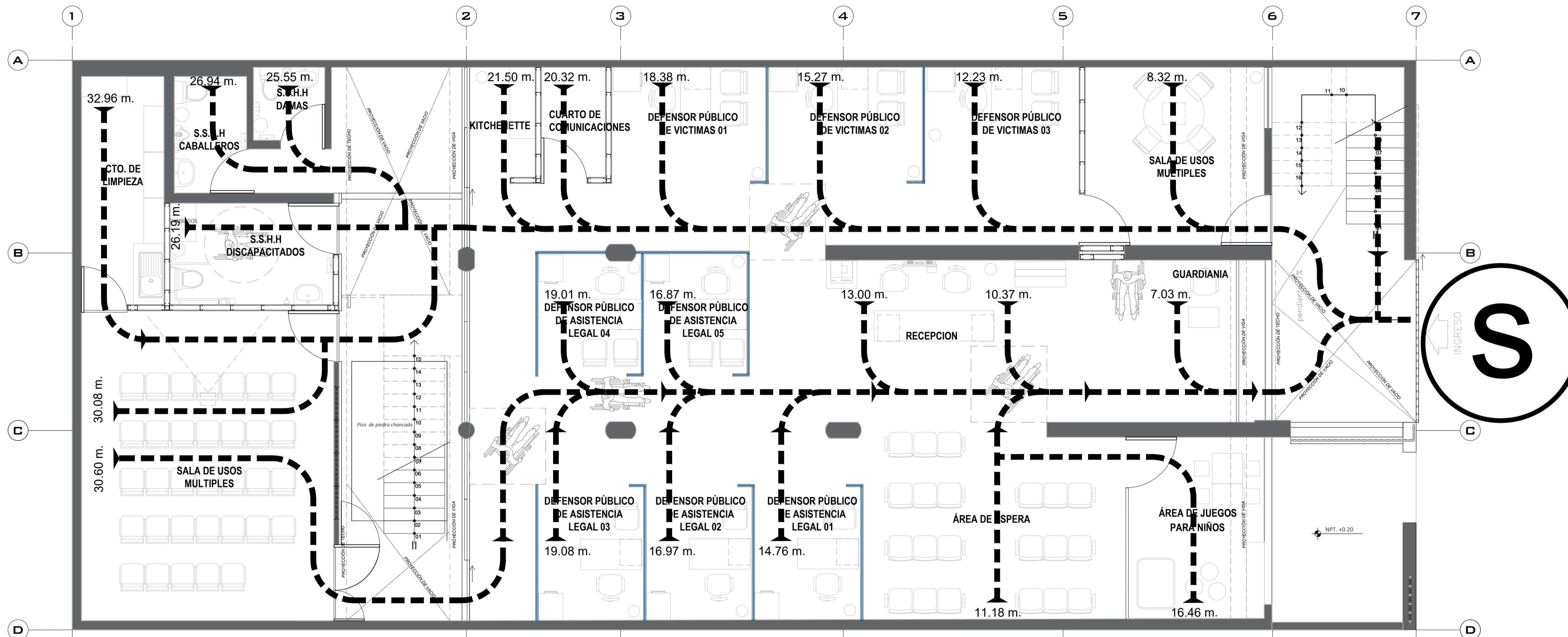
### SEGUNDO NIVEL

CAPACIDADES: 2DO NIVEL : 38 PERSONAS  
 INCLUYE 2% ADICIONAL (1 PERS.EN 2° PISO)  
 EVACUACION TOTAL: **127.09 SEG.**

RUTAS DE EVACUACION: **RE-2 : 2DO NIVEL**

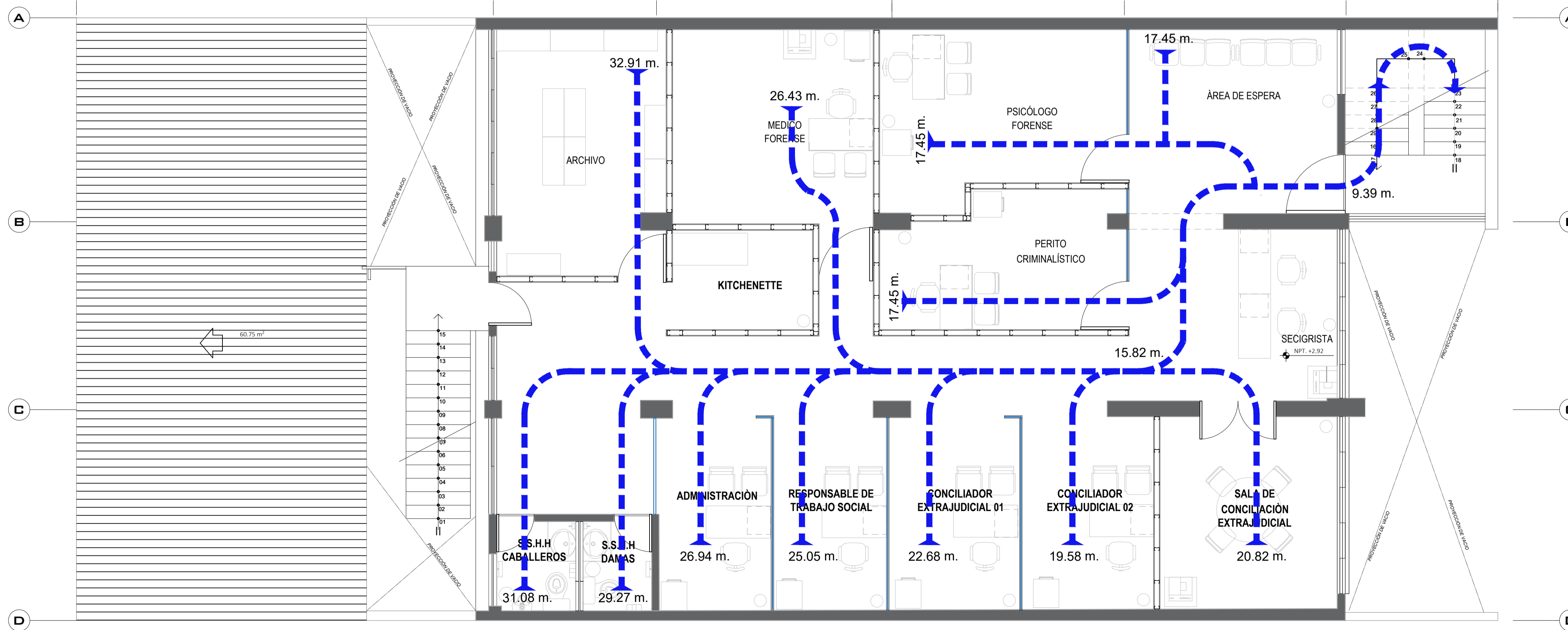
### RUTA CRÍTICA = $E_h + E_v + E_s$

RUTA CRÍTICA : 32.91 m.  
 EVACUACIÓN HORIZONTAL ( $E_h$ ) : 23.52 m.  
 EVACUACIÓN VERTICAL ( $E_v$ ) : 6.87 m.  
 EVACUACIÓN A SALIDA ( $E_s$ ) : 2.52 m.



## PRIMER NIVEL - ACABADOS

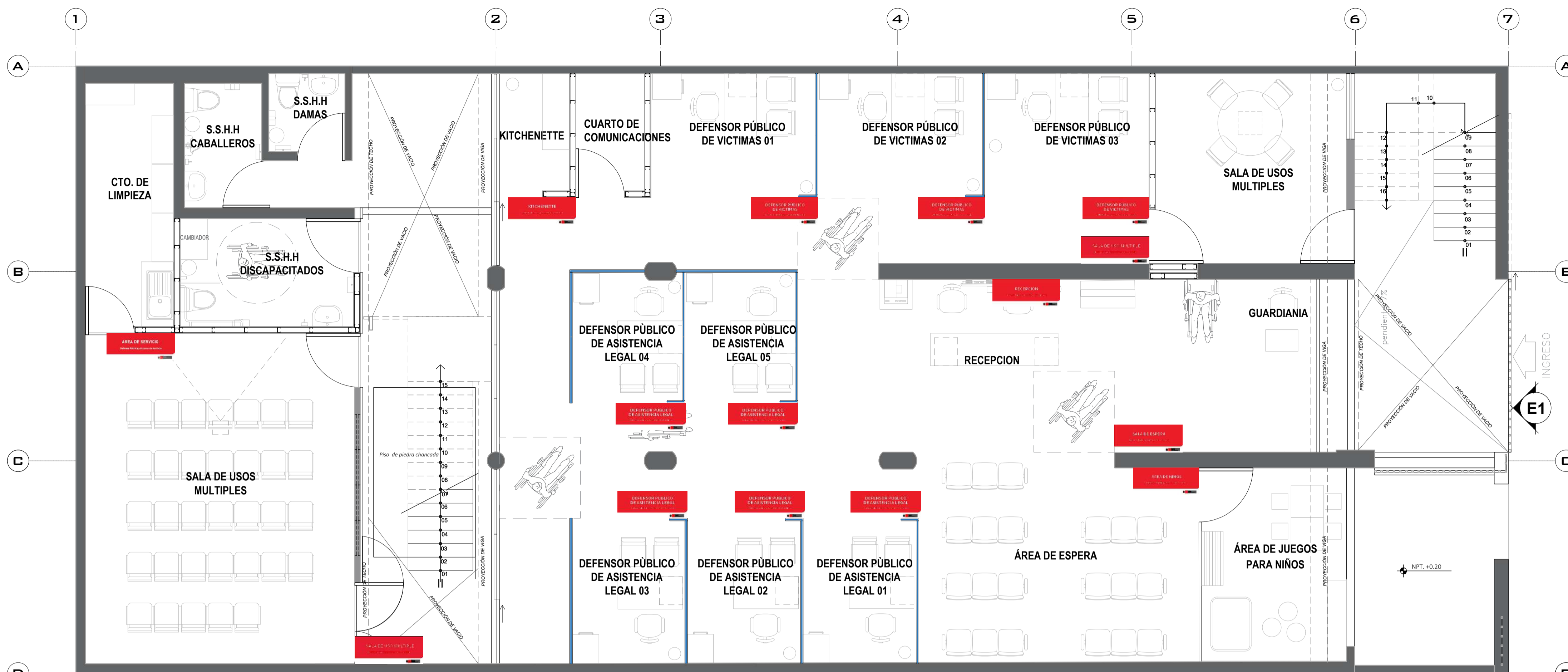
MEGA ALEGRA Esc: 1/50



## SEGUNDO NIVEL - ACABADOS

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

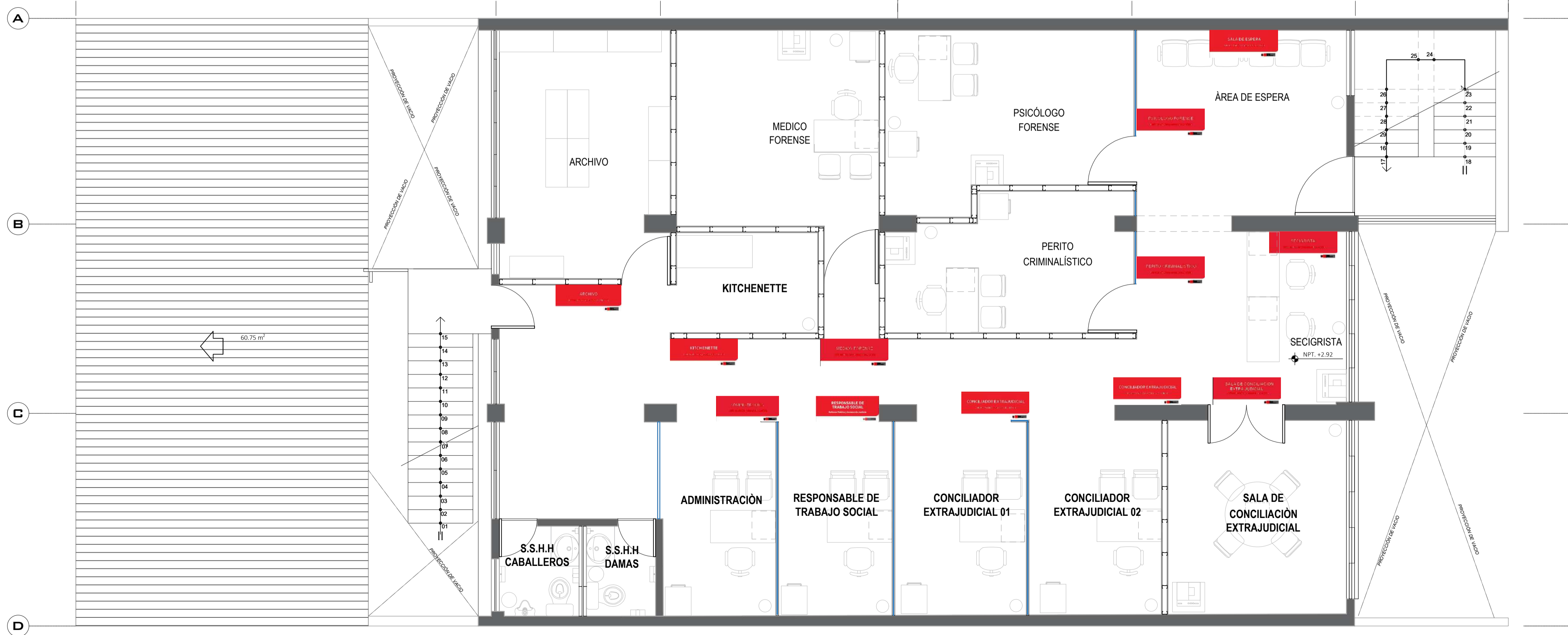
<b>UBICACIÓN</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LAMINA N°
DPTO. : ICA	PROV. : ICA	SERVICIO : "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"		<b>EV-01</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Valdelamar N°224 Sección. Mz. A Lote 15 Urb. Luzern	PLANO : RUTA DE EVACUACIÓN (PLANTAS - ARQUITECTURA)		
DIBUJO : CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.	DISÑO : CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.	ESCALA : INDICADA.	FECHA : NOVIEMBRE - 2024	



**PRIMER NIVEL - ACABADOS**

MEGA ALEGRA

Esc: 1/50



**SEGUNDO NIVEL - ACABADOS**

MEGA ALEGRA

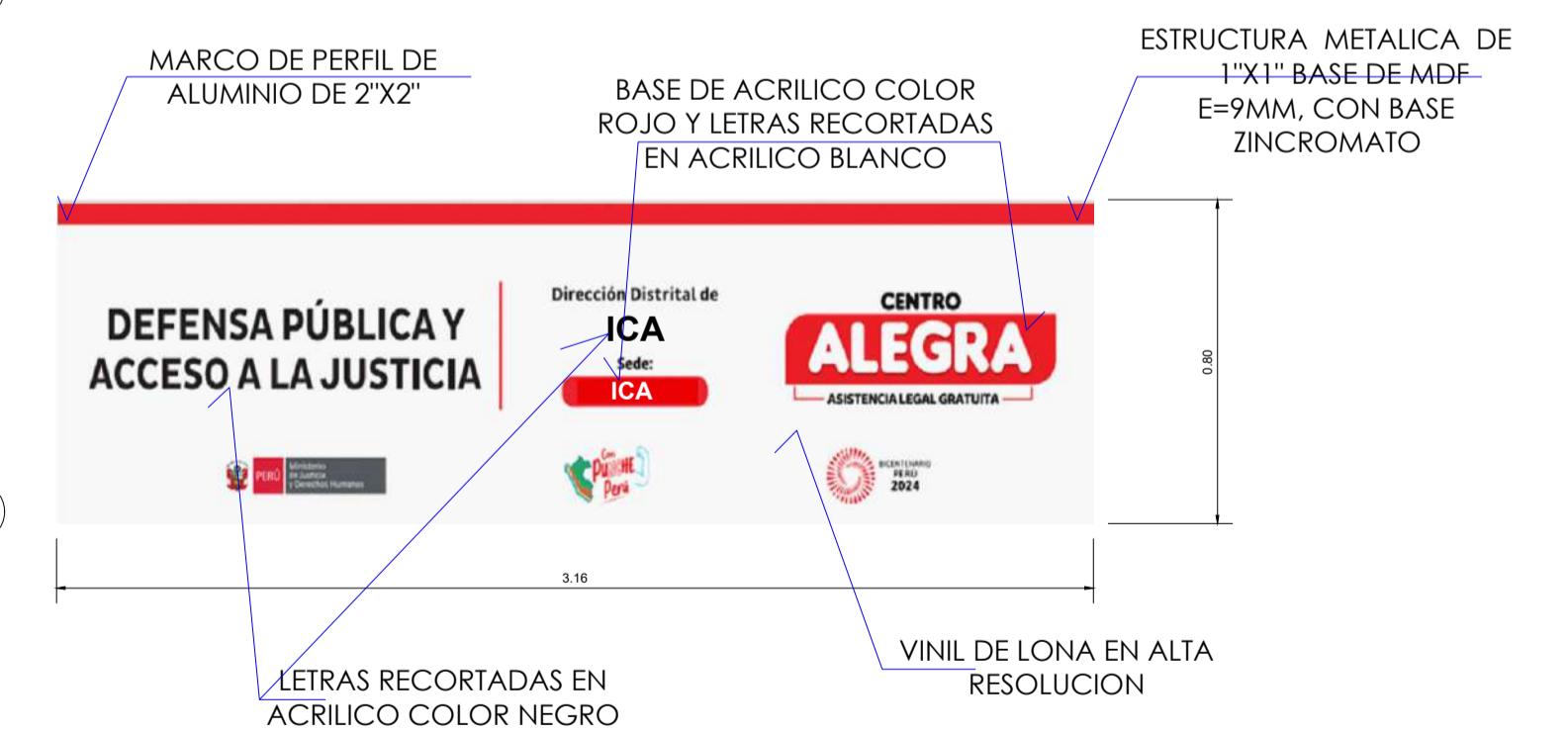
Esc: 1/50

**LEYENDA SEÑALÉTICA**

SÍMBOLO	RECEPCIÓN	SALA DE ESPERA	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO DE ASISTENCIA LEGAL	DEFENSOR PÚBLICO DE VÍCTIMAS	CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
CANTIDAD	01	02	01	05	03	02
DESCRIPCIÓN	RECEPCIÓN	SALA DE ESPERA	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO DE ASISTENCIA LEGAL	DEFENSOR PÚBLICO DE VÍCTIMAS	CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50

SÍMBOLO	SALA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	ÁREA DE NIÑOS	KITCHENETTE	ARCHIVO	ADMINISTRACIÓN	PERITO CRIMINALÍSTICO
CANTIDAD	01	01	02	01	01	01
DESCRIPCIÓN	SALA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	ÁREA DE NIÑOS	KITCHENETTE	ARCHIVO	ADMINISTRACIÓN	PERITO CRIMINALÍSTICO
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50

SÍMBOLO	PSICOLOGO FORENSE	MEDICO FORENSE	SECIGRISTA	SALA DE USO MÚLTIPLE	ÁREA DE SERVICIO
CANTIDAD	01	01	01	02	01
DESCRIPCIÓN	PSICOLOGO FORENSE	MEDICO FORENSE	SECIGRISTA	SALA DE USO MÚLTIPLE	ÁREA DE SERVICIO
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50	0,30 x 0,50



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**UBICACIÓN**  
 DPTO.: ICA  
 PROV.: ICA  
 DIST.: ICA

**SERVICIO:**  
 "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

**PLANO:**  
 PLANO DE SEÑALIZACIÓN (PLANTAS - ARQUITECTURA)

**LUGAR:**  
 Calle Abraham Gallosteron N°224-Sector Mz. A Lote 19 Urb. Loren

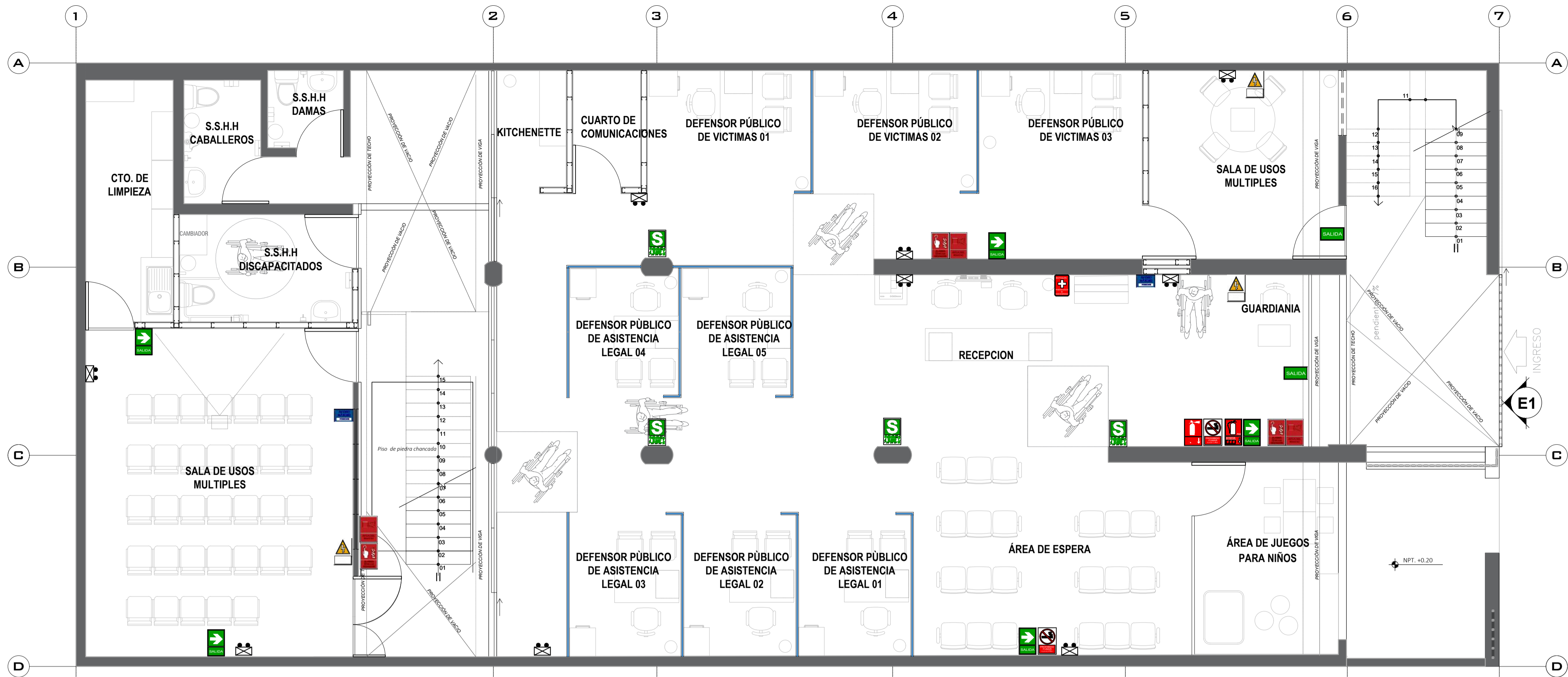
**DIBUJO:**  
 CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

**DISEÑO:**  
 CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

**ESCALA:**  
 INDICADA

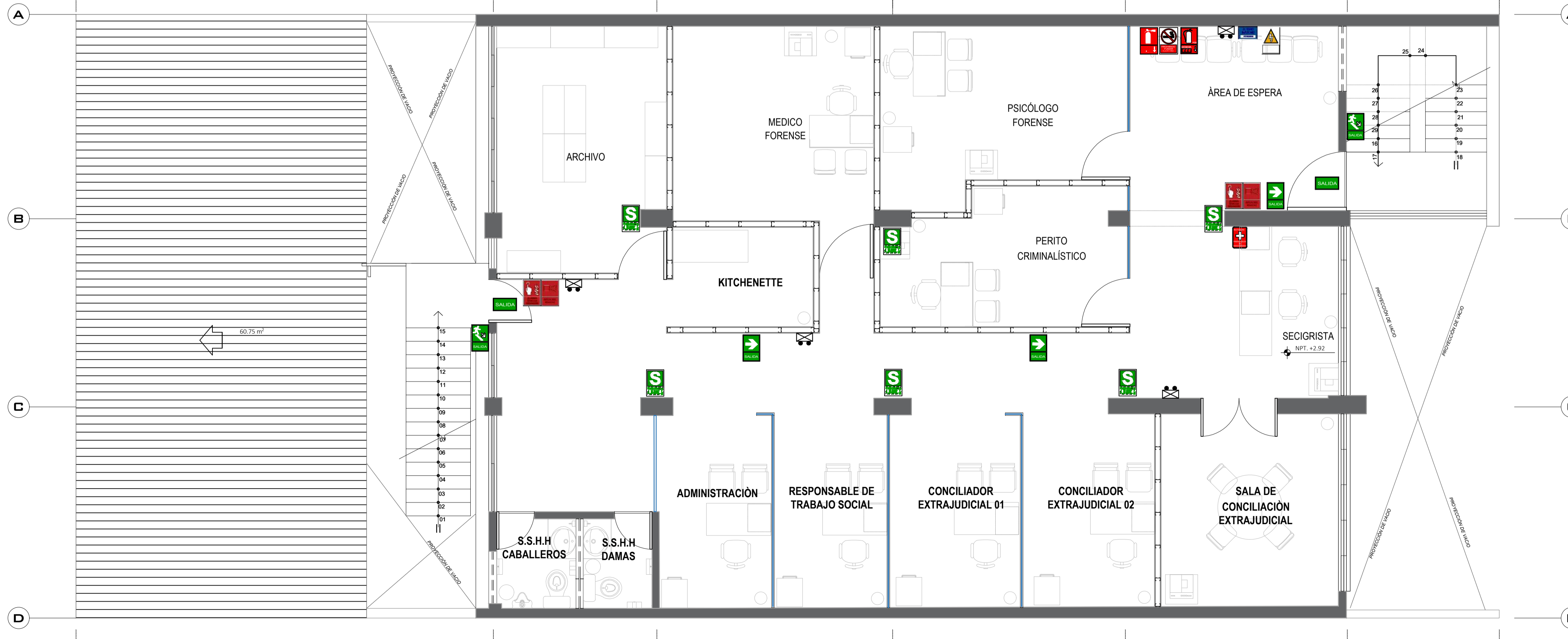
**FECHA:**  
 NOVIEMBRE - 2024

LÁMINA N° **SÑ-01**



**PRIMER NIVEL - ACABADOS**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50



**SEGUNDO NIVEL - ACABADOS**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

**DIRECTORIO**

GUÍA TELEFÓNICA DE EMERGENCIA.

SERENAZGO SALAS - GUADALUPE - ICA 978122137  
 SAMU (056) 235123  
 COMISARIA PNP SALAS - GUADALUPE - ICA (056) 406002  
 BOMBEROS VOLUNTARIOS SALVADORA ICA N° 22 (056) 231111

**LEYENDA SEÑALÉTICA**

SÍMBOLO						
CANTIDAD	10	02	05	03	04	04
DESCRIPCIÓN	INDICA ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	INDICA ESCALERA DE EVACUACIÓN ABAJO	INDICA SENTIDO Y RUTA EVACUACION	INDICA SENTIDO Y RUTA EVACUACION	INDICA SALIDA DE EVACUACION	INDICA RIESGO ELECTRICO
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,30 x 0,20	0,30 x 0,20	0,30 x 0,20	0,30 x 0,20	VARIADO	0,30 x 0,20

SÍMBOLO						
CANTIDAD	02	02	02	02	05	05
DESCRIPCIÓN	EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO	INDICA PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS PUBLICOS	INDICA UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO	INDICA UBICACIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	INDICA UBICACIÓN DE AVISADOR SONORO
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,30 x 0,20	0,30 x 0,20	0,30 x 0,20	0,30 x 0,20	0,30 x 0,20	0,30 x 0,20

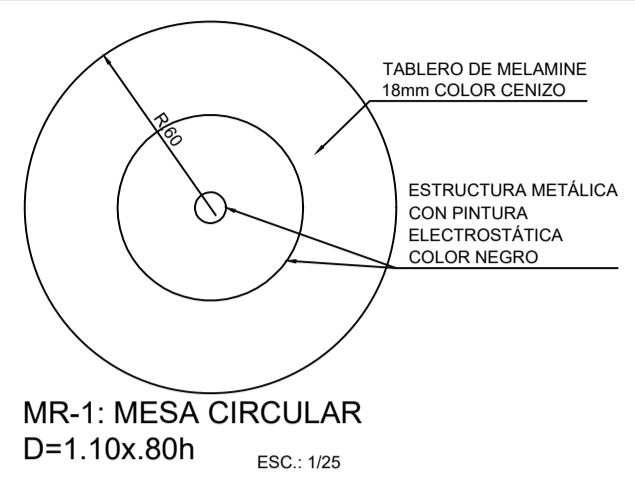
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** LAMINA N°

**UBICACIÓN**  
 DPTO.: ICA  
 PROV.: ICA  
 DIST.: ICA

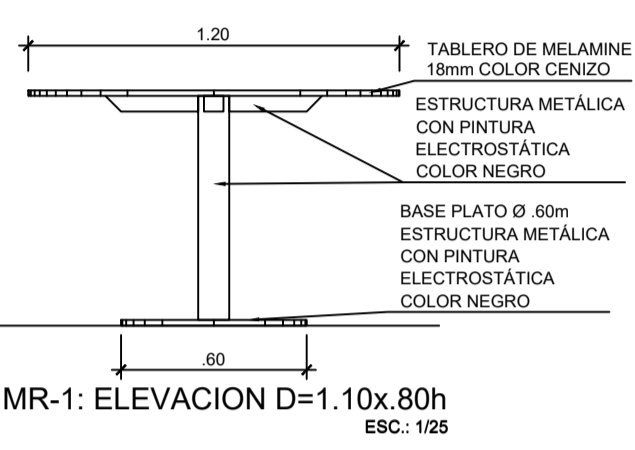
**SEÑALIZACIÓN (PLANTAS - ARQUITECTURA)**  
 SERVIDO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"  
 PLANO: SÑ-02

DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.  
 DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.  
 ESCALA: INDICADA.  
 FECHA: NOVIEMBRE - 2024

MESA DE REUNIONES MR-1

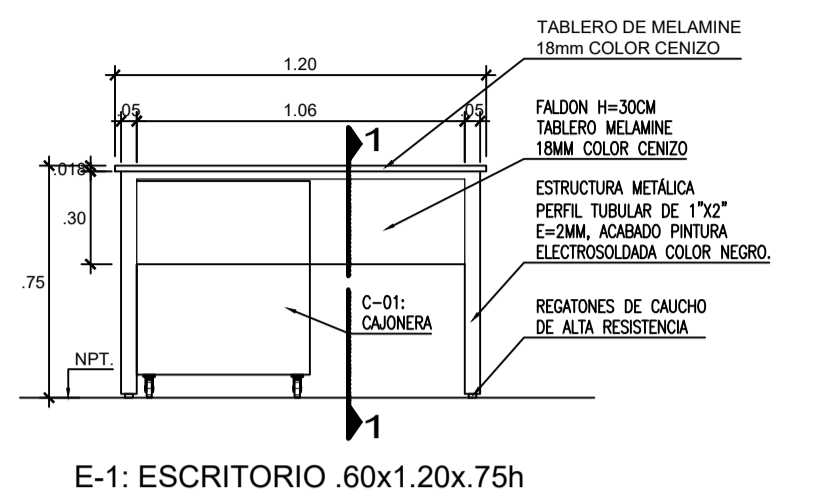


MR-1: MESA CIRCULAR D=1.10x.80h ESC: 1/25

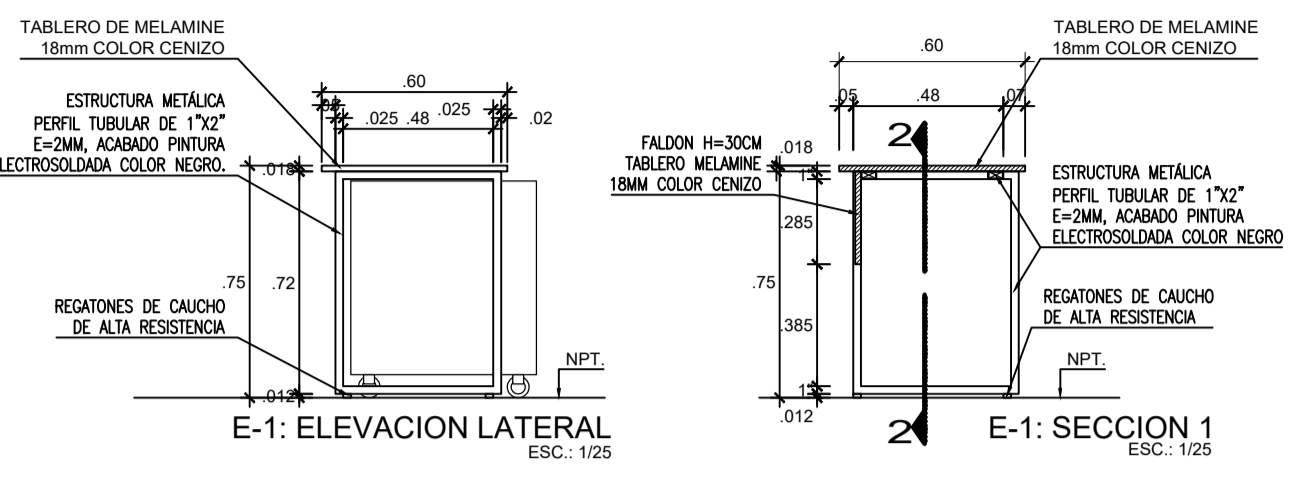


MR-1: ELEVACION D=1.10x.80h ESC: 1/25

ESCRITORIO DE MELAMINE E-1

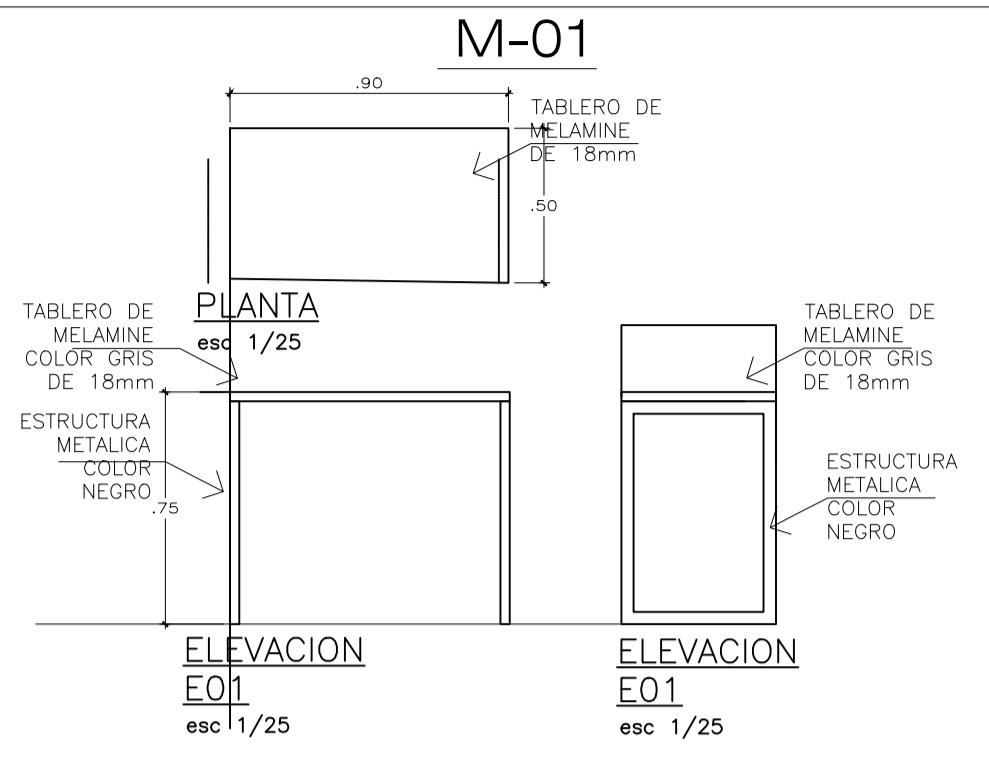


E-1: ESCRITORIO .60x1.20x.75h ESC: 1/25



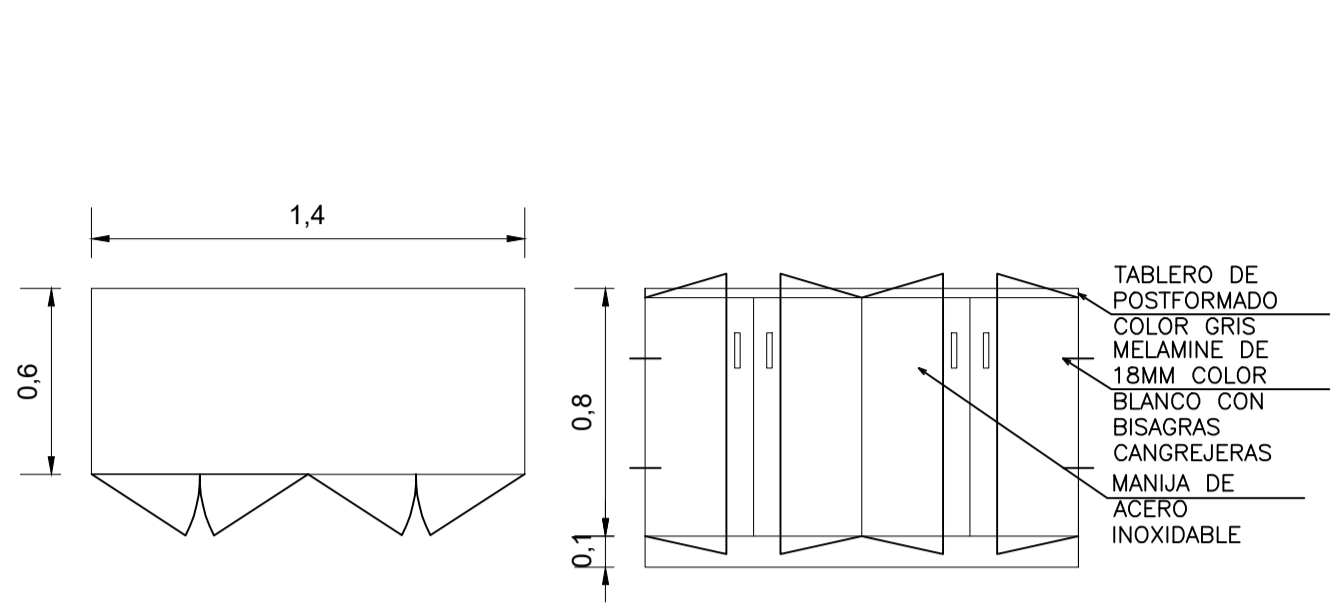
E-1: ELEVACION LATERAL ESC: 1/25  
E-1: SECCION 1 ESC: 1/25  
E-1: SECCION 2 ESC: 1/25

MESA DE MELAMINE PARA VIGILANCIA M-01



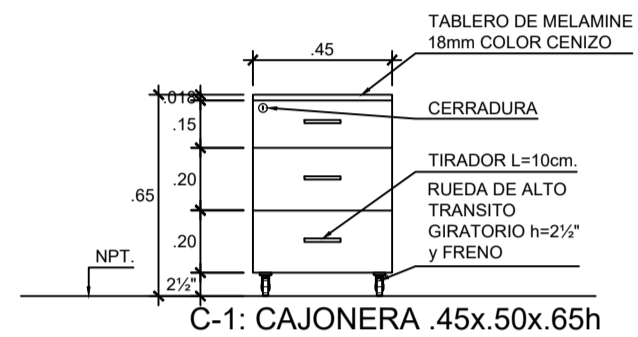
M-01: MESA DE MELAMINE PARA VIGILANCIA ESC: 1/25

MESA KITCHENETTE MK-1 MUEBLE ALTO Y BAJO DE KITCHENETTE

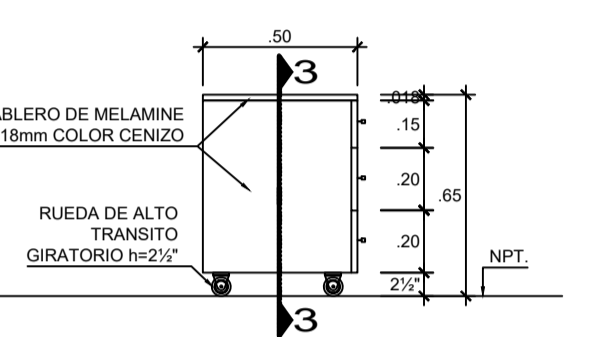


MK-1: MESA KITCHENETTE ESC: 1/25

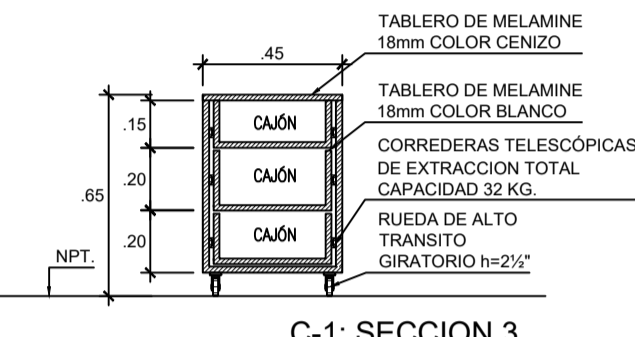
CAJONERA C-1



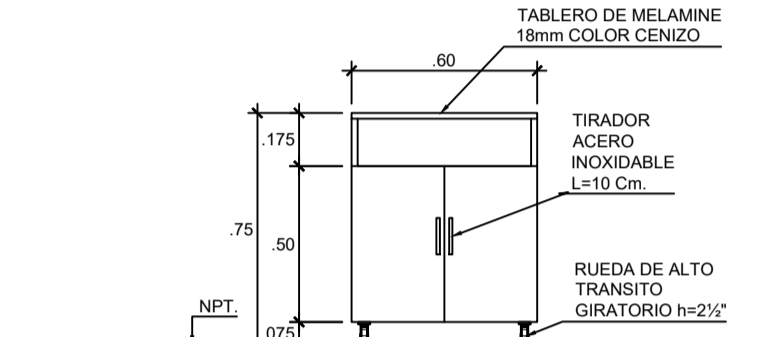
C-1: CAJONERA .45x.50x.65h ESC: 1/25



C-1: ELEVACION LATERAL ESC: 1/25

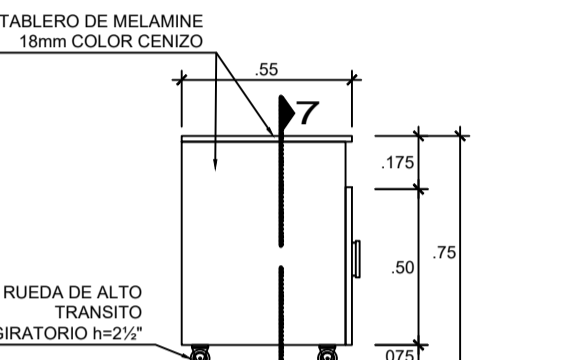


C-1: SECCION 3 ESC: 1/25

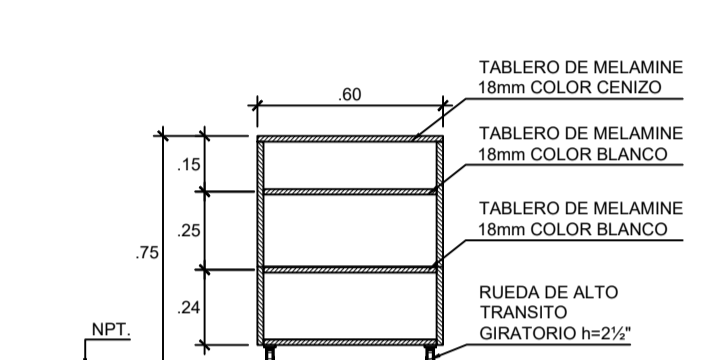


M-03: MESA IMPRESORA ESC: 1/25

MESA IMPRESORA M-03

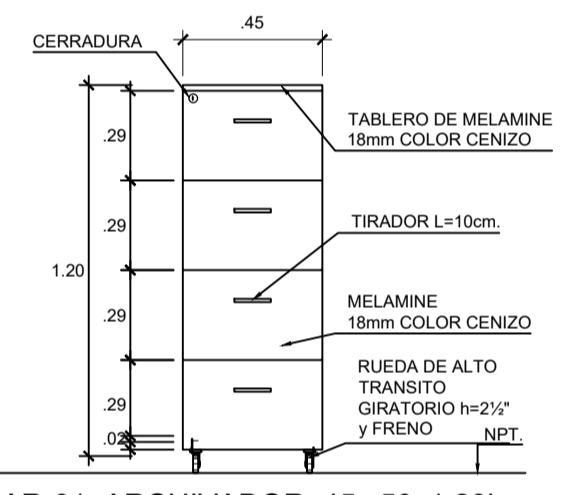


M-03: ELEVACION LATERAL ESC: 1/25

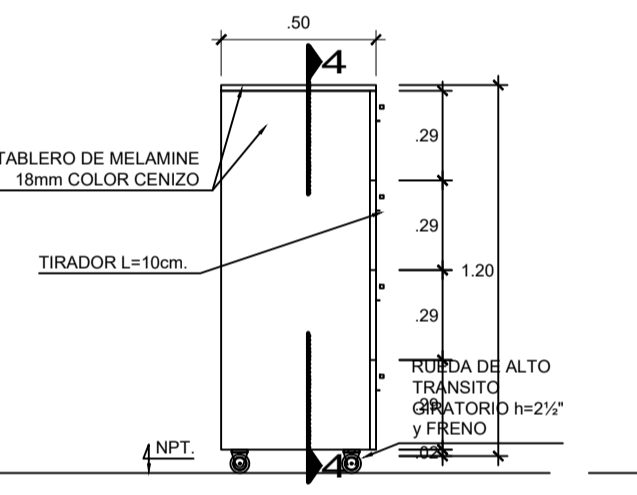


M-03: SECCION 7 ESC: 1/25

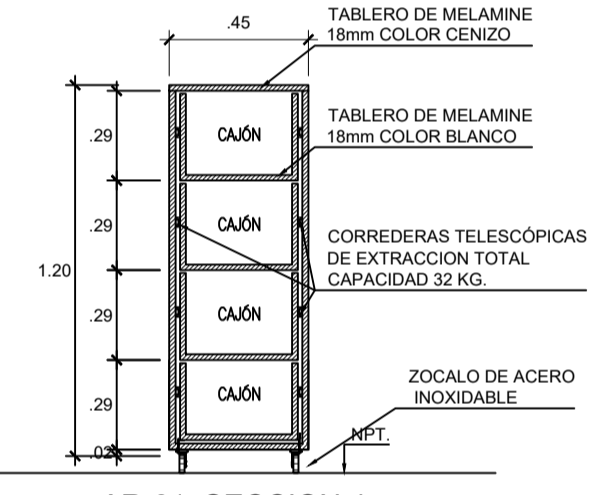
ARCHIVADOR DE MELAMINE AR-1



AR-01: ARCHIVADOR .45x.50x1.20h ESC: 1/25

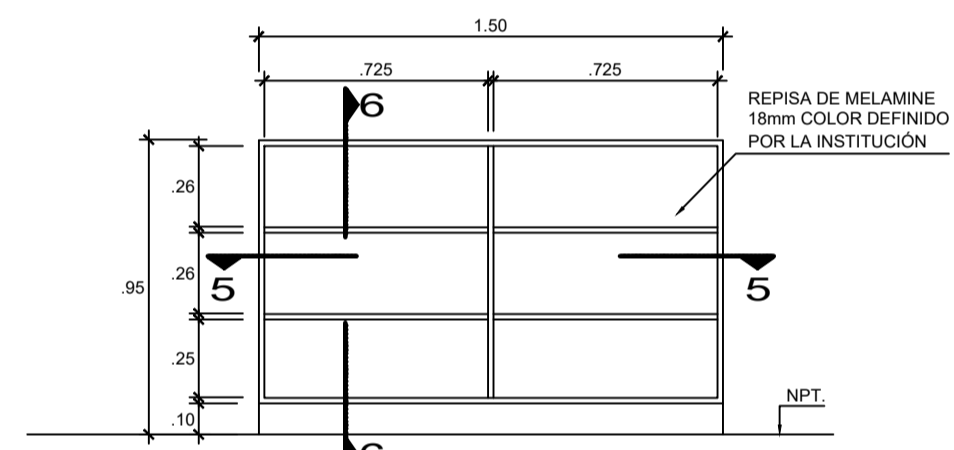


AR-01: ELEVACION LATERAL ESC: 1/25

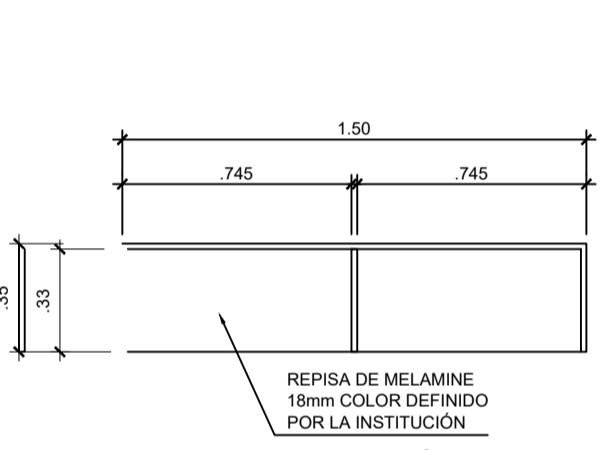


AR-01: SECCION 4 ESC: 1/25

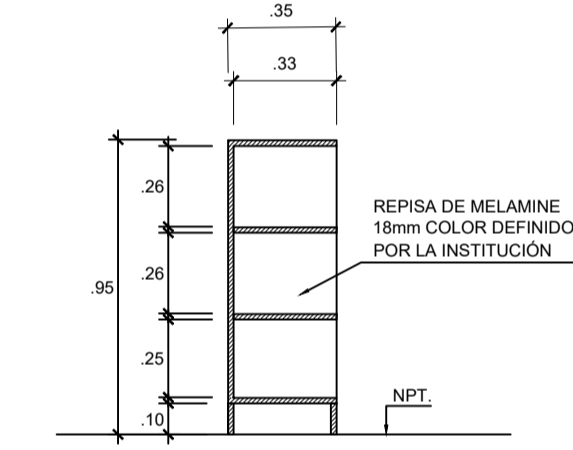
GUARDA JUEGOS GJ-1



G-01: MUEBLE PARA JUGUETES .35x1.00x.95h ESC: 1/25

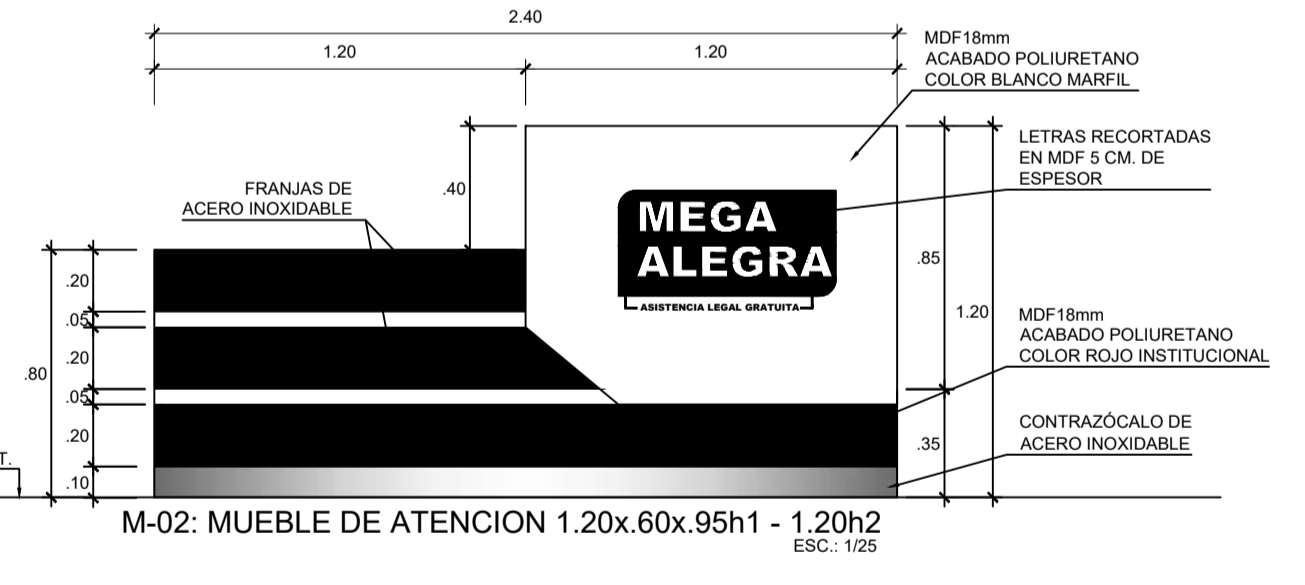


G-01: SECCION 5 ESC: 1/25

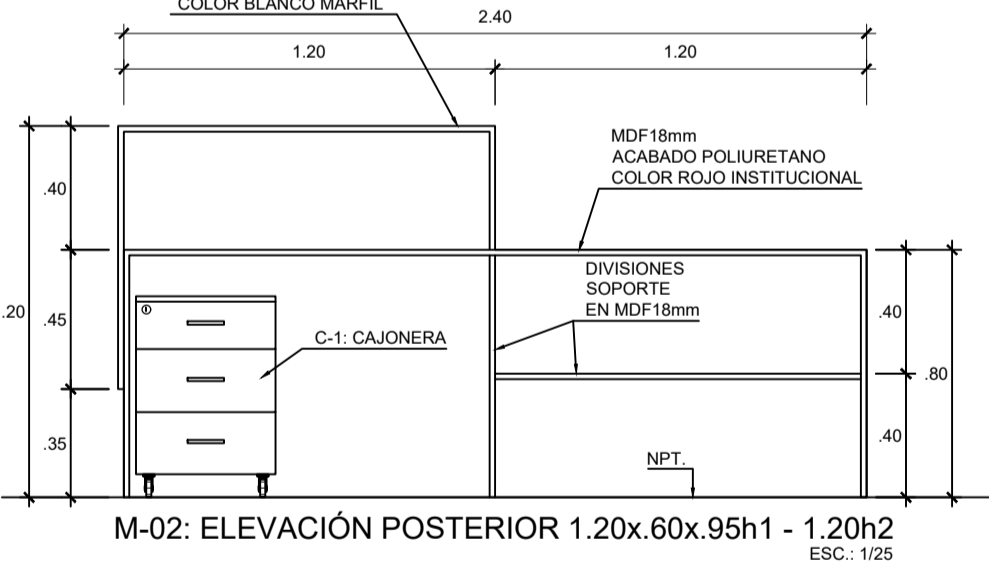


G-01: SECCION 6 ESC: 1/25

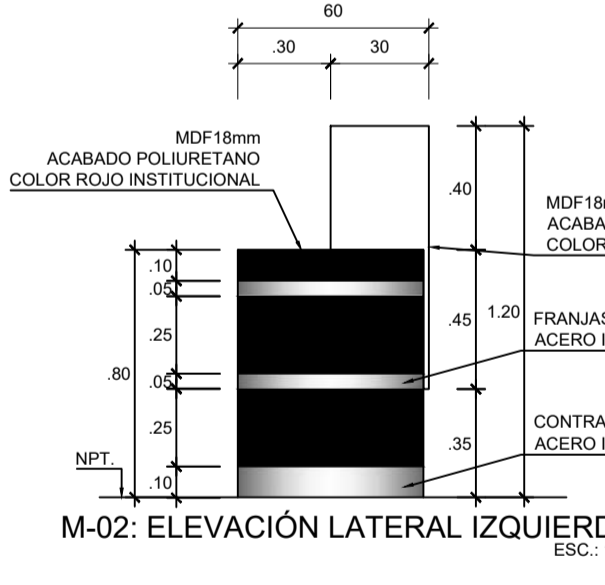
COUNTER CO-1



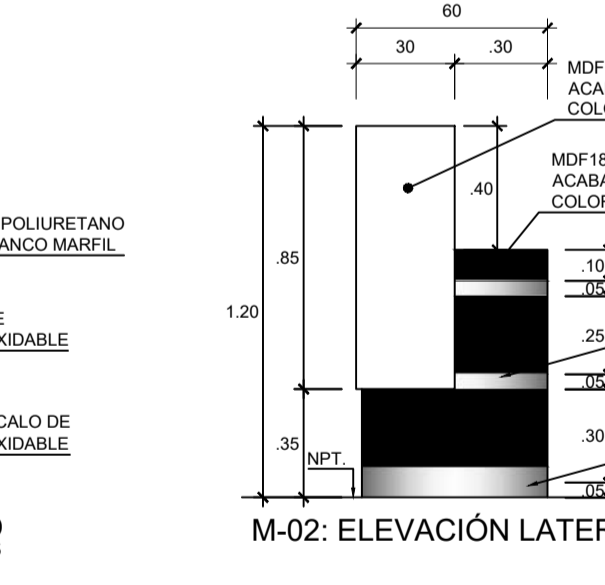
M-02: MUEBLE DE ATENCION 1.20x.60x.95h1 - 1.20h2 ESC: 1/25



M-02: ELEVACION POSTERIOR 1.20x.60x.95h1 - 1.20h2 ESC: 1/25



M-02: ELEVACION LATERAL IZQUIERDO ESC: 1/25



M-02: ELEVACION LATERAL DERECHO ESC: 1/25

SILLA INFANTIL SI-01

MESA INFANTIL MI-01



EXCELENTE ESTRUCTURA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD A SU ALCANCE.



ES-1 ESTANTERIA METALICA DE ANGULOS RANURADOS DE 01 CUERPO O5 ANAQUELES



PUFF P-1 MODELO TAMBOR, ESPUMA INTERIOR Y CUERINA EXTERIOR



PAPELERA T-01



TACHO T-02



PAÑALERA Polietileno / Resistencia de 30 k. alberto. Protección antimicrobiana. Estructura neumática, bisagra oculta para proporcionar una controlada, suave apertura.



SILLAS S-2 Estructura completamente metálica con pintura electrostática, color aluminio. Patas metálicas con niveladores plásticos. Patas metálicas con niveladores plásticos



SILLAS S-3 Estructura completamente metálica con pintura electrostática, color aluminio. Patas metálicas con niveladores plásticos. Asientos y Espaldares en Polipropileno. Resistencia de peso, 100 kg. aprox. por asiento. Dos puestos. Ancho: 1.13 mt. Fondo: 0.48 mt. Altura total: 0.87 mt.



SILLAS S-1 Diseño ergonómico. Tipo: Giratorio Gerencial. Estructura: Poliuretano. Asiento: Tapizado en tela. Cabeceza: Regulable en altura y ángulo. Silla regulable en altura. Espaldar regulable en altura, reclinable. Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Color del cuerpo: Negro. Garruchas de nylon.



CORRAL BEBE CR-1 ESTRUCTURA METALICA, ACOLCHADO Y FORRADO EN TELA ESTAMPADA.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

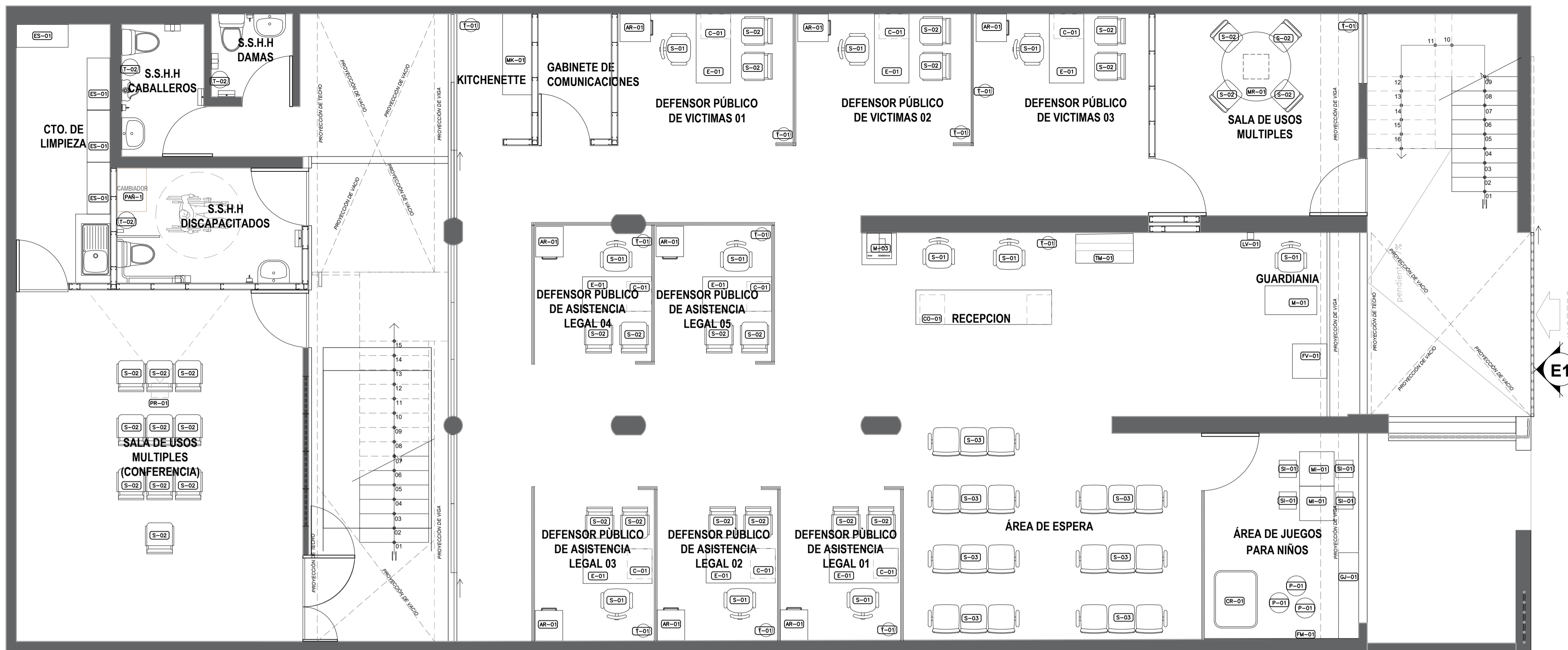
UBICACIÓN: DPTO.: ICA, PRDV.: ICA, DIST.: ICA, LUGAR: Calle Atrium, Valledor, N°224-Sección, Mz. A, Lote 15-010, Luren.

SERVICIO: "ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

PLANO: DETALLE DE MOBILIARIO (PLANTAS- CORTES - ARQUITECTURA)

DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL, DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL, ESCALA: INDICADA, FECHA: OCTUBRE - 2024

LÁMINA N° MB-02



**PRIMER NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50



**SEGUNDO NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

**CUADRO DE MOBILIARIO**

CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDAS			CANTIDAD	DETALLES
		LARGO	ANCHO	ALTURA		
E-1	ESCRITORIO DE MELAMINE	1.20	0.60	0.75	17	MELAMINE COLOR CENIZO ESTRUCTURA METALICA
C-1	CAJONERA	0.45	0.50	0.65	17	MELAMINE COLOR CENIZO, TRES CAJONES, RUEDAS
AR-1	ARCHIVADOR DE MELAMINE	0.50	0.45	1.20	15	MELAMINE COLOR CENIZO RUEDA DE ALTO TRANSITO GIRATORIO
MR-1	MESA DE REUNIONES	01.20	---	0.75	02	MELAMINE COLOR CENIZO ALUMINIO Y NEGRO
CO-01	COUNTER	2.40	0.60	0.75	01	MELAMINE COLOR COLORES ROJO PANTONE 485 C Y RAL 9001 BLANCO CREAMA
M-1	MESA DE MELAMINE PARA VIGILANCIA	0.90	0.50	0.75	01	MELAMINE COLOR CENIZO ESTRUCTURA METALICA NEGRO
M-3	MESA DE IMPRESORA	0.60	0.55	0.75	06	MELAMINE COLOR CENIZO CON RUEDAS 04 RUEDAS DE ALTO TRANSITO
MI-1	MESA INFANTIL	0.59	0.59	0.59	02	MATERIAL DE POLIPROPILENO DE COLORES
MK-1	MESA KITCHENETTE	1.40	0.60	0.90	02	MELAMINE COLOR CENIZO ESTRUCTURA METALICA NEGRO
SI-1	SILLA INFANTIL	0.27	0.27	0.51	04	MATERIAL DE POLIPROPILENO DE COLORES
S-1	SILLA (GIRATORIA)	0.64	0.61	1.13	20	ESTRUCTURA COLOR NEGRO MATE, RESPALDO DE MALLA DE NYLON COLOR GRIS, BRAZOS REGULABLES EN ALTURA DE 18CM DE ALTURA
S-2	SILLA	0.47	0.45	0.42	48	BASE DE ALUMINIO CROMADA, RESPALDO TAPIZADO EN MALLA COLOR NEGRO ESTRUCTURA DE POLIPROPILENO, APOYA BRAZOS
S-3	SILLA (SUND)	1.13	0.48	0.87	09	ESTRUCTURA EN ACERO ASIENTO Y RESPALDO DE CUERNA NEGRA
P-1	PUFF	0.35	---	0.45	03	MODELO TAMBOR, ESPUMA INTERIOR Y CUERNA EXTERIOR
GJ-1	GUARDA JUEGOS	1.50	0.35	0.95	01	MELAMINE 18MM ACABADO COLORES MULTIPLES
CR-1	CORRAL BB	0.78	0.70	1.00	01	ESTRUCTURA METALICA ACOLCHADO Y FORRADO EN TELA ESTAMPADA
FM-1	FOTO MURAL	2.68	---	2.40	01	EL VINIL (FOTOMURAL) DEBERA TENER IMPRESION EN ALTA RESOLUCION (CALIDAD HP-LV)
FV-1	FELPUDO DE VINIL	0.60	0.60	---	01	FELPUDO ANTIDESLIZANTE PARA INTERIORES, CON BARRERA CONTRA LA SUCIEDAD
PAÑ-1	CAMBIADOR DE PAÑALES	0.84	0.54	0.10	01	POLIETILENO / RESISTENCIA DE 30 K ABIERTO, PROTECCION ANTIMOGRAMA, ESTRUCTURA NEUMATICA, BISAGRA OCULTA PARA PROPORCIONAR UNA CONTROLADA, SUAVE APERTURA.
T-1	PAPELERA	0.27	---	0.31	22	PAPELERA EN MALLA DE METAL COLOR NEGRO
T-2	PAPELERA	0.29	---	0.44	05	PAPELERA EN ACERO INOXIDABLE DE 20L
ES-1	ESTANTE	0.90	0.38	2.4	14	ESTANTES DE ANGILOS RANURADO
LV-1	LECTOR BIMETRICO	---	0.175	0.12	01	COLOR NEGRO, EMPOTRABLE
TM-1	TOTEM INTERACTIVO	0.64	0.13	1.80	01	TAMAÑO DE PANTALLA DE 54-58 PULGADAS, TACTIL

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

UBICACIÓN: DPTO. : ICA, PRUV. : ICA, DIST. : ICA, LUGAR : Calle Atrium, Valdeleón, N°224-Secion, Mz. A, Lote 15-UB, Loran.

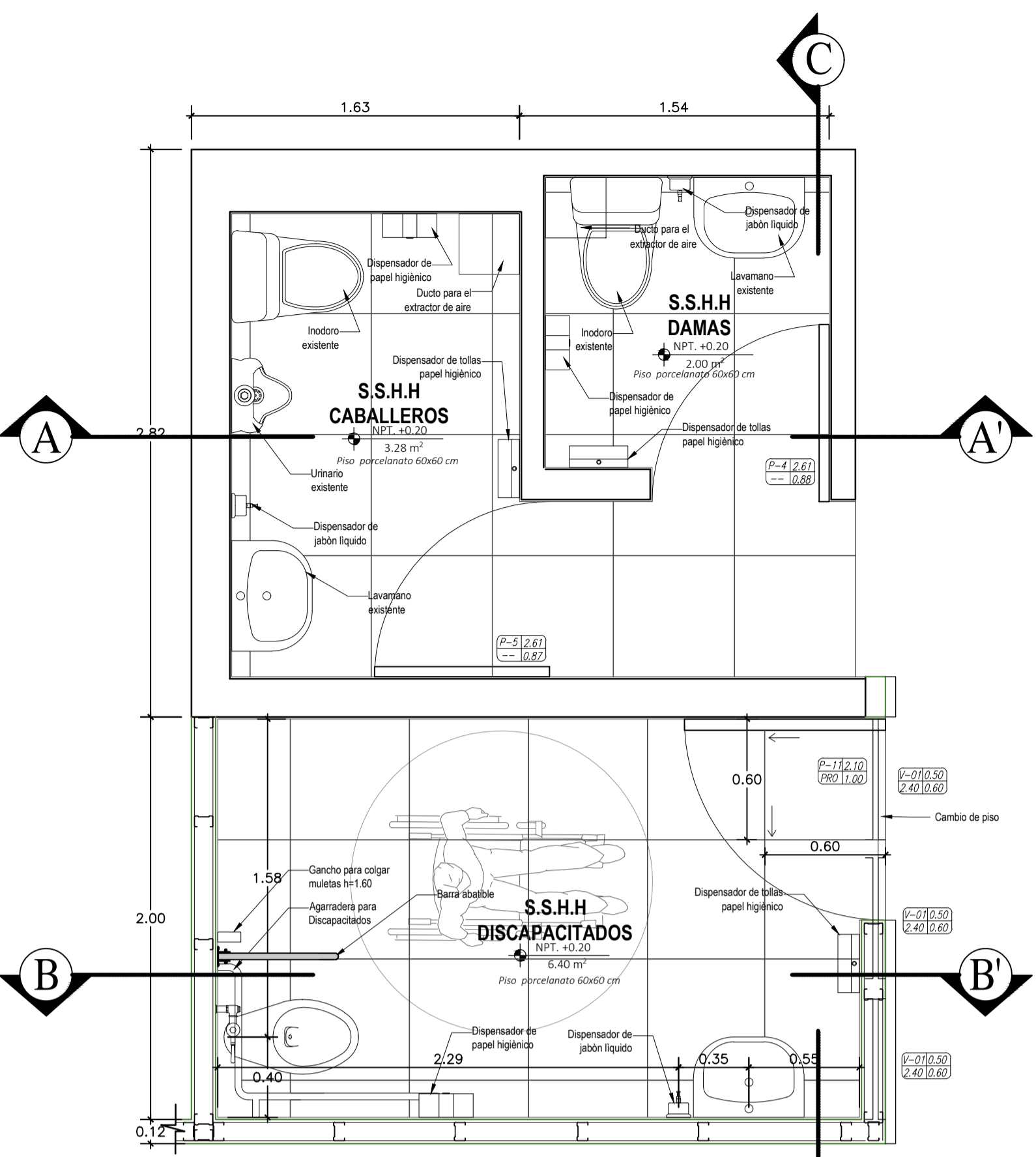
SERVICIO: "ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

PLANO: PLANO DE MOBILIARIO (PLANTAS - ARQUITECTURA)

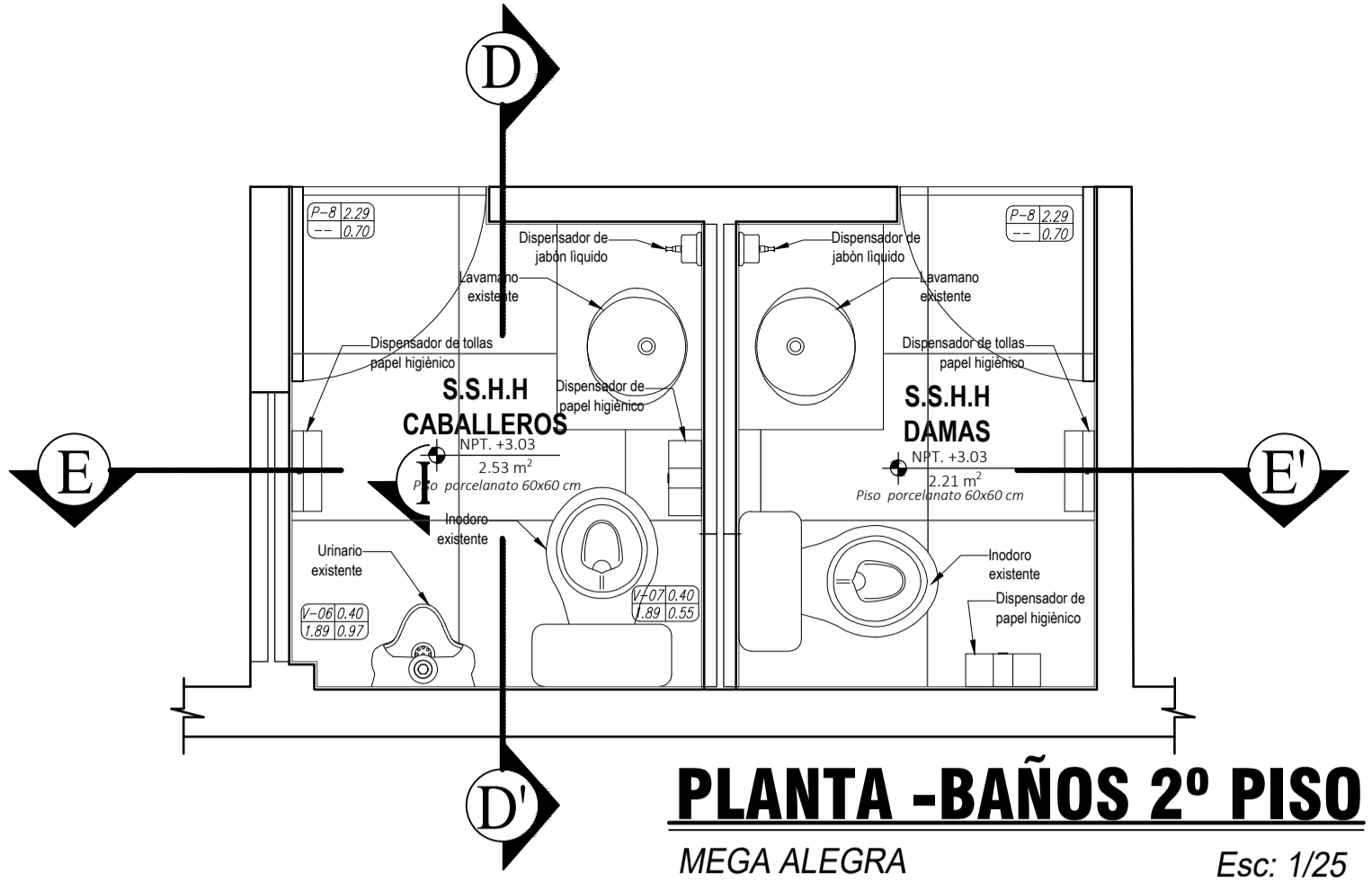
MB-01

LÁMINA N°

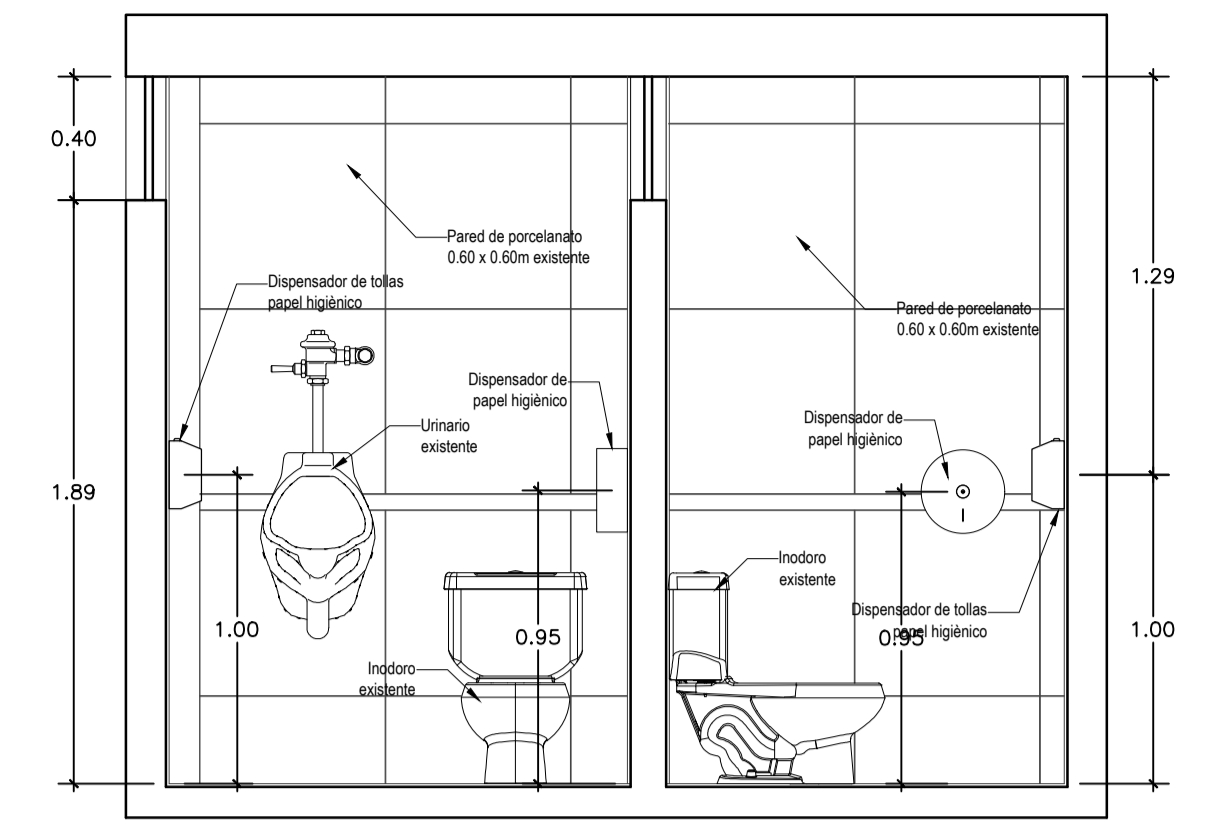
DIBUJO: ANGELO GABRIEL EIRL, CONSTRUCTORA: ANGELO GABRIEL EIRL, ESCALA: INDICADA, FECHA: OCTUBRE - 2024



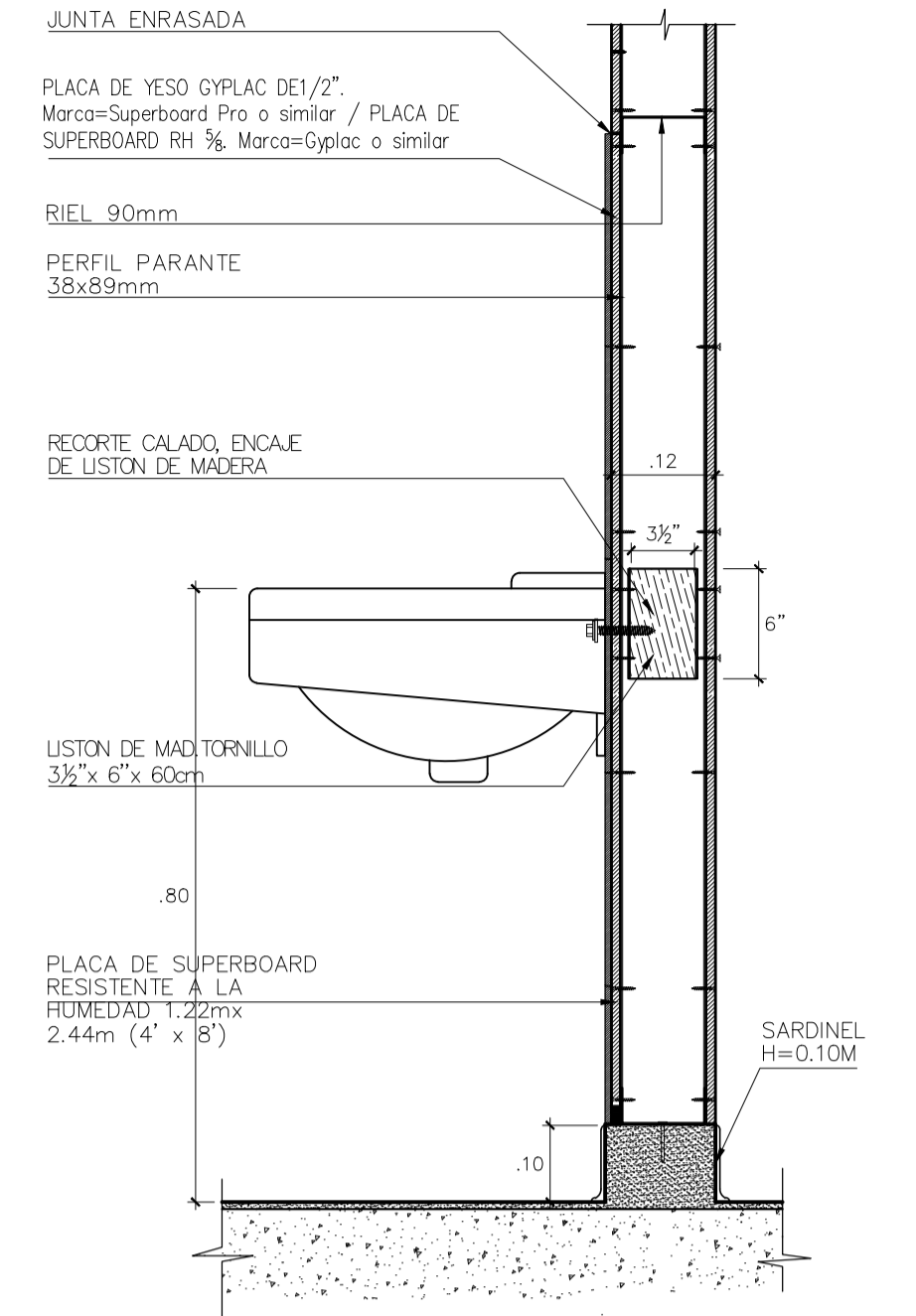
**PLANTA -BAÑOS 1º PISO**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/25



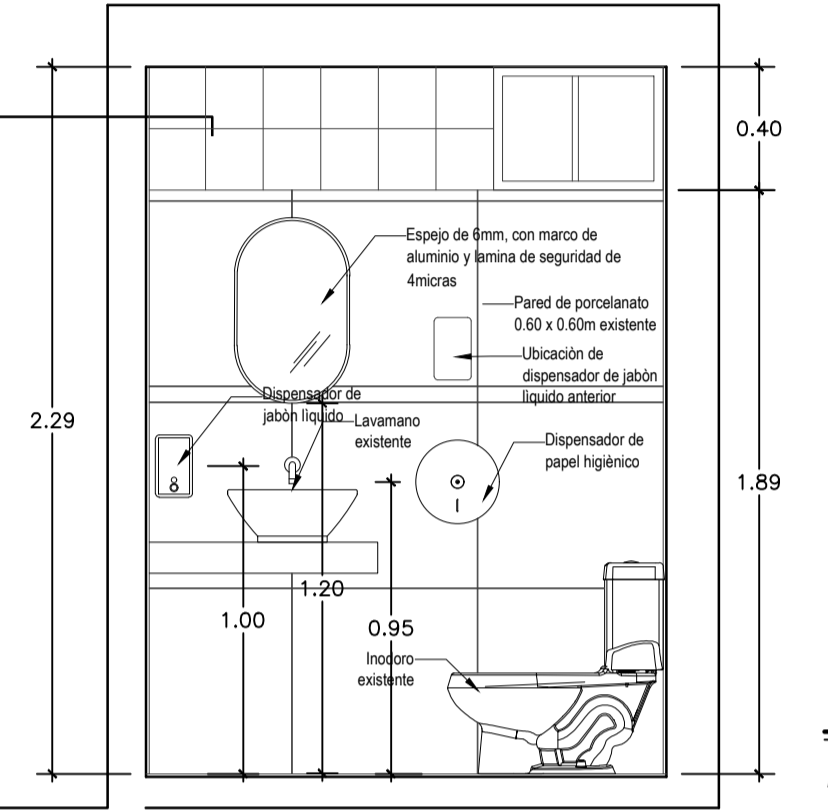
**PLANTA -BAÑOS 2º PISO**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/25



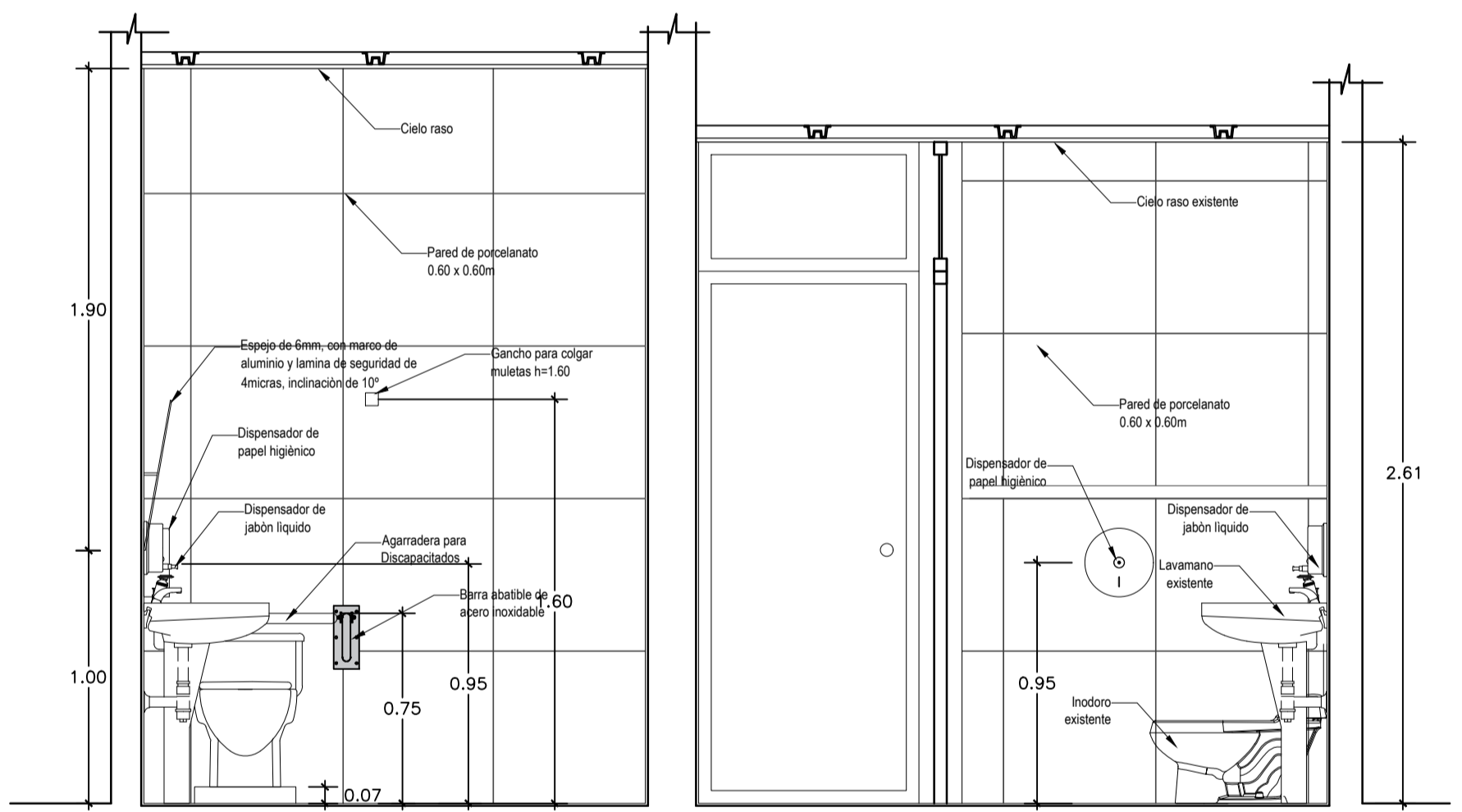
**CORTE D-D'**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/25



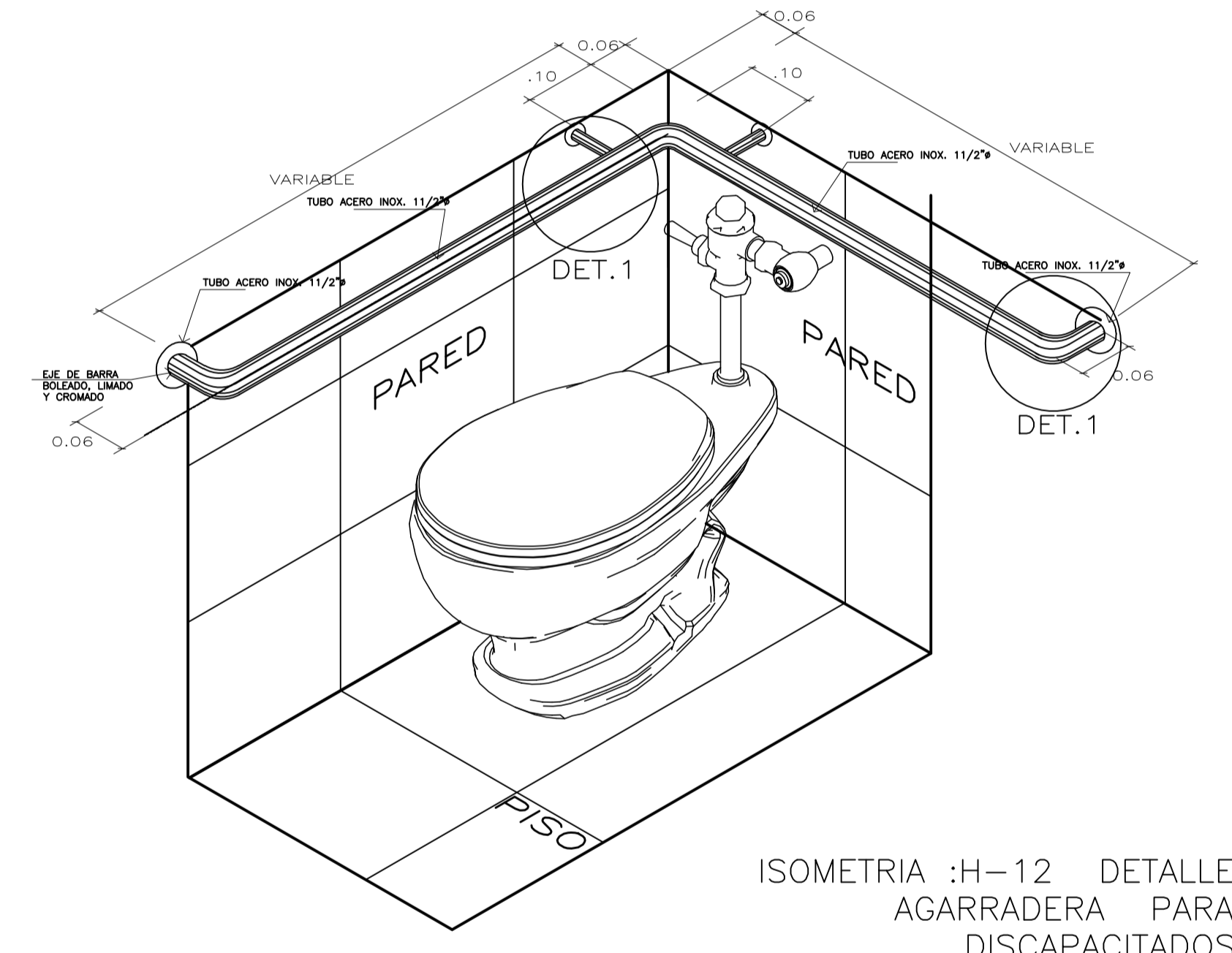
CORTE ESC: 1/10



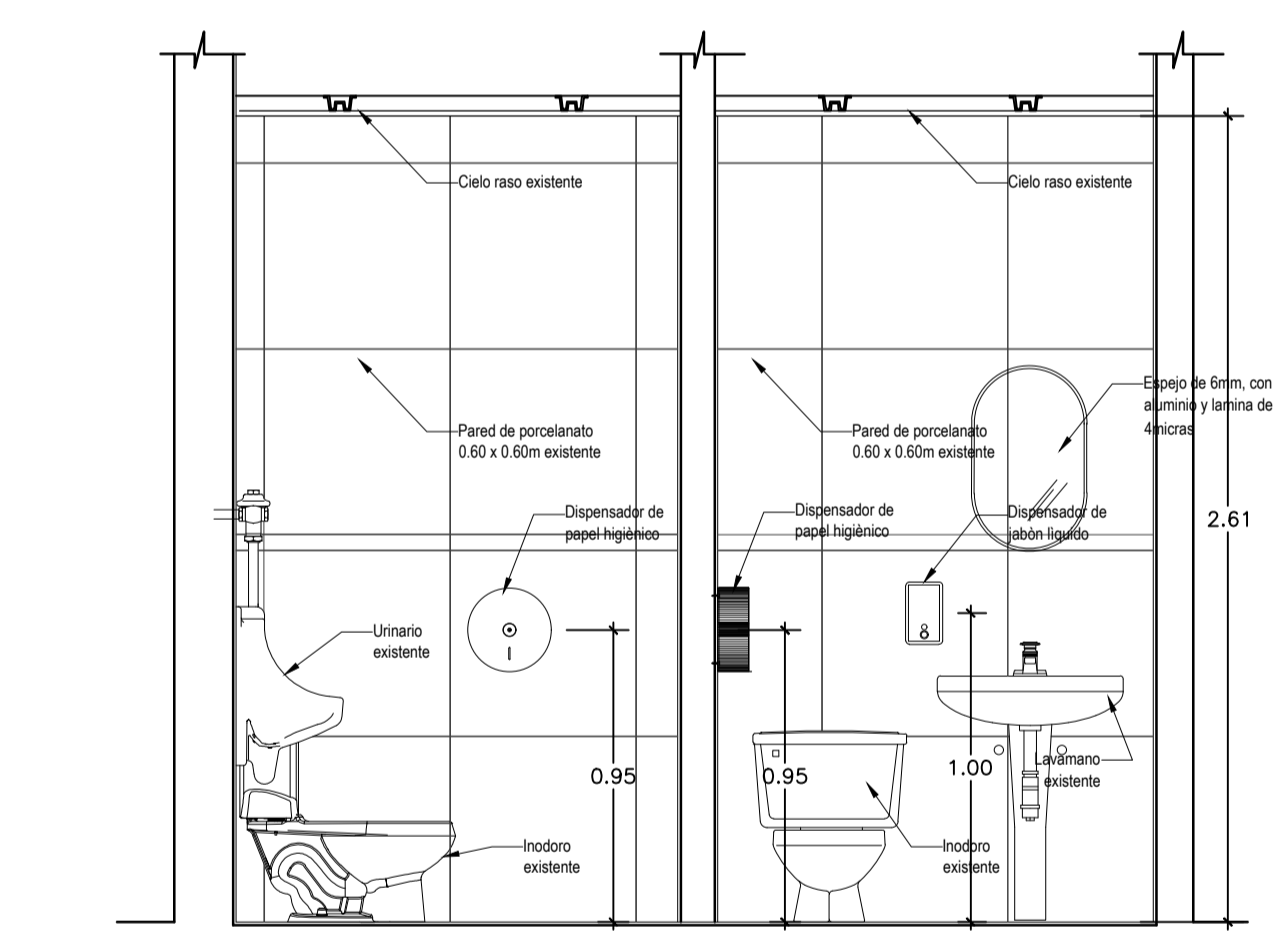
**CORTE E-E'**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/25



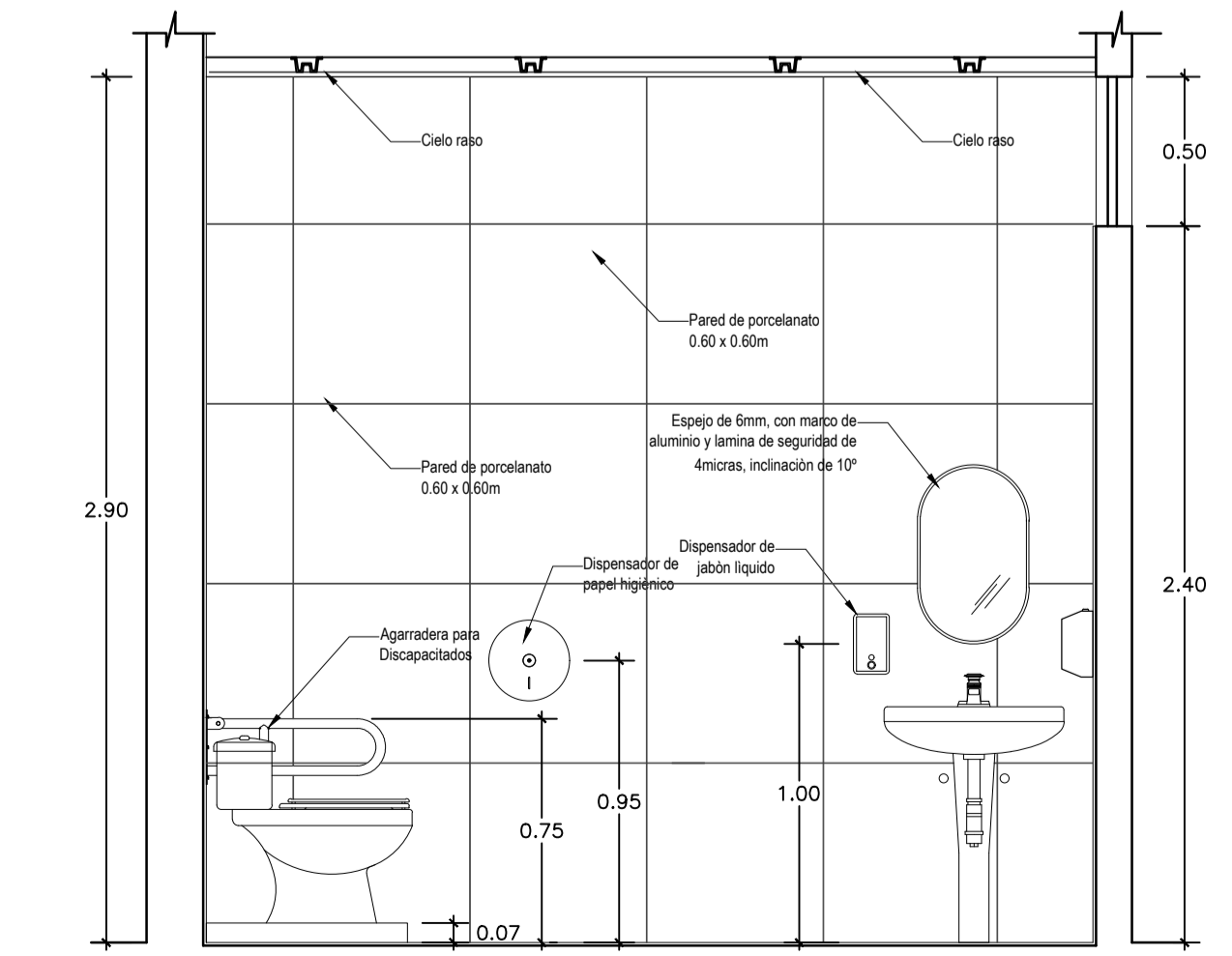
**CORTE C-C'**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/25



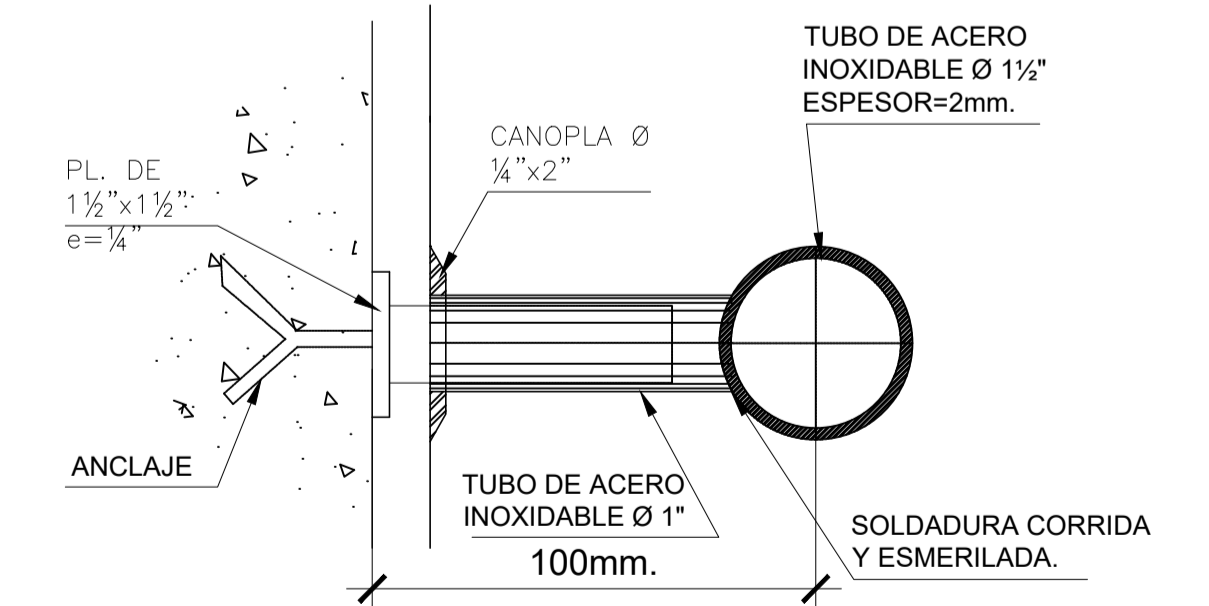
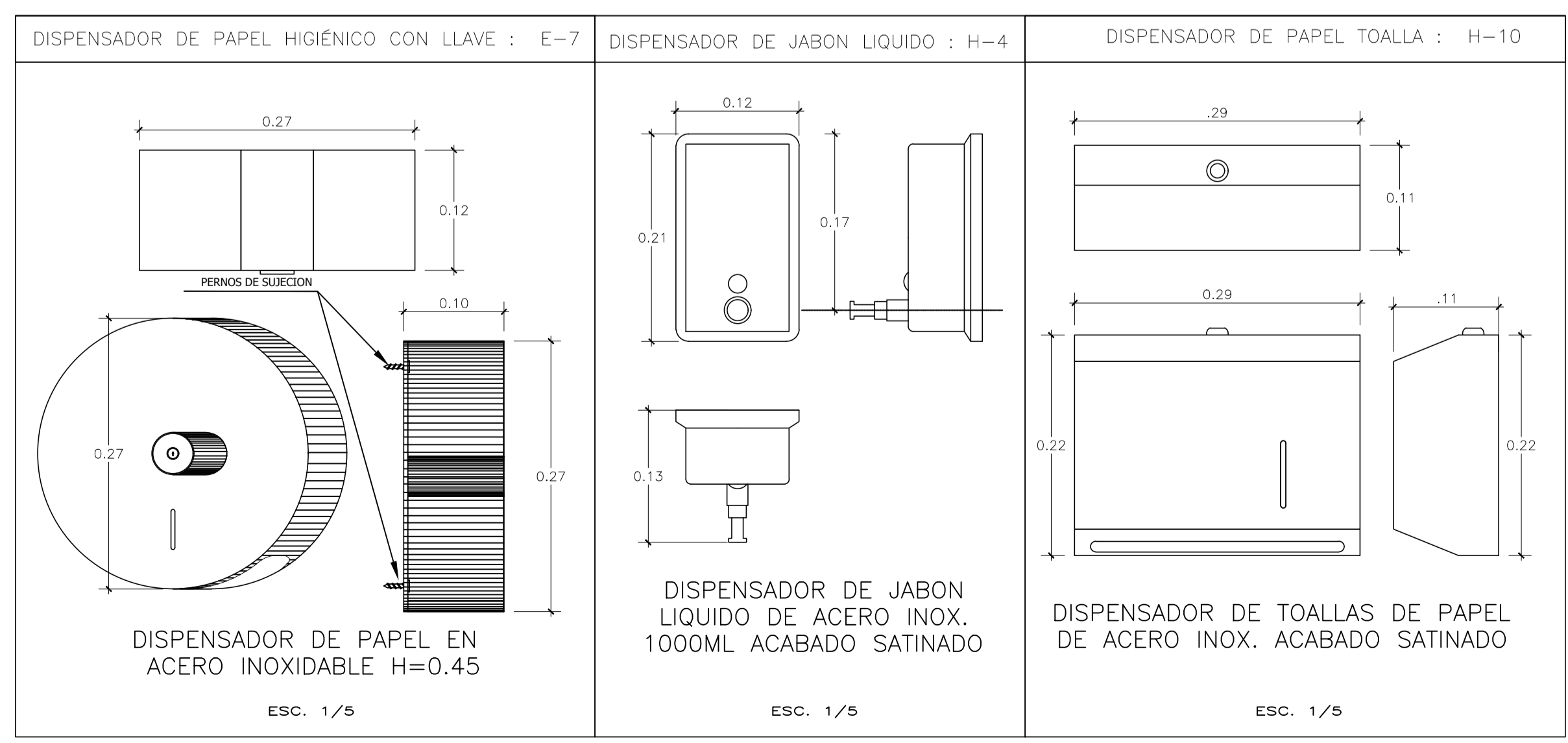
ISOMETRIA :H=12 DETALLE AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS



**CORTE A-A'**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/25

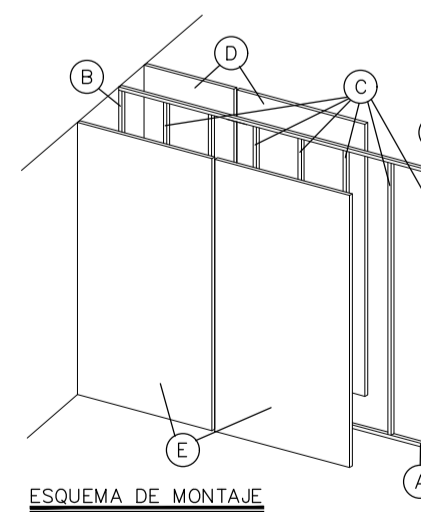
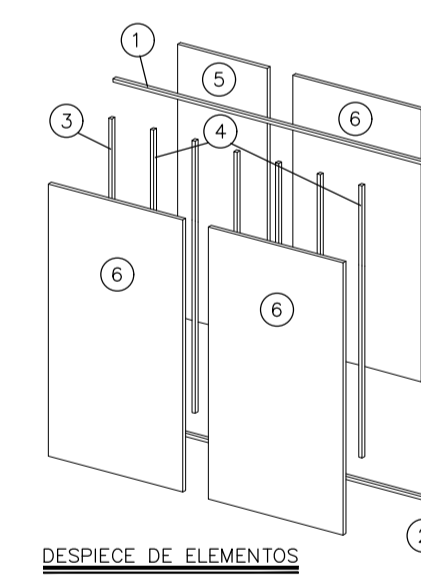
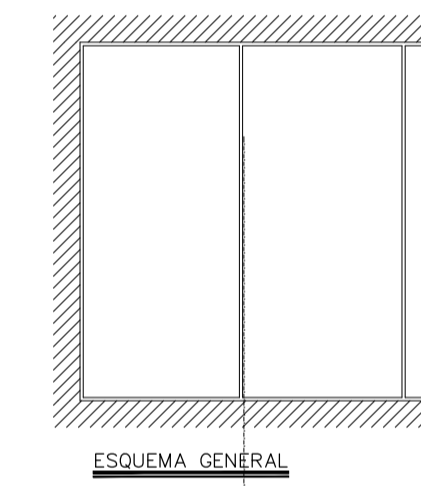
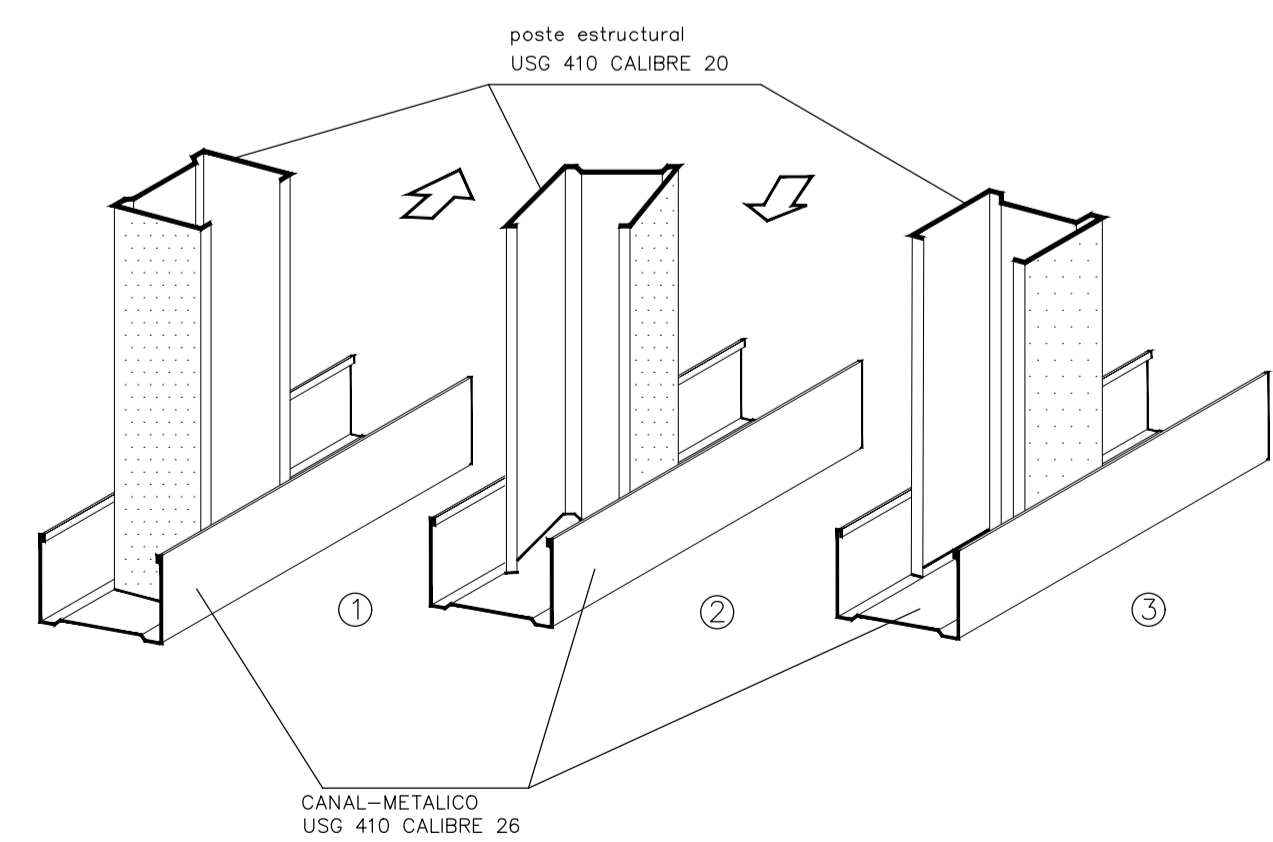
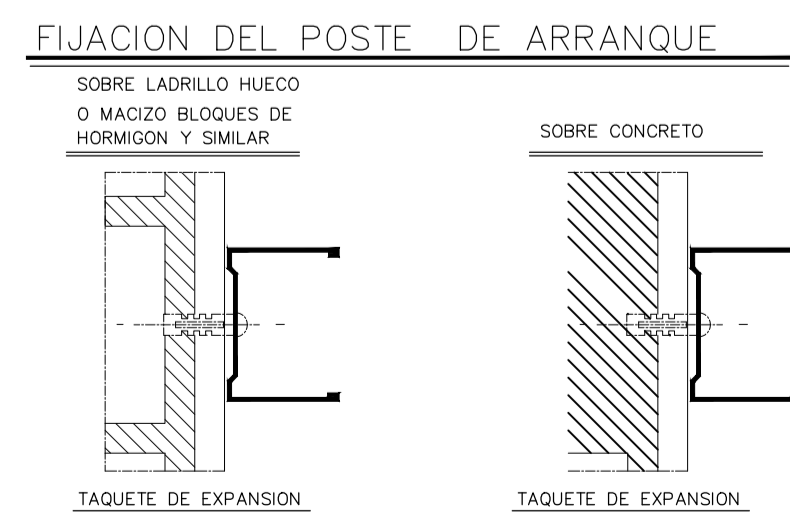
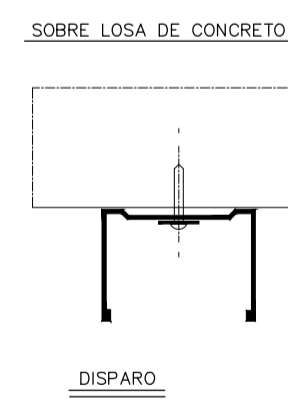
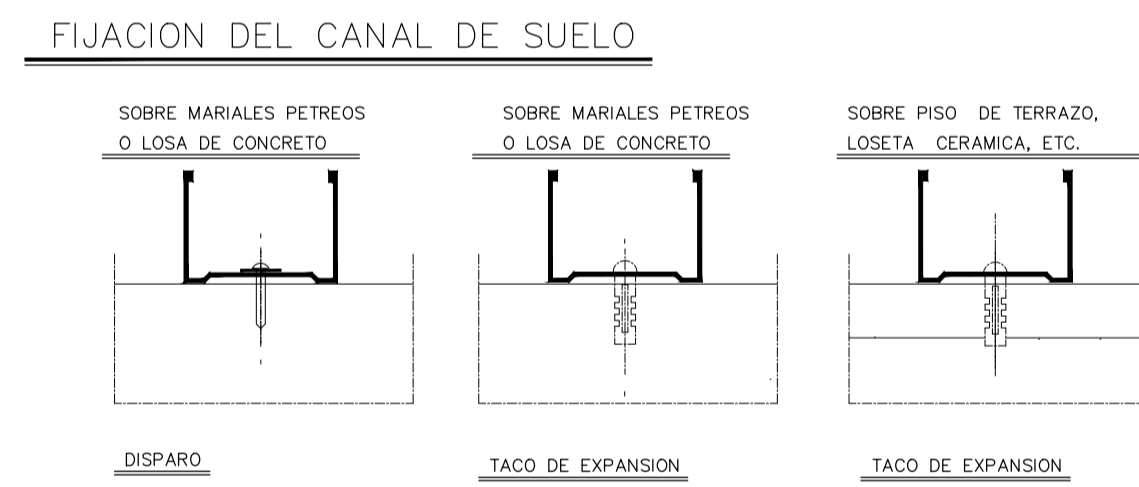
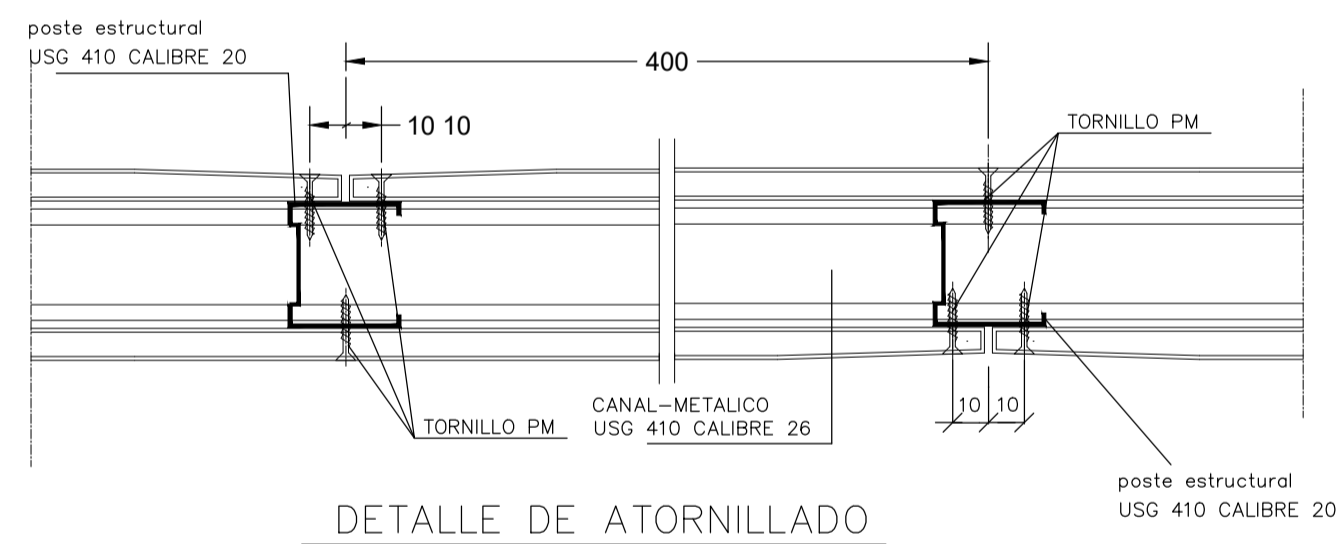
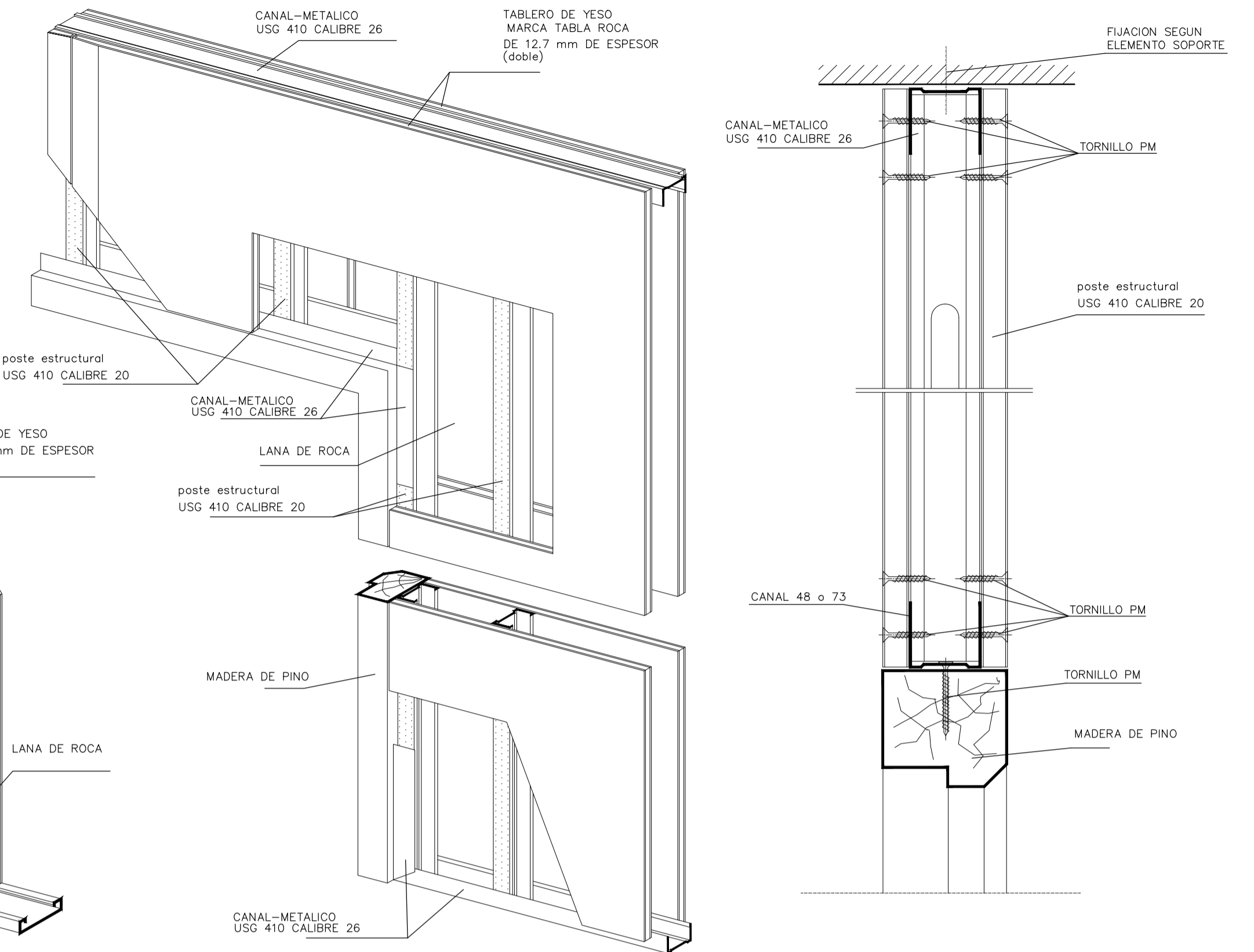
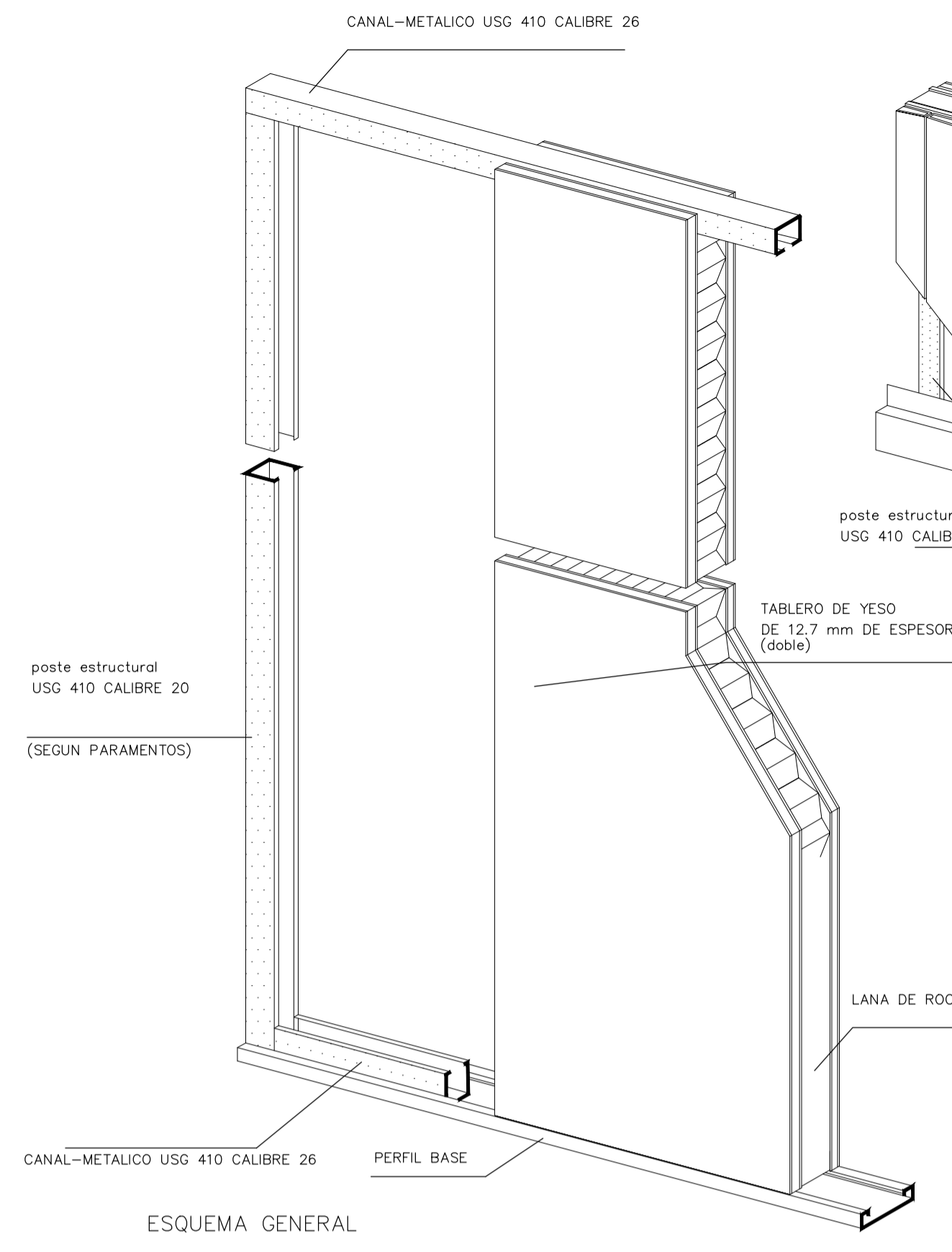
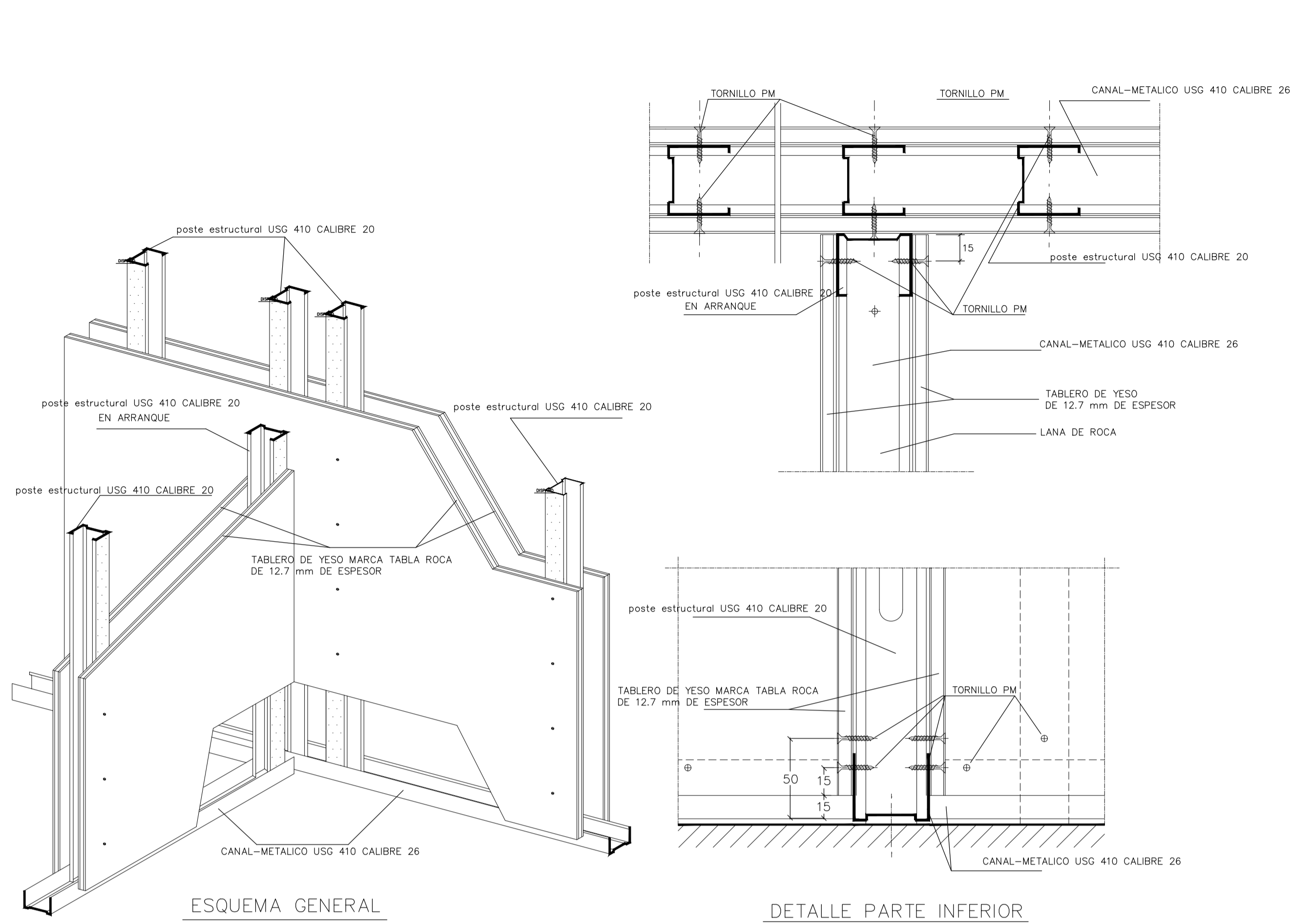


**CORTE B-B'**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/25



**Detalle 1**  
ESC: 1/15

<b>UBICACION</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LÁMINA N°
DPTD. : ICA	PROV. : ICA	SERVICIO: "ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"		<b>D-01</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Valdivia N°254-Secion. Mz. A Lote 15 Urb. Luren	PLANO: DETALLE DE BAÑOS (PLANTAS-CORTES - ARQUITECTURA)		
DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	ESCALA: INDICADA	FECHA: OCTUBRE - 2024	

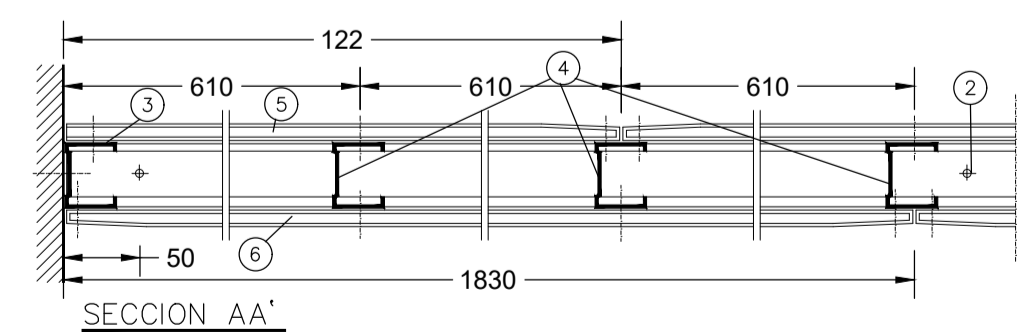
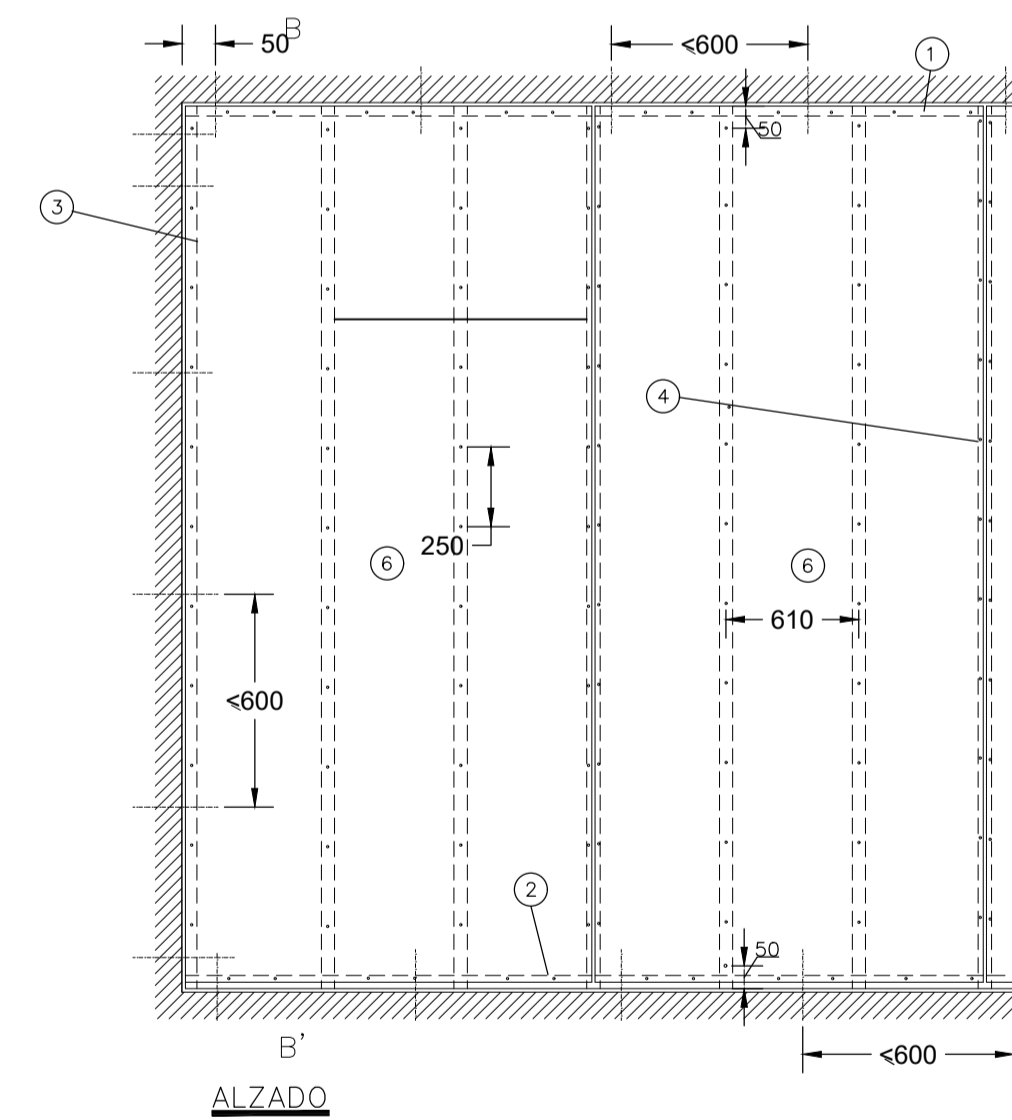
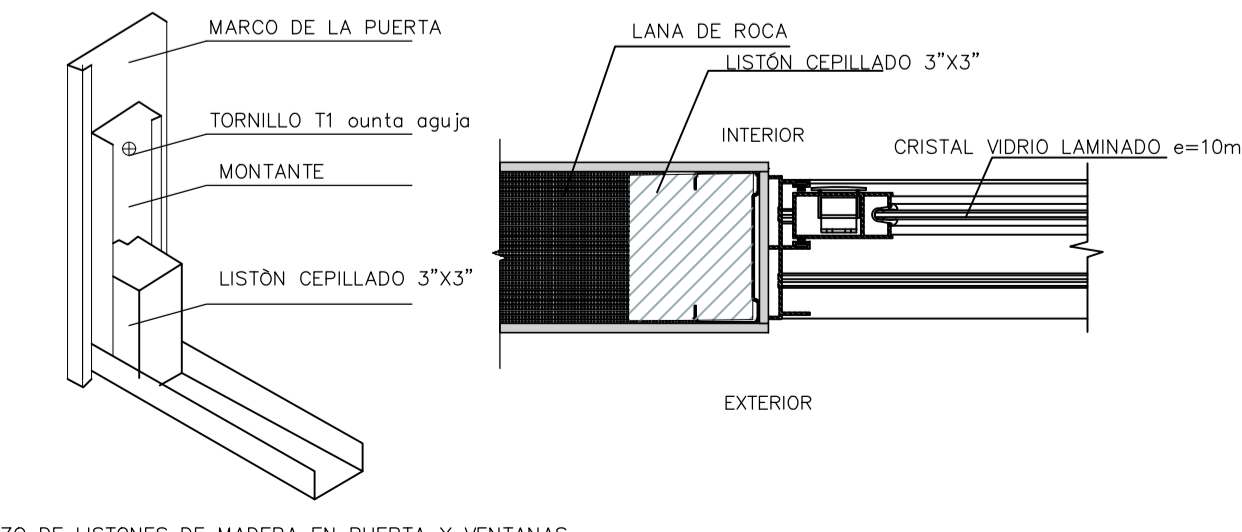
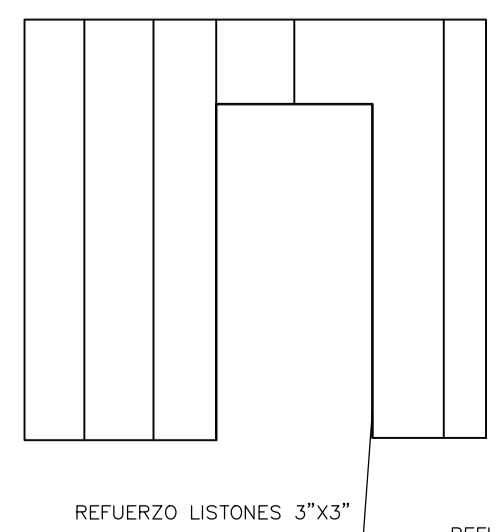


**ELEMENTOS**

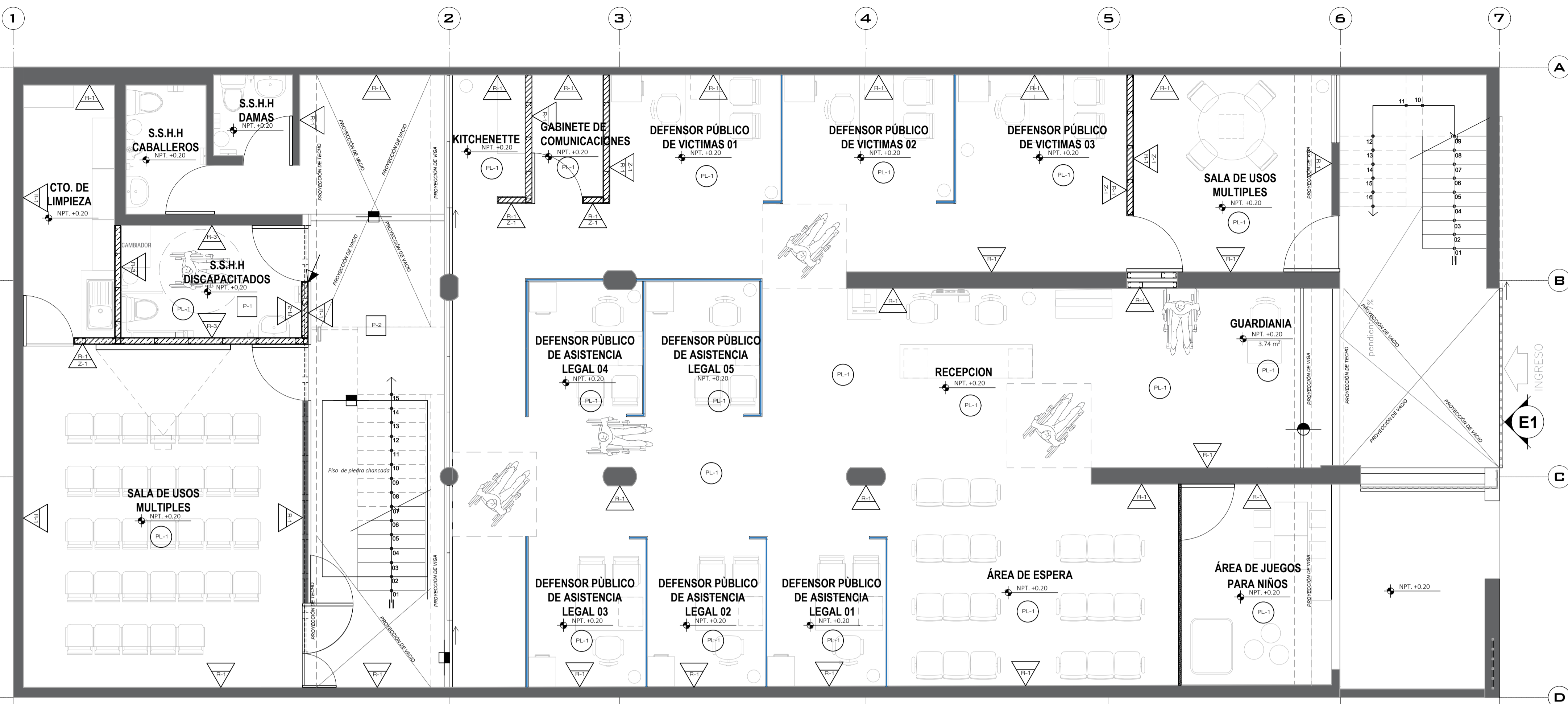
- 1 CANAL-METALICO USG 410 CALIBRE 26
- 2 CANAL-METALICO USG 410 CALIBRE 26
- 3 poste estructural USG 410 CALIBRE 20
- 4 poste estructural USG 410 CALIBRE 20
- 5 TABLERO DE YESO MARCA TABLA ROCA DE 12.7 mm DE ESPESOR
- 6 TABLERO DE YESO MARCA TABLA ROCA DE 12.7 mm DE ESPESOR

**ORDEN DE MONTAJE**

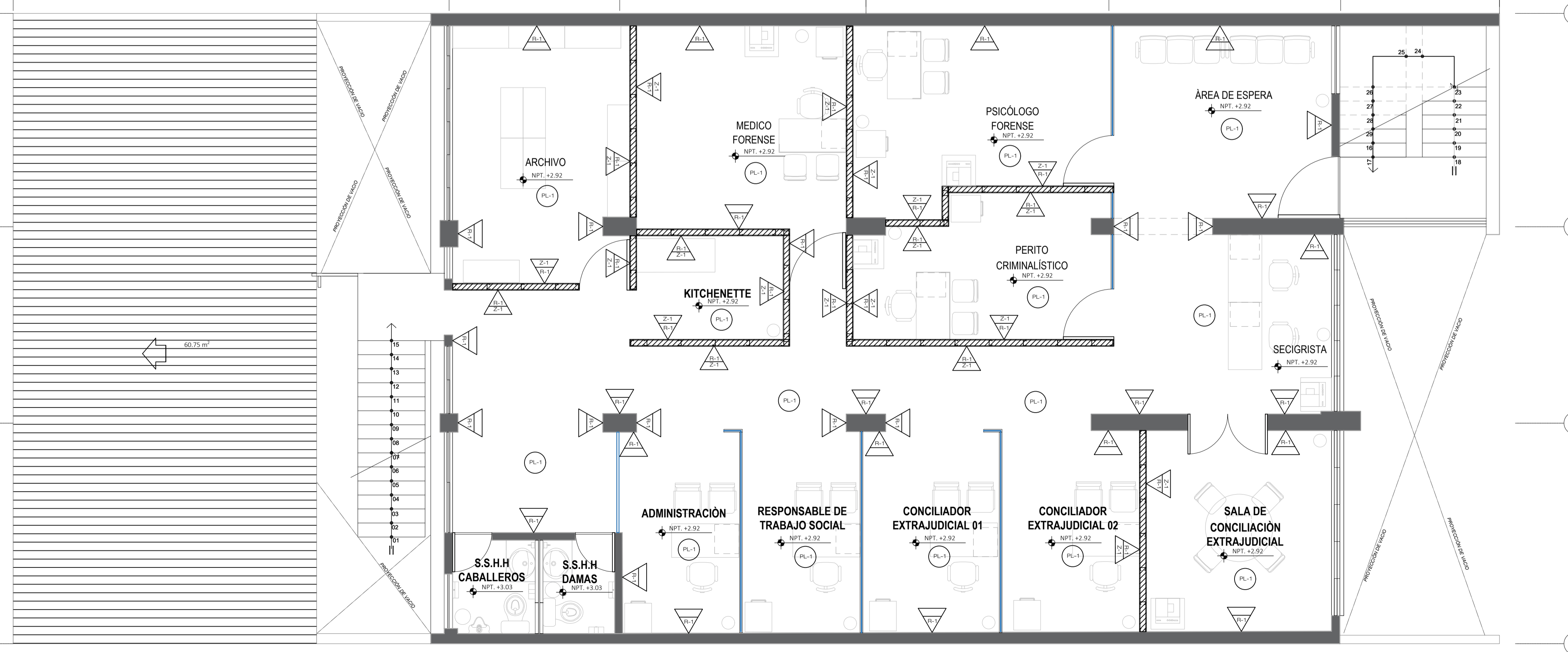
- A COLOCACION DE CANALES DE SUELO Y TECHO, ⊕ Y ⊗
- B COLOCACION Y FIJACION DEL POSTE DE ARRANQUE
- C COLOCACION DE LOS MONTANTES
- D COLOCACION Y ATORNILLADO DE LOS TABLEROS DE YESO MARCA TABLA ROCA DE 12.7 mm DE ESPESOR
- E COLOCACION Y ATORNILLADO DE LAS PLACAS DE LA OTRA CARA.



<b>UBICACIÓN</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LÁMINA N°
DPTO. : ICA	PRDV. : ICA	SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"		<b>D-01</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Atrium Valdeolar N°224 Sección. Mz. A Lot 15 Urb. Loran	PLANO: <b>DETALLE CONSTRUCTIVO (PLANTAS-CORTES - ARQUITECTURA)</b>		
DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL		DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL		ESCALA: INDICADA
				FECHA: OCTUBRE - 2024



**PRIMER NIVEL - ACABADOS**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50

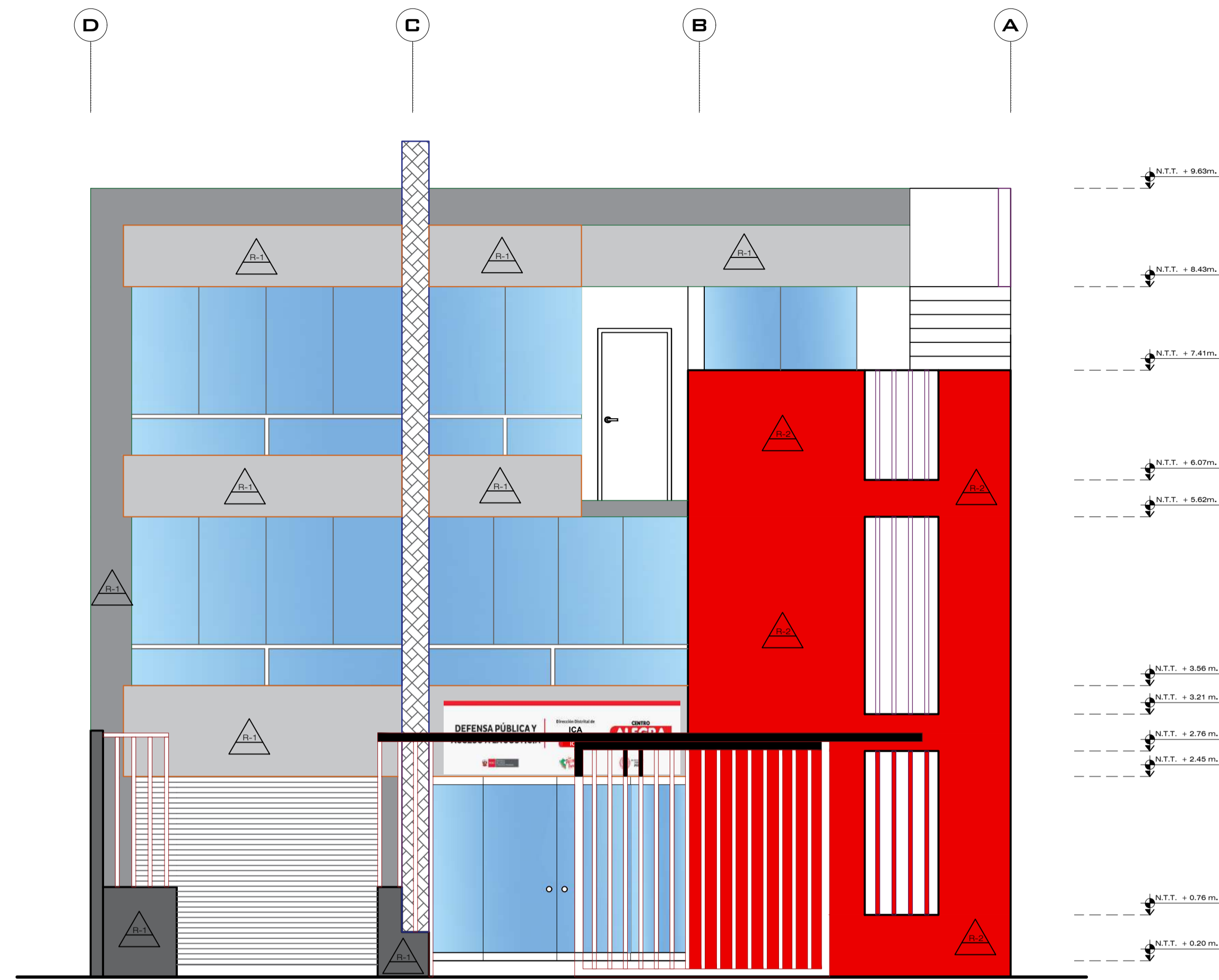


**SEGUNDO NIVEL - ACABADOS**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50

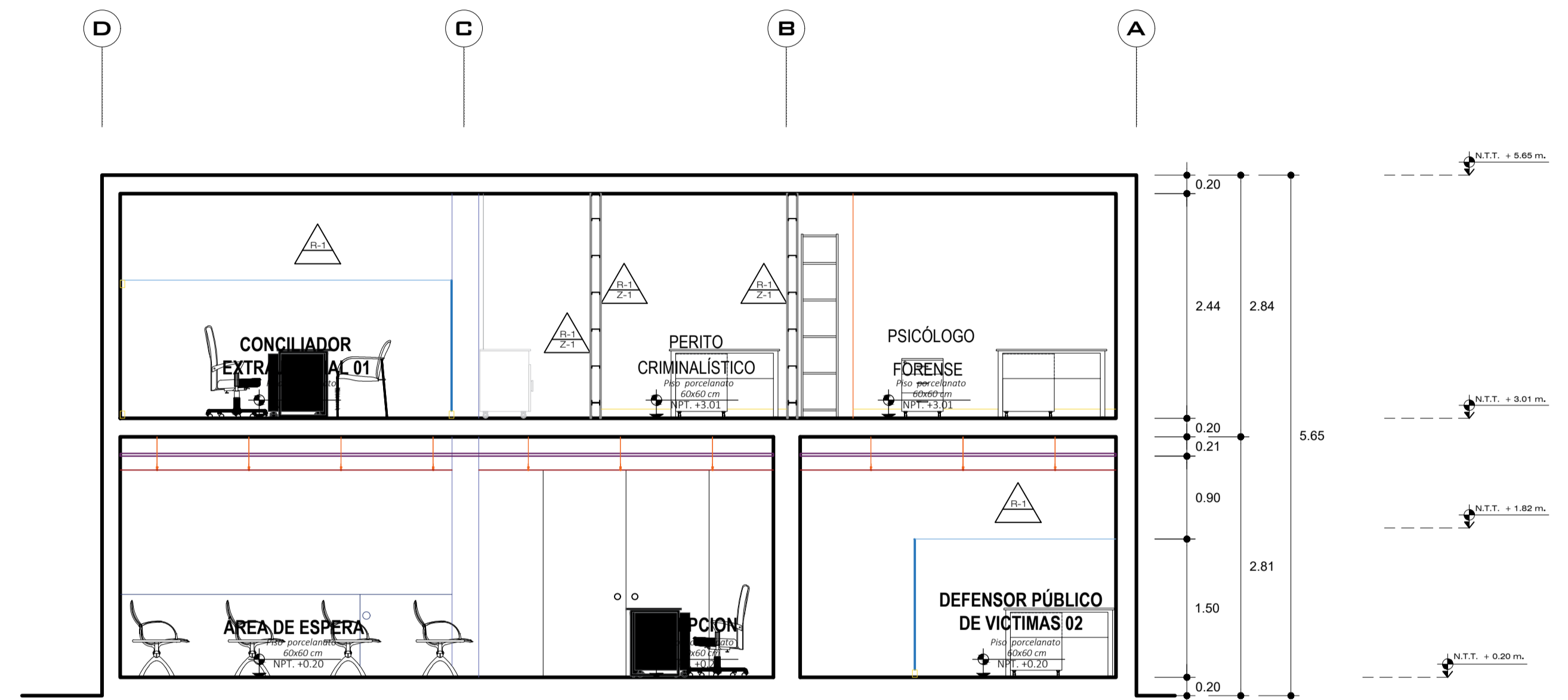
TABLA DE ESPECIFICACIONES DE ACABADOS	
	INDICA CAMBIO DE MATERIAL EN MURO
	INDICA CAMBIO DE MATERIAL EN PISO
	INDICA CAMBIO DE MATERIAL EN TECHO
	TABICUERÍA SIMPLE DE DRYWALL DE DOBLE CARA, PLACA RH 12.7 MM, E=10.2 CM, PARANTES 38X99MM E=0.9MM, CADA 40CM. Incluye empaste y lana de roca (VER PLANO DE ACABADOS)
	TABICUERÍA SIMPLE DE DRYWALL DE DOBLE CARA, PLACA ESTÁNDAR ST 12.7 MM, E=11.5 CM, PARANTES 38X99MM E=0.9MM, CADA 40CM Incluye empaste y lana de roca (VER PLANO DE ACABADOS)
	LISTONES DE MADERA DE 4" X1" ACABADO PINTURA GLOSS BLANCOTABICUERÍA (VER PLANO DE ACABADOS)
	MURO EXISTENTE (VER PLANO DE ACABADOS)
	MURO CORTINA DE CRISTAL TEMPLADO CON PERFILES DE ALUMINIO MODO DE INSTALACION CINTA VENTANA
	PINTURA PARA INTERIOR COLOR "GRIS CLARO 430" 1 COLOR + 4 BLANCOS ACABADO MATE, APLICADO DE DOS CAPAS SOBRE APLANADO DE CEMENTO BLANCO.
	PINTURA PARA EXTERIORES COLOR "ROJO INDIGO 603" ACABADO ACRILICO MATE, APLICADO DE DOS CAPAS SOBRE APLANADO DE CEMENTO BLANCO.
	RECUBRIMIENTO EN PARED PORCELANATO RECTIFICADO DE ALTO TRANSITO 0.60X0.60 COLOR FIORITO MARFIL 8.8 mm DE ESPESOR EN DIMENSIONES 60 X 60 mm COLOCADO CON PEGAMENTO Y FRAGUA PARA CERAMICOS / JUNTAS DE 1 MM.
	RECUBRIMIENTO EN PISO PORCELANATO RECTIFICADO DE ALTO TRANSITO 0.60X0.60 COLOR FIORITO MARFIL 8.8 mm DE ESPESOR EN DIMENSIONES 60 X 60 mm COLOCADO CON PEGAMENTO Y FRAGUA PARA CERAMICOS / JUNTAS DE 1 MM.
	RECUBRIMIENTO EN PISO SERA ACABADO PULIDO, CON BRUÑA, DE RESISTENCIA FC = 175 KG/CM2, SU ACABADO SERA DE 25 mm. CON MEZCLA 1/2 DE CEMENTO ARENA.
	RECUBRIMIENTO EN PISO PORCELANATO RECTIFICADO DE ALTO TRANSITO 0.60X0.60 COLOR FIORITO MARFIL 8.8 mm DE ESPESOR EN DIMENSIONES 60 X 12 mm COLOCADO CON PEGAMENTO Y FRAGUA PARA CERAMICOS / JUNTAS DE 1 MM.
	FALSO CIELORASO DE BALDOSAS ACUSTICAS 0.61x0.61M-SISTEMA ANTISISMICO

<b>UBICACIÓN</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LÁMINA N°
DPTO. : ICA	PRDV. : ICA	SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"		<b>AC-01</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°224-Sector Mz. A Lote 15 Urb. Luren	PLANO: PLANO DE ACABADOS (PLANTAS - ARQUITECTURA)		
CONSTRUCTORA: ANGELO GABRIEL EIRL	DISEÑO: ANGELO GABRIEL EIRL	ESCALA: INDICADA	FECHA: OCTUBRE - 2024	

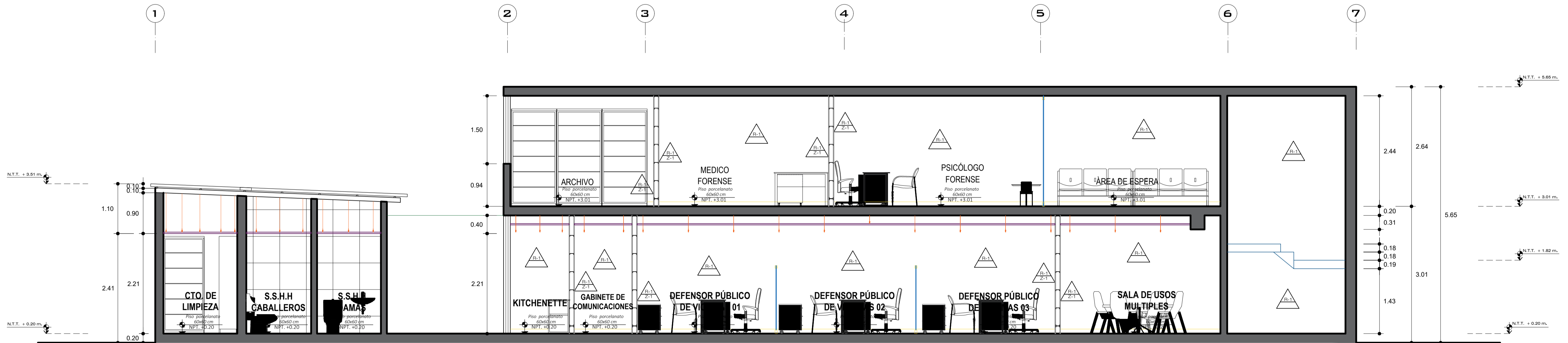




**ELEVACION FRONTAL**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50

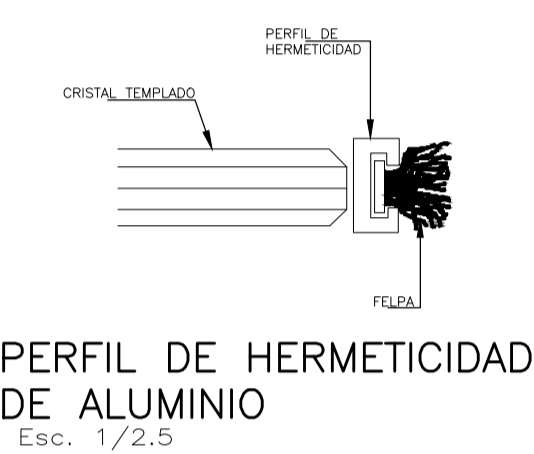
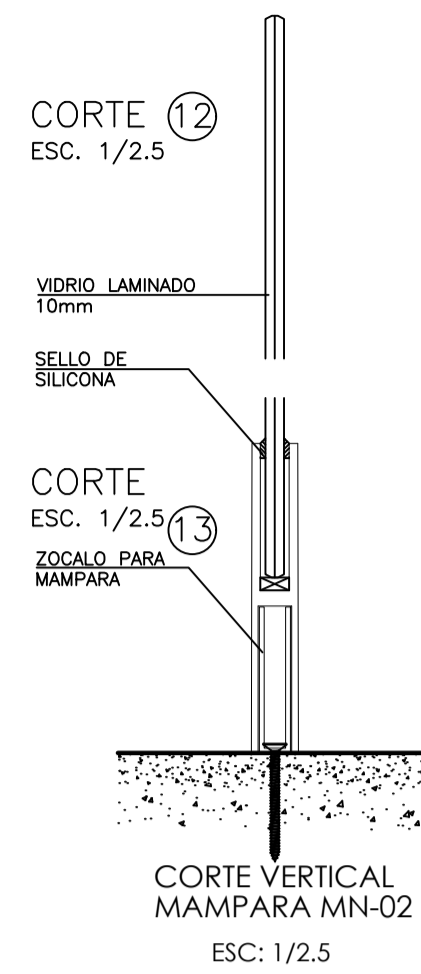
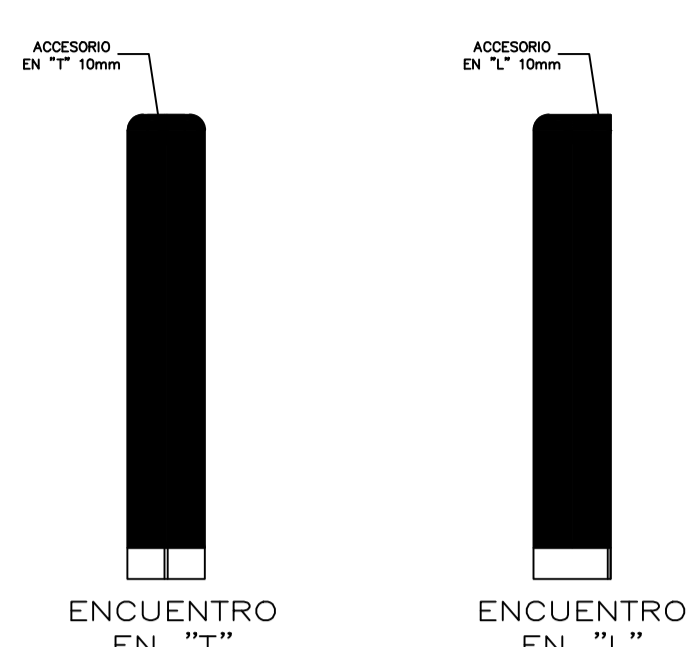
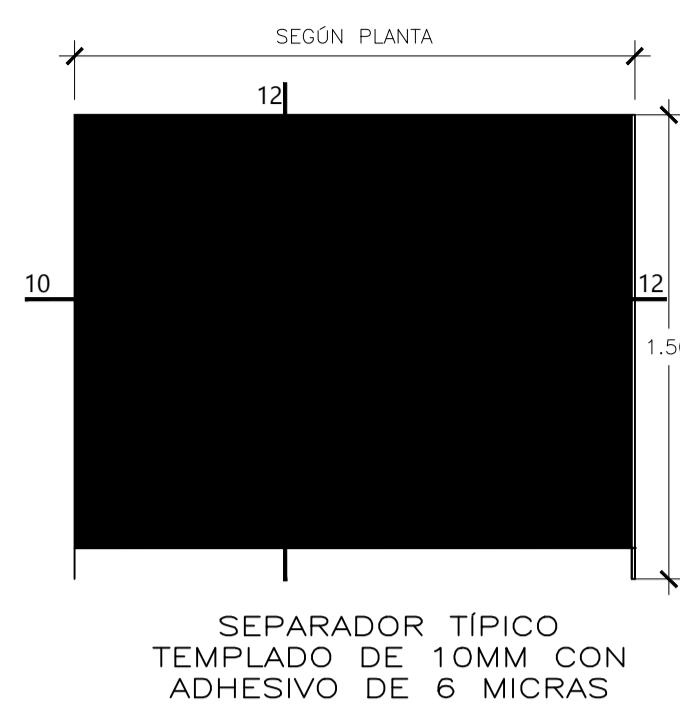
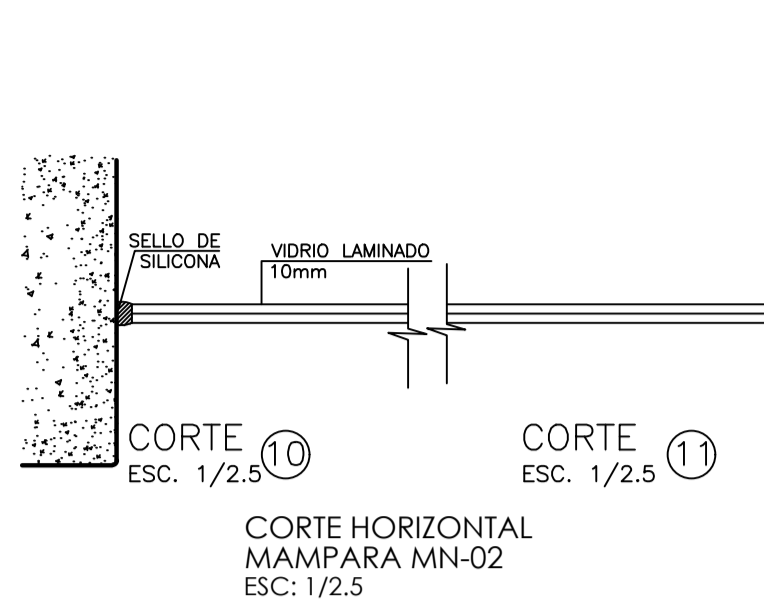


**CORTE B-B**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50



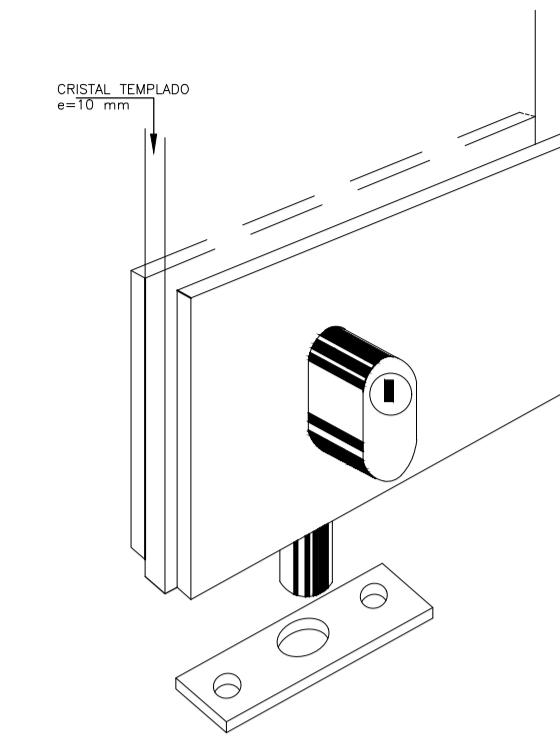
**CORTE A-A**  
MEGA ALEGRA Esc: 1/50

<b>UBICACIÓN</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LÁMINA N°
DPTO. : ICA	PROV. : ICA	SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"		<b>AC-02</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°254-Sector: Mz. A Lote 15 Urb. Luren	PLANO: PLANO DE ACABADO CORTES - ELEVACIÓN - ARQUITECTURA)		
DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	ESCALA: INDICADA.	FECHA: NOVIEMBRE - 2024	



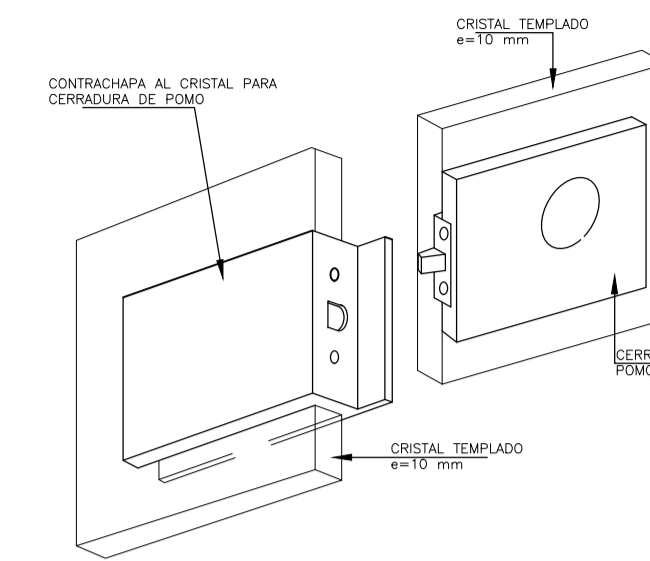
### CERRADURA AL PISO DOS GOLPES (Chapa Pico Recto)

Esc. S/E



### CERRADURA Y CONTRACHAPA

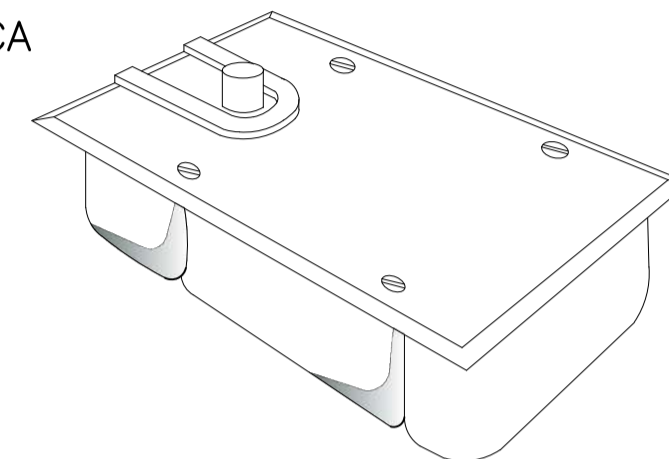
Esc. S/E



### BASE DE ROTACIÓN HIDRAÚLICA

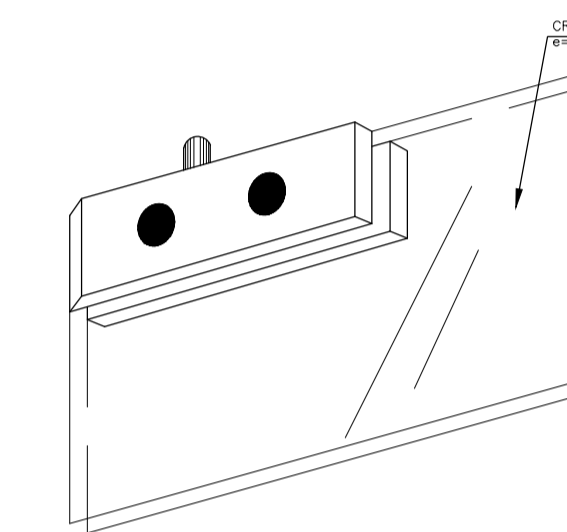
Esc. S/E

- ESPECIFICACIONES
- Fuerza: 5
  - Ancho Máx. = 1100 mm
  - Peso Máx. = 100 Kg.
  - Ángulo Máx. Apertura = 180°.
  - Dimensiones = 273 x 85 x 55 mm



### BASE DE ROTACIÓN SUPERIOR

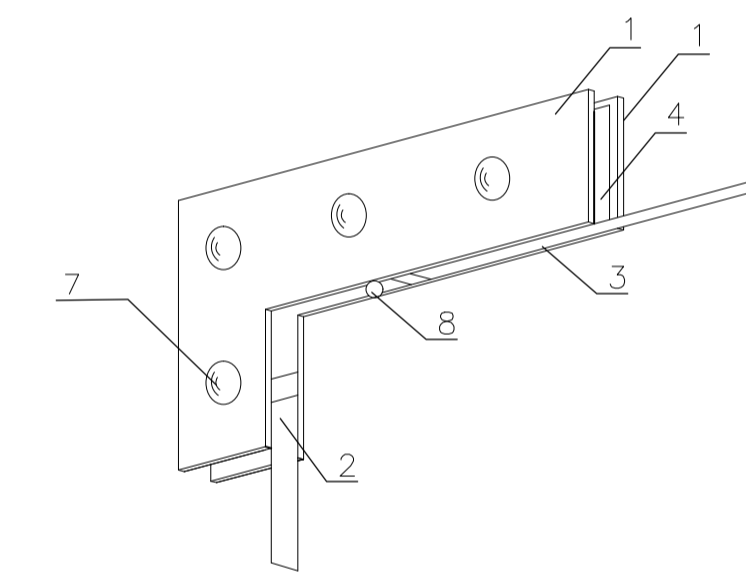
Esc. 1/2.5



- ESPECIFICACIONES
- Colocación en el Suelo con Bulón
  - Cristal de 8 mm y 10 mm.
  - Cerradero Incluido.
  - Dimensiones 6,5 x 3,3 x 7 cm
  - Acabado Acero Inoxidable pulido Brillo
  - cobado Acero Inoxidable.

### PIEZA DE ROTACION ENTRE FIJO Y SOBRELUZ

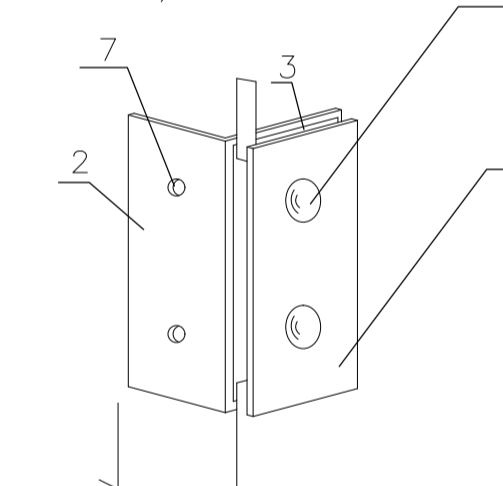
Esc. S/E



ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	02
2	ALMA DE ACERO INOXIDABLE	01
3	EMPAQUETADURA DE CORCHO	02
4	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	02
5	PERNO COCHE	02
6	CUP NUT Y ARANDELA	04
7	CUP NUT Y ARANDELA	04
8	BOCNA DE BRONCE	01

### UNION DOS CRISTALES FIJACION AL MURO O AL PISO

Esc. S/E

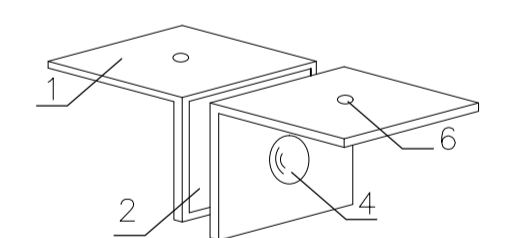


ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
2	ANGULO DE ACERO INOXIDABLE	01
3	EMPAQUETADURA DE CORCHO	02
4	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	02
5	PERNO COCHE	02
6	CUP NUT Y ARANDELA	02
7	TORNILLO Y TARUGO	02

### FIJACION DE UN CRISTAL AL PISO, TECHO O MURO

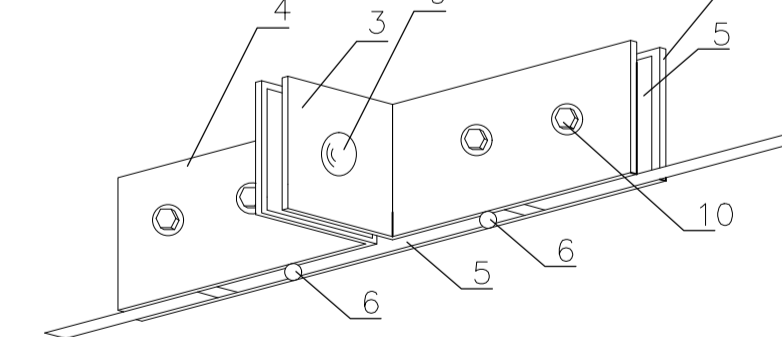
Esc. S/E

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1.	ANGULO DE ACERO INOXIDABLE	02
2	EMPAQUETADURA DE CORCHO	02
3	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	01
4	PERNOS DE COCHE	01
5	CUP NUT Y ARANDELA	01
6	TORNILLO Y TARUGO	02



### PIEZA DE ROTACION ENTRE SOBRELUCES Y CONTRAVIENTOS ALTOS.

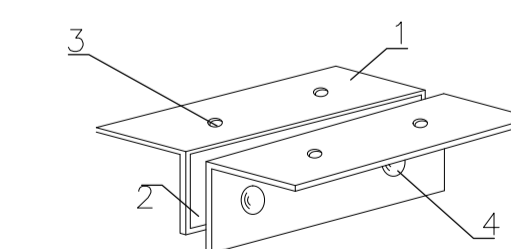
Esc. S/E



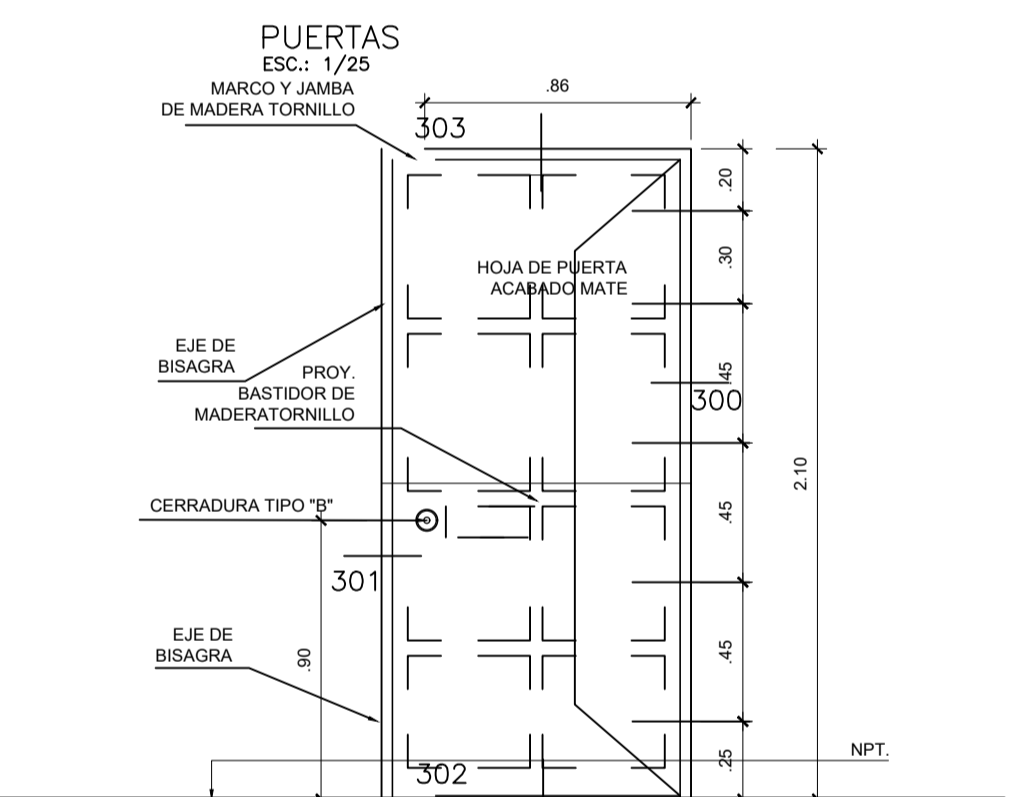
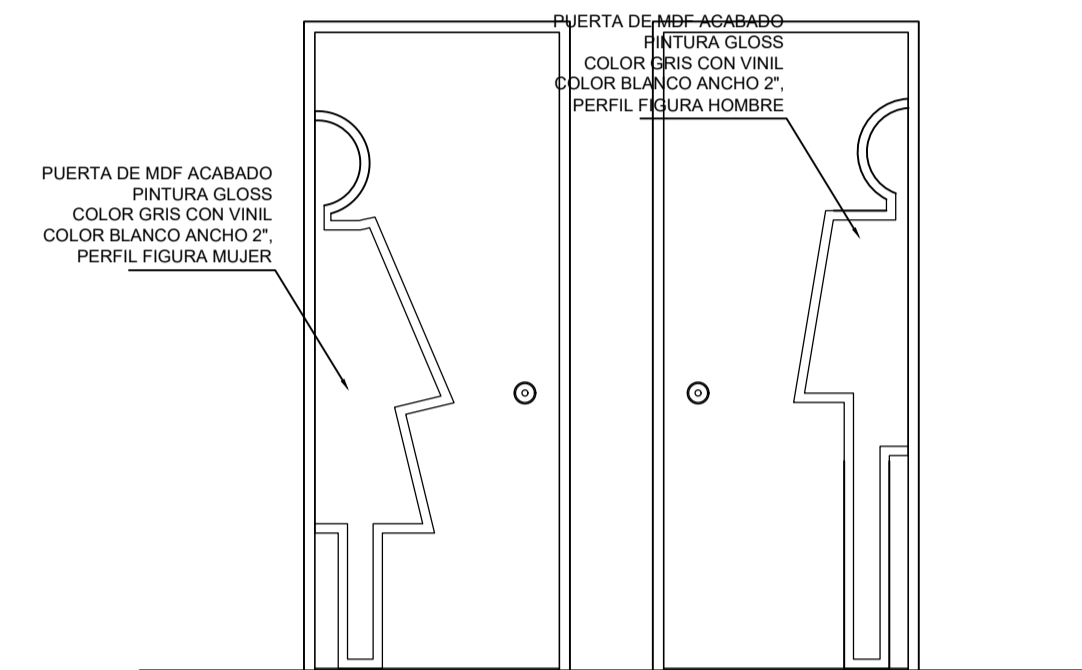
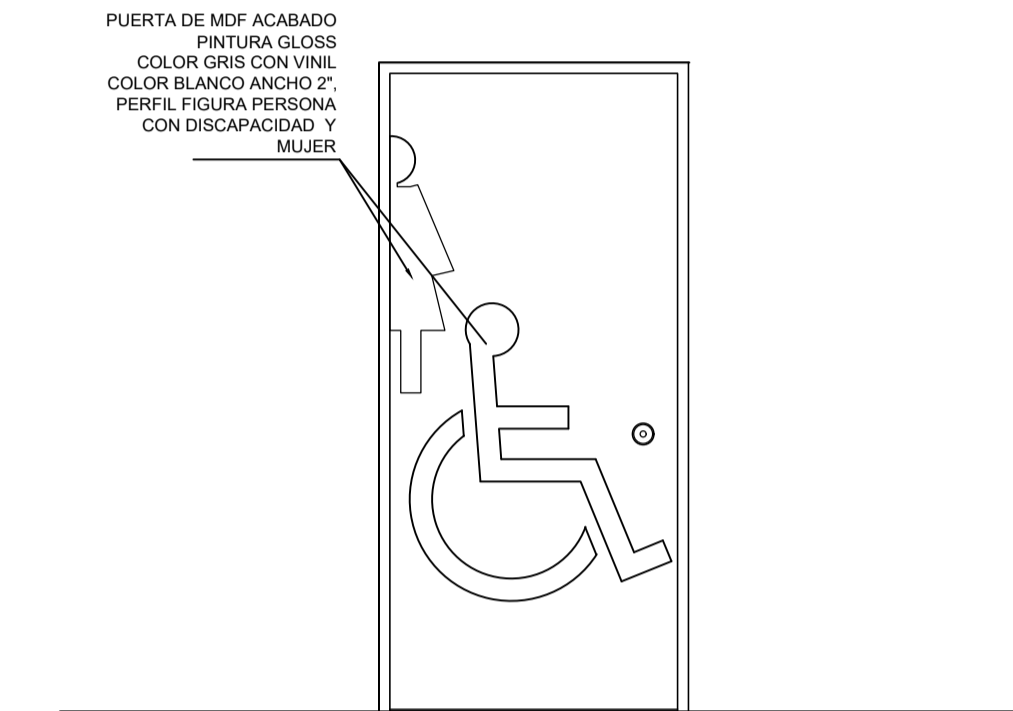
ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
2	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
3	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
4	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
5	ALMA DE ACERO INOXIDABLE	02
6	BOCNA DE BRONCE	02
7	EMPAQUETADURA DE CORCHO	04
8	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	03
9	PERNO CABEZA COCHE	05
10	CUP NUT Y ARANDELA	05
11	TORNILLOS	02

### UNION DOS CRISTALES FIJACION A LA VIGA

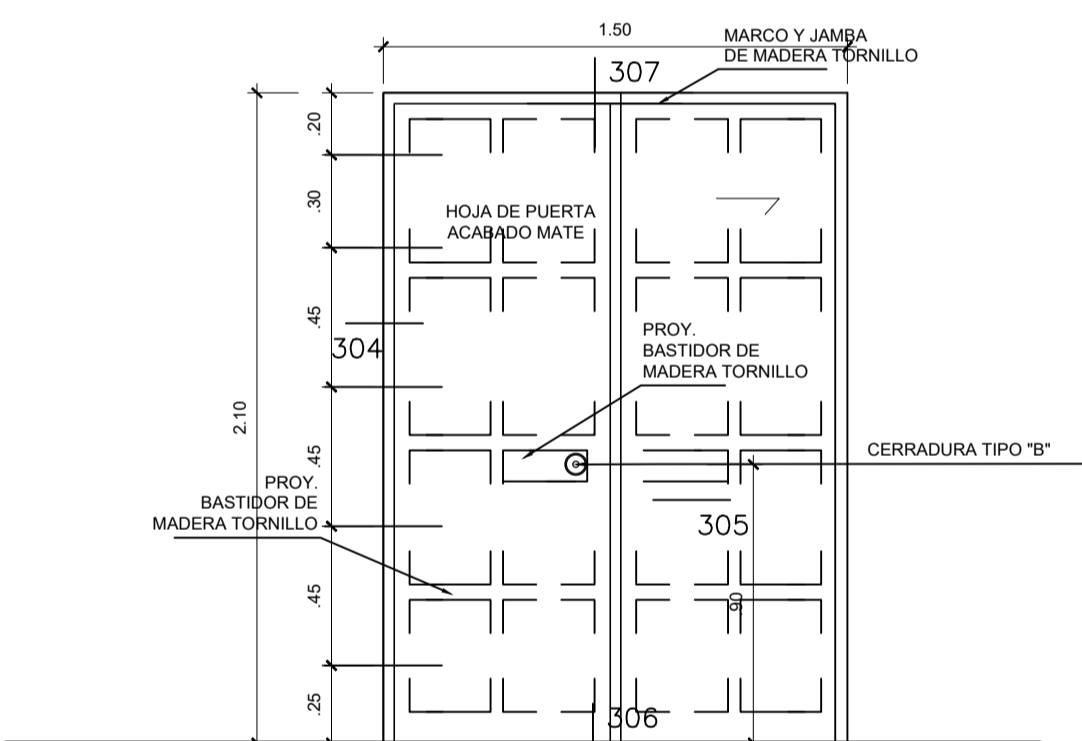
Esc. S/E



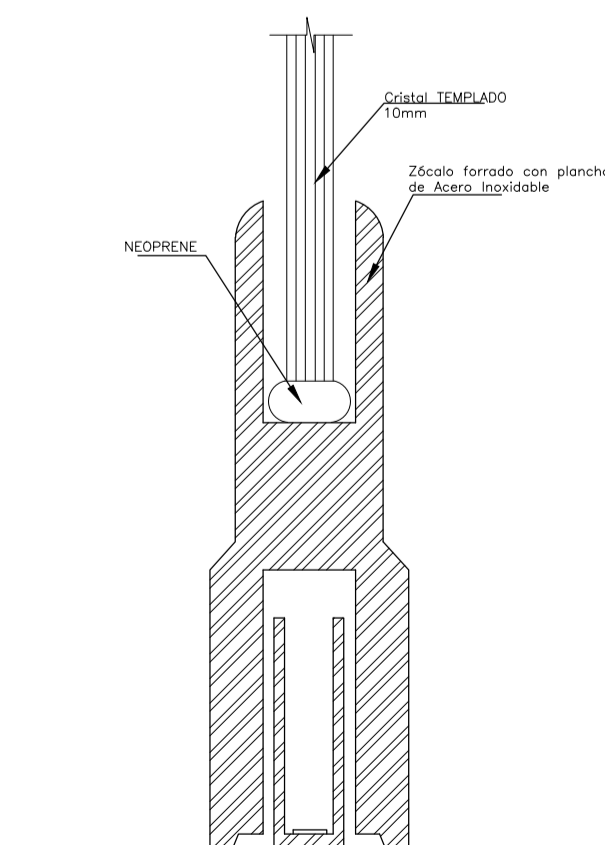
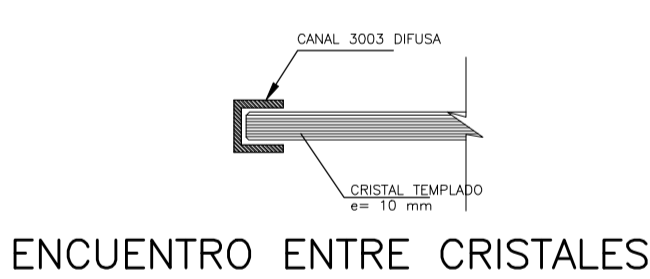
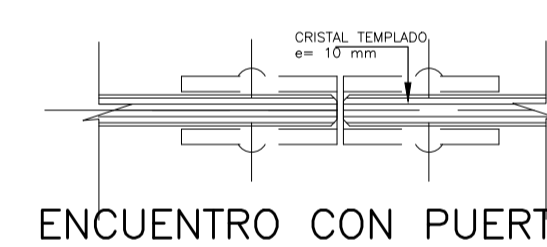
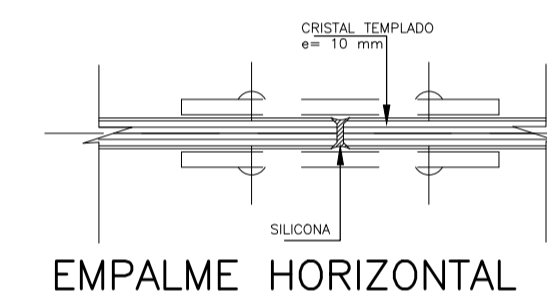
ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1.	ANGULO DE ACERO INOXIDABLE	02
2	EMPAQUETADURA DE CORCHO	02
3	PERNO COCHE	02
4	CUP NUT Y ARANDELA	02
5	TORNILLO Y TARUGO	04
6	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	02



Puerta Sala de Usos Múltiple Esc:1/25  
PUERTA CONTRAPLACADA EN MDF 5 mm. MASILLADA Y PINTADA ACABADO PINTURA GLOSS COLOR GRIS

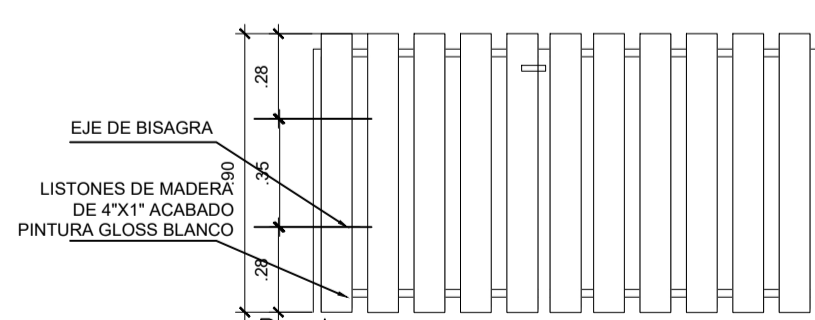


Puerta Sala de Usos Múltiple Esc:1/25  
PUERTA CONTRAPLACADA EN MDF 5 mm. MASILLADA Y PINTADA ACABADO GLOSS COLOR BLANCO

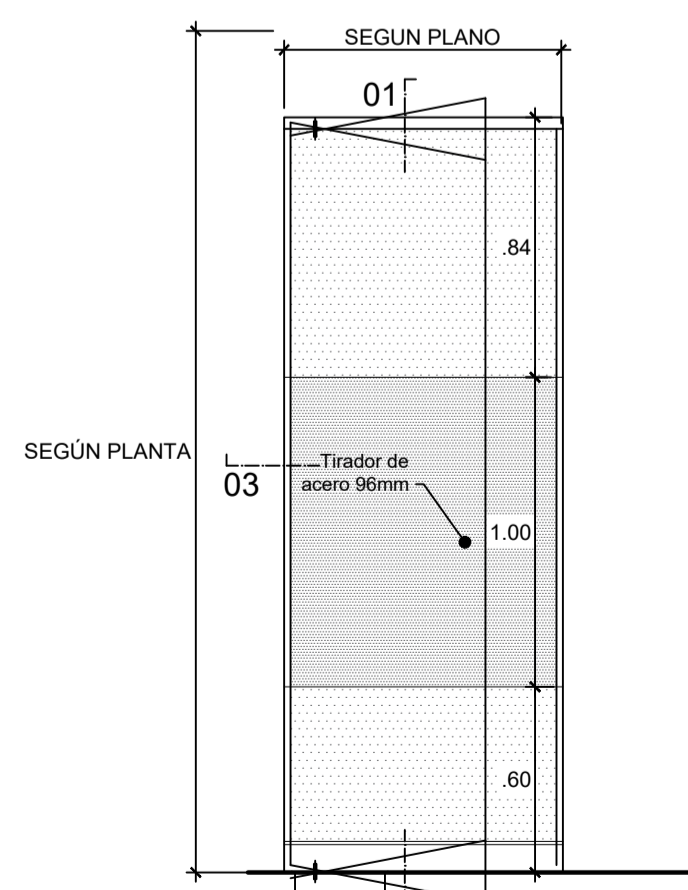


### DETALLE DE ZOCALO

Esc. 1/2.5



Puerta Área de niños Esc:1/25  
PUERTA DE MADERA DE 4"x1", MASILLADO Y PINTURA GLOSS COLOR BLANCO



Puerta de Vidrio Batiente Esc:1/25

**UBICACIÓN**

DPTD. : ICA

PROV. : ICA

DIST. : ICA

LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°224 Sector, Mc. A Lote 15 Urb. Lurey

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

PLANO: **DETALLE DE PUERTAS Y MAMPARAS (PLANTAS-CORTES - ARQUITECTURA)**

DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

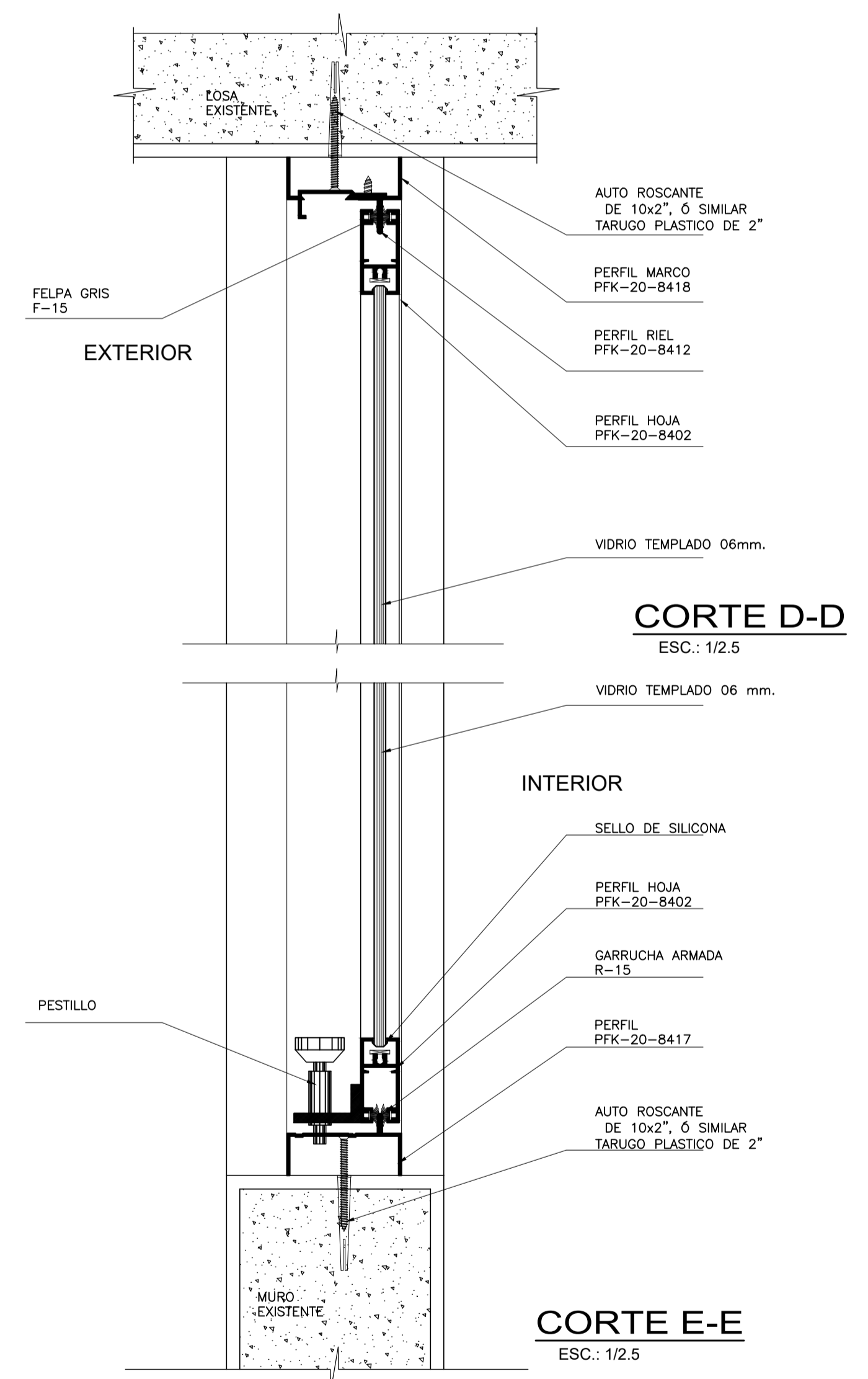
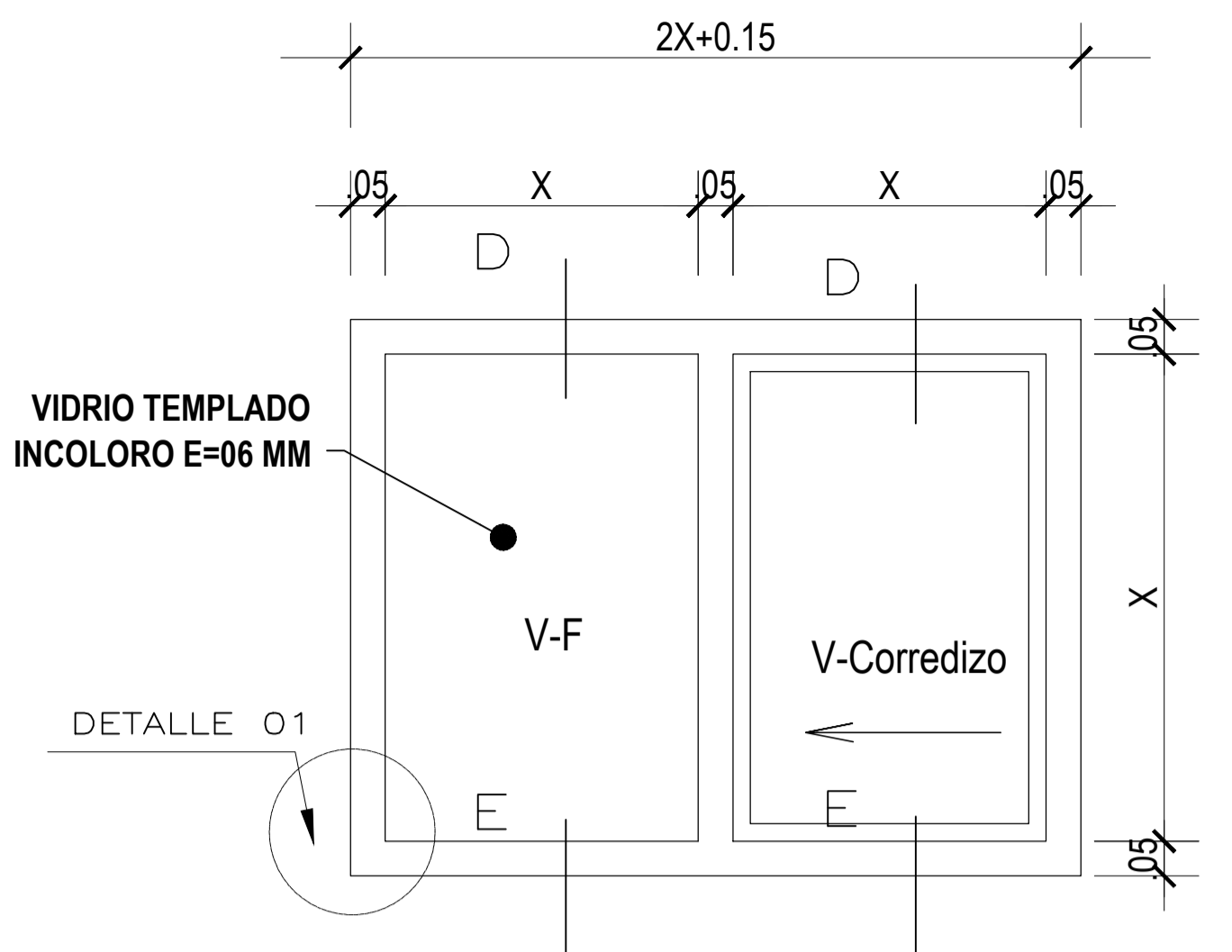
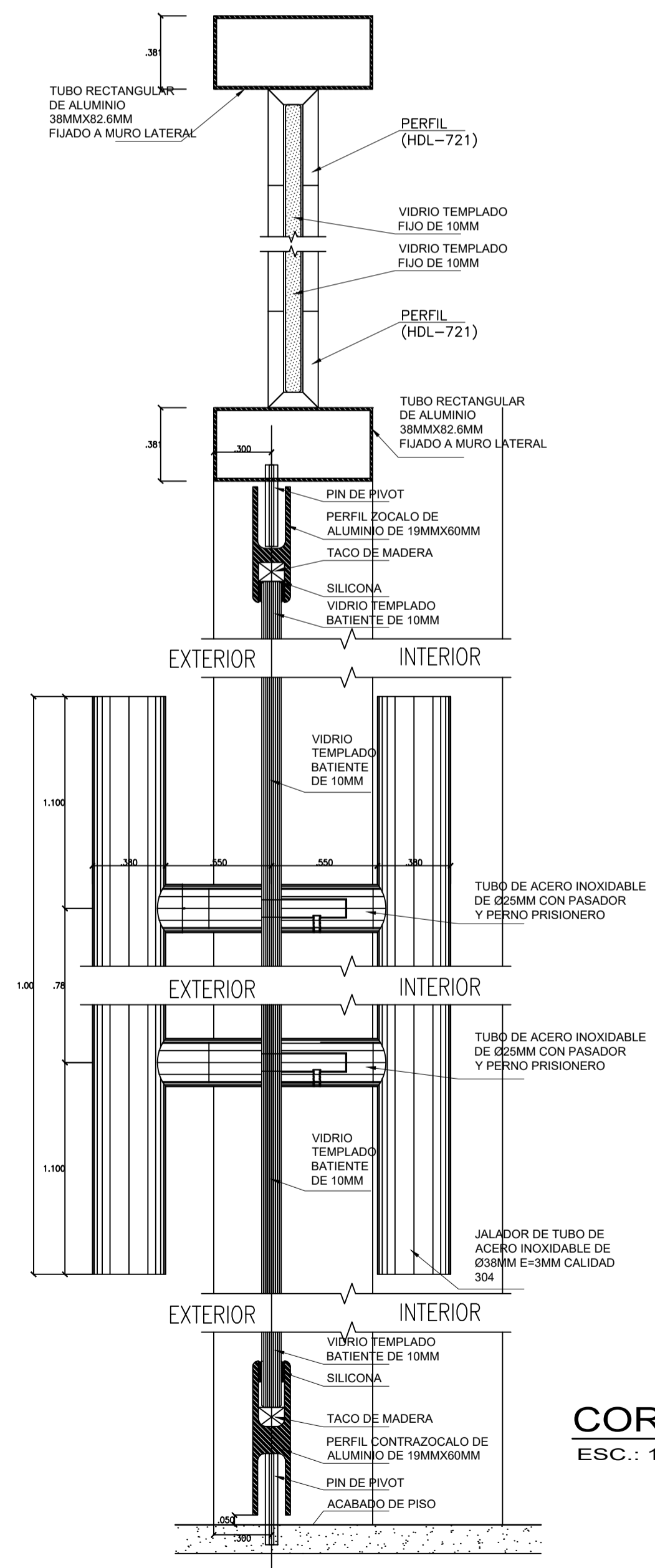
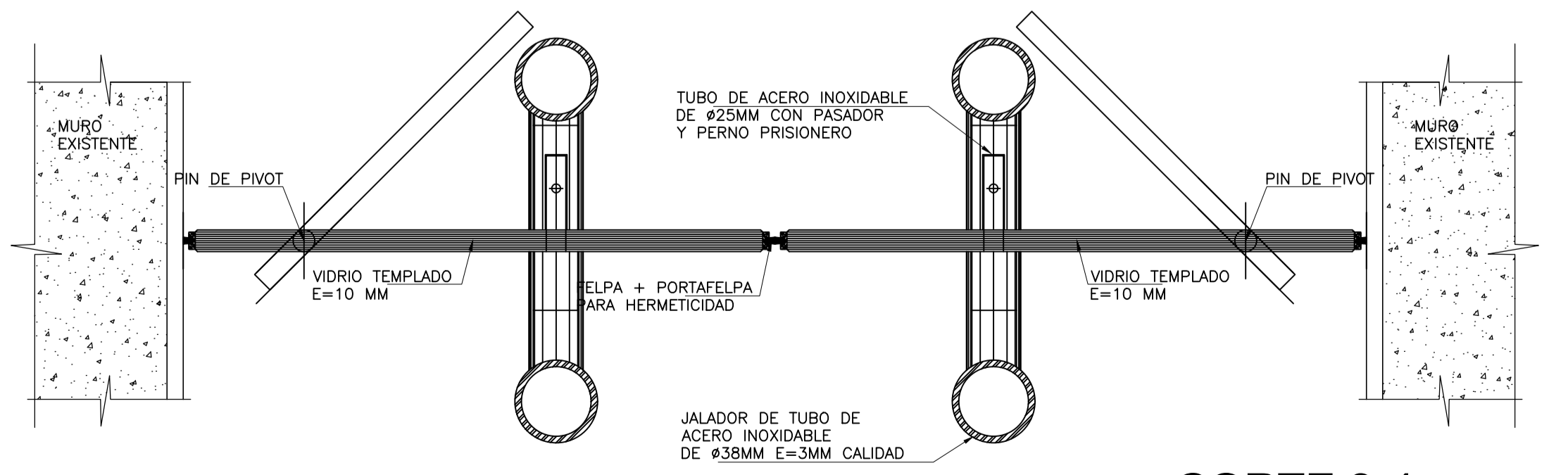
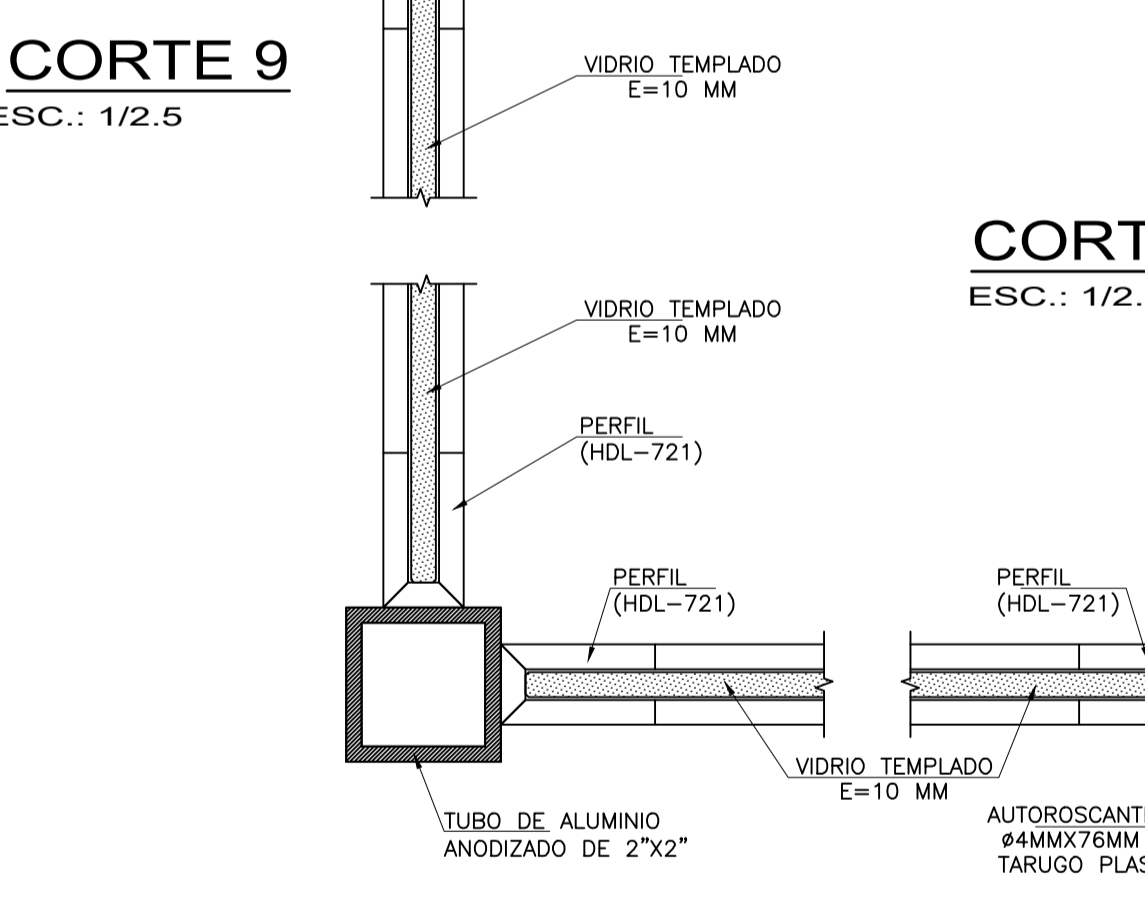
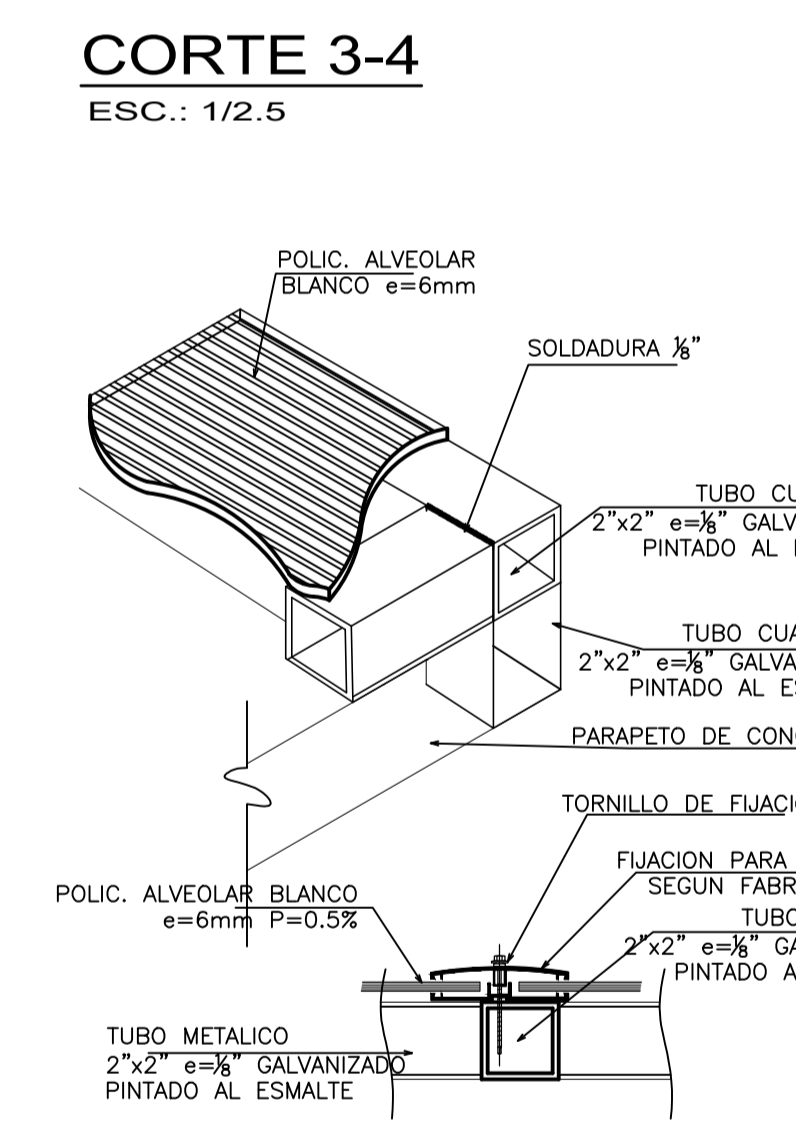
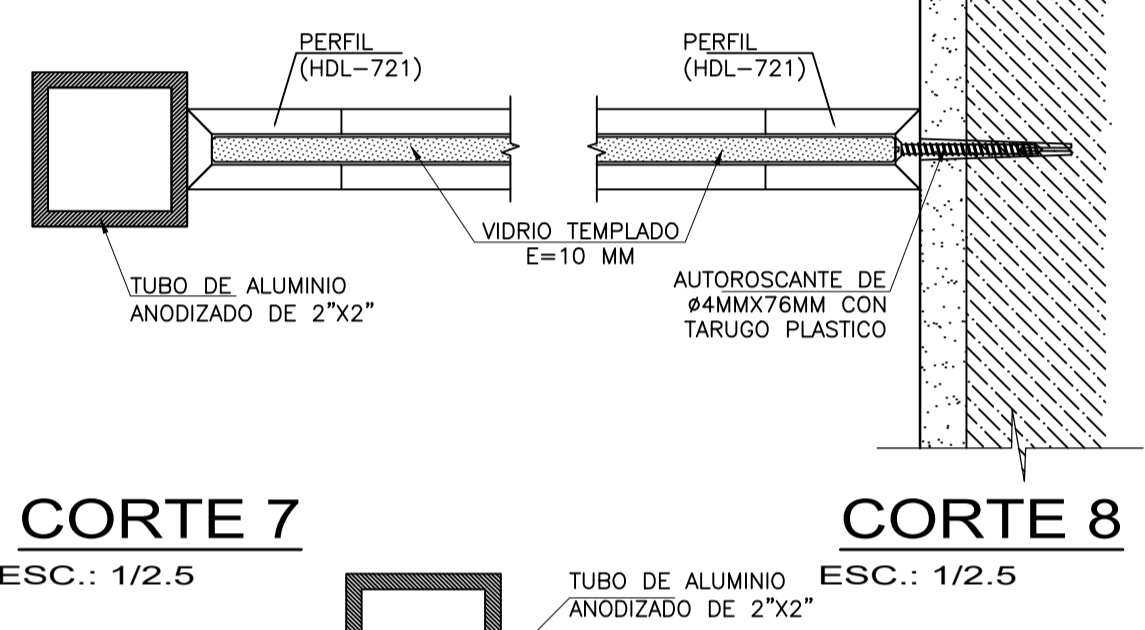
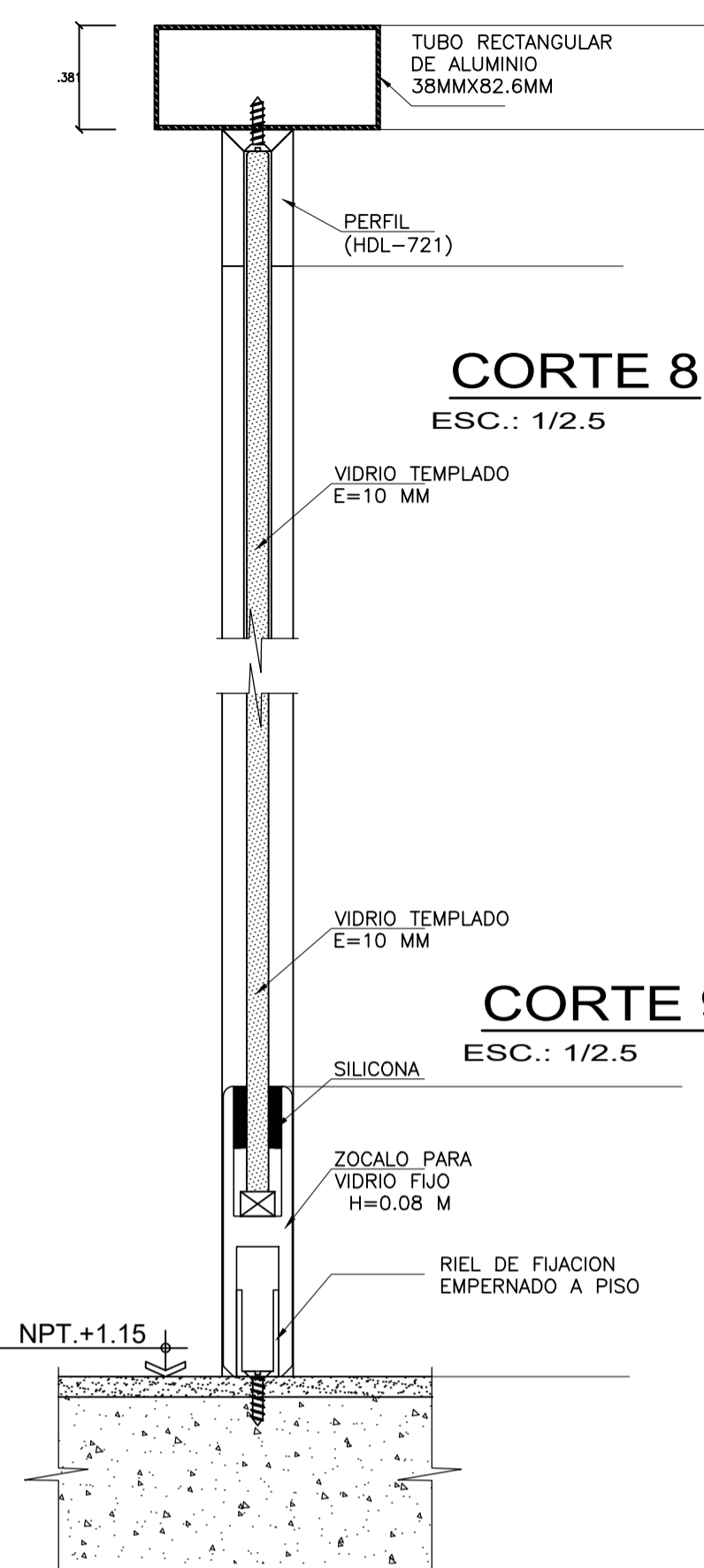
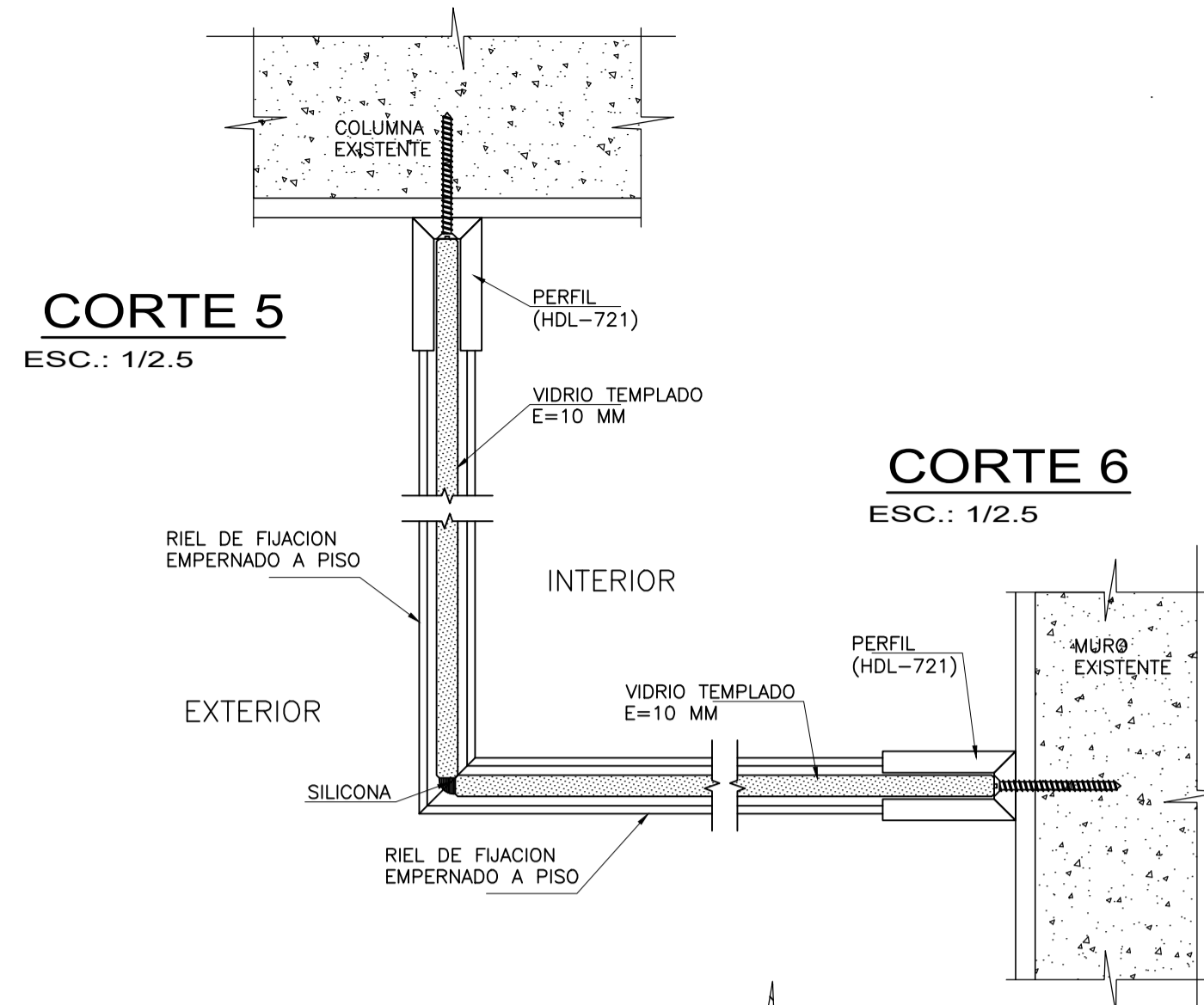
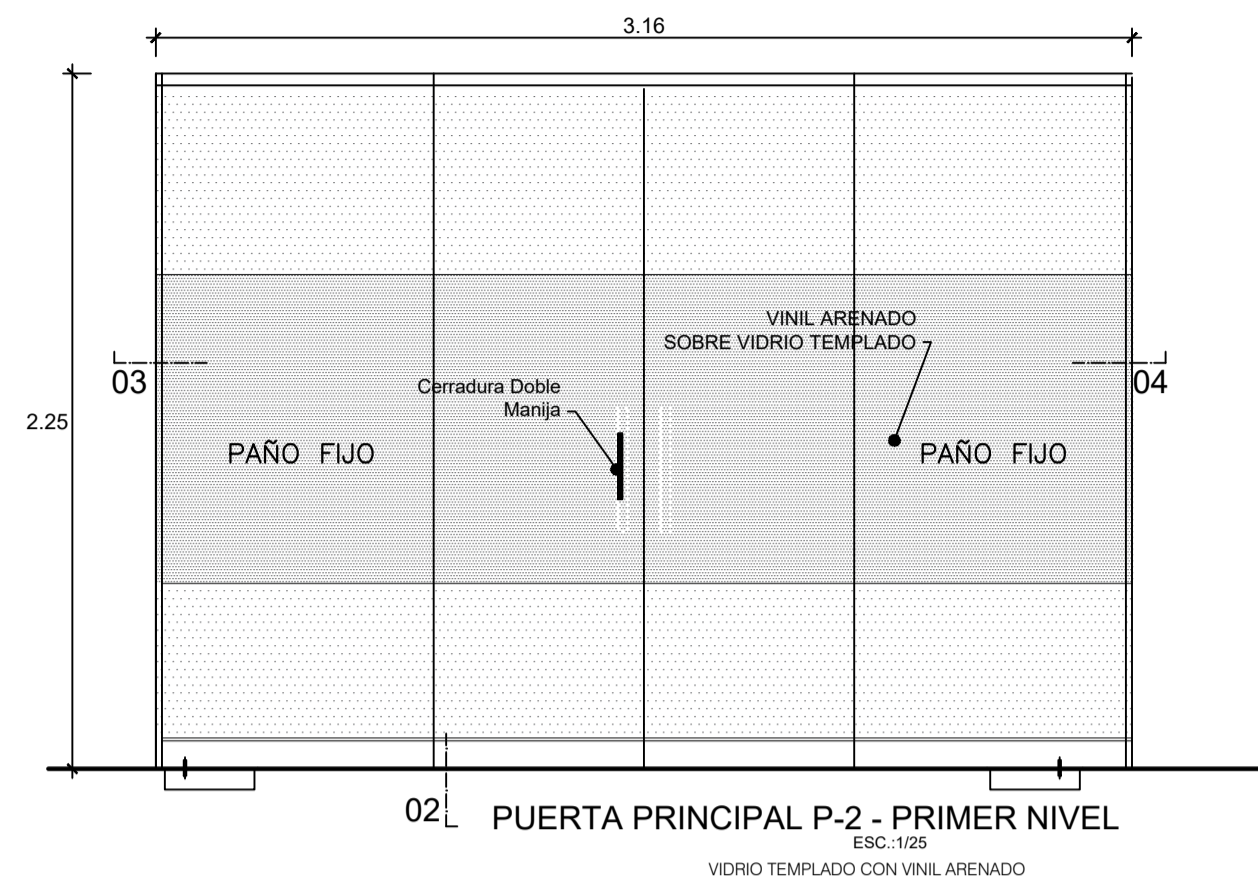
DISÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

ESCALA: INDICADA

FECHA: OCTUBRE - 2024

LÁMINA N°

**DM-01**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

UBICACIÓN:  
DPTD.: ICA  
PROV.: ICA  
DIST.: ICA  
LUGAR: Calle Abraham Valdelomar N°224 Sección, Mz. A Lot 15 Urb. Luján

SERVICIO:  
"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

PLANO:  
DETALLE DE PUERTAS MAMPARAS (PLANTAS-CORTES - ARQUITECTURA)

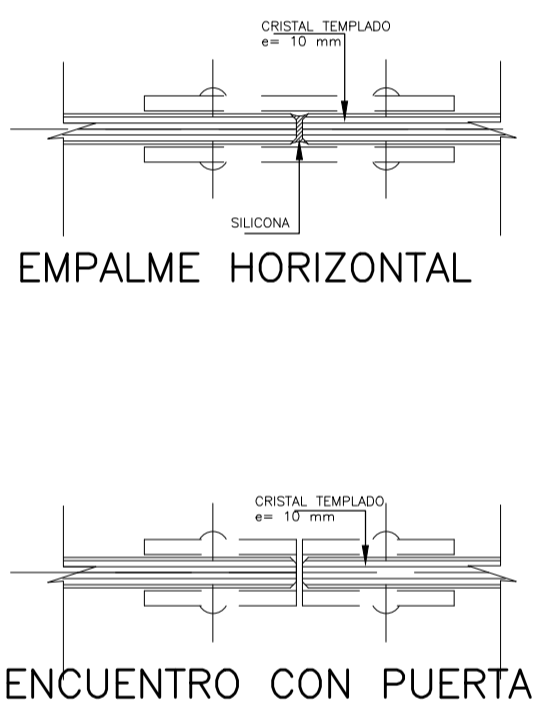
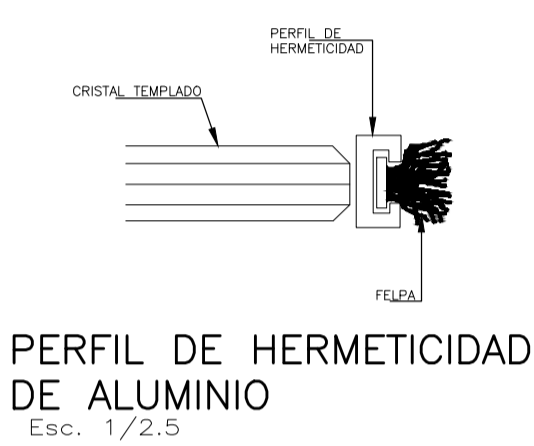
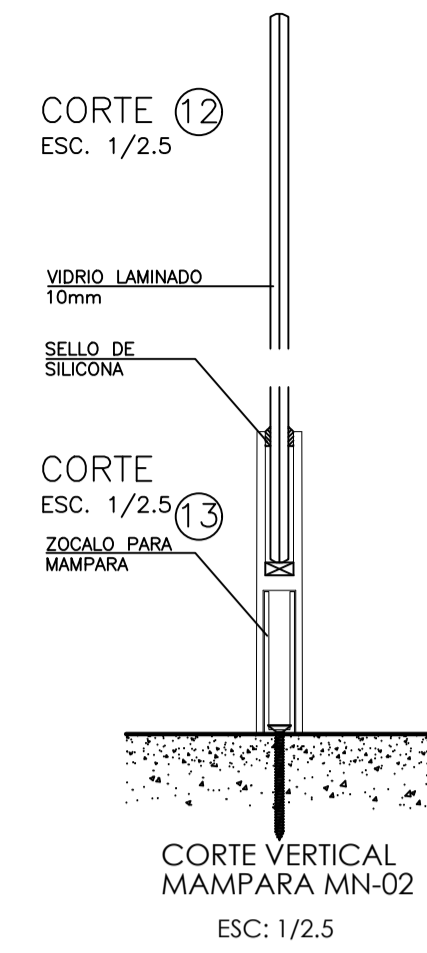
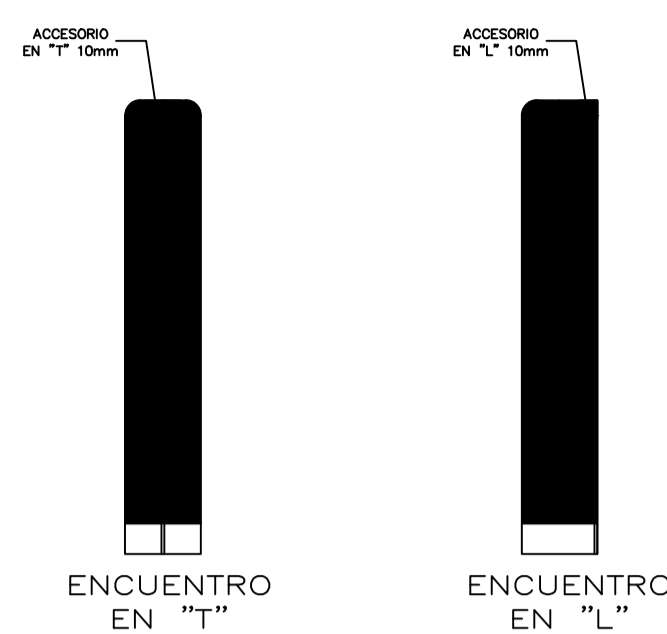
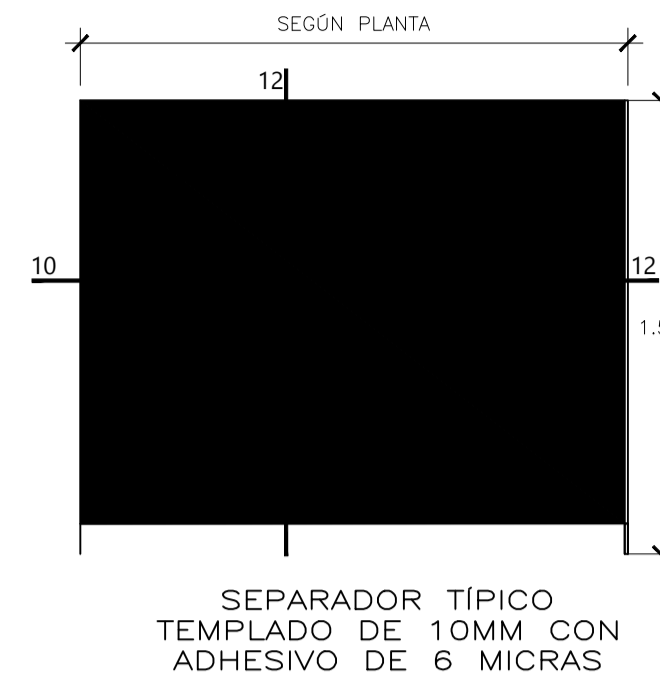
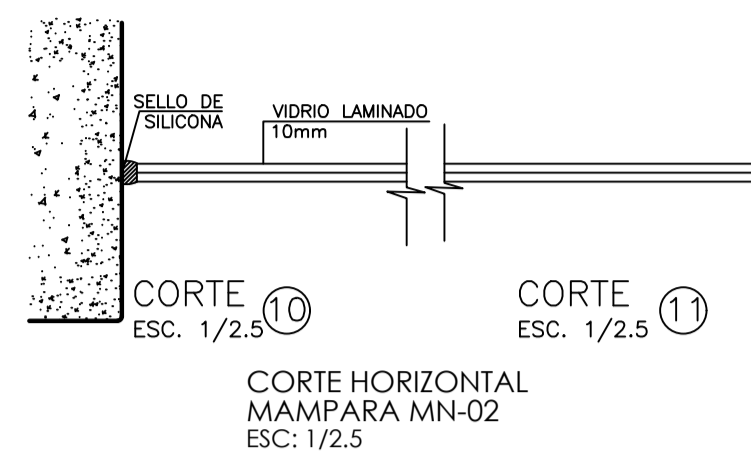
DIBUJO:  
CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

DISÑO:  
CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

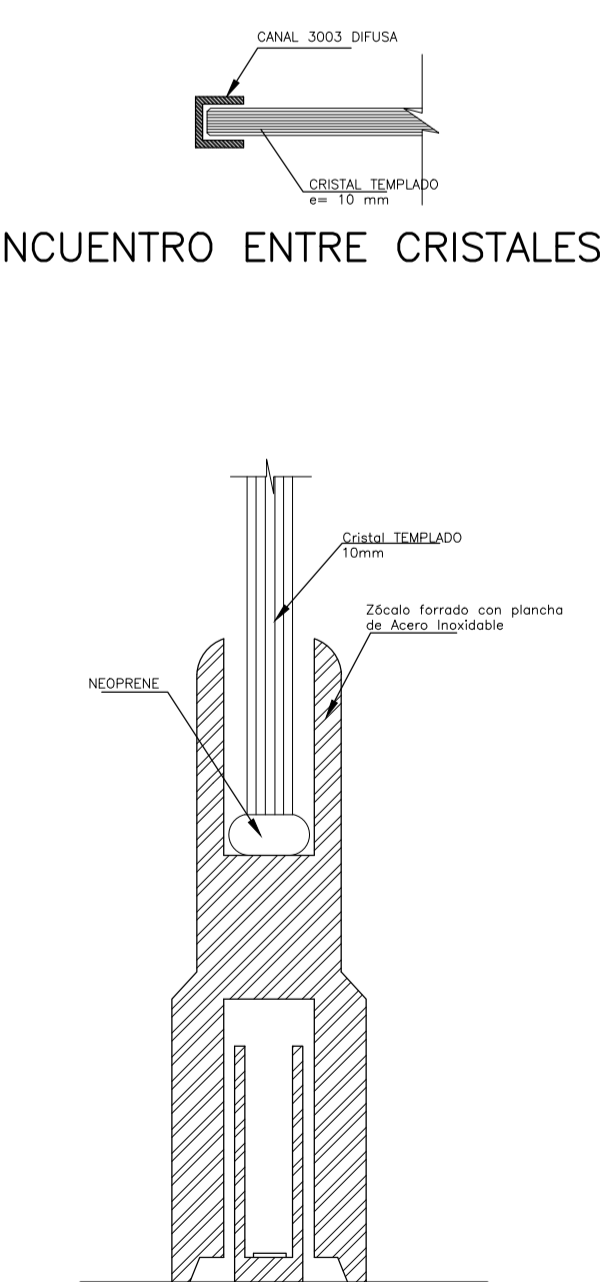
ESCALA:  
INDICADA

FECHA:  
OCTUBRE - 2024

LÁMINA N°  
**DM-02**

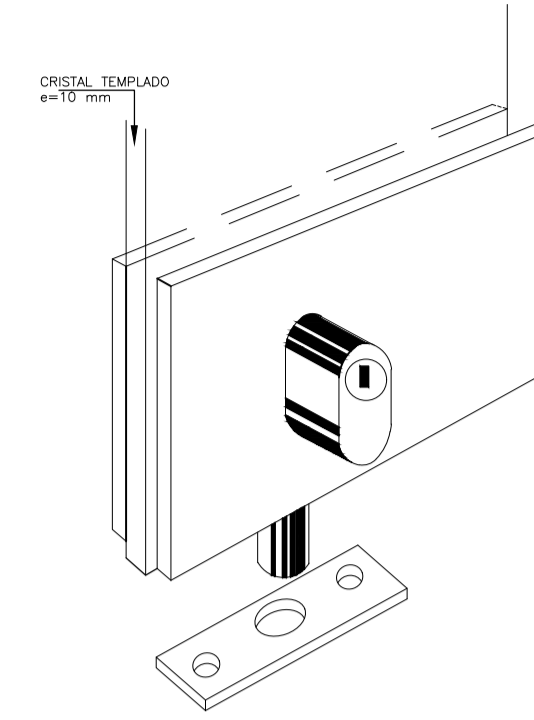


ENCUENTRO ENTRE CRISTALES

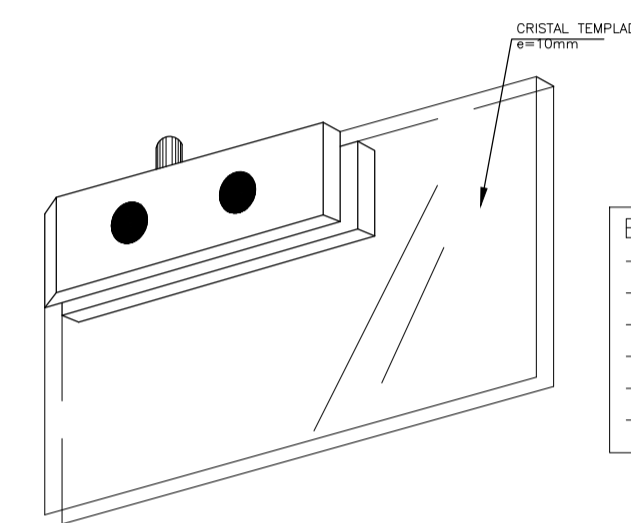


DETALLE DE ZOCALO ESC. 1/2.5

CERRADURA AL PISO DOS GOLPES (Chapa Pico Recto) Esc. S/E

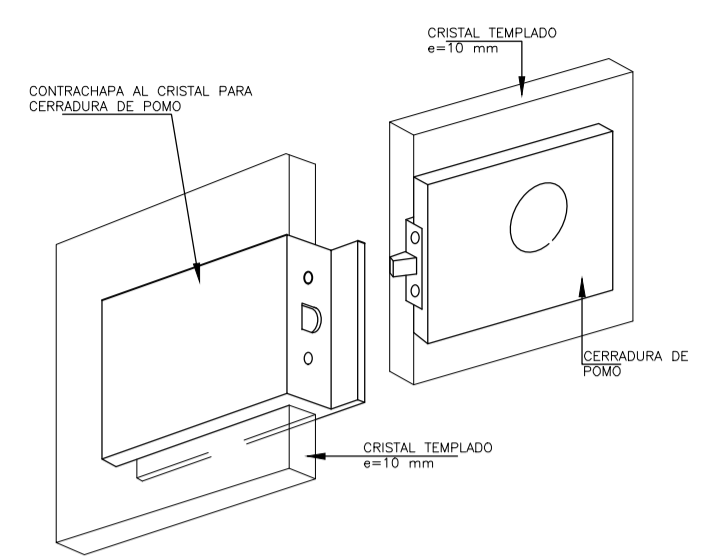


BASE DE ROTACIÓN SUPERIOR Esc. 1/2.5



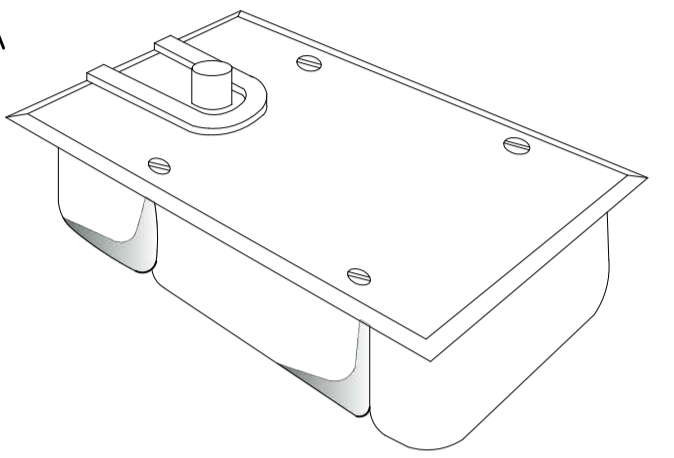
- ESPECIFICACIONES
- Colocación en el Suelo con Bulón
  - Cristal de 8 mm y 10 mm.
  - Cerradero Incluido.
  - Dimensiones 6,5 x 3,3 x 7 cm
  - Acabado Acero Inoxidable pulido Brillo
  - cabado Acero Inoxidable.

CERRADURA Y CONTRACHAPA Esc. S/E

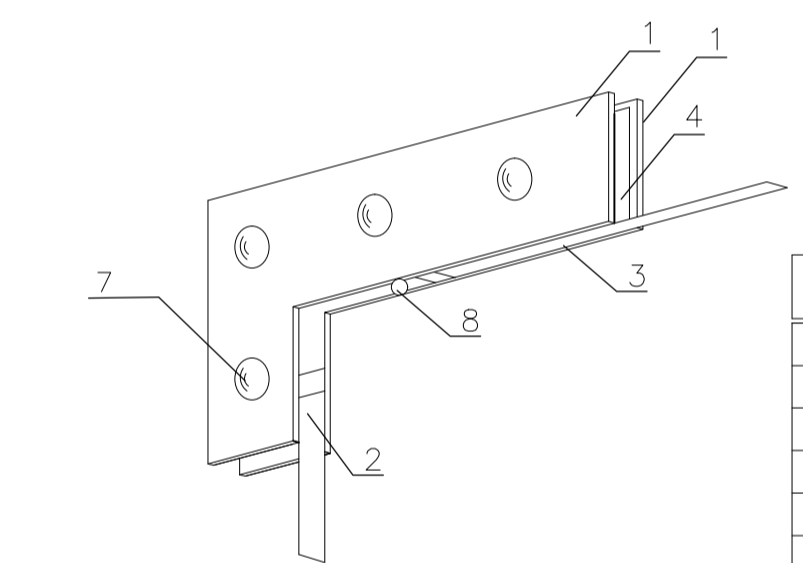


BASE DE ROTACIÓN HIDRÁULICA Esc. S/E

- ESPECIFICACIONES
- Fuerza: 5
  - Ancho Máx. = 1100 mm
  - Peso Máx. = 100 Kg.
  - Angulo Máx. Apertura = 180°
  - Dimensiones = 273 x 85 x 55 mm



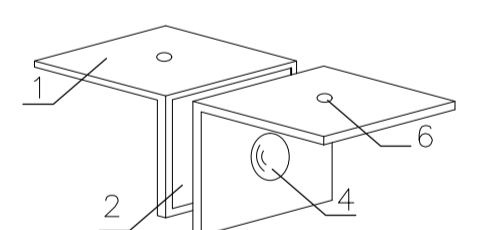
PIEZA DE ROTACION ENTRE FIJO Y SOBRELUZ Esc. S/E



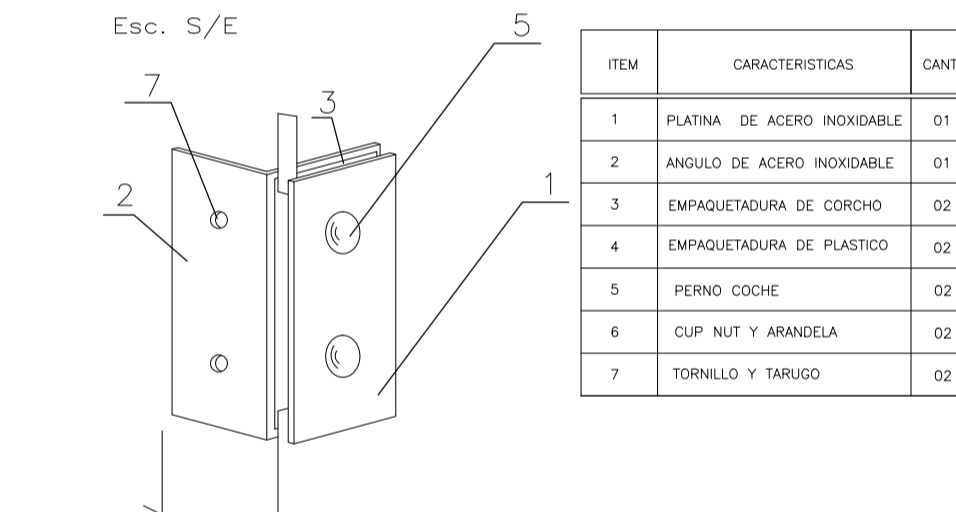
ITEM	CARACTERISTICAS	CANT.
1	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
2	ALMA DE ACERO INOXIDABLE	02
3	ALMA DE ACERO INOXIDABLE	01
4	EMPAQUETADURA DE CORCHO	02
5	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	02
6	PERNO COCHE	02
7	CLIP NUT Y ARANDELA	04
8	BOCNA DE BRONCE	01

FIJACION DE UN CRISTAL AL PISO, TECHO O MURO Esc. S/E

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT.
1	ANGULO DE ACERO INOXIDABLE	02
2	EMPAQUETADURA DE CORCHO	02
3	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	01
4	PERNOS DE COCHE	01
5	CLIP NUT Y ARANDELA	01
6	TORNILLO Y TARUGO	02

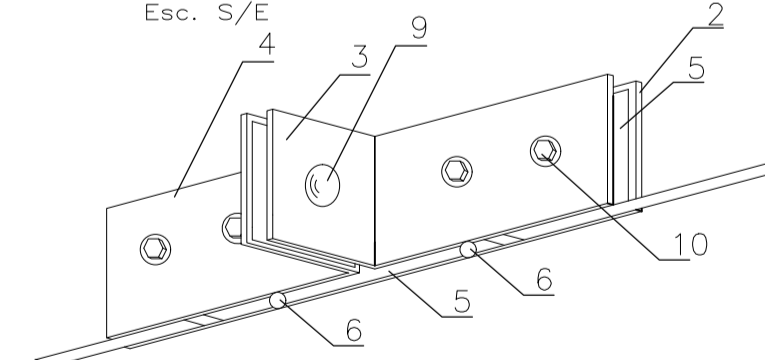


UNION DOS CRISTALES FIJACION AL MURO O AL PISO Esc. S/E



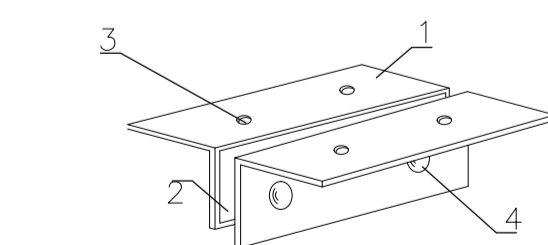
ITEM	CARACTERISTICAS	CANT.
1	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
2	ANGULO DE ACERO INOXIDABLE	01
3	EMPAQUETADURA DE CORCHO	02
4	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	02
5	PERNO COCHE	02
6	CLIP NUT Y ARANDELA	02
7	TORNILLO Y TARUGO	02

PIEZA DE ROTACION ENTRE SOBRELUCES Y CONTRAVIENTOS ALTOS. Esc. S/E

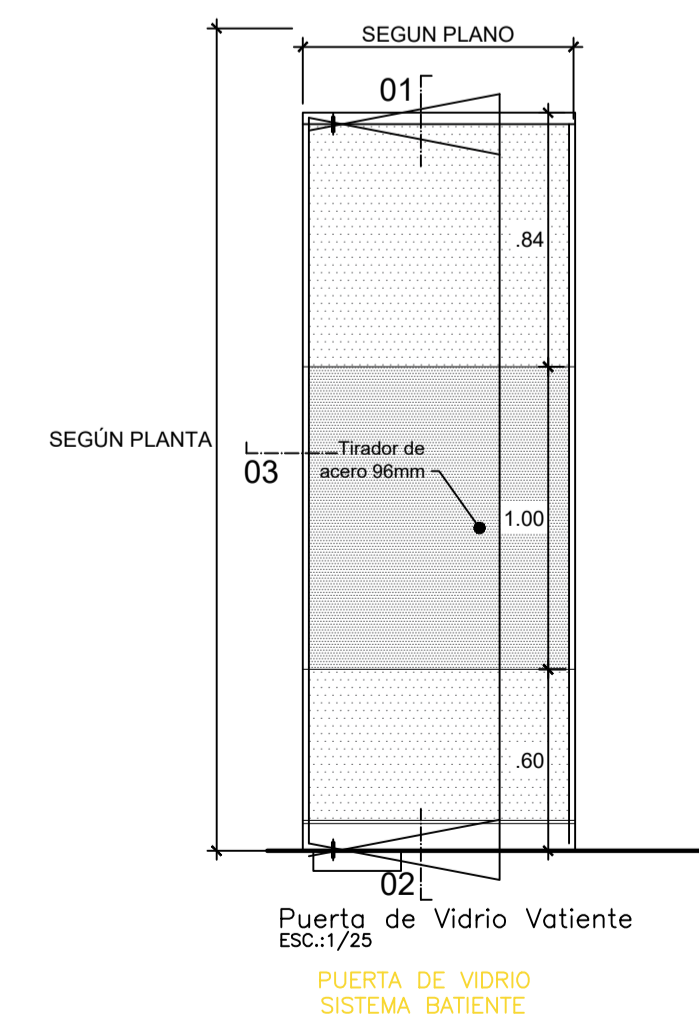
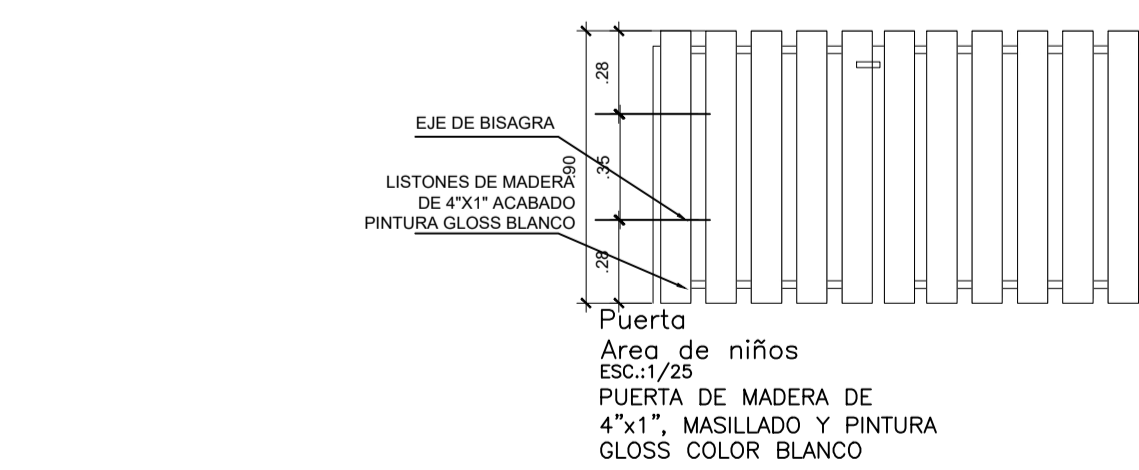
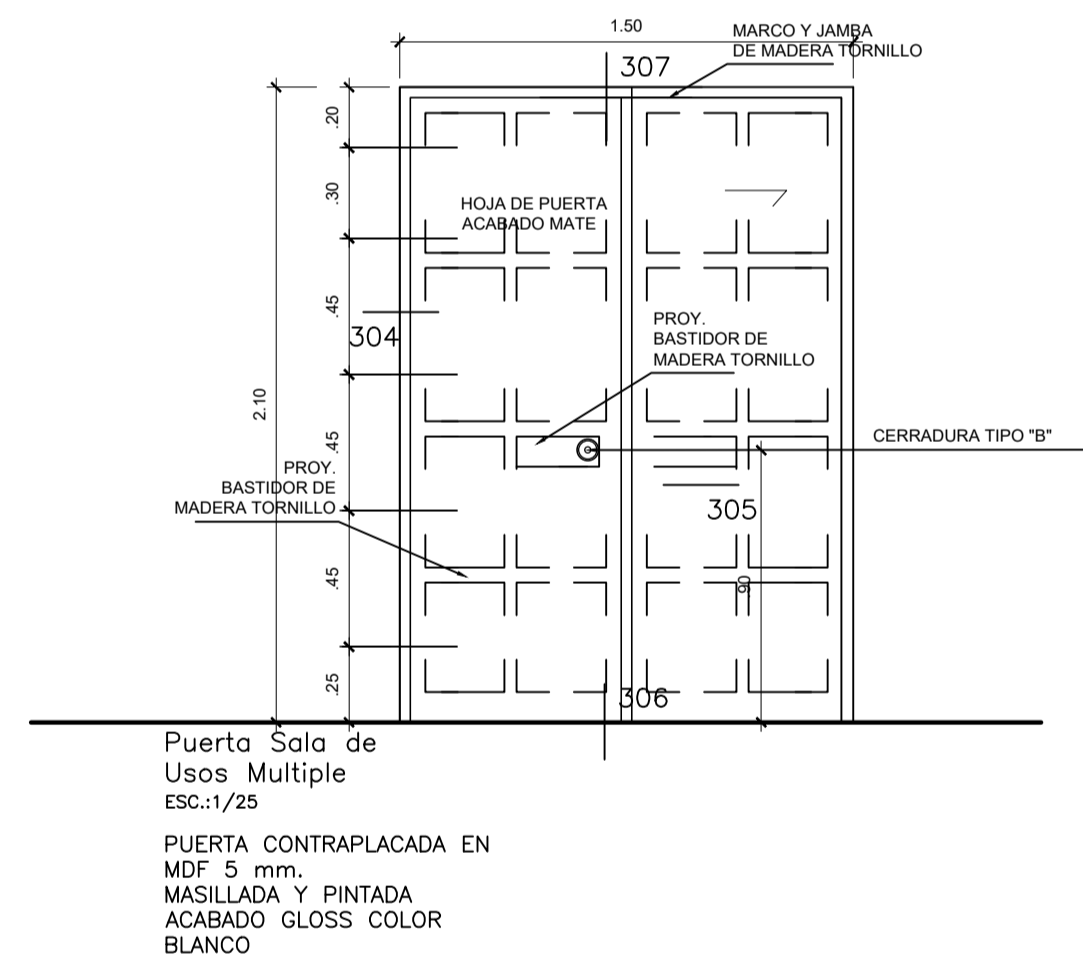
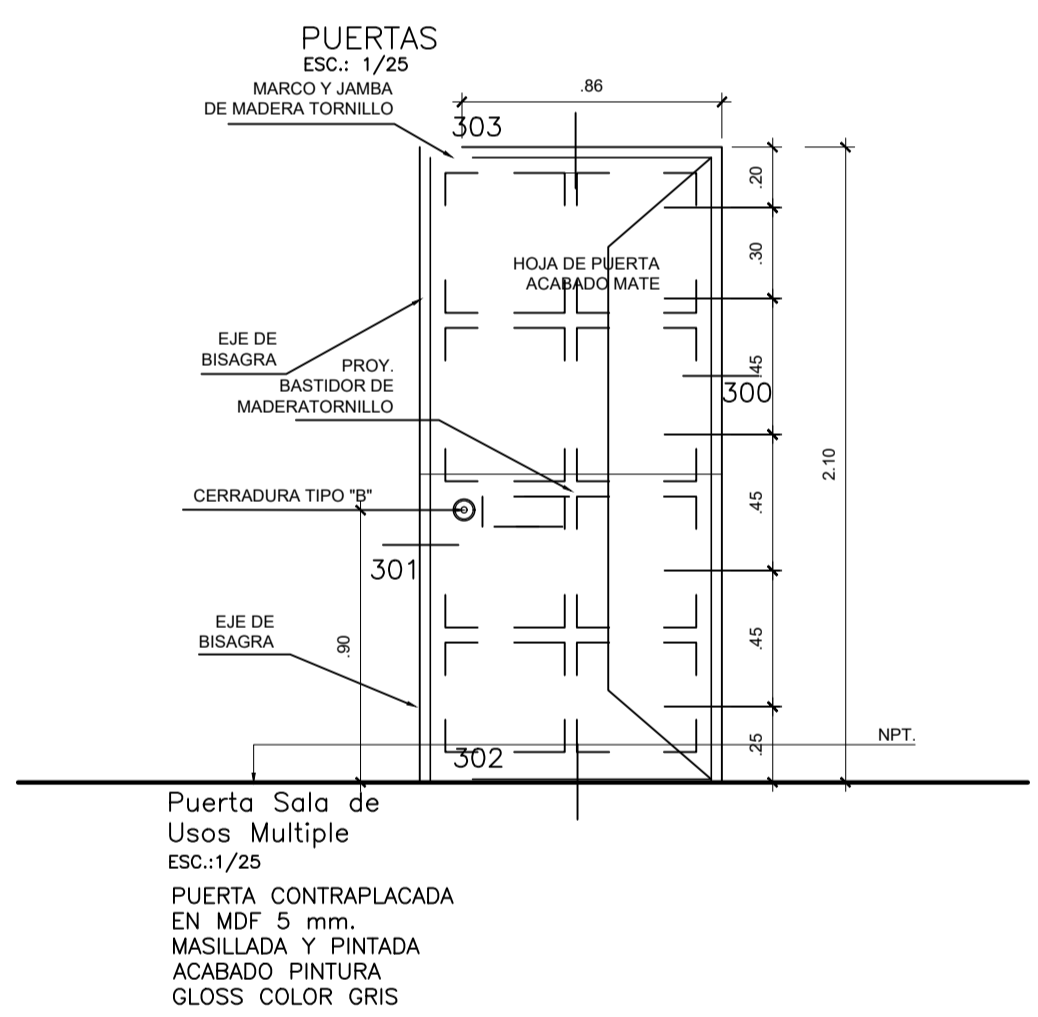
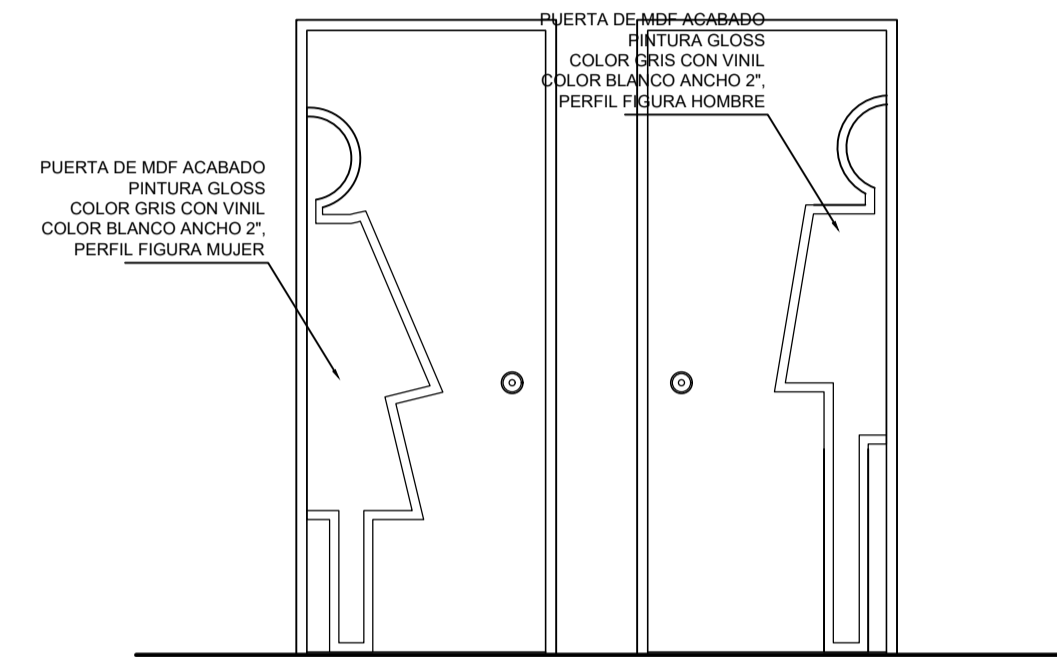
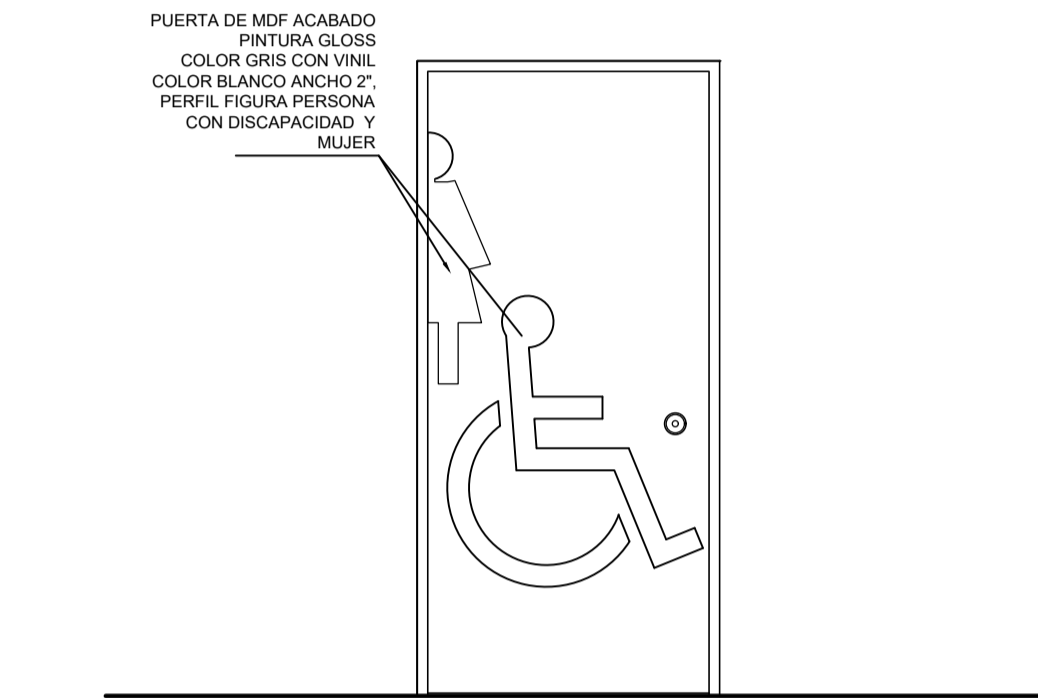


ITEM	CARACTERISTICAS	CANT.
1	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
2	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
3	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
4	PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	01
5	ALMA DE ACERO INOXIDABLE	02
6	BOCNA DE BRONCE	02
7	EMPAQUETADURA DE CORCHO	04
8	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	03
9	PERNO CABEZA COCHE	05
10	CLIP NUT Y ARANDELA	05
11	TORNILLOS	02

UNION DOS CRISTALES FIJACION A LA VIGA Esc. S/E



ITEM	CARACTERISTICAS	CANT.
1	ANGULO DE ACERO INOXIDABLE	02
2	EMPAQUETADURA DE CORCHO	02
3	PERNO COCHE	02
4	CLIP NUT Y ARANDELA	02
5	TORNILLO Y TARUGO	04
6	EMPAQUETADURA DE PLASTICO	02



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

UBICACIÓN: DPTO.: ICA, PROV.: ICA, DIST.: ICA

LUGAR: Calle Abraham Valdelomar N°24-Secção, Mz. A Lote 15 Urb. Lurex

SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA ICA - ICA"

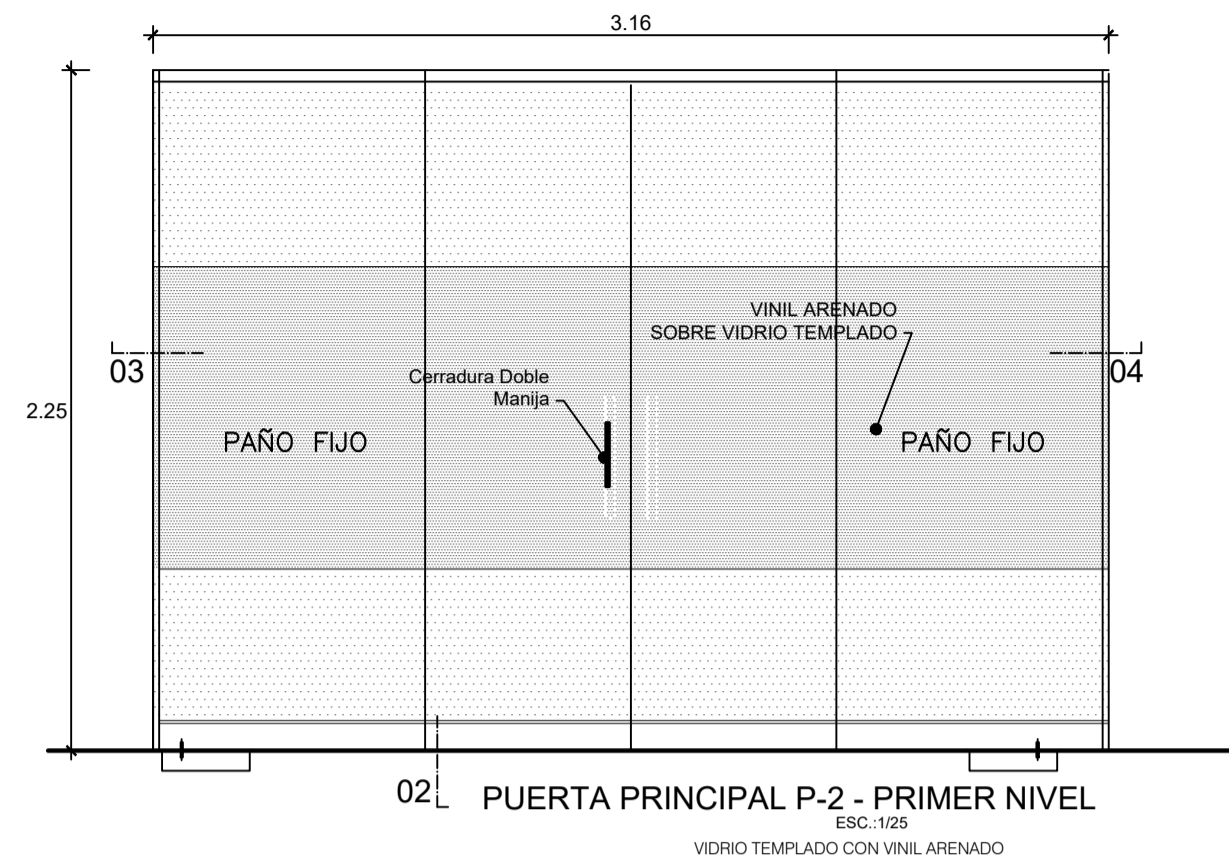
PLANO: DETALLE DE PUERTAS Y MAMPARAS (PLANTAS-CORTES - ARQUITECTURA)

DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

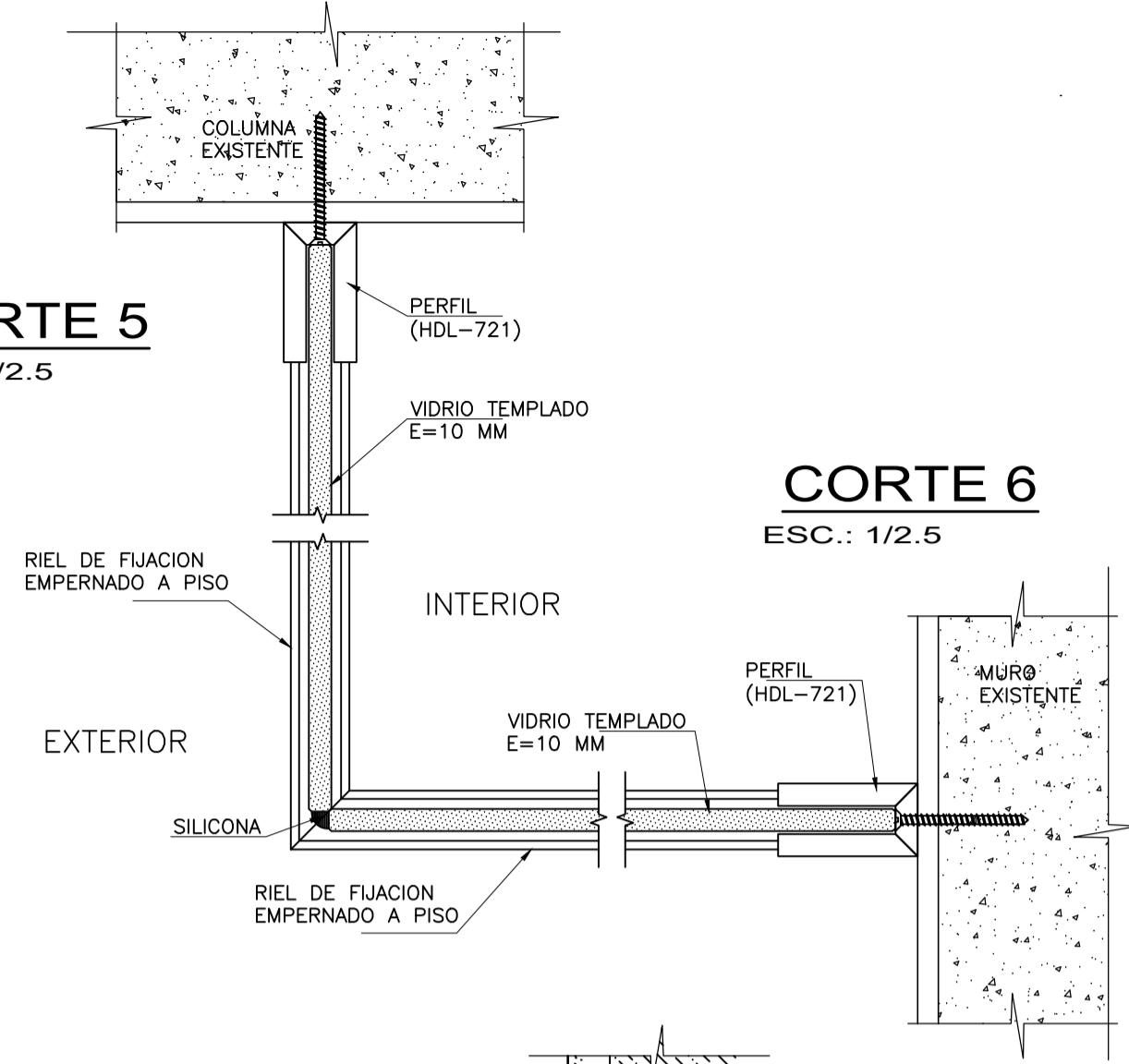
ESCALA: INDICADA

FECHA: OCTUBRE - 2024

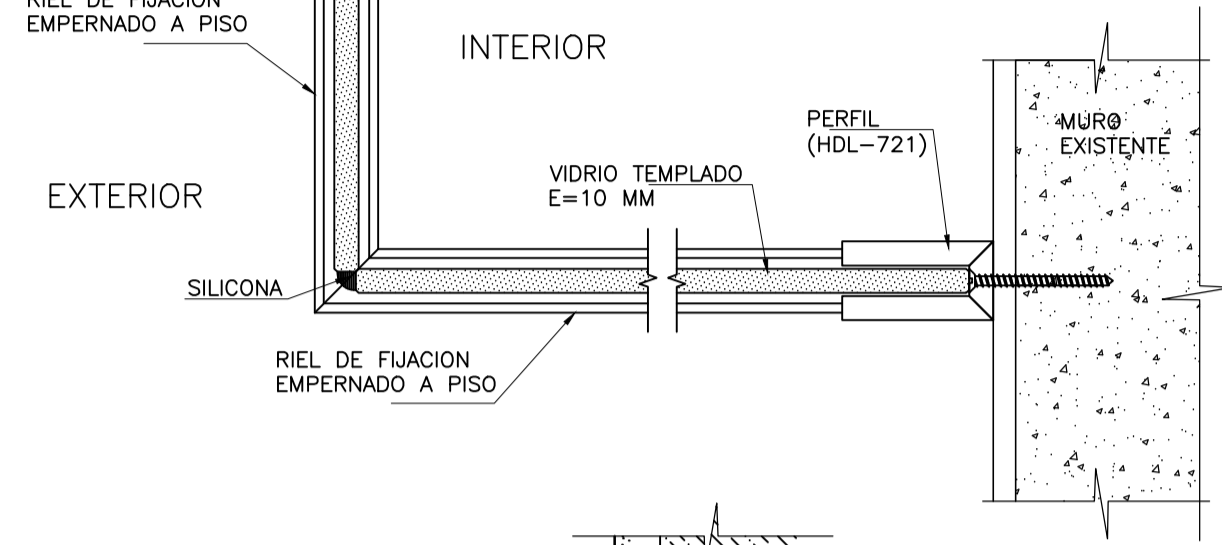
LÁMINA N° **DM-01**



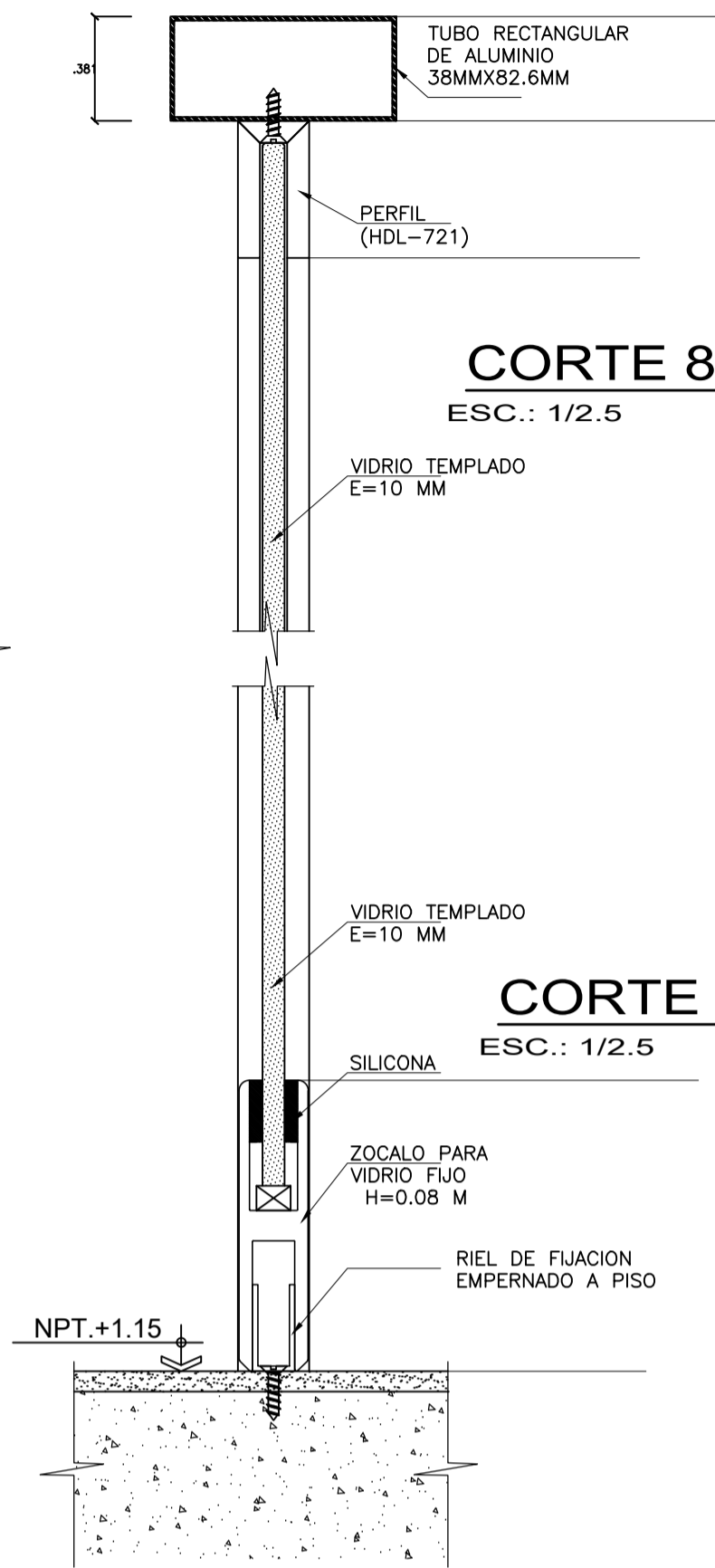
**CORTE 5**  
ESC.: 1/2.5



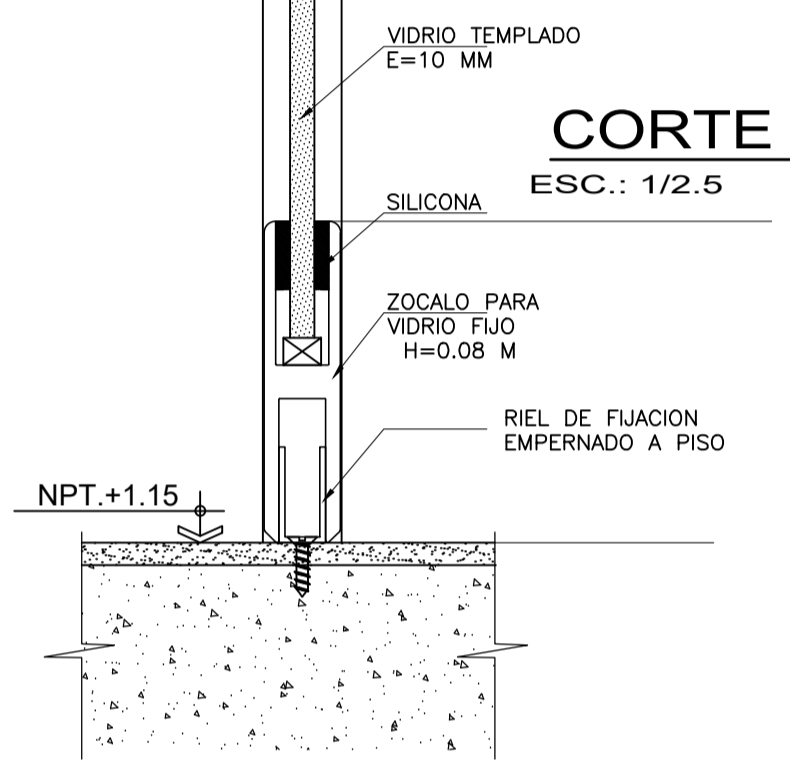
**CORTE 6**  
ESC.: 1/2.5



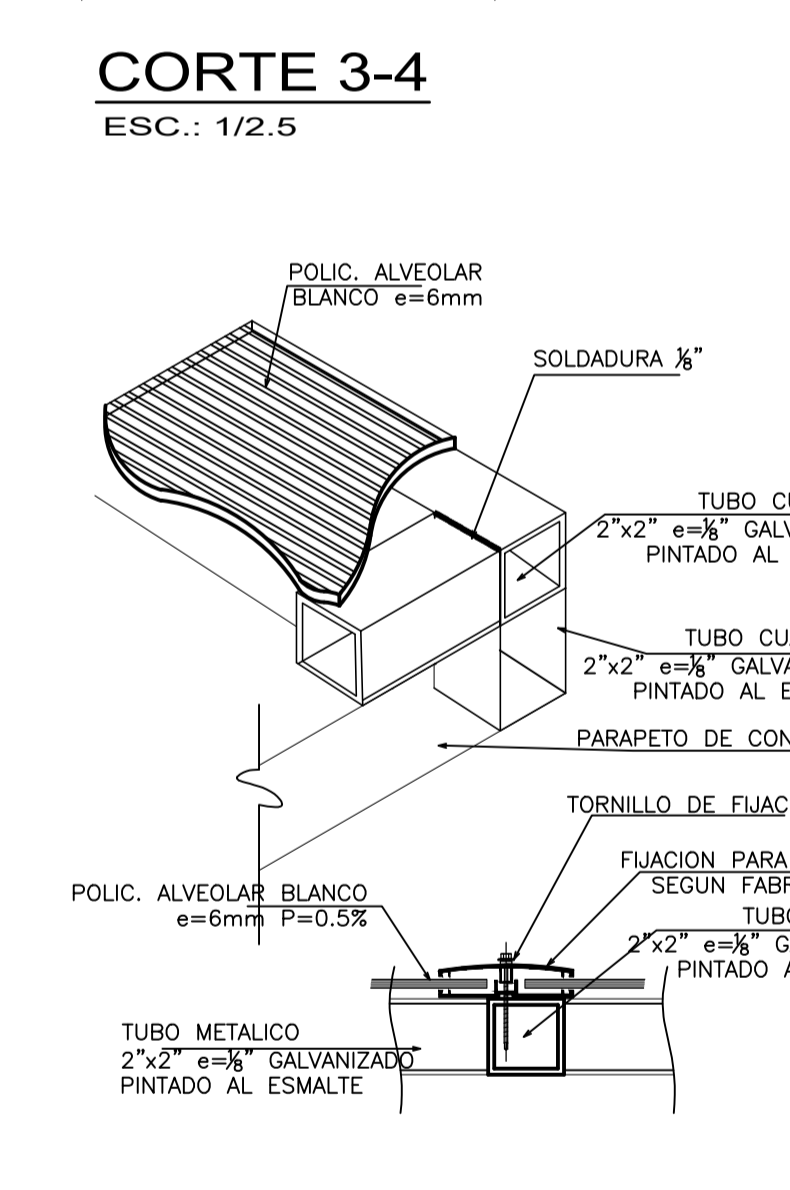
**CORTE 8**  
ESC.: 1/2.5



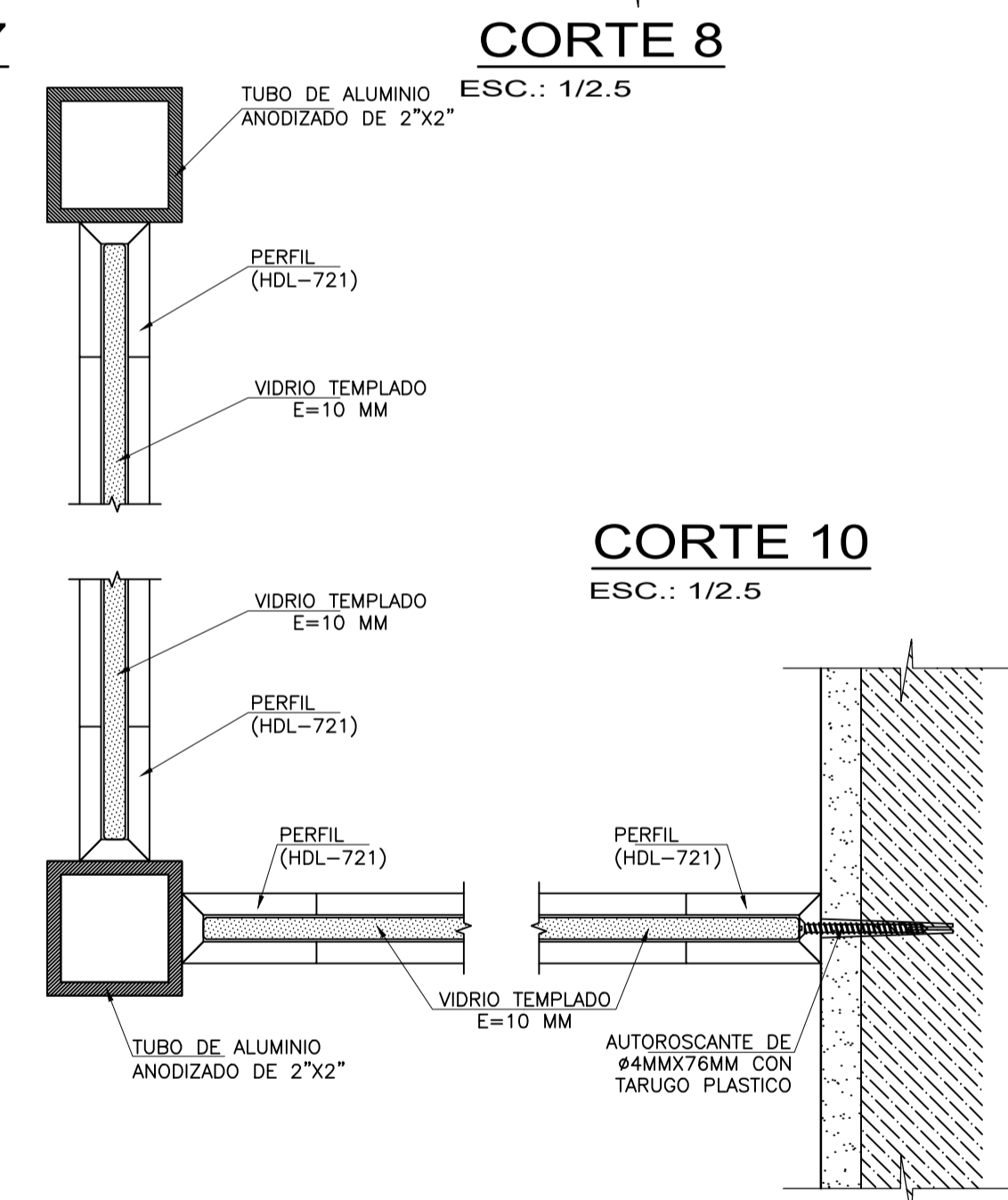
**CORTE 9**  
ESC.: 1/2.5



**CORTE 3-4**  
ESC.: 1/2.5



**CORTE 10**  
ESC.: 1/2.5



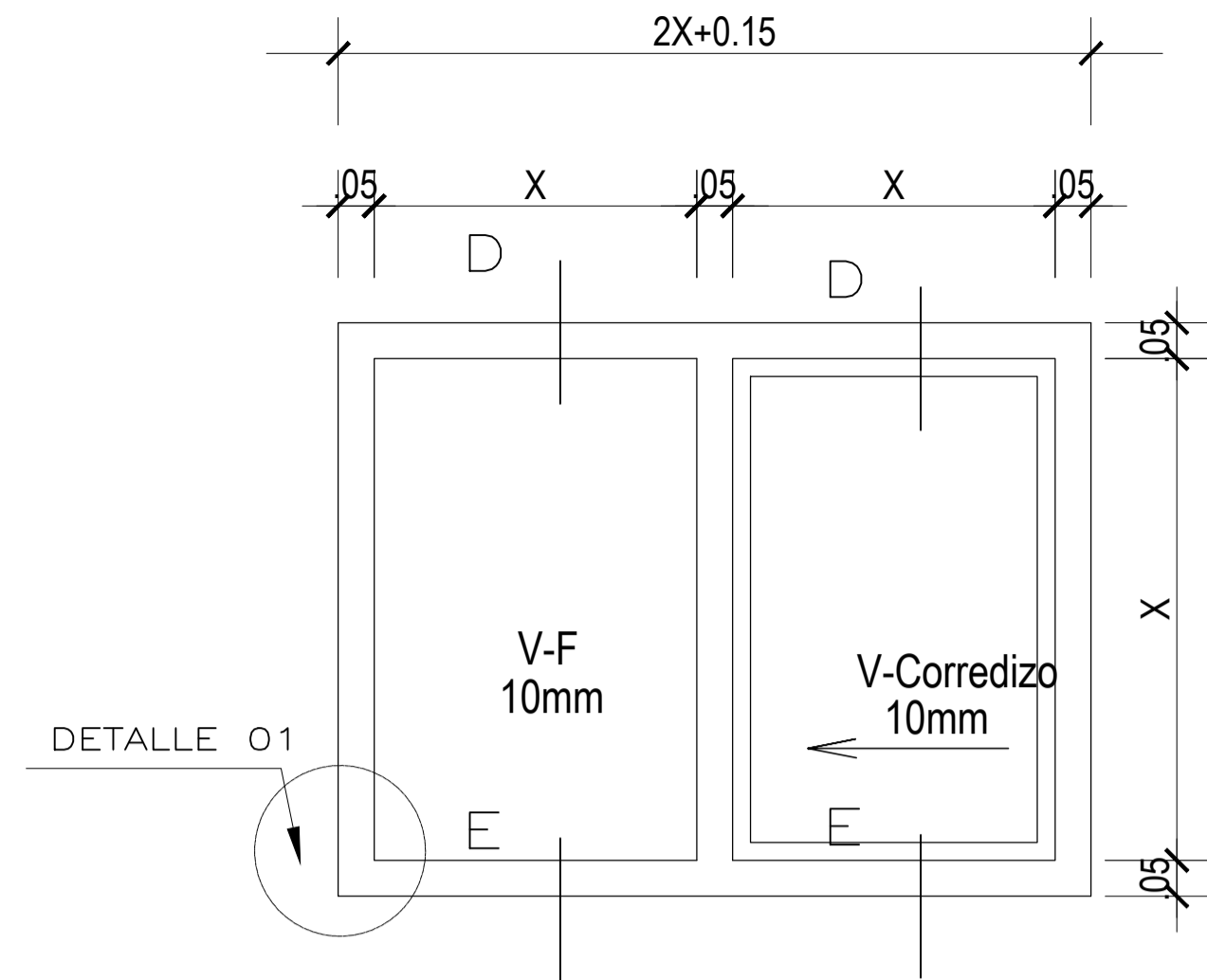
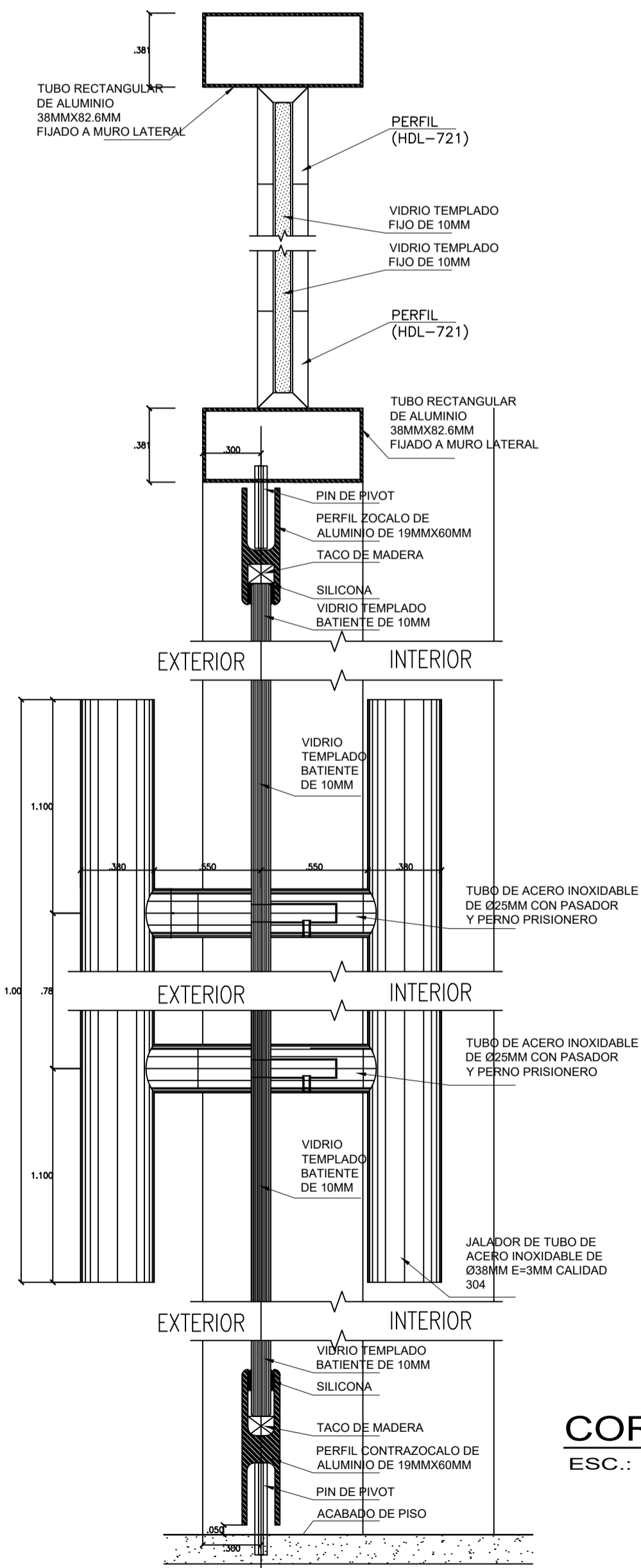
**CORTE 7**  
ESC.: 1/2.5



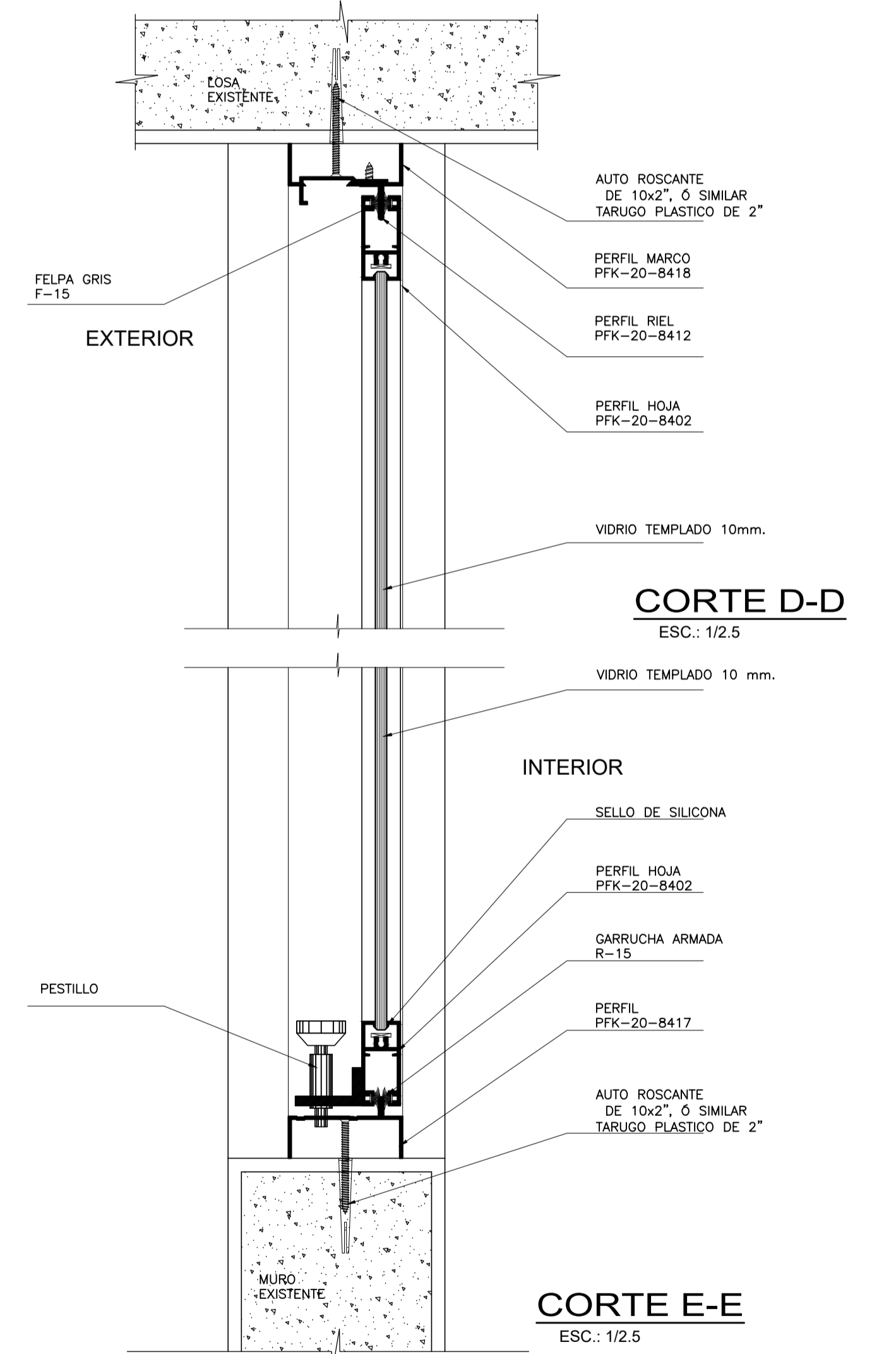
**CORTE 9**  
ESC.: 1/2.5



**CORTE 1-2**  
ESC.: 1/2.5

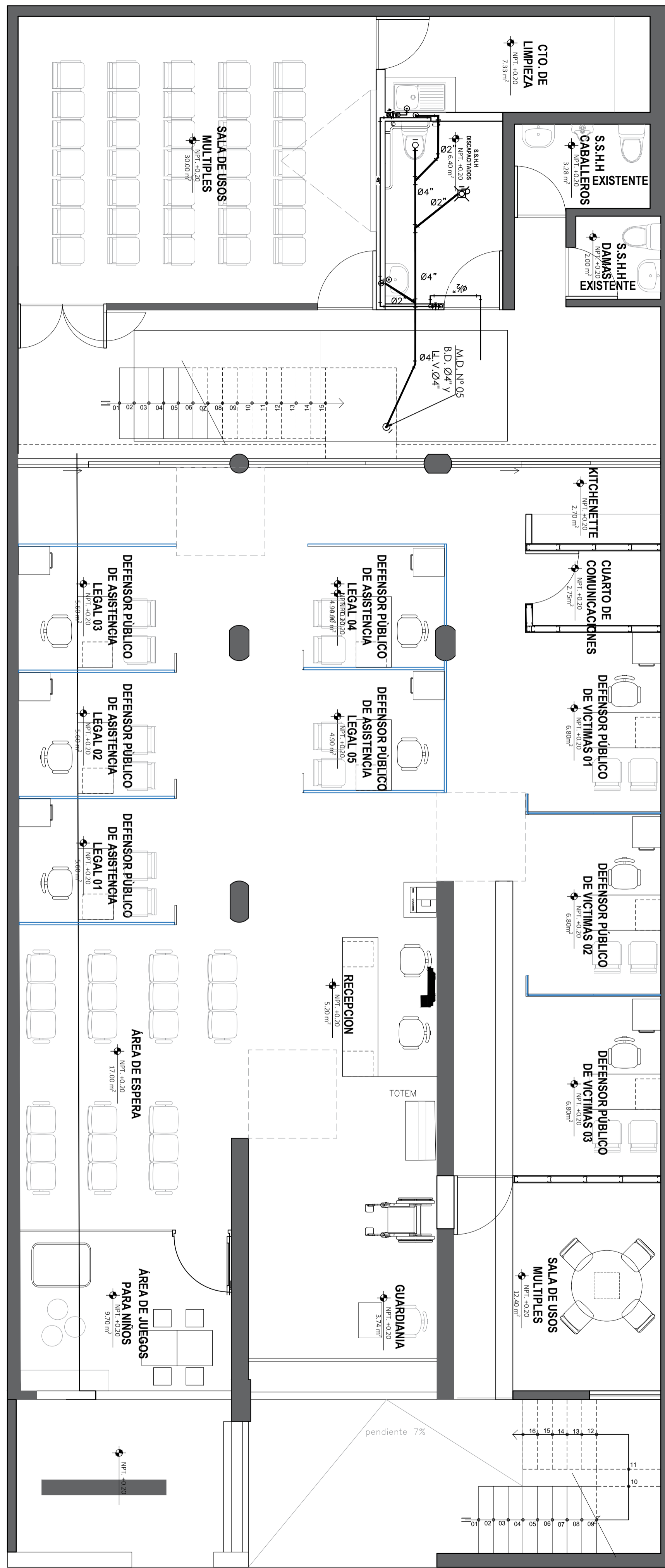


**VENTANAS ALTA**  
ESC.: 1/20



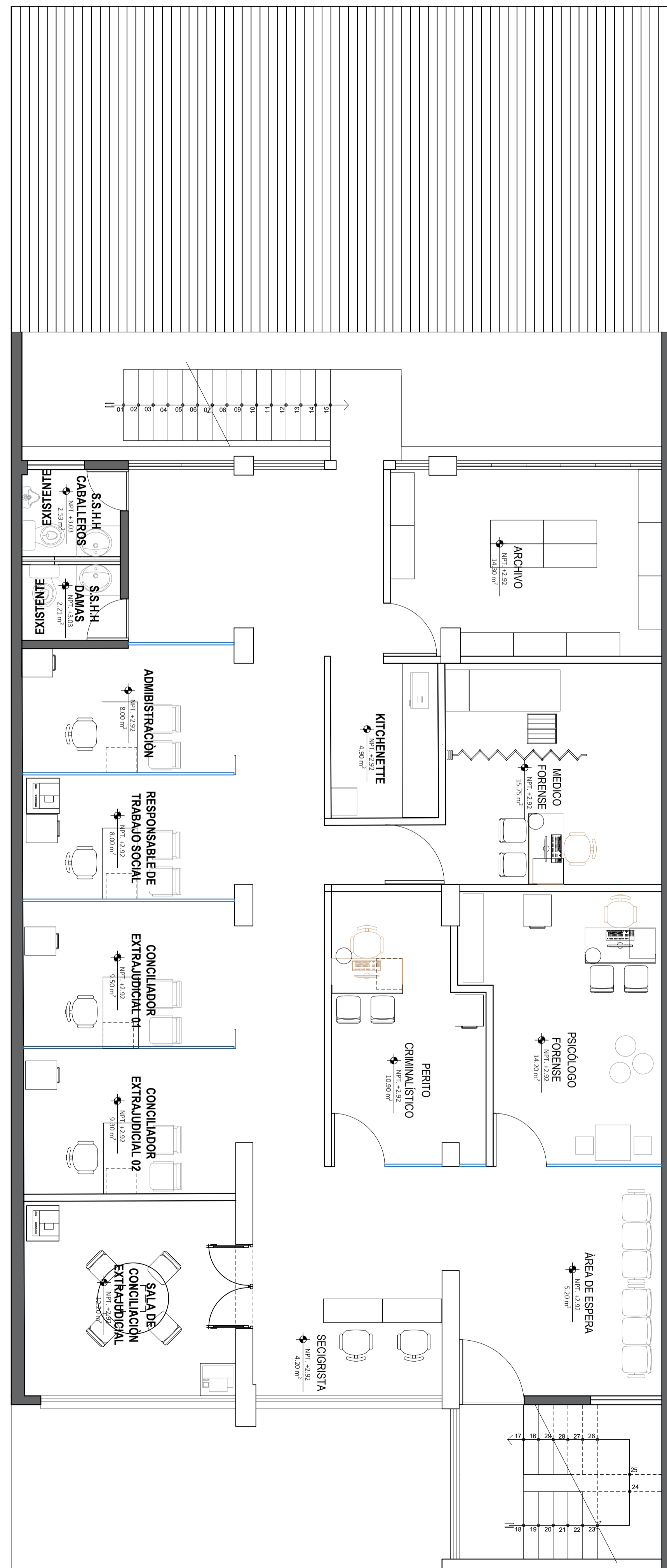
<b>UBICACIÓN</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LÁMINA N°
DPTO. : ICA	PROV. : ICA	SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA ICA - ICA"		<b>DM-02</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°24 - Sección, Mz. A Lote 15 Urb. Lurea	PLANO: DETALLE DE PUERTAS MAMPARAS (PLANTAS-CORTES - ARQUITECTURA)		
DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	ESCALA: INDICADA	FECHA: OCTUBRE - 2024		





**PRIMER NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50



**SEGUNDO NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. LA RED DE DESAGUE, SERÁ INSTALADA CON TUBERIA PVC-CP.(Pesado) DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS PERUANAS ITINTEC N°399.003.
2. LA RED DE VENTILACIÓN, SERÁ INSTALADA CON TUBERIA PVC-SAL (LIVIANO) Y TERMINARÁN A 0.30m POR ENCIMA DEL TECHO RESPECTIVO Y CON SOMBRERETE DE PROTECCION.
3. LAS TUBERIAS DE VENTILACIÓN TENDRAN UNA PENDIENTE NO MENOR A 0.5% HACIA EL PUNTO DE DESAGÜE QUE VENTILA EN LOS PISOS 2° Y 3°. ESTAS TUBERIAS DE VENTILACIÓN ESTARAN SUSPENDIDAS DEL TECHO.
4. LAS TUBERIAS PARA DESAGÜE, TENDRÁN UNA PENDIENTE MINIMA DE :  
-DIAMETROS 4" A MAYORES, SERAN DEL 1.0% (Mín)  
-DIAMETROS 3" A INFERIORES, SERAN DEL 1.5% (Mín)
5. LAS TUBERÍAS DE DESAGÜE EN LOS PISOS 2° Y 3° ESTARAN SUSPENDIDAS DEL TECHO
6. LAS CAJAS DE REGISTRO SERAN DE DIMENSIONES INDICADAS EN LOS PLANOS. LAS CAJAS DE REGISTRO PARA DESAGUES SERÁN HECHAS DE CONCRETO ARMADO E IRAN TARRAJEADAS Y PULIDAS INTERIORMENTE CON CEMENTO PURO Y EL FONDO TENDRA FORMA DE ½ CAÑA.
7. PARA LAS PRUEBAS DE LA RED DE DESAGÜES, SE LLENARÁN LAS TUBERIAS, TAPONANDO LAS SALIDAS Y BAJADAS, ESTOS DEBERÁN PERMANECER LLENAS DE AGUA, DURANTE 24 HORAS POR LO MENOS ANTES DE CUBRIRLO CON EL MATERIAL REQUERIDO.
8. VERIFICAR NIVELES DE OBRA, ANTES DE INSTALAR LAS DESAGÜE.

LEYENDA

BLOQUE	DESCRIPCIÓN
	TUBERIA DE AGUA FRIA
	TUBERIA DE DESAGUE
	COLGADOR TIPO GOTA O SIMILAR
	TEE SIMPLE
	CODO 90°
	TEE BAJA ; TEE SUBE
	CODO 90°, BAJA/SUBE TUBERIA
	VALVULA DE INTERRUPCIÓN (CONTROL) HORIZONTAL
	UNIÓN UNIVERSAL
	CRUCE DE TUBERIA SIN CONEXIÓN
	SENTIDO DE FLUJO
	MEDIDOR DE AGUA
	REDUCCION
	TERMA ELECTRICA
	GRIFO DE RIEGO

UBICACIÓN

DPTO. : ICA  
 PROV. : ICA  
 DIST. : ICA  
 LUGAR : Calle Abraham Valdelomar  
 N°224-Sector: Mz. A  
 Lote 15 Urb. Luren

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA ICA - ICA"

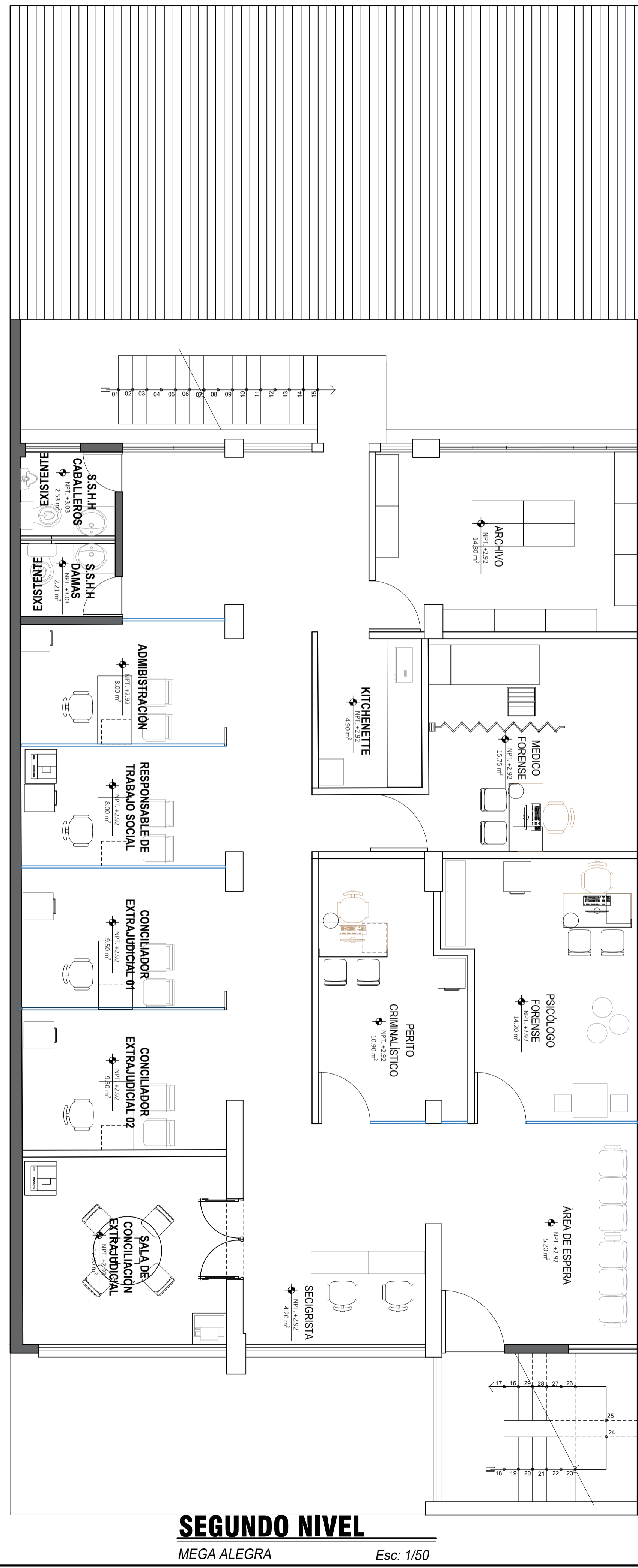
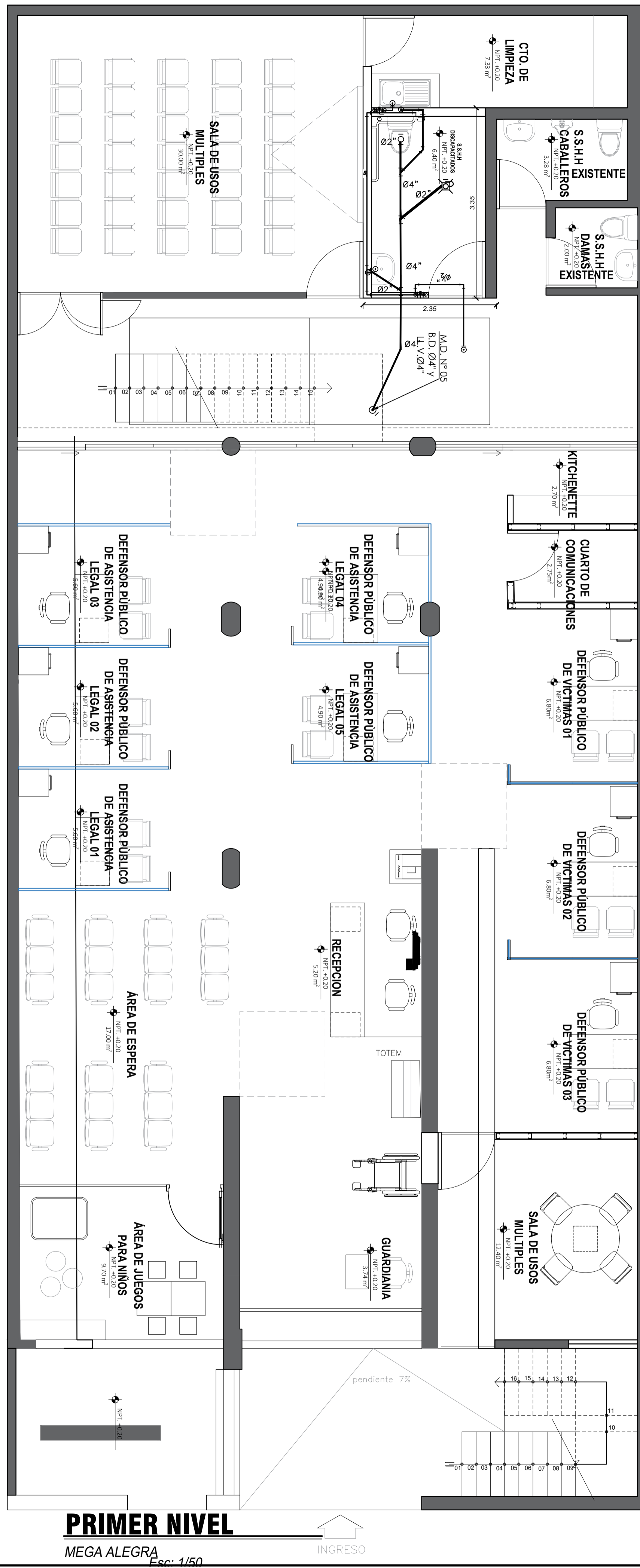
PLANO: PLANO DE INST. SANITARIAS (INSTALACIONES - AGUA Y DESAGUE)

DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 ESCALA: INDICADA  
 FECHA: OCTUBRE - 2024

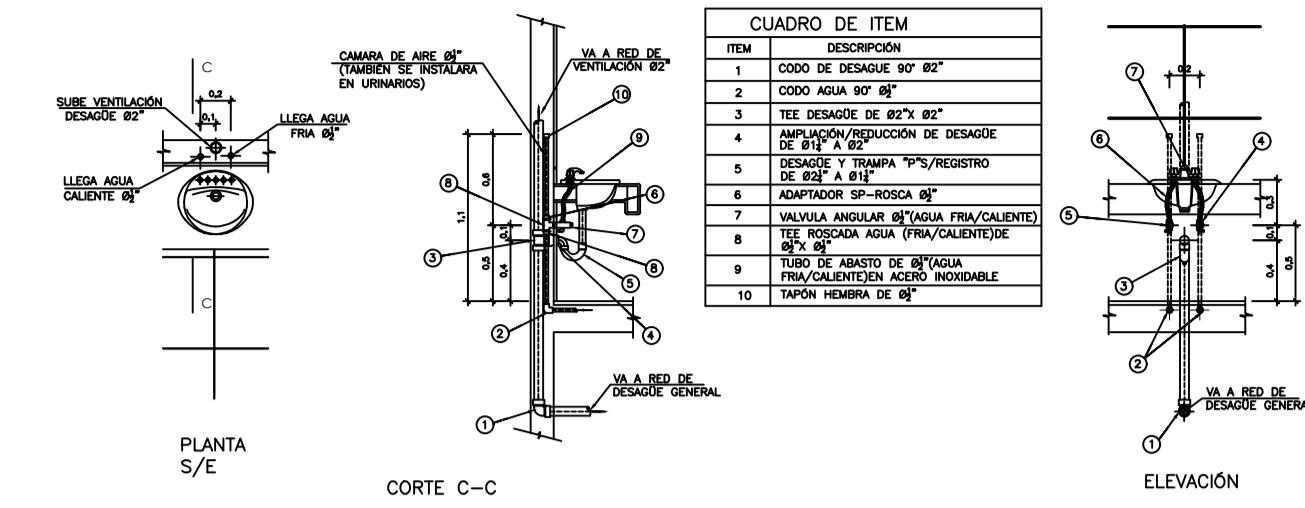
LÁMINA N°

**IS-01**

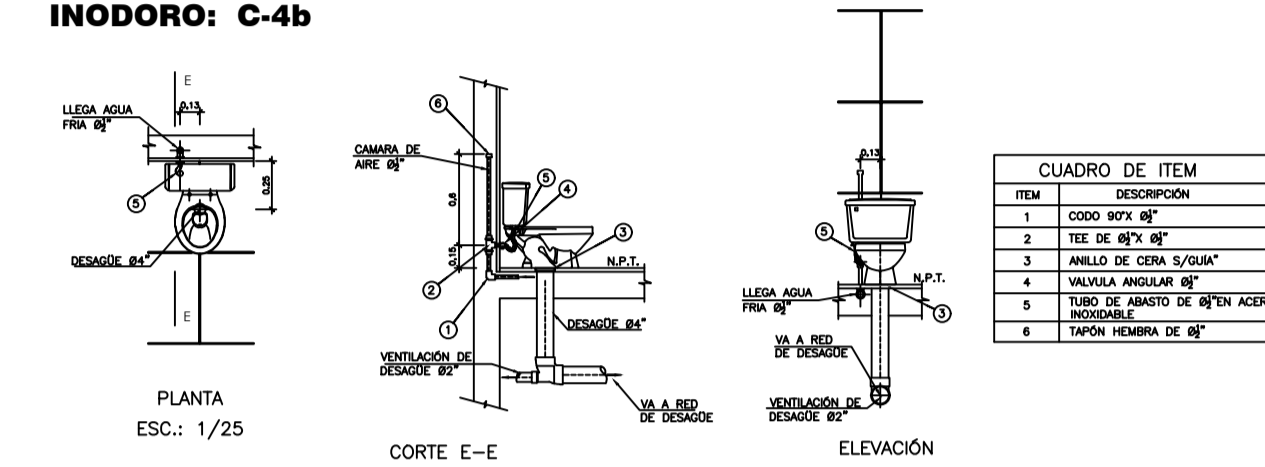




**LAVATORIO TIPO I**

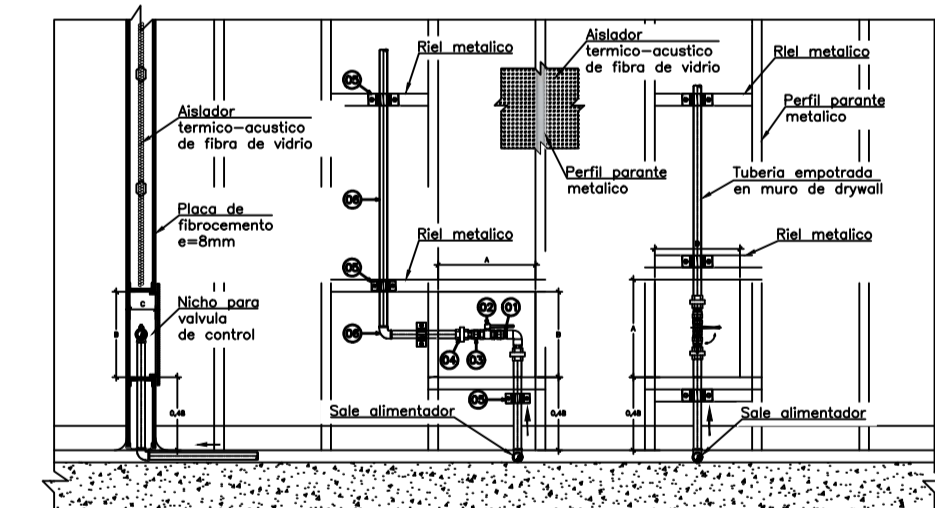


**INODORO: C-4b**



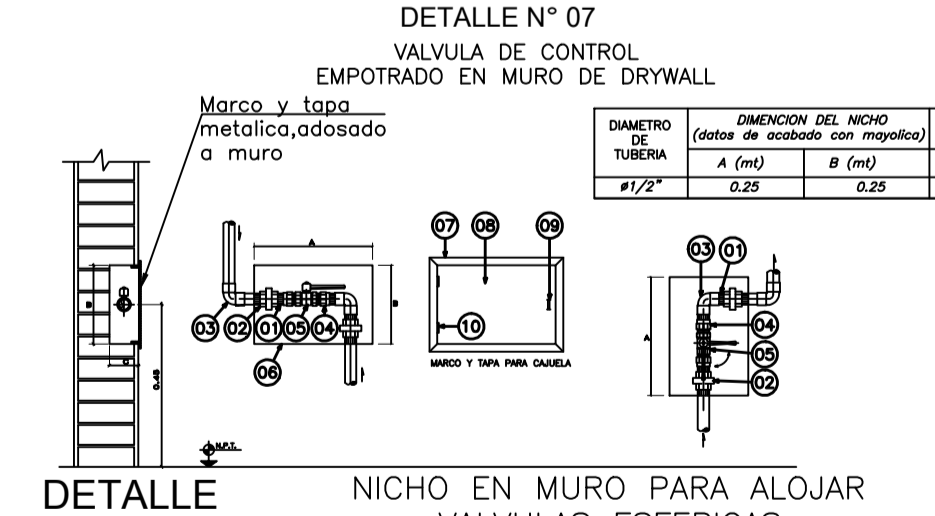
LEYENDA	
BLOQUE	DESCRIPCION
[Symbol]	TUBERIA DE AGUA FRIA
[Symbol]	TUBERIA DE DESGUE
[Symbol]	COLGADOR TIPO GOTA O SIMILAR
[Symbol]	TEE SIMPLE
[Symbol]	CODO 90°
[Symbol]	TEE BAJA ; TEE SUBE
[Symbol]	CODO 90°, BAJA/SUBE TUBERIA
[Symbol]	VALVULA DE INTERRUPCION (CONTROL) HORIZONTAL
[Symbol]	UNION UNIVERSAL
[Symbol]	CRUCE DE TUBERIA SIN CONEXION
[Symbol]	SENTIDO DE FLUJO
[Symbol]	MEDIDOR DE AGUA
[Symbol]	REDUCCION
[Symbol]	TERMA ELECTRICA
[Symbol]	GRIFO DE RIEGO

- ESPECIFICACIONES TECNICAS**
- LA RED DE DESAGÜE, SERÁ INSTALADA CON TUBERIA PVC-CP. (Pesado) DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS PERUANAS INTETEC N°399-003.
  - LA RED DE VENTILACIÓN, SERÁ INSTALADA CON TUBERIA PVC-SAL (LIVIANO) Y TERMINARÁN A 0.30m POR ENCIMA DEL TECHO RESPECTIVO Y CON SOMBRERETE DE PROTECCION.
  - LAS TUBERIAS DE VENTILACIÓN TENDRAN UNA PENDIENTE NO MENOR A 0.5% HACIA EL PUNTO DE DESAGÜE QUE VENTILA EN LOS PISOS 2° Y 3°, ESTAS TUBERIAS DE VENTILACIÓN ESTARAN SUSPENDIDAS DEL TECHO.
  - LAS TUBERIAS PARA DESAGÜE, TENDRAN UNA PENDIENTE MINIMA DE :  
DIAMETROS 4" A MAYORES, SERAN DEL 1.0% (Mín)  
DIAMETROS 3" A INFERIORES, SERAN DEL 1.5% (Mín)
  - LAS TUBERIAS DE DESAGÜE EN LOS PISOS 2° Y 3° ESTARAN SUSPENDIDAS DEL TECHO
  - LAS CAJAS DE REGISTRO PARA DESAGÜES SERÁN HECHAS DE CONCRETO ARMADO E IRAN TARRAJEADAS Y PULIDAS INTERIORMENTE CON CEMENTO PURO Y EL FONDO TENDRA FORMA DE 1/2 CAÑA.
  - PARA LAS PRUEBAS DE LA RED DE DESAGÜES, SE LLENARÁN LAS TUBERIAS, TAPONANDO LAS SALIDAS Y BAJADAS, ESTOS DEBERÁN PERMANECER LLENAS DE AGUA, DURANTE 24 HORAS POR LO MENOS ANTES DE CUBRIRLO CON EL MATERIAL REQUERIDO.
  - VERIFICAR NIVELES DE OBRA, ANTES DE INSTALAR LAS DESAGÜE.



DIAMETRO DE TUBERIA	DIMENSION DEL NICHOS (datos de acabado con mayolica)		
	A (m)	B (m)	C (m)
#1/2"	0.25	0.25	0.07
#3/4"	0.25	0.25	0.07
#1"	0.35	0.30	0.10
#1.1/4"	0.35	0.30	0.10
#1.1/2"	0.40	0.35	0.10

INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL EN MURO DE DRYWALL	
CODIGO	DESCRIPCION
01	NIPLE DE 1/2" PVC
02	VALVULA ESFERICA DE 1/2" PVC
03	ADAPTADOR DE 1/2" PVC
04	UNION UNIVERSAL DE 1/2" PVC
05	ABRAZADERA METALICA
06	CODO 90°, DE 1/2" PVC
06	TUBERIA DE 1/2" PVC



INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL EN MURO DE TABIQUERIA	
CODIGO	DESCRIPCION
01	NIPLE DE 1/2" PVC
02	UNION UNIVERSAL DE 1/2" PVC
03	CODO 90° DE 1/2" PVC
04	ADAPTADOR DE 1/2" PVC
05	VALVULA ESFERICA DE 1/2" PVC
06	PANEL DE NICHOS DE 1/2" PVC
07	MARCO METALICO DE 1/2" ESPESOR DE PLANCHAS DE 5/8"
08	TAPA METALICA - ESPESOR DE PLANCHAS DE 5/8"
09	CHARRA CON LEVANTE MAESTRA
10	REGATA

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

LÁMINA N°

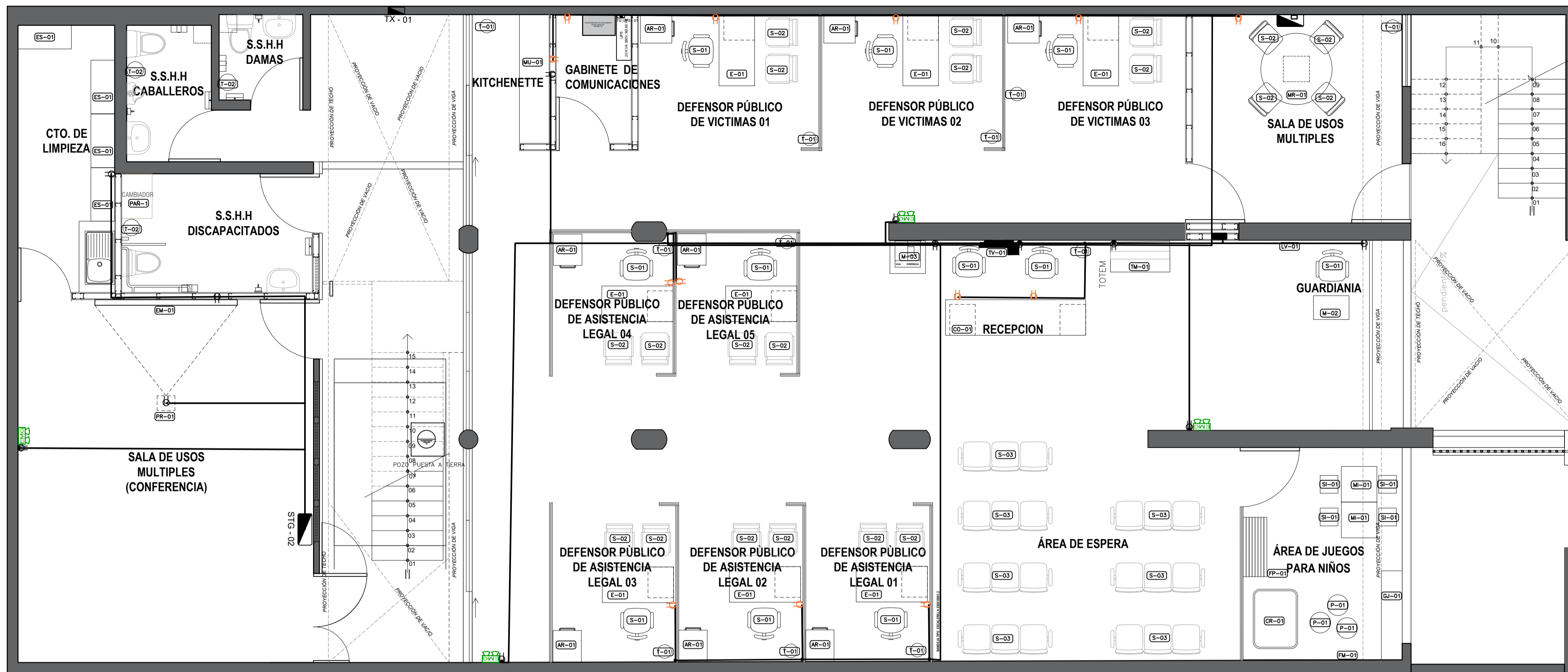
**UBICACIÓN**  
DPTD. : ICA  
PROV. : ICA  
DIST. : ICA  
LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°224-Sector. Mz. A Lote 15 Urb. Luren

**SERVICIO**  
"ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA ICA - ICA"

**PLANO.** PLANO DE INST. SANITARIA (DETALLES Y DISTRIBUCION)

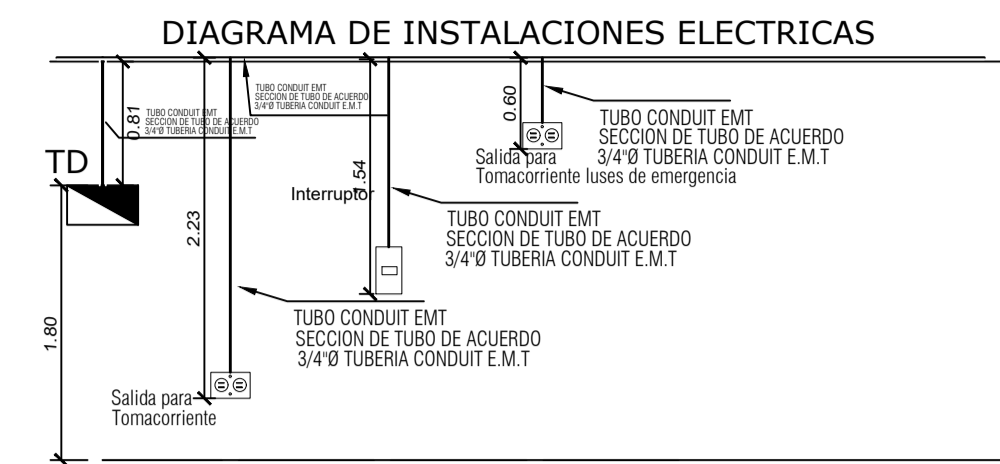
DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
ESCALA: INDICADA  
FECHA: OCTUBRE - 2024

**IS-02**

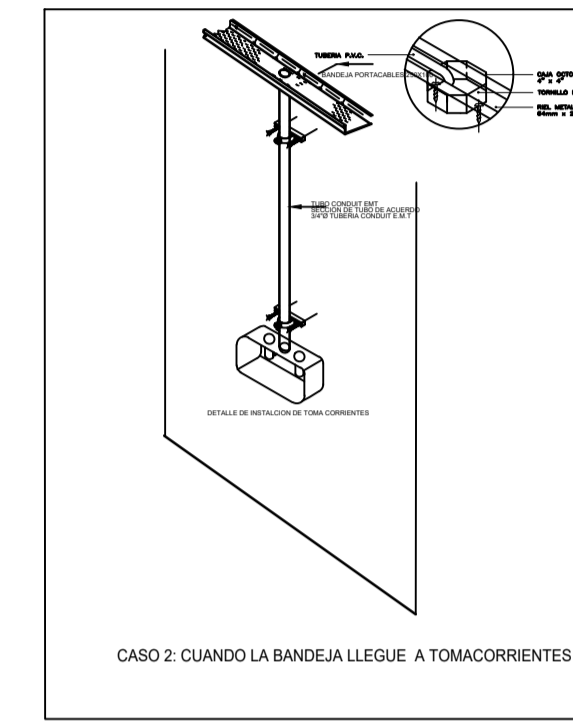


**PRIMER NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50



**DETALLE DE SALIDAS EN CRT**



**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SIMBOLO	DESCRIPCION	MATERIAL
[Symbol]	GABINETE CON PUERTA Y CHAPA INTERRUPTORES AUTOMATICOS TERMOMAGNETICOS 10 KW.-RMS.	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/16" DE ESPESOR. TIPO PESADA.
[Symbol]	CAJAS DE PASEO CON TAPA CIEGA MEDIDAS INDICADAS EN EL PLANO.	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/32" DE ESPESOR. TIPO LIVIANA.
[Symbol]	CAJA OCTOGONAL DE 100 x 40 mm.	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/32" DE ESPESOR. TIPO LIVIANA.
[Symbol]	CAJA RECTANGULAR DE 100 x 55 x 40 mm. PLACA DE ALUMINIO CON ABERTURAS RECTANGULARES PARA LA INSTALACION DE DADOS TIPO TONDO DE CUBIERTA ESTABLE FENOLICA.	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/32" DE ESPESOR. TIPO LIVIANA.
[Symbol]	TUBERIA DE PLASTICO DE 25mm PVC-SAP COMO MINIMO FABRICADO SEGUN NORMAS INT/TEC	
[Symbol]	CONDUCTORES DE COBRE BLANDO DE 99.9% DE CONDUCTIBILIDAD - AISLAMIENTO 0.6 KV SECCION MINIMA 2.5 mm2 LS0H Y NZXH O SIMILAR - FABRICADO SEGUN NORMAS INT/TEC TEMPERATURA DE OPERACION DEL CONDUCTOR LS0H - 80° C Y DEL CONDUCTOR NZXH - 90°	

**LEYENDA**

SIMBOLO	DESCRIPCION	ALTURA	CAJA
[Symbol]	MEDIDOR	1.40	0.50x0.20
[Symbol]	TABLERO GENERAL	1.80	
[Symbol]	TABLERO DE DISTRIBUCION de 40 x40x60cm.	1.80	ESPECIAL
[Symbol]	CAJA DE CONEXION CUADRO 100x100x50mm	TECHO	cuadrado gnc 100x100x50
[Symbol]	TUBERIA FLEXIBLE LIQUID 70x1/4", (INC. ACCESORIOS)	TECHO	
[Symbol]	TUBERIA FLEXIBLE LIQUID 70x1/4", (INC. ACCESORIOS)	PARED	
[Symbol]	Panel LED 40W 60x60cm Luz Blanca	TECHO	cuadrado 60x60
[Symbol]	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO + TRES EN LINEA DE 10A / 220 V C/ALVEOLOS PROTEGIDOS ESPIGA RED.	0.40 / 1.2 / 1.8	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 2P+T - TRES EN LINEA DE 10A / 220 V RED PUBLICA.	0.40 / 1.2 / 1.8	Rectangular 100x55x50
[Symbol]	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE - TRES EN LINEA COLOR NARANJA RED ESTABILIZADA	PARED	Rectangular 100x55x50
[Symbol]	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO + TRES EN LINEA CON PROTECCION CONTRA EL INGRESO DE LIQUIDOS	0.40 / 1.20	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 2P+T - TRES EN LINEA CON PROTECCION CONTRA EL INGRESO DE LIQUIDOS	0.40 / 1.20	Rectangular 100x55x50
[Symbol]	TOMACORRIENTE PARA LUZ DE EMERGENCIA	1.60	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	INTERRUPTOR SIMPLE, DOBLE Y COMUTACION	0.40	Rectangular 120x120x55
[Symbol]	CAJA DE PASE 8.5x8.5x5cm	2.00	Octogonal 100x100x55
[Symbol]	SALIDA PARA TELEFONO	0.40	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	CAJA DE INTERCONEXION PARA TELEFONO	0.40	Rectangular 120x120x55
[Symbol]	PULSADOR DE TIMBRE	1.50	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	SALIDA PARA TIMBRE CON TRANSFORMADOR	1.80	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	1.80	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	SALIDA PARA AUDIO - ALTA VOZ	0.60	Rectangular 100x55x55
[Symbol]	SALIDA PARA ALTA VOZ - PARLANTE EN LA PARED O ALERO		
[Symbol]	CIRCUITO EMBUTIDO EN TUB. EMPOTRADA EN TECHO RED PUBLICA		
[Symbol]	CIRCUITO CANALETA EMPOTRADA EN PISO ENERGIA ESTABILIZADA		
[Symbol]	CIRCUITO EMBUTIDO EN TUB. EMPOTRADA EN TECHO ENERGIA ESTABILIZADA		
[Symbol]	CANALETA SOBRE PONER AUTOCORRECTIVO EN PARED		
[Symbol]	CIRCUITO DE PUESTA A TIERRA		
[Symbol]	INTERRUPTOR DIFERENCIAL - DE FUGA A TIERRA EN TABLERO, AMPERAJE INDICADO (RANGO 30mA)		
[Symbol]	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO EN TABLERO AMPERAJE IND.		
[Symbol]	POZO PUESTA A TIERRA		



**SEGUNDO NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

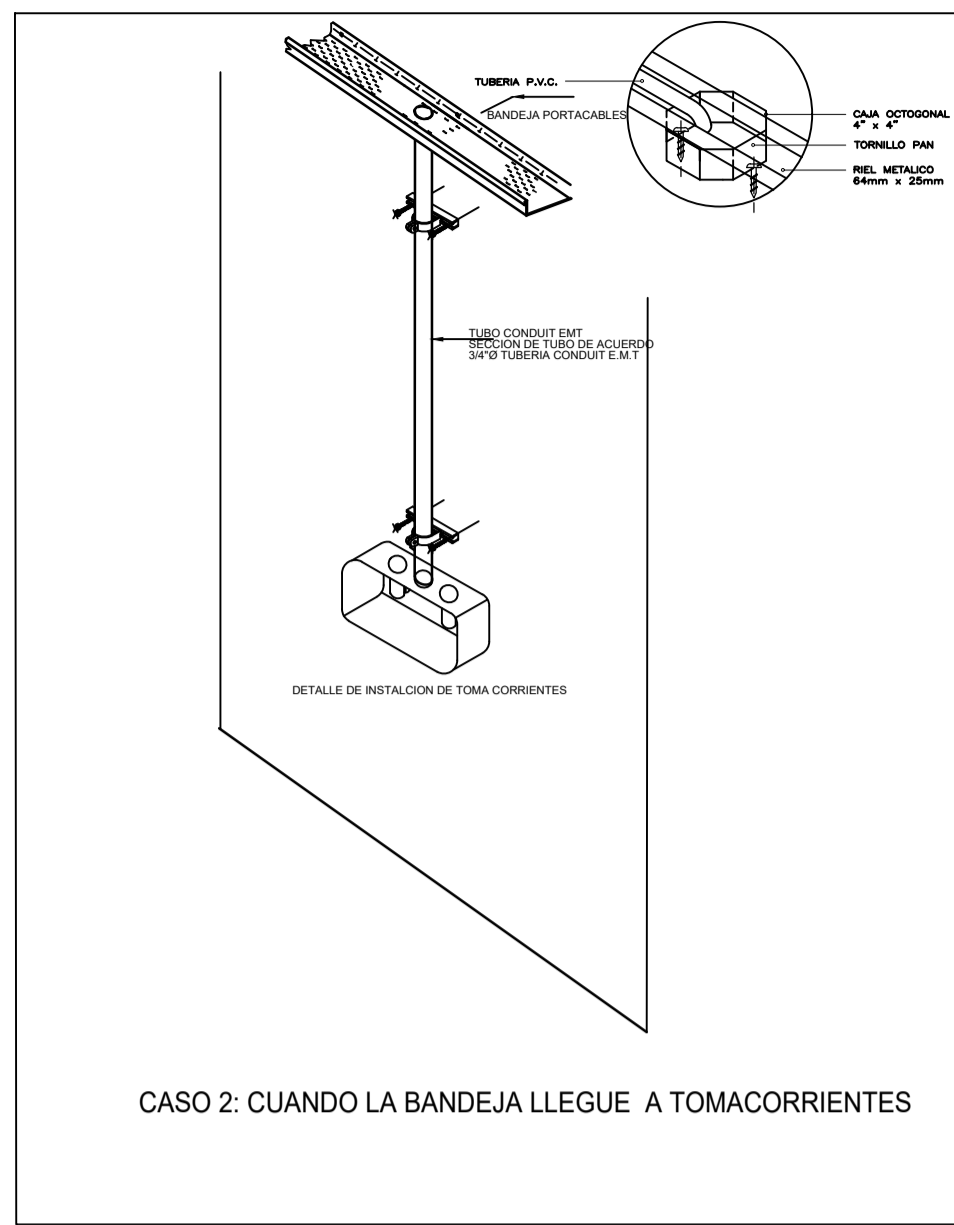
José Alfonso Chión Muñoz  
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA  
CIP. N° 79551

**UBICACION**  
DPTO. : ICA  
PROV. : ICA  
DIST. : ICA  
LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°224-Sector. At. A Lote 15 Urb. Luren

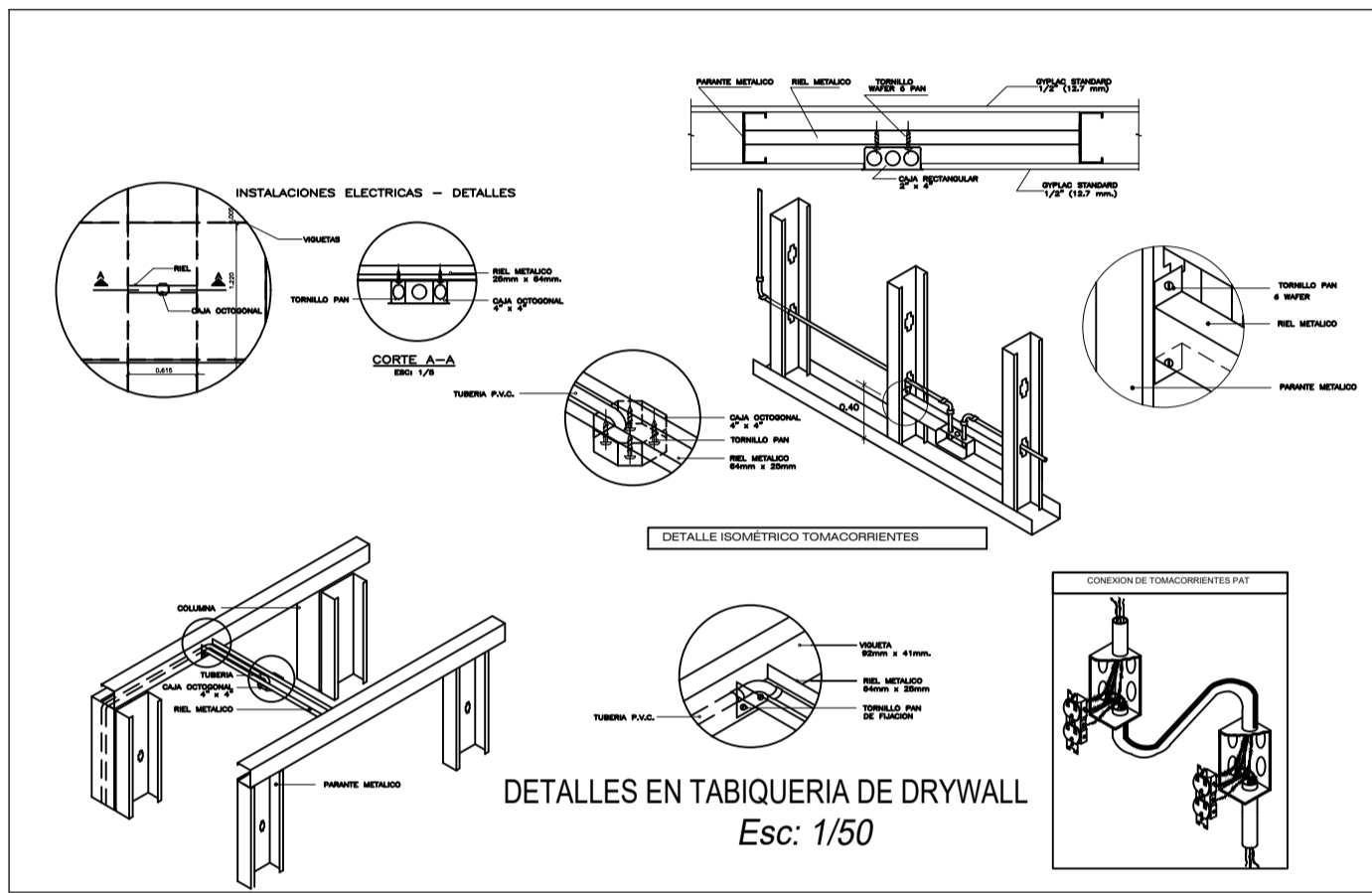
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
SERVICIO : "ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA ICA - ICA"  
PLANO : PLANO ELECTRICO (TOMA CORRIENTES)  
DISEÑO : CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
ESCALA : INDICADA  
FECHA : OCTUBRE - 2024

LAMINA N° **IE-02**





CASO 2: CUANDO LA BANDEJA LLEGUE A TOMACORRIENTES



DETALLES EN TABIQUERIA DE DRYWALL  
Esc: 1/50

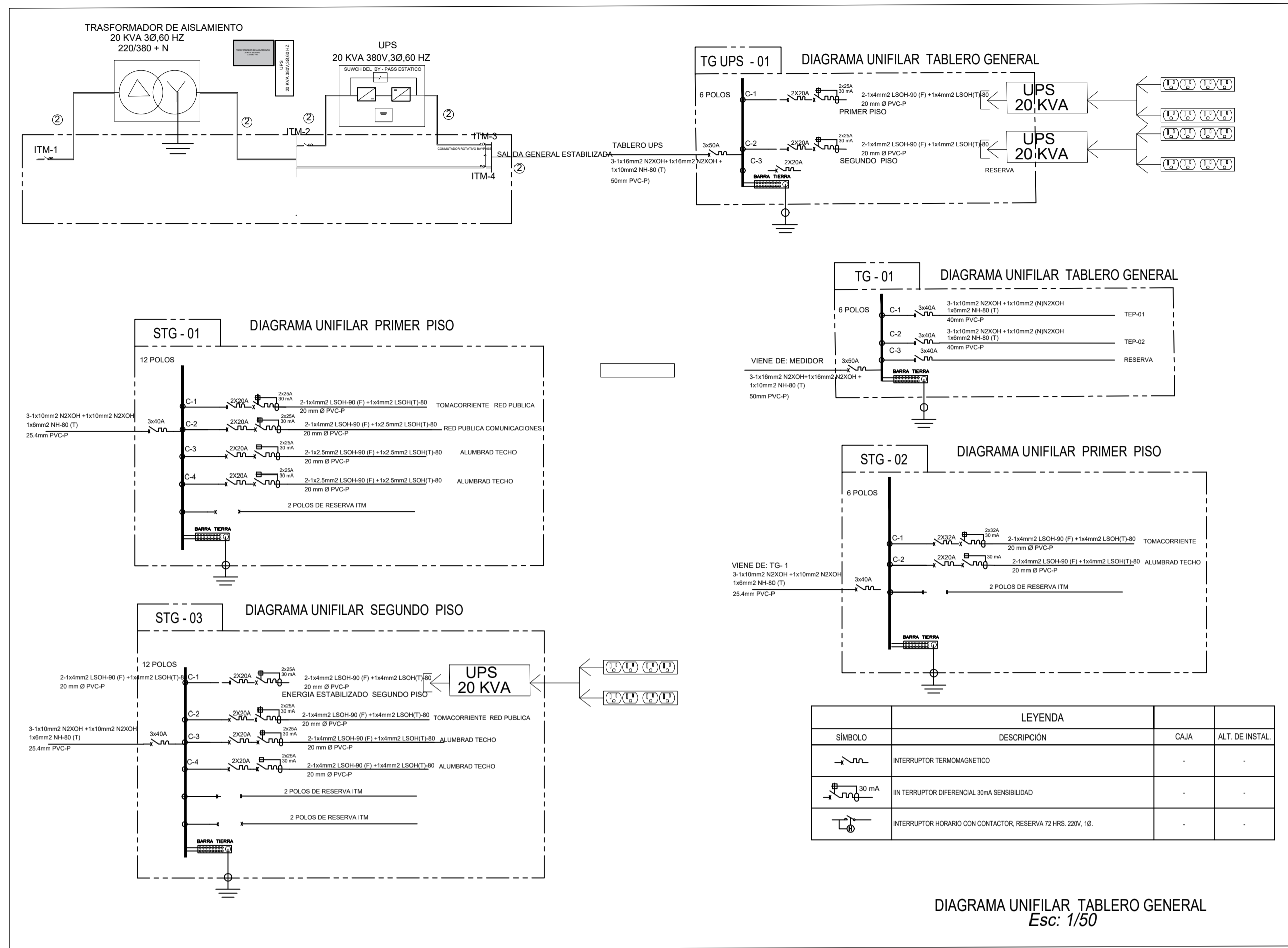
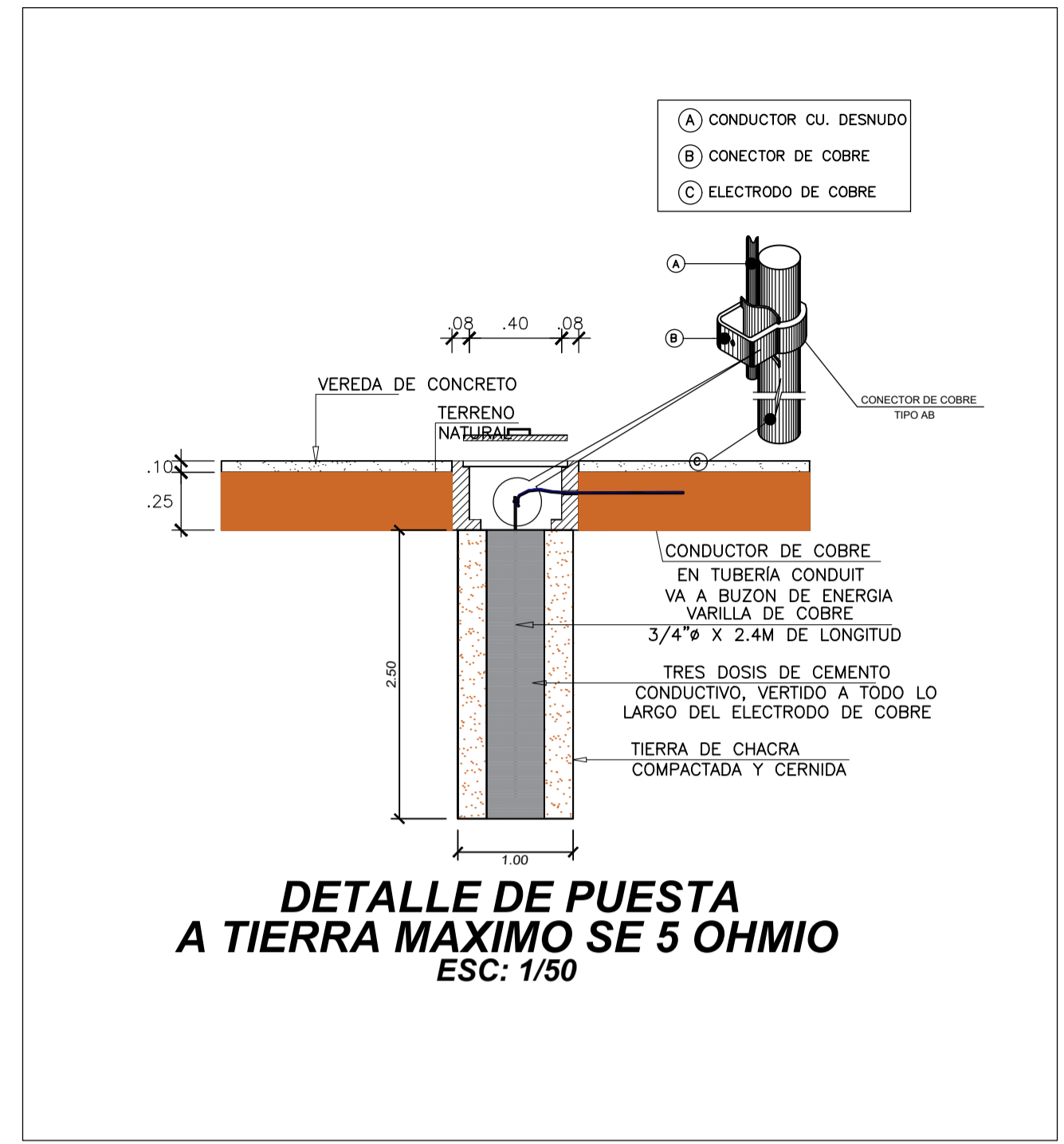
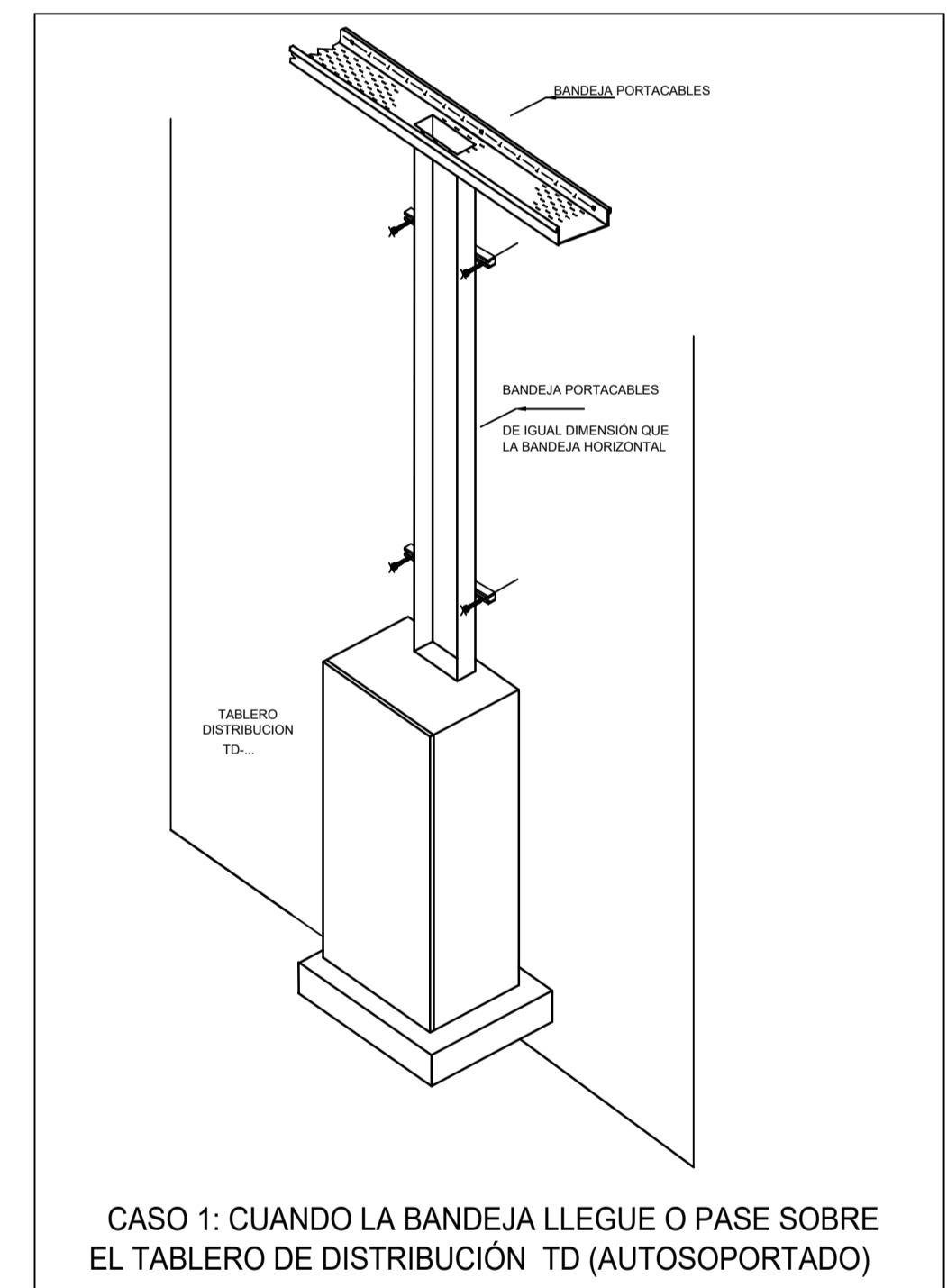


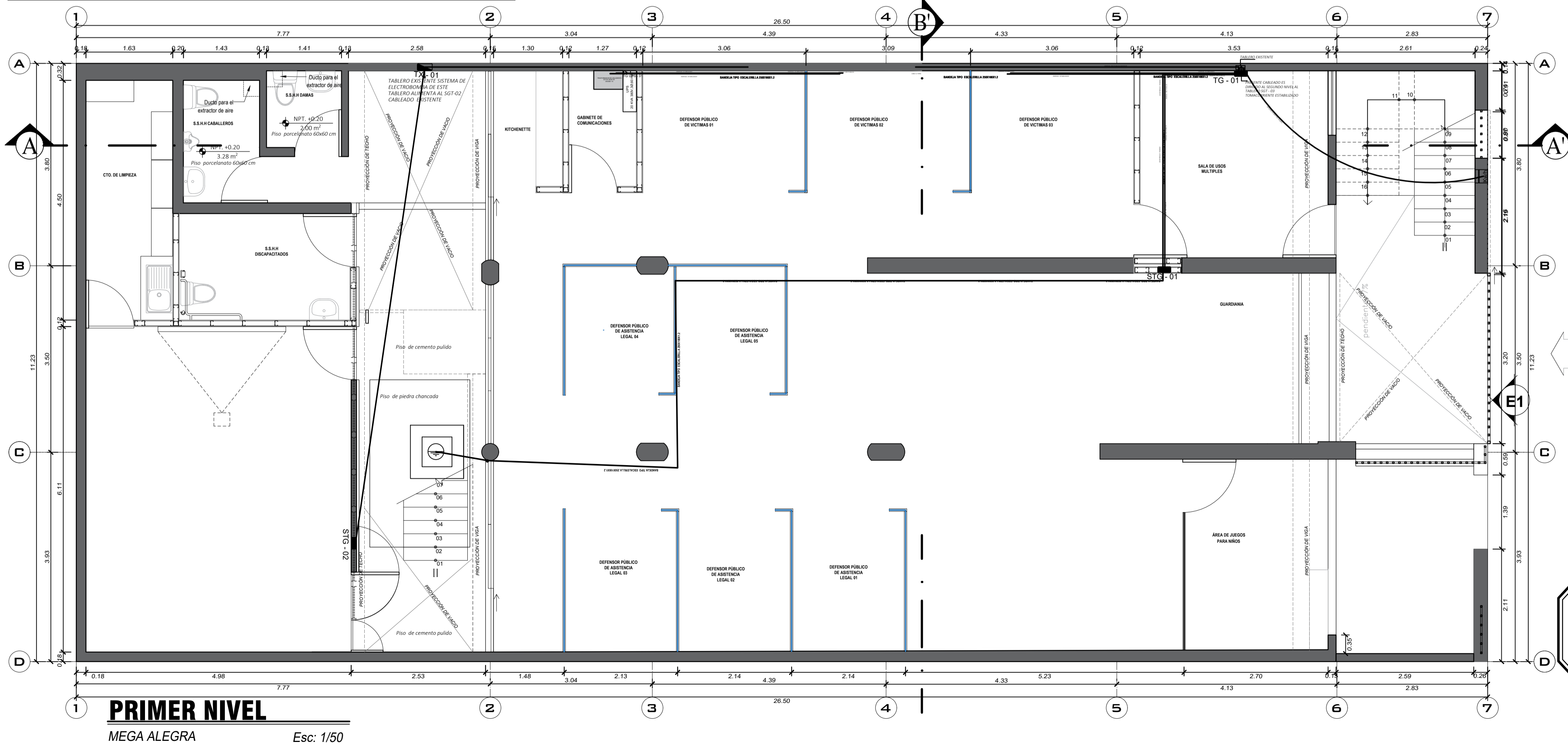
DIAGRAMA UNIFILAR TABLERO GENERAL  
Esc: 1/50



DETALLE DE PUESTA A TIERRA MAXIMO SE 5 OHMIO  
Esc: 1/50



CASO 1: CUANDO LA BANDEJA LLEGUE O PASE SOBRE EL TABLERO DE DISTRIBUCION TD (AUTOSOPORTADO)

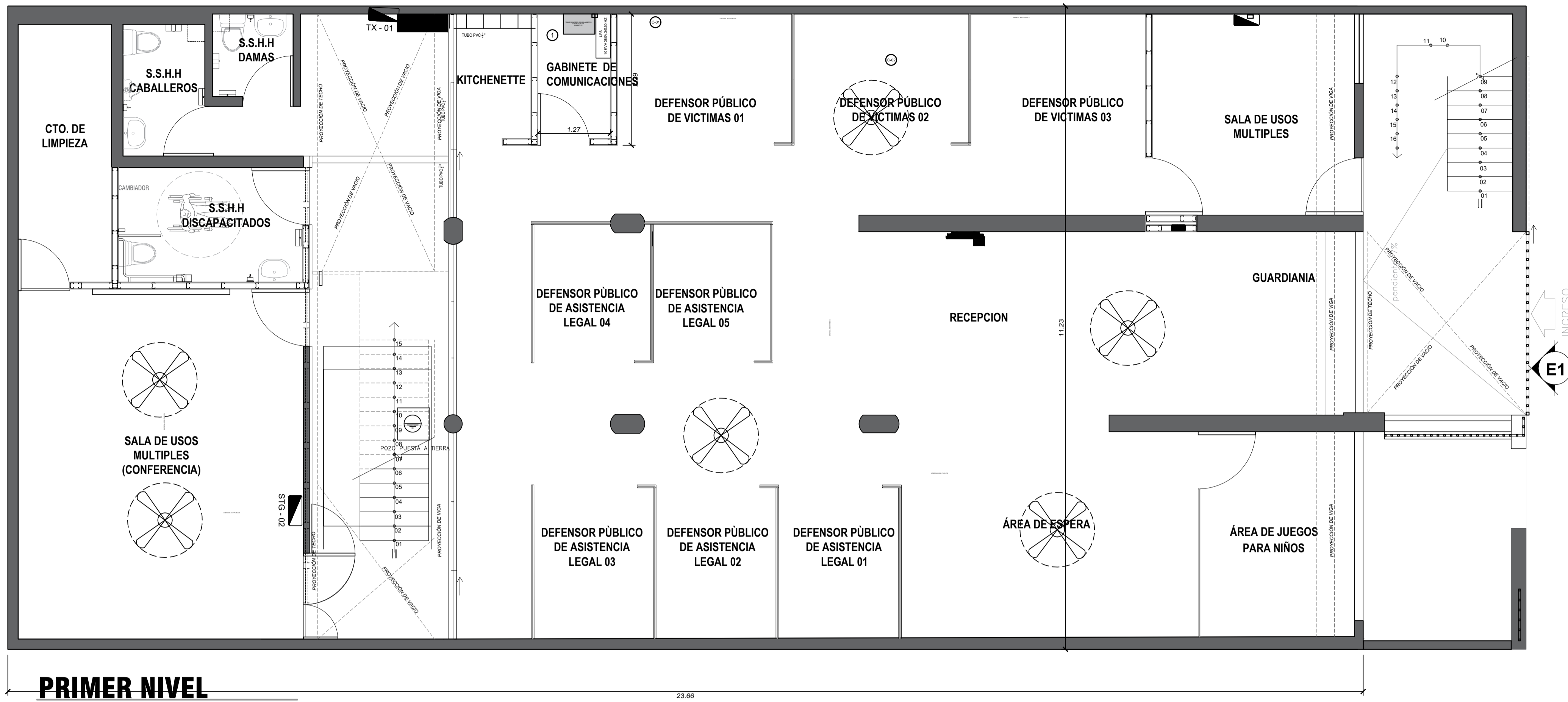


PRIMER NIVEL

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

*José Alfonso Chión Muñoz*  
**José Alfonso Chión Muñoz**  
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA  
 CIP. N° 79551

<b>UBICACION</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LÁMINA N°
DPTD. : ICA	PROV. : ICA	SERVICIO: "ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA ICA - ICA"		<b>IE-03</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°224-Specimen Mz. A Lote 15 Urb. Luren	PLANO: PLANO ELECTRICO ( PLANO DE DETALLES Y DIAGRAMA UNIFILAR)		
DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	DISENO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	ESCALA: INDICADA.	FECHA: OCTUBRE - 2024	

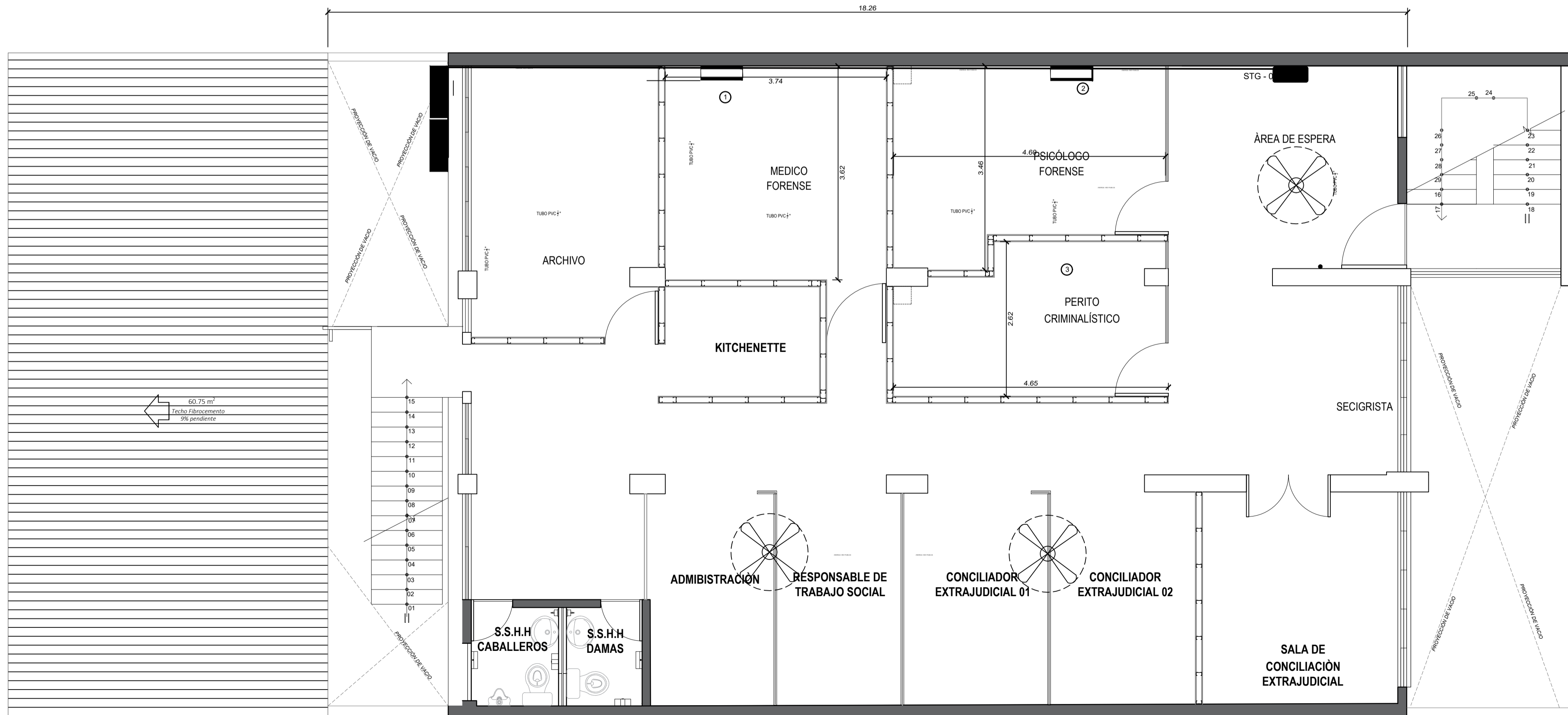


**PRIMER NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ALTURA	CAJA
	MEDIDOR	1.40	0.50x0.20
	TABLERO GENERAL	1.80	
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN de 40 x40x60cm.	1.80	ESPECIAL
	TUBERIA DE EXPLOSIÓN DE AGUA DE AIRE ACONDICIONADO PVC DE 1"	TECHO	
	TUBERIA FLEXIBLE LIGER TICH. 80/4", (INC. ACCESORIOS)	PARED	Circular
	TUBERIA PVC 1" CALEDO ESTRUCTURAL RED PUBLICA	TECHO	Octogonal 100x100x25
	VENTILADOR O COMPRESOR DE AIRE	PARED	
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + TIERRA + ESTABILIZADA	PARED	Rectangular
	VENTILADOR DE TECHO MECÁNICO	TECHO	Circular
	SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	PARED	Rectangular
	MANDO DE VELOCIDADES	PARED	Rectangular
	BOMBA CONDENSADORA DE EXPULSIÓN DE AGUA	PARED	Rectangular

CUADRO DE DESCRPCION DE PRIMER PISO				
NUMERO DE SPLIT	DUCTO DE COBRE 3/8" FLEXIBLE			DISTACIA
	BTU	DE BAJA	DE BAJA	ML (mt)
01	12000	ø3/8"	ø3/8"	2.50
			TOTAL	2.50



**SEGUNDO NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

CUADRO DE DESCRPCION DE SEGUNDO PISO				
NUMERO DE SPLIT	DUCTO DE COBRE FLEXIBLE			DISTACIA
	BTU	DE BAJA	DE BAJA	ML (mt)
01	12000	ø3/8"	ø3/8"	4.35
02	12000	ø3/8"	ø3/8"	10.25
03	12000	ø3/8"	ø3/8"	15.95
			TOTAL	30.55

**UBICACIÓN**

DPTD.: ICA  
 PROV.: ICA  
 DIST.: ICA  
 LUGAR: Calle Abraham Valdelomar, N°224-Sector, Mz. A Lote 15 Urb. Luray

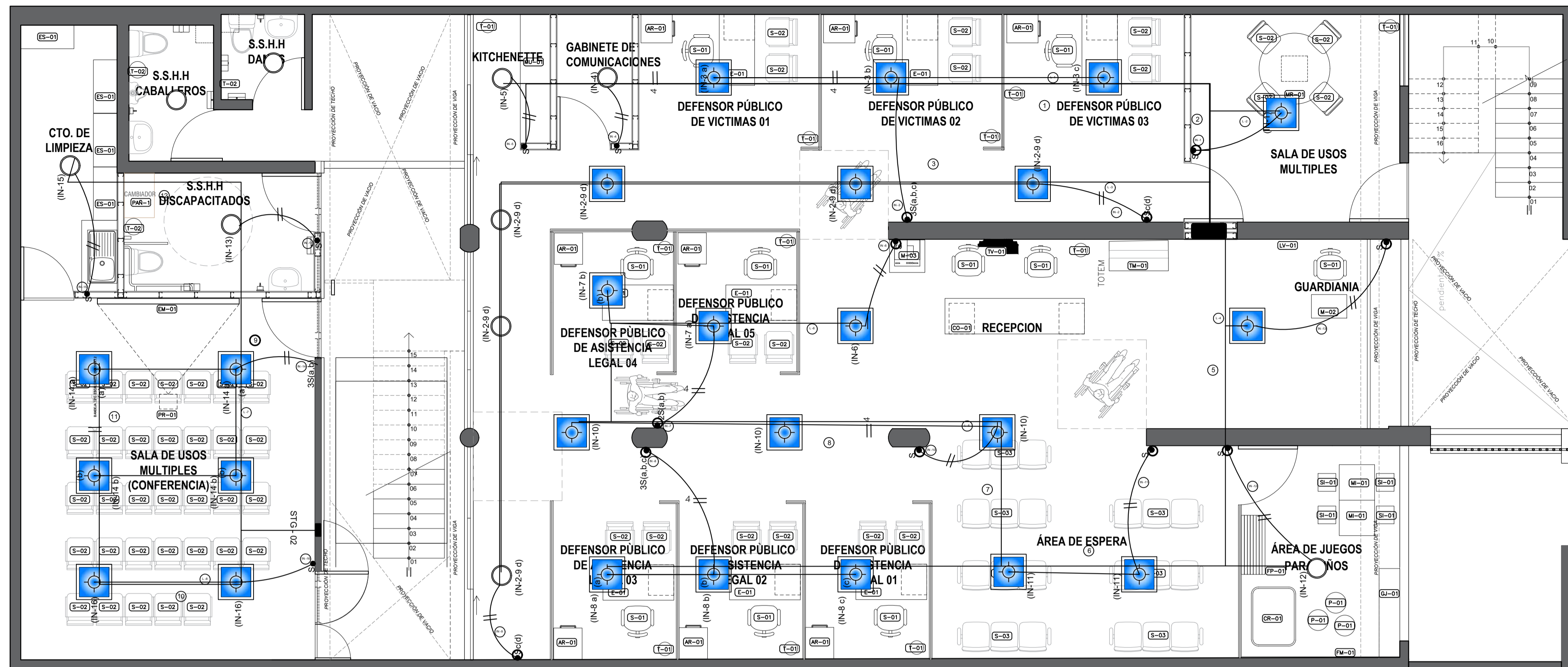
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** LÁMINA N°

SERVICIO: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

PLANO: PLANO ELECTROMECANICO (INSTALACIONES - AIRE ACONDICIONADO)

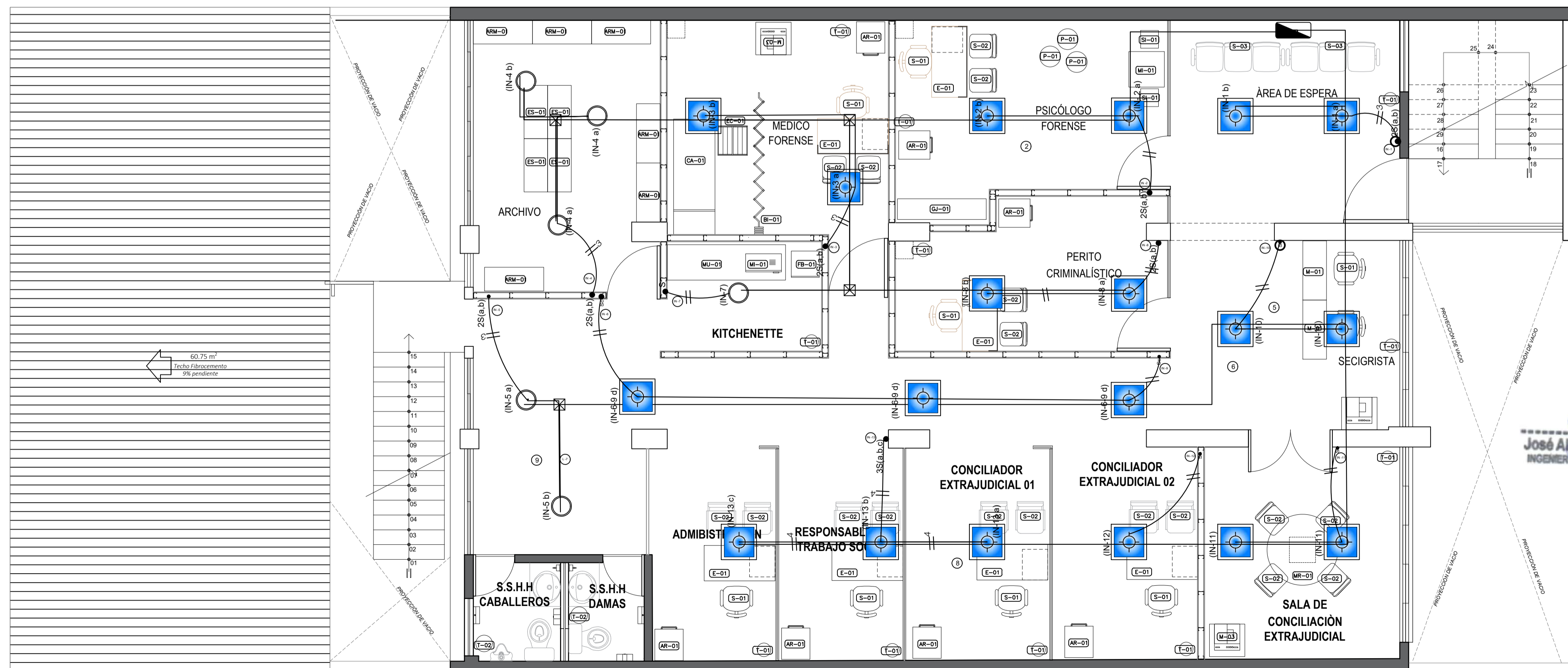
DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL  
 ESCALA: INDICADA  
 FECHA: OCTUBRE - 2024

**IEM-01**



**PRIMER NIVEL**

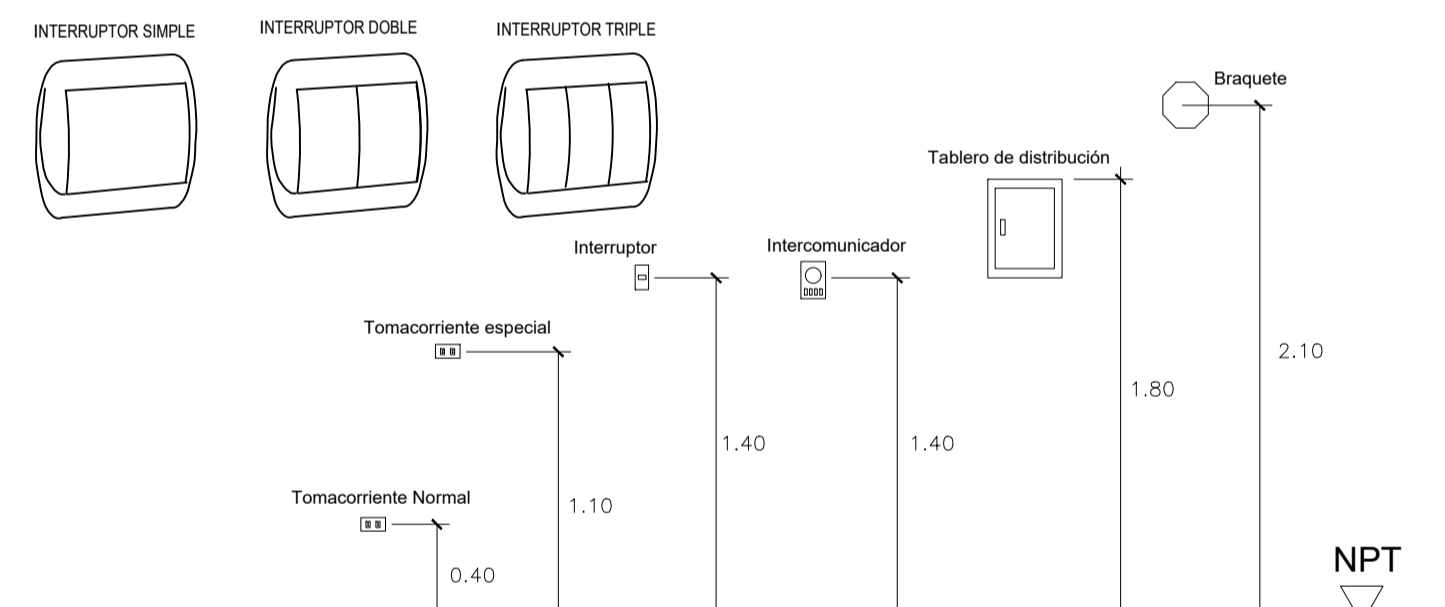
MEGA ALEGRA Esc: 1/50



**SEGUNDO NIVEL**

MEGA ALEGRA Esc: 1/50

LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ALTURA	CAJA
[Symbol]	MEDIDOR	1.40	0.50x0.20
[Symbol]	TABLERO GENERAL	1.80	
[Symbol]	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE 40 x 40x60cm.	1.80	ESPECIAL
[Symbol]	CAJA DE CONEXIÓN CUADADA 100x100x50mm	TECHO	cuadrado pvc 100x100x50
[Symbol]	BANDEJA TIPO PERFORADA - 60x100	TECHO	
[Symbol]	PANEL LED HELIO CIRCULAR AJUSTABLE 30W 6500K LUZ BLANCA	TECHO	
[Symbol]	Panel LED 48W 60x60cm Luz Blanca	TECHO	cuadrado 60x60
[Symbol]	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO + TRES EN LINEA DE 10A / 220 V C/ALVEOLOS PROTEGIDOS ESPIGA RED.	0.40 / 1.2 / 1.8	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 2P+T - TRES EN LINEA DE 10A / 220 V C/ALVEOLOS PROTEGIDOS ESPIGA RED.	0.40 / 1.2 / 1.8	Rectangular 100x55x50
[Symbol]	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE - TRES EN LINEA	TECHO	Rectangular 100x55x50
[Symbol]	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO + TRES EN LINEA CON PROTECCIÓN CONTRA EL INGRESO DE LÍQUIDOS	0.40 / 1.20	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 2P+T - TRES EN LINEA CON PROTECCIÓN CONTRA EL INGRESO DE LÍQUIDOS	0.40 / 1.20	Rectangular 100x55x50
[Symbol]	TOMACORRIENTE PARA LUZ DE EMERGENCIA	1.60	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	INTERRUPTOR SIMPLE, DOBLE Y COMBINACIÓN	0.40	Rectangular 120x120x55
[Symbol]	CAJA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA	2.00	Octogonal 100x100x55
[Symbol]	SALIDA PARA TELÉFONO	0.40	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	CAJA DE INTERCONEXIÓN PARA TELÉFONO	0.40	Rectangular 120x120x55
[Symbol]	PULSADOR DE TIMBRE	1.50	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	SALIDA PARA TIMBRE CON TRANSFORMADOR	1.80	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	1.80	Rectangular 110x55x55
[Symbol]	SALIDA PARA AUDIO - ALTA VOZ	0.60	Rectangular 100x55x55
[Symbol]	TUBERÍA FLEXIBLE UGAL 10MM, 1/4", INC. ACCESORIOS		
[Symbol]	CIRCUITO EMBUTIDO EN TUB. EMPOTRADA EN TECHO O PARED		
[Symbol]	CIRCUITO CANALETA EMPOTRADA EN PISO		
[Symbol]	TUBERÍA EMPOTRADA EN PISO SISTEMA DE TELÉFONO		
[Symbol]	CANALETA EMPOTRADA EN PARED		
[Symbol]	CIRCUITO DE PUESTA A TIERRA		
[Symbol]	INTERRUPTOR DIFERENCIAL, DE FUGA A TIERRA EN TABLERO, AMPERAJE INDICADO (RANGO 30mA)		
[Symbol]	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO EN TABLERO AMPERAJE IND.		
[Symbol]	POZO PUESTA A TIERRA		



ALTURAS REFERENCIALES DE INSTALACIÓN DE SALIDAS (S/E)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL
[Symbol]	GABINETE CON PUERTA Y CHAPA INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS TERMOMAGNÉTICOS 10 KW-RMS.	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/16" DE ESPESOR TIPO PESADA.
[Symbol]	CAJAS DE PASO CON TAPA CIEGA MEDIDAS INDICADAS EN EL PLANO.	
[Symbol]	CANALETA DE PVC 100X50 mm INC. ACCESORIOS.	
[Symbol]	CAJA RECTANGULAR DE 100 x 55 x 40 mm. PLACA DE ALUMINIO CON ABERTURAS RECTANGULARES PARA LA INSTALACIÓN DE DADOS TIPO TIGNO DE CUBIERTA ESTABLE FENOLICA.	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/32" DE ESPESOR TIPO LIVIANA.
[Symbol]	TUBERÍA DE PLÁSTICO DE 25mm PVC-SAP COMO MÍNIMO FABRICADO SEGUN NORMAS INTNTEC	
[Symbol]	CONDUCTORES DE COBRE BLANDO DE 99.9% DE CONDUCTIBILIDAD - AISLAMIENTO 0.6 kV SECCIÓN MÍNIMA 2.5 mm <sup>2</sup> L50H y N20H o SIMILAR - FABRICADO SEGUN NORMAS INTNTEC TEMPERATURA DE OPERACIÓN DEL CONDUCTOR L50H - 80° C Y DEL CONDUCTOR N20H - 90°	

*José Alfonso Chilón Muñoz*  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
C.P. N° 79551

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

LÁMINA N°

**UBICACIÓN**

DPTO.: ICA  
PRGV.: ICA  
DIST.: ICA  
LUGAR: Calle Abraham Valdelomar N°224-Sección. Mz. A Lote 15 Urb. Luren

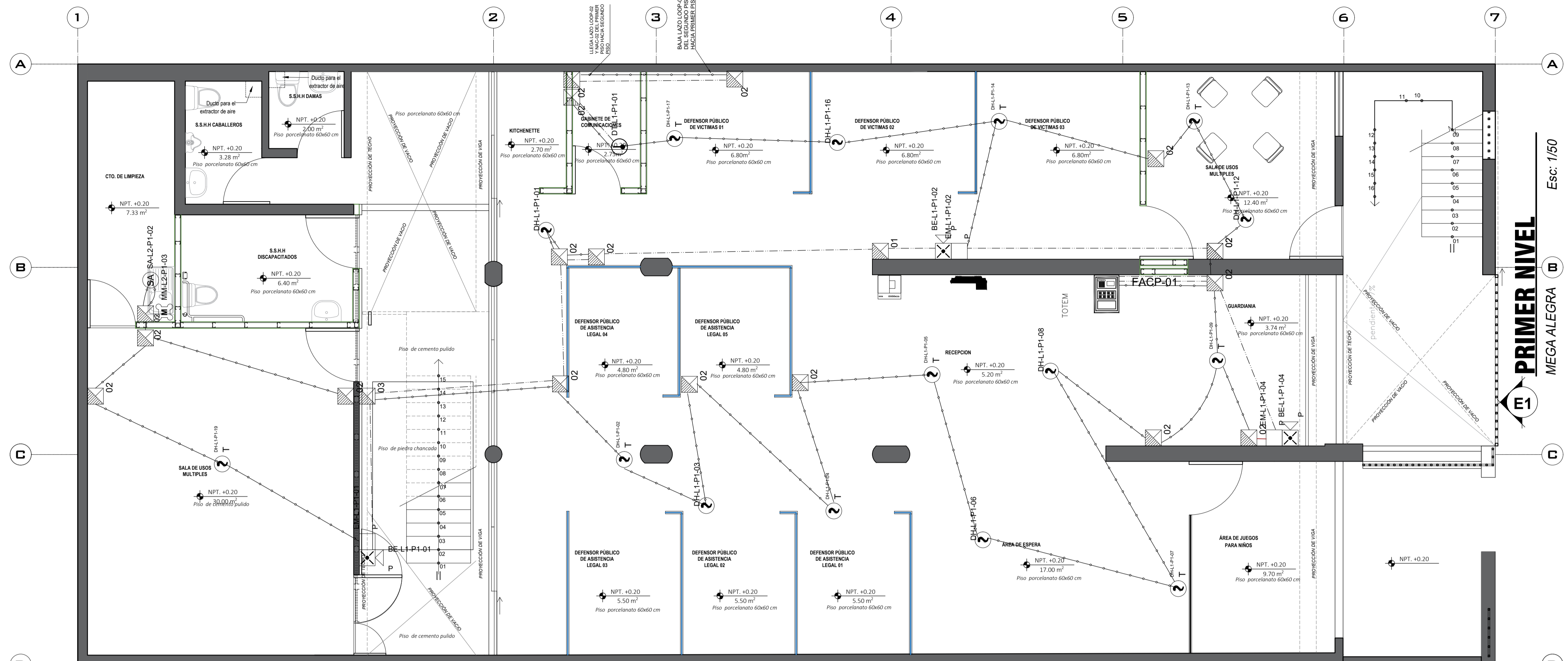
**SERVICIO:**

"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

**PLANO:** PLANO ELECTRICO (INSTALACIONES - LUMINARIAS)

**IE-01**

DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.	DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.	ESCALA: INDICADA.	FECHA: OCTUBRE - 2024
---	---	-------------------	-----------------------



**PRIMER NIVEL**  
MEGA ALEGRA  
Esc: 1/50

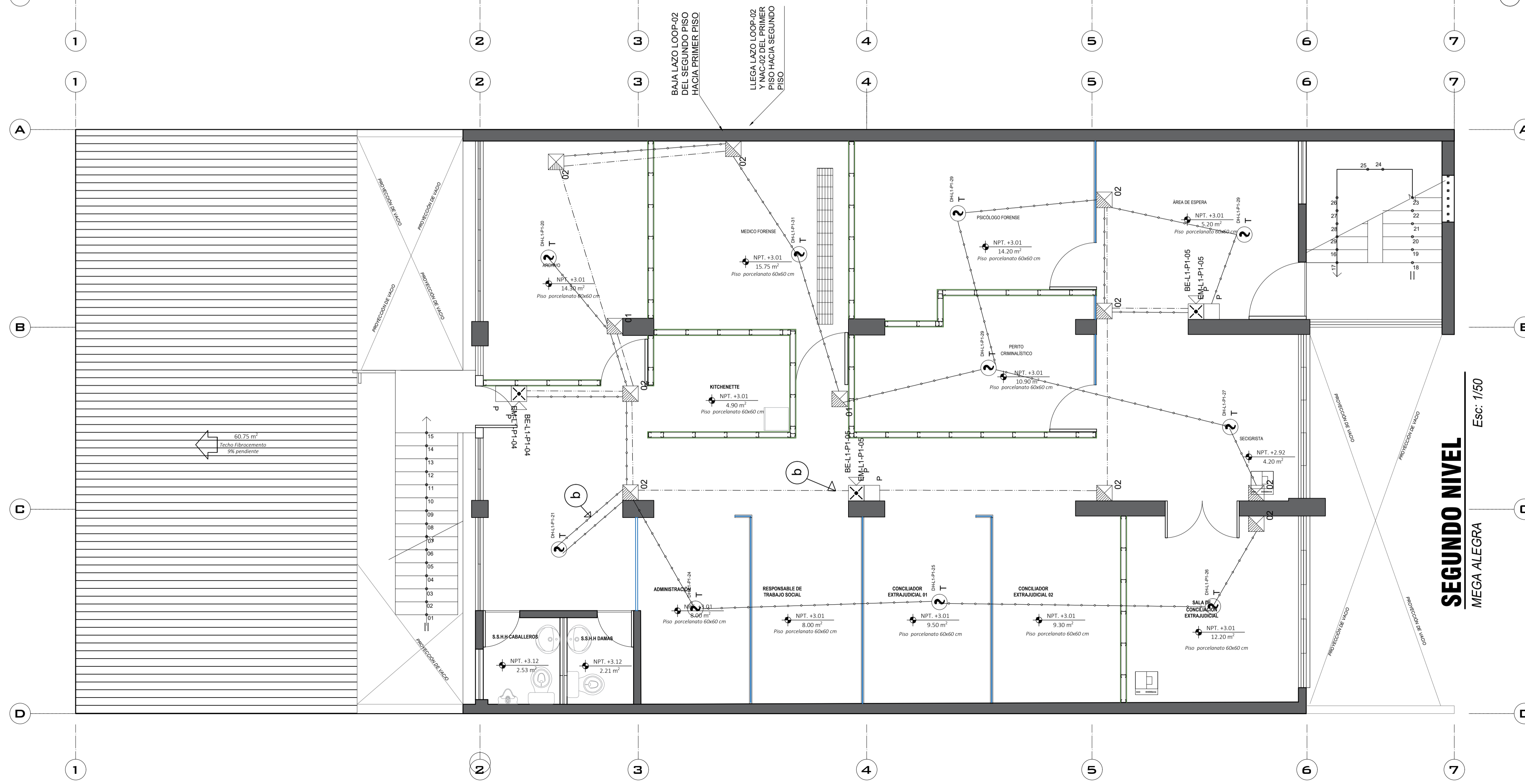
LEYENDA DE CABLES	
SIMBOLO	DESCRIPCION
—	C. LOOP (CABLE FPLP 2X18 AWG) (LOOP-S4-001)
—	C. NAC (CABLE FPLP 2X18 AWG) (NAC-S4-001)

LEYENDA DE EQUIPOS	
SIMBOLO	DESCRIPCION
⊙	DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO
⊙ <sub>T</sub>	DETECTOR DE HUMO EN TECHO
⊙ <sub>T</sub>	DETECTOR DE TEMPERATURA
SA	SENSOR DE ANIEGO
⊗ <sub>T/P</sub>	BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN TECHO Y/O PARED
P	ESTACION MANUAL
M	MODULO DE MONITOREO
R	MODULO DE RELAY
	PANEL DE CONTROL DE ALARMA CONTRA INCENDIO

LEYENDA DE CAJAS			
SIMBOLO	DESCRIPCION	ALT. NPT. MTS.	CAJAS (mm)
⊗	CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO	SEG. REQ.	VER CUADRO 01
⊗	CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO	SEG. REQ.	VER CUADRO 01
⊗	CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO	SEG. REQ.	VER CUADRO 01

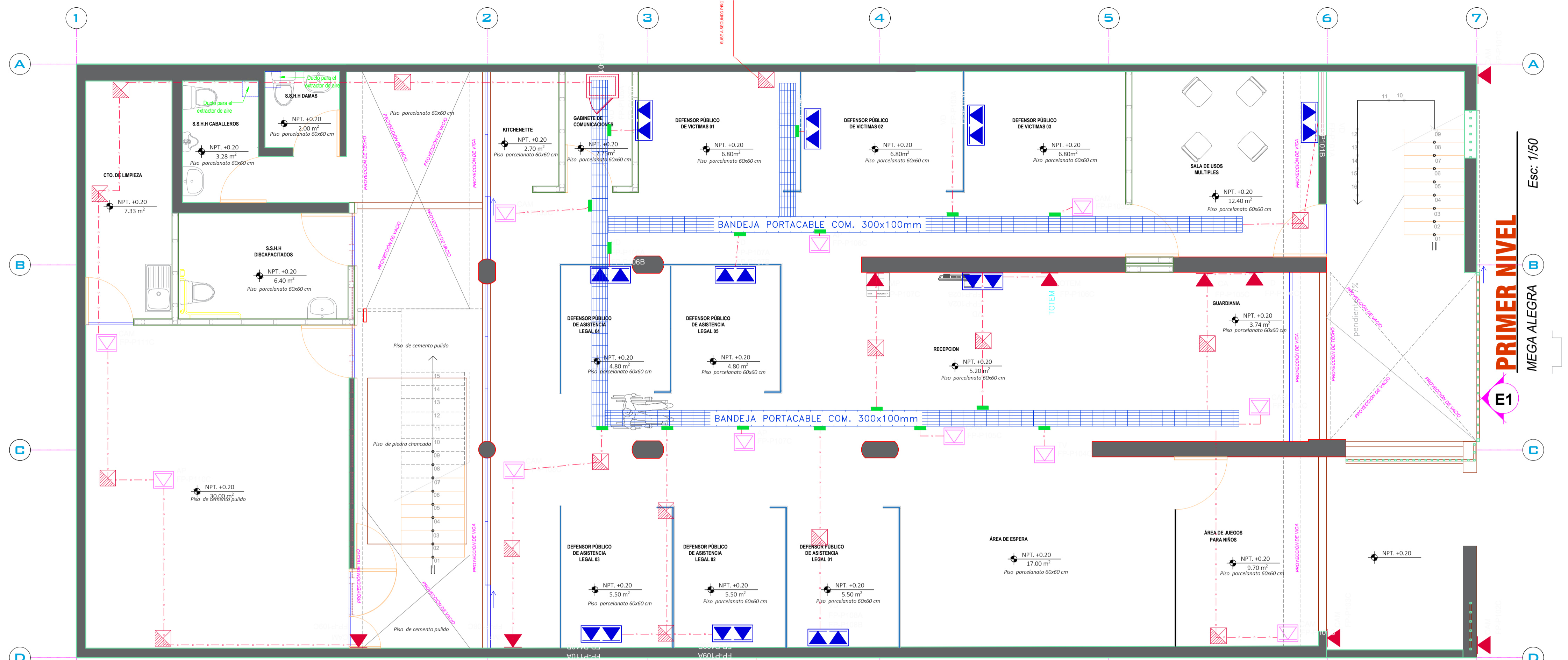
CUADRO 01	
VALOR "n"	DIMENSIONES (mm)
01	CUADRADA 100x100x50
02	CUADRADA 150x150x100
03	CUADRADA 200x200x100

CUADRO 02	
LEYENDA	DESCRIPCION
a	1 TUB 3/4"Ø CONDUIT EMT
b	1 TUB 1"Ø CONDUIT EMT



**SEGUNDO NIVEL**  
MEGA ALEGRA  
Esc: 1/50

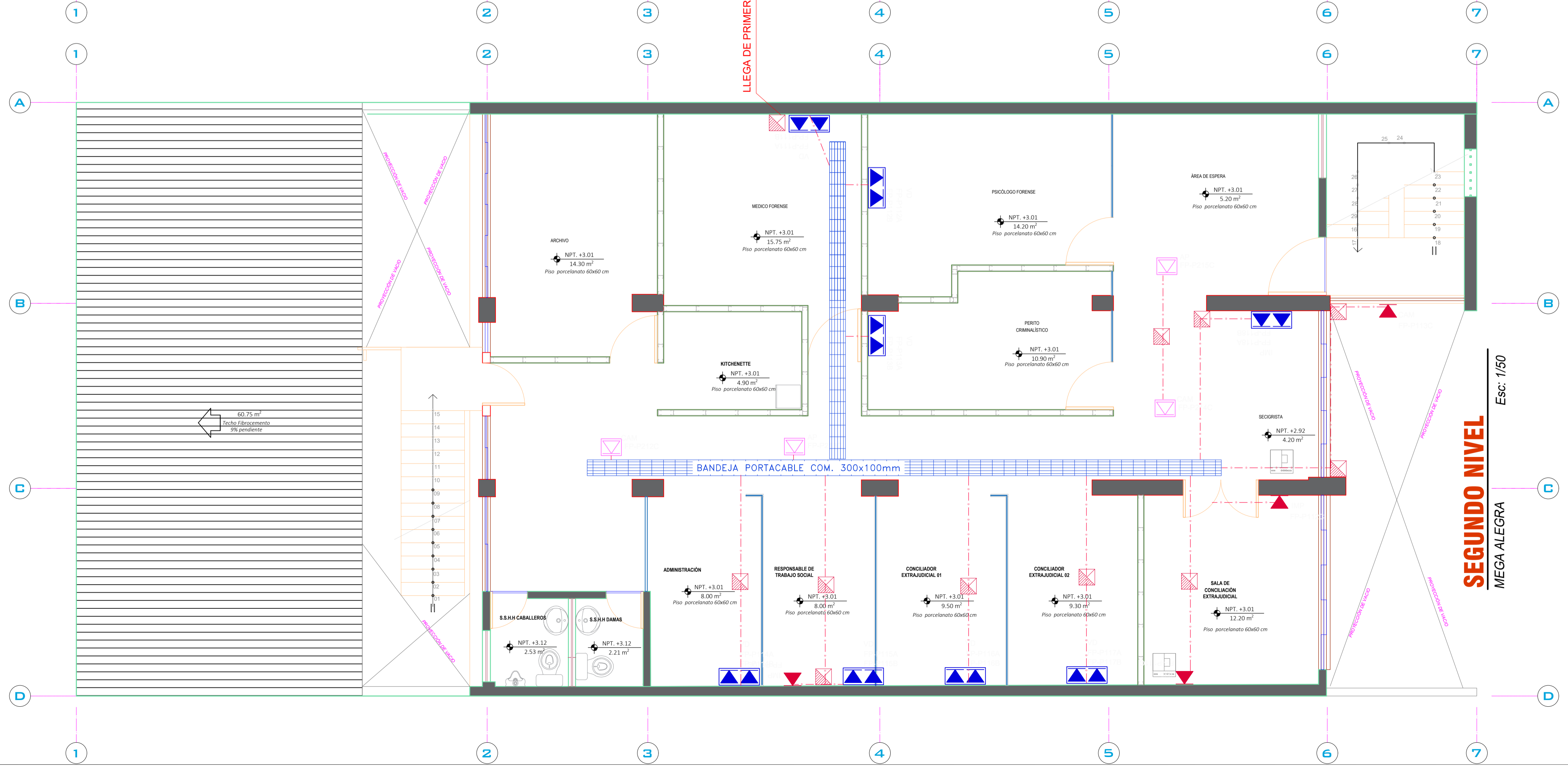
<b>UBICACION</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		LÁMINA N°
DPTD. : ICA	PROV. : ICA	SERVICIO: "ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA ICA - ICA"		<b>10-03</b>
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°224-Sector: Mz. A Lote 15 Urb. Luren	PLANO: PLANO COMUNICACIONES (INSTALACIONES - DAI)		
DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.	DISENO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.	ESCALA: 1/50	FECHA: OCTUBRE - 2024	



**PRIMER NIVEL**  
MEGA ALEGRA  
Esc. 1/50  
INGRESO

CABLEADO Y TUBERIA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	ALT. NPT. MTS.	DIMENSIONES (mm)
	TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED	SEG. REQ.	-

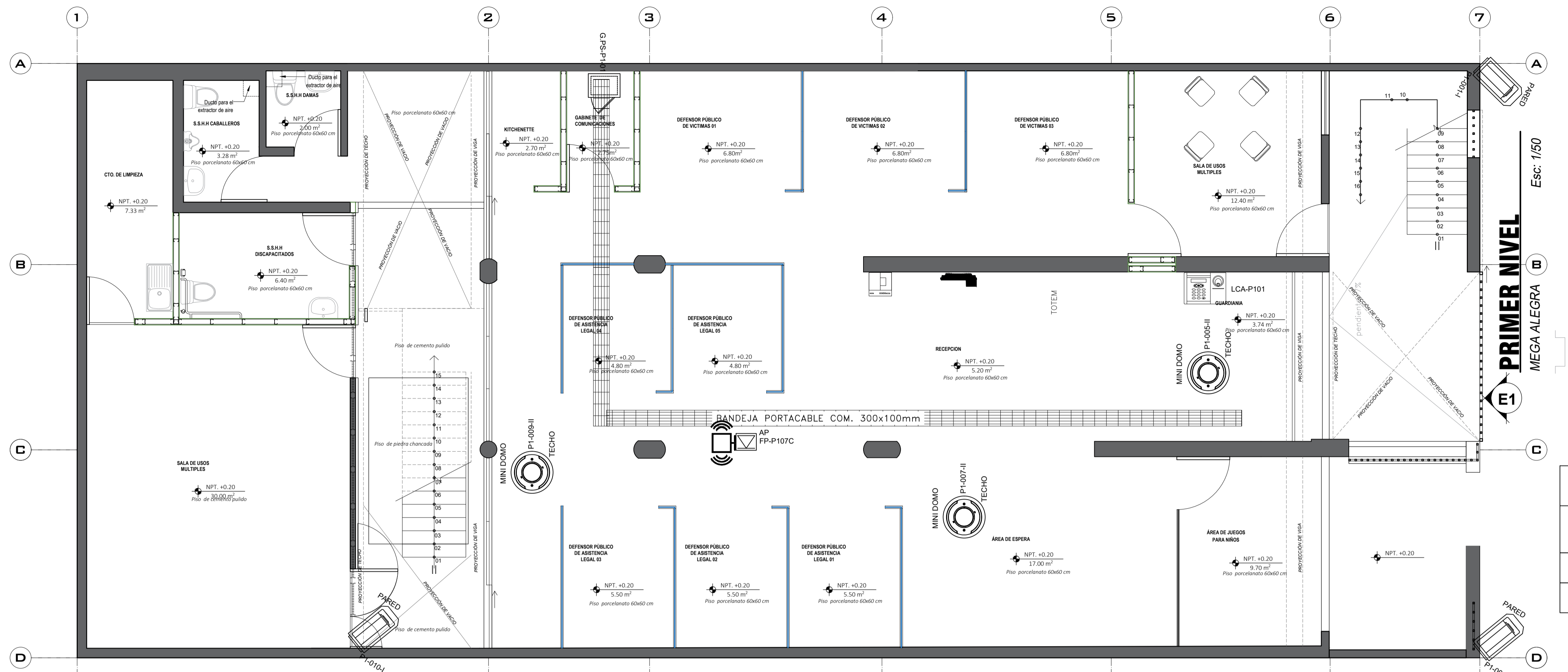
LEYENDA DE CAJAS Y CANALIZACIONES			
SIMBOLO	DESCRIPCION	ALT. NPT. MTS.	CAJAS (mm)
	CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO O TECHO	SEG. REQ.	100X100X100
	CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO	SEG. REQ.	100X100X150
	BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA (300 x 100 x 3000 mm)	SEG. REQ.	300X100X3000



**SEGUNDO NIVEL**  
MEGA ALEGRA  
Esc. 1/50

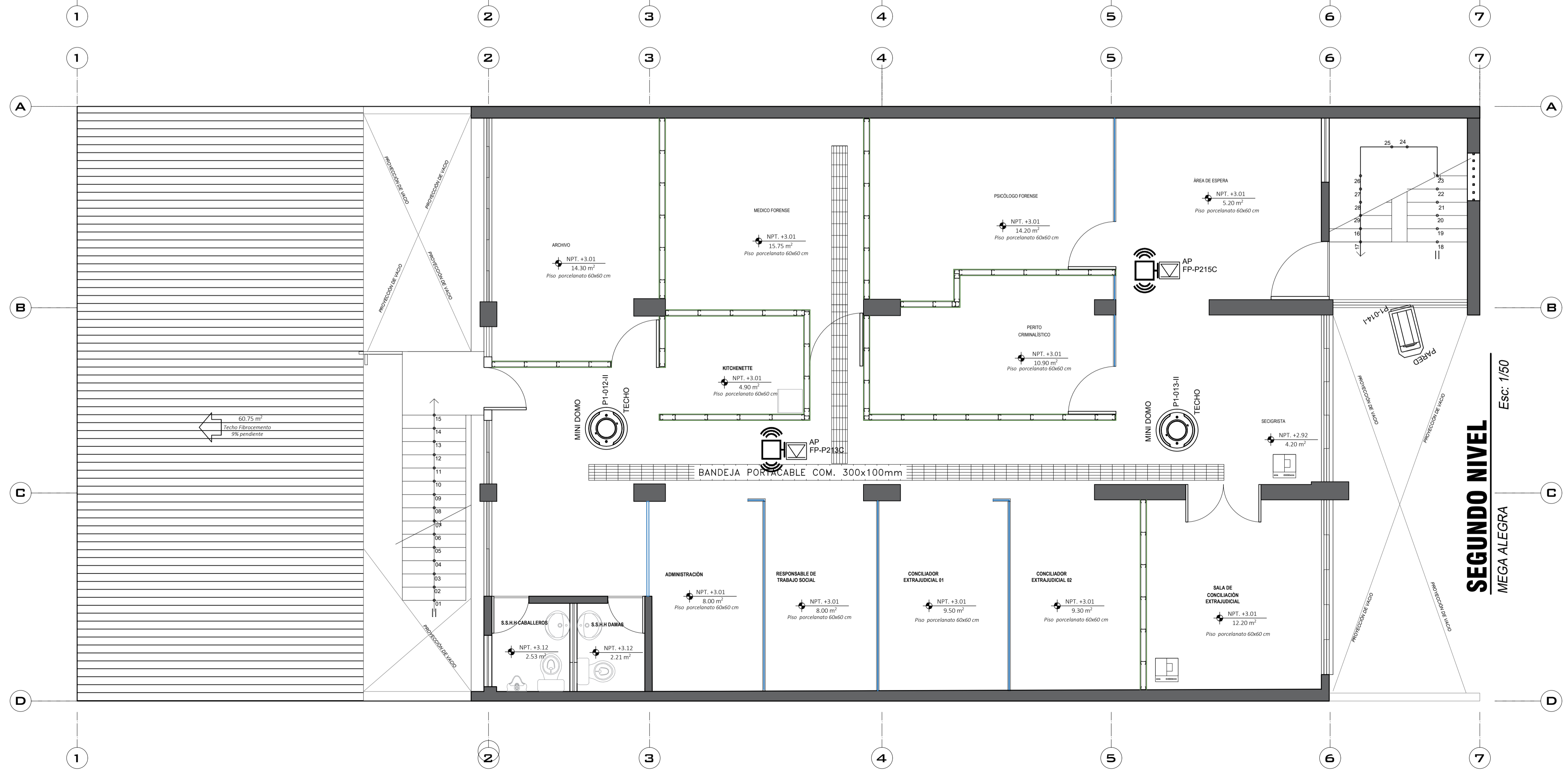
LEYENDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO			
SALIDA DE DATA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	ALT. NPT. MTS.	DIMENSIONES (mm)
	PUNTO SIMPLE DE DATA EN PARED	0.40m	-
	PUNTO DOBLE DE DATA EN PARED	0.40m	-
	PUNTO SIMPLE DE DATA EN TECHO	SEG. REQ.	-
	GABINETE DE COMUNICACIONES	PISO	-

<b>UBICACION</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>	
DPTD. : ICA	PROV. : ICA	SERVIDO: "ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"	
DIST. : ICA	LUGAR : Calle Abraham Valdelomar N°224-Secion, Mz. A Lote 15 Urb. Luren	LÁMINA N° <b>IC-01</b>	
PLANO: PLANO COMUNICACIONES (INSTALACIONES - SCE)		DIBUJO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL	
DISEÑO: CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL		ESCALA: INDICADA	FECHA: OCTUBRE - 2024



### LEYENDA DE EQUIPOS - VIDEOVIGILANCIA

SIMBOLO	DESCRIPCION	ALT. NPT. MTS.
	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA TIPO I ( BULLET FIJA - EXTERNA)	SEG. REQ
	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA TIPO II ( MINI DOMO - INTERNA)	SEG. REQ



### LEYENDA DE EQUIPOS - CONTROL DE ACCESO

SIMBOLO	DESCRIPCION	ALT. NPT. MTS.	DIMENSIONES (mm)
	LECTOR DE CONTROL DE ASISTENCIA ( LECTOR BIOMETRICO)	1.20m	-

**UBICACIÓN**

DPTO. : ICA

PRGV. : ICA

DIST. : ICA

LUGAR : Calle Abraham Valdelamar, N°224 Sección. Mz. A Lote 15 Urb. Lurue

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

SERVICIO : "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA"

PLANO : PLANO COMUNICACIONES (INSTALACIONES - SCE)

LÁMINA N° **IC-02**

DIBUJO : CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

DISEÑO : CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL

ESCALA : INDICADA

FECHA : OCTUBRE - 2024

**ANEXO N° 04**

**SUSTENTO DE MEDICIONES**

### RESUMEN DE METRADO

Proyecto:	"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".		
Propietario:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
Especialidad:	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SE		
Ubicación:	Calle Abraham Valdelomar N°224-Seccion, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso),		
Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA PERMANENTE	mes	2.00
01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.03	DESPEJE DE LAS AREAS DE TRABAJO	m2	422.46
01.02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
01.02.01	SUBPROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00
01.02.02	SUB PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00
01.02.03	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (DS N	glb	1.00
01.02.04	SUB PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	glb	1.00
01.02.05	SUB PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00
01.02.06	SUB PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES	glb	1.00
01.02.07	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	glb	1.00
01.02.08	PROGRAMA DE CIERRE	glb	1.00



**PROYECTO: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA  
ALEGRA ICA - ICA  
ARQUITECTURA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNID.	TOTAL
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>02.01</b>	<b>ESPECIALIDAD ARQUITECTURA</b>		
<b>02.01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
<b>02.01.02</b>	<b>DESMONTAJE Y DEMOLICIONES</b>		
02.01.02.01	DEMOLICION DE PISOS DE CEMENTO PULIDO	m2	6.40
01.01.02.02	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO	m3	0.02
02.01.02.03	DESMONTAJE DE MUROS DE DRYWALL	m2	14.66
<b>02.01.03</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>		
02.01.03.01	ACARREO DE MATERIAL Dprom.=30M	m3	0.98
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM = 1km	m3	0.98
<b>02.02</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>		
<b>02.02.01</b>	<b>MUROS INTERNOS</b>		
02.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA SIMPLE DE DRYWALL DE DOBLE CARA, PLACA ESTÁNDAR ST 12.7 MM, E=11.5 CM, PARANTES 38X89MM E=0.9MM, CADA 40CM Incluye empaste y lana de roca	m2	133.64
<b>02.02.02</b>	<b>MURO DE SERVICIO HIGIENICO</b>		
02.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA SIMPLE DE DRYWALL DE DOBLE CARA, PLACA RH 12.7 MM, E=10.2 CM, PARANTES 38X89MM E=0.9MM, CADA 40CM. Incluye empaste y lana de roca	m2	16.83
<b>02.03</b>	<b>ARQUITECTURAS</b>		
<b>02.03.01</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>02.03.02</b>	<b>CIELORRASOS</b>		
02.03.02.01	FALSO CIELORASO DE BALDOSAS ACUSTICAS 0.61X0.61 M-SISTEMA ANTISISMICO AREAS DE 93.01 A 232	m2	225.61
<b>02.03.03</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>		
02.03.03.01	PISO DE CEMENTO FROTACHADO DE 2"	m2	6.40
02.03.03.04	VEREDA EXTERIOR	m2	6.73
02.03.03.07	PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60 x 60		33.87
<b>02.03.04</b>	<b>ZOCALOS Y CONTRAZÓCALOS</b>		
02.03.04.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICA h = 1.80 m.	m2	16.99
<b>02.03.05</b>	<b>PUERTAS</b>		
02.03.05.01	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-11 (1.00 X 2.10m)	m2	4.20
02.03.05.02	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-12 (1.50X 2.10m)	m2	3.15
02.03.05.03	PUERTAS DE MADERA C/ PINTURA GLOSS P-13 (1.00 X 0.90m)	m2	0.90
02.03.05.04	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-16 (0.90 X 2.10m)	m2	3.78
02.03.05.05	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-10 (1.00X2.10)	m2	2.70
02.03.05.06	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-14 (0.90X2.10)	m2	7.56
02.03.05.07	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-15 (1.42X2.10)	m2	2.98
<b>02.03.06</b>	<b>VENTANA Y MANPARAS</b>		
02.03.06.01	VENTANA V-10 DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO E=06 MM (0.50X 2.61m)	m2	1.11
01.03.06.02	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-15 (0.97X2.44m)	m2	2.37
01.03.06.03	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-16 (0.47X2.44m)	m2	1.15
01.03.06.04	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-17 (1.95X2.44m)	m2	4.76
01.03.06.05	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-5 (2.65X1.50M)	m2	7.95
01.03.06.06	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-6 (5.05X1.50M)	m2	15.15
01.03.06.07	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-7 (2.80X1.50M)	m2	8.40
01.03.06.08	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-8 (3.85X1.50M)	m2	11.55
01.03.06.09	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-9 (2.70X1.50M)	m2	8.10
01.03.06.10	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-10 (3.00X1.50M)	m2	13.50
01.03.06.11	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-12 (1.80X1.50M)	m2	2.70
01.03.06.12	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-13 (1.50X1.50M)	m2	12.00
01.03.06.13	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-14 (3.60X1.50M)	m2	5.40
01.03.06.14	DIVISION DE LISTONES DE MADERA de 4"x1" M-11 (2.60X0.90M)	m2	2.34
<b>02.03.07</b>	<b>CERRAJERIA</b>		
02.03.07.01	BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE PESADA DE 4"	UND	20.00
02.03.07.02	CERRADURA TIPO B	UND	8.00
02.03.07.03	TIRADOR DE 20" TIPO Q4	UND	10.00
02.03.07.04	TIRADOR CIRCULAR DE METAL TIPO Q5	UND	6.00
02.03.07.05	TOPE DE PUERTA TIPO T	UND	10.00
02.03.07.07	CERROJO PERSA 3"	UND	1.00

02.03.08	<b>PINTURA</b>		
02.03.08.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, INCLUYE EMPASTE Y LIJADO	m2	641.35
02.03.08.02	PINTURA ACRILICO MATE EN MUROS EXTERIORES, INCLUYE EMPASTE Y LIJADO	m2	78.34
02.03.09	<b>OTROS</b>		
02.03.09.01	BARRA DE SEGURIDAD P/DISCAPACITADOS Ø 1 1/4" x 36" ACERO INOXIDABLE, INC. ACC DE FIJACION	m	1.71
02.03.09.03	BARRA ABATIBLE Tubo Ø32mm ACERO INOXIDABLE	und	1.00
02.03.09.04	GANCHO METALICO ACERO INOXIDABLE SIMPLE, INC. ACCESORIOS DE FIJACION.	und	1.00
02.04	<b>EQUIPAMIENTOS Y OTROS</b>		
02.04.01	ESCRITORIO DE MELAMINE 1 (1.20m x 0.60m),TABLERO Y FALDA DE MELAMINA DE 24MM, COLOR CEN	und	17.00
02.04.02	CAJONERA 0.45 X 0.50 H= 0.65 TABLERO DE MELAMINE DE 18MM COLOR CENIZO.	und	17.00
02.04.03	MESA DE MELAMINE PARA VIGILANCIA 0.90x0.50 h=0.75	und	1.00
02.04.04	ARCHIVADOR DE MELAMINE 0.50 x 0.45 h=1.20 04 CAJONES DE ALMACENAJE CON CORREDERAS	und	15.00
02.04.05	MESA DE REUNIONES Ø 1.20 PARA 04 PERSONAS H=0.75 TABLERO DE MELAMINA DE 18MM	und	2.00
02.04.06	MUEBLE CO-01,COUNTER 2.40X0.60Xh=0.75M.	und	1.00
02.04.07	MUEBLE M-03,MUEBLE PARA IMPRESORA = 0.60X0.55X0.75 h.	und	5.00
02.04.08	MUEBLE MI-1,MESA INFANTIL0.59X0.59Xh=0.59M.	und	2.00
02.04.09	MUEBLE MK-01MESA KITCHENET	und	2.00
02.04.10	MUBLE SI-1,SILLA INFANTIL 0.27X0.27Xh=0.51M.	und	4.00
02.04.11	MUEBLE S-1,SILLA (GIRATORIA)0.64X0.61Xh=1.13M.	und	20.00
02.04.12	MUEBLE S-2,SILLA 0.47X0.45Xh=0.42M.	und	48.00
02.04.13	MUBLE S-03, SILLAS DE ESPERA DE TRES CUERPOS.	und	9.00
02.04.14	MUEBLE P-1,PUFF 0.35X0.45	und	3.00
02.04.15	MUEBLE PARA GUARDAR JUGUETES 1,50m, Ancho=0,35m alto=0,95m	und	1.00
02.04.16	MUEBLE CR-01, CORRAL BB 0.76X0.70Xh=1.00M.	und	1.00
02.04.17	PAPELERA METALICA MALLA METÁLICA COLOR NEGRO Ø 0.29, h=0.31 o similar	und	22.00
02.04.18	DISPENSADOR DE JABÓN ACERO INOXIDABLE 1000 ML	und	5.00
02.04.19	CAMBIADOR DE PAÑALES	und	1.00
02.04.20	MUEBLE ES-1,ESTANTE DE ANGULOS 0.90X0.38X h=2.4M.	und	14.00
02.05	<b>VARIOS</b>		
02.05.01	F-M SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO FOTOMURAL	und	6.43
02.05.02	LETRERO PRINCIPAL EN FACHADA (3.16X0.80M)	und	1.00
02.05.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGENICO EN ACERO INOXIDABLE.	und	5.00
02.05.04	ESPEJO BISELADO 6mm C/CANAL DE ALUMINIO	und	1.00
02.05.05	FELPUDO DE VINIL 1.20X0.50	und	1.00
02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PUZZLE MULTICOLOR DE GOMA	und	8.00
02.05.07	REGLETA BRAILLE PLÁSTICO	und	1.00
02.06	<b>EVACUACION Y SEÑALIZACION</b>		
02.06.01	<b>SEÑALETICAS</b>		
02.06.02	<b>LETRERO DE AREAS</b>		
02.06.02.01	LETRERO DE SEÑALIZACION	und	27.00
02.06.03	<b>SEÑAL DE EVACUACION</b>		
02.06.03.01	SEÑAL DE ZONA DE SEGURA	und	49.00
02.06.03.02	SEÑAL DE ZONA DE SEGURIDAD PINTADA EN PISO	und	1.00

PROYECTO: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA

ARQUITECTURA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>							
<b>02.01</b>	<b>ESPECIALIDAD ARQUITECTURA</b>							
<b>02.01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>							
<b>02.01.02</b>	<b>DESMONTAJE Y DEMOLICIONES</b>							
02.01.02.01	DEMOLICION DE PISOS DE CEMENTO PULIDO	m2		AREA=	6.400		6.40	6.40
02.01.02.02	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO	m3		1.00	0.120	0.15	0.02	0.02
02.01.02.03	DESMONTAJE DE MUROS DE DRYWALL	m2	1.00	6.11		2.40	14.66	14.66
<b>02.01.03</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>							
02.01.03.01	ACARREO DE MATERIAL Dprom.=30M	m3						0.98
	DEMOLICION DE PISO			ÁREA=	6.400	0.15	0.96	
	DEMOLICION DE SARDINEL			1.00	0.120	0.15	0.02	
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM = 1km	m3						0.98
	DEMOLICION DE PISO			ÁREA=	6.400	0.15	0.96	
	DEMOLICION DE SARDINEL			1.00	0.120	0.15	0.02	
<b>02.02</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>							
<b>02.02.01</b>	<b>MUROS INTERNOS</b>							
02.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA SIMPLE DE DRYWALL DE DOBLE CARA, PLACA ESTÁNDAR ST 12.7 MM, E=11.5 CM, PARANTES 38X89MM E=0.9MM, CADA 40CM Incluye empaste y lana de roca	m2						133.64
	1ER PISO							
	Eje 2-3		1.00	5.71		2.40	13.70	
	Eje 5-6		1.00	4.31		2.40	10.34	
	Eje B-D (Auditorio )		1.00	3.61		2.40	8.66	
	Eje B-C (Cuarto de Limpieza)		1.00	0.73		2.61	1.91	
	2DO PISO							
	Eje 2-3		1.00	2.26		2.44	5.51	
	Eje 3-4		1.00	4.37		2.44	10.66	
			1.00	5.40		2.44	13.18	
			1.00	2.09		2.44	5.10	
	Eje 5-6		1.00	3.59		2.44	8.76	
	Eje 2-B		1.00	7.51		2.44	18.32	
	Eje B-C		1.00	13.72		2.44	33.47	
	DINTEL DE PUERTAS							
	P10		1.00	1.00		0.30	0.30	
	P11		1.00	1.00		0.81	0.81	
	P12		1.00	1.50		0.81	1.22	
	P14		4.00	0.90		0.23	0.83	
	P15		1.00	1.42		0.23	0.33	
	P16		2.00	0.90		0.30	0.54	
<b>02.02.02</b>	<b>MURO DE SERVICIO HIGIENICO</b>							
02.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA SIMPLE DE DRYWALL DE DOBLE CARA, PLACA RH 12.7 MM, E=10.2 CM, PARANTES 38X89MM E=0.9MM, CADA 40CM. Incluye empaste y lana de roca	m2						16.83
	ENTRE EJE A-C(Baño de Discapacitados)			6.45		2.61	16.83	
	P-11 Dintel			1.00		0.81	0.81	
<b>02.03</b>	<b>ARQUITECTURAS</b>							
<b>02.03.01</b>	<b>ARQUITECTURA</b>							
<b>02.03.02</b>	<b>CIELORRASOS</b>							225.61
02.03.02.01	FALSO CIELORASO DE BALDOSAS ACUSTICAS 0.61X0.61 M-SISTEMA ANTISISMICO AREAS DE 93.01 A 232 M2		1.00	ÁREA=		225.61	225.61	
<b>02.03.03</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>							
02.03.03.01	PISO DE CEMENTO FROTACHADO DE 2"	m2	1.00	AREA=	6.40	6.40	6.40	6.40
02.03.03.02	VEREDA EXTERIOR	m2	1.00	AREA=	6.73	6.73	6.73	6.73
02.03.03.03	PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60 x 60		1.00	9.44		2.40	22.66	22.66
	S.S.H.H.		1.00	AREA=		11.21	11.21	
	PASADIZO EXTERIOR		1.00	AREA=		11.21	11.21	
<b>02.03.04</b>	<b>ZOCALOS Y CONTRAZÓCALOS</b>							
02.03.04.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICA h = 1.80 m.	m2	1.00	area=		16.99	16.99	16.99

02.03.05	<b>PUERTAS</b>							
02.03.05.01	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-11 (1.00 X 2.10m)	m2	2.00	1.00		2.10	4.20	<b>4.20</b>
02.03.05.02	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-12 (1.50X 2.10m)	m2	1.00	1.50		2.10	3.15	<b>3.15</b>
02.03.05.03	PUERTAS DE MADERA C/ PINTURA GLOSS P-13 (1.00 X 0.90m)	m2	1.00	1.00		0.90	0.90	<b>0.90</b>
02.03.05.04	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5.5 MM C/ PINTURA GLOSS P-16 (0.90 X 2.10m)	m2	2.00	0.90		2.10	3.78	<b>3.78</b>
02.03.05.05	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-10 (1.00X2.10)	m2	1.00	1.00		2.10	2.10	<b>2.70</b>
02.03.05.06	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-14 (0.90X2.10)	m2	4.00	0.90		2.10	7.56	<b>7.56</b>
02.03.05.07	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO P-15 (1.42X2.10)	m2	1.00	1.42		2.10	2.98	<b>2.98</b>
02.03.06	<b>VENTANA</b>							
02.03.06.01	VENTANA V-10 DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO E=10MM (0.50X 2.61m)	m2	1.00		0.500	2.21	1.11	<b>1.11</b>
02.03.06.02	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-15 (0.97X2.44m)	m2	1.00		0.970	2.44	2.37	<b>2.37</b>
02.03.06.03	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-16 (0.47X2.44m)	m2	1.00		0.470	2.44	1.15	<b>1.15</b>
02.03.06.04	MANPARA DE CRISTAL PAVONADO de 10 mm M-17 (1.95X2.44m)	m2	1.00		1.950	2.44	4.76	<b>4.76</b>
02.03.06.05	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-5 (2.65X1.50M)	m2	2.00		2.650	1.50	7.95	<b>7.95</b>
02.03.06.06	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-6 (5.05X1.50M)	m2	2.00		5.050	1.50	15.15	<b>15.15</b>
02.03.06.07	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-7 (2.80X1.50M)	m2	2.00		2.800	1.50	8.40	<b>8.40</b>
02.03.06.08	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-8 (3.85X1.50M)	m2	2.00		3.850	1.50	11.55	<b>11.55</b>
02.03.06.09	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-9 (2.70X1.50M)	m2	2.00		2.700	1.50	8.10	<b>8.10</b>
02.03.06.10	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-10 (3.00X1.50M)	m2	3.00		3.000	1.50	13.50	<b>13.50</b>
02.03.06.11	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-12 (1.80X1.50M)	m2	1.00		1.800	1.50	2.70	<b>2.70</b>
02.03.06.12	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-13 (1.50X1.50M)	m2	2.00		1.500	4.00	12.00	<b>12.00</b>
02.03.06.13	DIVISION DE VIDRIO TEMPLANO E=10 mm CON VINIL PAVONADO M-14 (3.60X1.50M)	m2	1.00		3.600	1.50	5.40	<b>5.40</b>
02.03.06.14	DIVISION DE LISTONES DE MADERA de 4"x1" M-11 (2.60X0.90M)	m2	1.00		2.600	0.90	2.34	<b>2.34</b>
02.03.07	<b>CERRAJERIA</b>							
02.03.07.01	BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE PESADA DE 4"	UND	10.00	2.00			20.00	<b>20.00</b>
02.03.07.02	CERRADURA TIPO B	UND	8.00				8.00	<b>8.00</b>
02.03.07.03	TIRADOR DE 20" TIPO Q4	UND	10.00				10.00	<b>10.00</b>
02.03.07.04	TIRADOR CIRCULAR DE METAL TIPO Q5	UND	6.00				6.00	<b>6.00</b>
02.03.07.05	TOPE DE PUERTA TIPO T	UND	10.00				10.00	<b>10.00</b>
02.03.07.06	CERROJO PERSA 3"	UND	1.00				1.00	<b>1.00</b>
02.03.08	<b>PINTURA</b>							
02.03.08.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, INCLUYE EMPASTE Y LIJADO	m²						<b>641.35</b>
	1ER PISO							
	Eje 2-3	1	2.00	5.31		2.40	25.49	
	Eje 5-6	1	2.00	4.31		2.40	20.69	
	Eje B-D (Auditorio )	1	1.00	3.61		2.40	8.66	
	Eje B-C (Cuarto de Limpieza)	1	2.00	0.73		2.61	3.81	
	S.S.H.H. Existentes Entre Eje 1-2	1	2.00	7.52		0.80	12.03	
	Eje 6-6	1	1.00	2.51		2.40	6.02	
	EJE A-A	1	1.00	18.43		2.40	44.23	
	EJE 1-1	1	1.00	10.73		2.91	31.22	
	EJE B-B	1	2.00	8.80		2.40	42.24	
	EJE C-C	1	2.00	6.43		2.40	30.86	
	EJE D-D	1	1.00	18.43		2.40	44.23	
	ENTRE EJE A-C(Baño de Discapacitados)	1	2.00	5.33		2.61	27.82	
	2DO PISO							
	Eje 2-3	1	2.00	2.26		2.44	11.03	
	Eje 3-4	1	2.00	11.87		2.44	57.93	
	Eje 5-6	1	2.00	3.59		2.44	17.52	
	Eje 2-B	1	2.00	7.51		2.44	36.65	
	Eje B-C	1	2.00	7.62		2.44	37.19	
	Eje 6-6	1	1.00	2.51		2.44	6.12	
	EJE B-B	1	2.00	8.80		2.44	42.94	
	EJE C-C	1	2.00	6.43		2.44	31.38	
	EJE A-A	1	1.00	18.43		2.44	44.97	
	EJE D-D	1	1.00	18.43		2.44	44.97	
	DINTEL DE PUERTAS							
	P10	1	2.00	1.00		0.30	0.60	
	P11	1	1.00	1.00		0.81	0.81	
	P12	1	1.00	1.50		0.81	1.22	
	P14	4	2.00	0.90		0.23	1.66	
	P15	1	2.00	1.42		0.23	0.65	
	P16	2	2.00	0.90		0.30	1.08	
	V-09	1	1.00	0.38		3.15	1.20	
	V-08	1	1.00	0.38		3.30	1.25	
	V-02	1	1.00	0.94		3.47	3.26	
	V-04	1	1.00	0.94		0.57	0.54	
	V-05	1	1.00	0.94		0.57	0.54	
	V-06	1	1.00	0.94		0.57	0.54	
02.03.08.02	PINTURA ACRILICO MATE EN MUROS EXTERIORES, INCLUYE EMPASTE Y LIJADO	m²						<b>78.34</b>
				AREA	75.500		75.50	
	P11	1	1.000	1.00		0.81	1.620	
	P12		1.000	1.50		0.81	1.215	
02.03.09	<b>OTROS</b>							
02.03.09.01	BARRA DE SEGURIDAD P/DISCAPACITADOS Ø 1 1/4" x 36" ACERO INOXIDABLE, INC. ACC DE FIJACION	m	1.00	1.71			1.71	<b>1.71</b>

02.03.09.02	BARRA ABATIBLE Tubo Ø32mm ACERO INOXIDABLE	und	1.00				1.00	1.00
02.03.09.02	GANCHO METALICO ACERO INOXIDABLE SIMPLE, INC. ACCESORIOS DE FIJACION.	und	1.00				1.00	1.00
02.04	<b>EQUIPAMIENTOS Y OTROS</b>							
02.04.01	ESCRITORIO DE MELAMINE 1 (1.20m x 0.60m), TABLERO Y FALDA DE MELAMINA DE 24MM, CO	und	17.00				17.00	17.00
02.04.02	CAJONERA 0.45 X 0.50 H= 0.65 TABLERO DE MELANINE DE 18MM COLOR CENIZO.	und	17.00				17.00	17.00
02.04.03	MESA DE MELAMINE PARA VIGILANCIA 0.90x0.50 h=0.75	und	1.00				1.00	1.00
02.04.04	ARCHIVADOR DE MELAMINE 0.50 x 0.45 h=1.20 04 CAJONES DE ALMACENAJE CON CORREDERAS	und	15.00				15.00	15.00
02.04.05	MESA DE REUNIONES Ø 1.20 PARA 04 PERSONAS H=0.75 TABLERO DE MELAMINA DE 18MM	und	2.00				2.00	2.00
02.04.06	MUEBLE CO-01, COUNTER 2.40X0.60Xh=0.75M.	und	1.00				1.00	1.00
02.04.07	MUEBLE M-03 MUEBLE PARA IMPRESORA = 0.60X0.55X0.75 h.	und	5.00				5.00	5.00
02.04.08	MUEBLE MI-1, MESA INFANTIL 0.59X0.59Xh=0.59M.	und	2.00				2.00	2.00
02.04.09	MUEBLE MK-01 MESA KITCHENET	und	2.00				2.00	2.00
02.04.10	MUBLE SI-1, SILLA INFANTIL 0.27X0.27Xh=0.51M.	und	4.00				4.00	4.00
02.04.11	MUEBLE S-1, SILLA (GIRATORIA) 0.64X0.61Xh=1.13M.	und	20.00				20.00	20.00
02.04.12	MUEBLE S-2, SILLA 0.47X0.45Xh=0.42M.	und	48.00				48.00	48.00
02.04.13	MUBLE S-03, SILLAS DE ESPERA DE TRES CUERPOS.	und	9.00				9.00	9.00
02.04.14	MUEBLE P-1, PUFF 0.35X0.45	und	3.00				3.00	3.00
02.04.15	MUEBLE PARA GUARDAR JUGUETES 1,50m, Ancho=0,35m alto=0,95m	und	1.00				1.00	1.00
02.04.16	MUEBLE CR-01, CORRAL BB 0.76X0.70Xh=1.00M.	und	1.00				1.00	1.00
02.04.17	PAPELERA METALICA MALLA METÁLICA COLOR NEGRO Ø 0.29, h=0.31 o similar	und	22.00				22.00	22.00
02.04.18	DISPENSADOR DE JABÓN ACERO INOXIDABLE 1000 ML	und	5.00				5.00	5.00
02.04.19	CAMBIADOR DE PAÑALES	und	1.00				1.00	1.00
02.04.20	MUEBLE ES-1, ESTANTE DE ANGULOS 0.90X0.38X h=2.4M.	und	14.00				14.00	14.00
02.05	<b>VARIOS</b>							
02.05.01	F-M SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO FOTOMURAL	m2	1.00	2.68		2.40	6.43	6.43
02.05.02	LETRERO PRINCIPAL EN FACHADA (3.16X0.80M)	und	1.00				1.00	1.00
02.05.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGENICO EN ACERO INOXIDABLE.	und	5.00				5.00	5.00
02.05.04	ESPEJO BISELADO 6mm C/CANAL DE ALUMINIO	und	1.00				1.00	1.00
02.05.05	FELPUDO DE VINIL 1.20X0.50	und	1.00				1.00	1.00
02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PUZZLE MULTICOLOR DE GOMA	und	8.00				8.00	8.00
02.05.07	REGLETA BRAILLE PLÁSTICO	und	1.00				1.00	1.00
02.06	<b>EVACUACION Y SEÑALIZACION</b>							
02.06.01	<b>SEÑALETICAS</b>							
02.06.02	<b>LETRERO DE AREAS</b>							
02.06.02.01	LETRERO DE SEÑALIZACION. - 0.30X0.50M	und	27.00				27.00	27.00
02.06.03	<b>SEÑAL DE EVACUACION</b>							
02.06.03.01	SEÑAL DE ZONA DE SEGURA	und	49.00				49.00	49.00
02.06.03.02	SEÑAL DE ZONA DE SEGURIDAD PINTADA EN PISO	und	1.00				1.00	1.00

### RESUMEN DE METRADO

Proyecto:	"ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA		
Propietario	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
Especialidad	INSTALACIONES SANITARIAS		
Ubicación:	Calle Abraham Valdelomar N°224-Seccion, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso), Distrito,		
Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
<b>3.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
03.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO EXISTENTES	m2	7.87
03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (CAMA DE APOYO)	m3	0.79
03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.28
03.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA	m3	0.95
03.01.05	RELLENO Y COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO C/PROPIO	m3	0.95
<b>3.02</b>	<b>INSTALACIONES DE AGUAS FRIAS</b>		
03.02.01	TUBERIA CPVC - 1/2"	m	7.40
03.02.02	ACCESORIOS PVC-AGUA FRIA	glb	1.00
03.02.03	LLAVE DE REGISTRO C/GRIFO DE 1/2" EN CAJUELA METALICA	und	1.00
03.02.04	FIJACION Y ANCLAJE DE TUBERIA DE 1/2" EN MURO DE DRYWALL	und	6.00
03.02.05	GRIFO CROMADO P/LAVATORIO	und	1.00
03.02.06	GRIFO CROMADO P/LAVATORIO METALICO	und	1.00
03.02.07	MANGUERA DE ABASTO DE GRIFERIA	und	1.00
03.02.08	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZAS	pza	1.00
03.02.09	LAVATORIO PARA COLGAR BLANCO PARA DISCAPACITADOS FERRUM MURAL	pza	1.00
<b>3.03</b>	<b>INSTALACIONES DE GESAGUE Y APARATOS SANITARIO</b>		
03.03.01	TUBERIA PVC SAL D=4"	m	4.73
03.03.02	TUBERIA PVC DE 2"	m	3.00
03.03.03	ACCESORIOS PVC SAL-DESAGUE	glb	1.00
03.03.04	SILLA DE UNION FLEXIBLE DE 4" pvc	und	1.00
03.03.05	INODORO PARA DISCAPACITADOS BLANCA INC. ACCESORIOS	und	1.00
03.03.06	MANGUERA DE ABASTO DE INIDORO	und	1.00
<b>3.04</b>	<b>VARIOS</b>		
03.03.07	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD	glb	1.00
03.03.08	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE AGUA	glb	1.00

**RESUMEN DE METRADO**

Proyecto:	*ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA							
Propietario:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos							
Especialidad:	INSTALACIONES SANITARIAS							
Ubicación:	Calle Abraham Valdelomar N°224-Seccion, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica							
Item	Descripción	Und.	VESES	LARGO	ANCHO	ALTO	SUB. TOTAL	TOTAL
3	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>							
3.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>							
03.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE PISO EXISTENTES	m2						7.87
	piso existente cemento pulido		1.00	3.35	2.35		7.87	
03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO (CAMA DE APOYO)	m3						0.79
	relleno con material de prestamo		1.00	3.35	2.35	0.10	0.79	
03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3						3.28
	eliminacion de molcion		1.00	3.35	2.35	0.20	1.57	
	eliminacion de excavacion		1.00	4.73	0.40	0.50	0.95	
	esponjamiento					2.52	0.76	
03.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA	m3						0.95
	excavacion de zanja		1.00	4.73	0.40	0.50	0.95	
03.01.05	RELLENO Y COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO C/PROPIO	m3						0.95
	relleno de zanja abierta		1.00	4.73	0.40	0.50	0.95	
3.02	<b>INSTALACIONES DE AGUAS FRIAS</b>							
03.02.01	TUBERIA CPVC - 1/2"	m						7.40
	tuberia de pvc 1/2"		1.00	7.40			7.40	
03.02.02	ACCESORIOS PVC-AGUA FRIA	glb	1.00				1.00	1.00
03.02.03	LLAVE DE REGISTRO C/GRIFO DE 1/2" EN CAJUELA METALICA	und						1.00
	llave de 1/2" según plano		1.00				1.00	
03.02.04	FIJACION Y ANCLAJE DE TUBERIA DE 1/2" EN MURO DE DRYWALL	und						6.00
	abrazaderas		6.00				6.00	6.00
03.02.05	GRIFO CROMADO P/LAVATORIO	und	1.00				1.00	1.00
03.02.06	GRIFO CROMADO P/LAVATORIO METALICO	und	1.00				1.00	1.00
03.02.07	MANGUERA DE ABASTO DE GRIFERIA	und	1.00				1.00	1.00
03.02.08	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZAS	pza	1.00				1.00	1.00
03.02.09	LAVATORIO PARA COLGAR BLANCO PARA DISCAPACITADOS FERRUM MURA	pza	1.00				1.00	1.00
3.03	<b>INSTALACIONES DE GESAGUE Y APARATOS SANITARIO</b>							
03.03.01	TUBERIA PVC SAL D=4"	m						4.73
	tuberias de 4"		1.00	4.73			4.73	
03.03.02	TUBERIA PVC DE 2"							3.00
	tuberia de 2 "		3.00	1.00			3.00	
03.03.03	ACCESORIOS PVC SAL-DESAGUE	glb	1.00				1.00	1.00
03.03.04	SILLA DE UNION FLEXIBLE DE 4" pvc	und	1.00				1.00	1.00
03.03.05	INODORO PARA DISCAPACITADOS BLANCA INC. ACCESORIOS	und	1.00				1.00	1.00
03.03.06	MANGUERA DE ABASTO DE INIDORO	und	1.00				1.00	1.00
3.04	<b>VARIOS</b>							
03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD	glb	1.00				1.00	1.00
03.04.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE AGUA	glb	1.00				1.00	1.00

**RESUMEN DE METRADO**

Proyecto:	*ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA ICA -							
Propietario	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos							
Especialidad	INSTALACIONES ELECTRICAS							
Ubicación:	Calle Abraham Valdelomar N°224-Seccion, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica							
Item	Descripción	Und.	VESES	LARGO	ANCHO	ALTO	SUB.TOTAL	TOTAL
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>							
<b>04.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>							
04.01.01	DESMONTAJE DE APATAOS ELECTRICOS Y TRASLADO A DEPOSITO	glb	1.00				1.00	1.00
<b>04.02</b>	<b>SISTEMA DE TENSION ESTABILIZADA</b>							
04.02.01	SISTEMA DE ENERGIA ESTABILIZADA	glb						1.00
	TRASFORMADOR DE AISLAMIENTO + UPS 20KVA 380V/2020 V		1.00				1.00	
04.02.02	CABLEADO ESTRUCTURAL TABLEROS ELECTRICOS ESTABILIZADO	m						30.13
	cableado primer piso		1.00	13.66			13.66	
	cableado segundo piso		1.00	16.47			16.47	
04.02.03	CABLEADO ESTRUCTURAL TOMACORRIENTES ESTABILIZADO CON UPS	m						148.91
	primer piso					(H)		
	TME - 1		6.00	16.41	2.23	13.38	29.79	
	TME - 2		7.00	25.78	3.50	24.50	50.28	
	segundo piso							
	TME - 1		3.00	13.65	2.23	6.69	20.34	
	TME - 2		5.00	31.00	3.50	17.50	48.50	
04.02.04	TUBERIA CONDUIT DE 3/4" EMPOTRADO EN PAREDES	m						116.97
	cableado primer piso		1.00	13.66			13.66	
	cableado segundo piso		1.00	16.47			16.47	
	primer piso							
	TME - 1		1.00	16.41			16.41	
	TME - 2		1.00	25.78			25.78	
	segundo piso							
	TME - 1		1.00	13.65			13.65	
	TME - 2		1.00	31.00			31.00	
<b>04.03</b>	<b>TABLEROS ELECTRICOS</b>							
04.03.01	TABLERO ELECTRICO TG - 01 (6 POLOS)	und	1.00				1.00	1.00
04.03.02	TABLERO ELECTRICO STG - 02 (12 POLOS)	und	1.00				1.00	1.00
04.03.03	TABLERO ELECTRICO STG - 02 (12 POLOS)	und	1.00				1.00	1.00
04.03.04	TABLERO ELECTRICO STG - 03 (06 POLOS)	und	1.00				1.00	1.00
04.03.05	CABLEADO ELECTRICO ESTRUCTURAL TABLEROS ELECTRICOS	m						56.80
	cableado tablero - TG - 01 A STG -01 red publica		1.00	15.66			15.66	
	cableado tablero - TG - 01 A TRASFORMADOR ALISTE, red publica		1.00	8.01			8.01	
	cableado tablero - UPS A STG - 03 energia estabilizada		1.00	16.47			16.47	
	cableado tablero - UPS A STG -02 energia estabilizada		1.00	16.66			16.66	
04.03.06	CABLEADO ELECTRICO ESTRUCTURAL TABLEROS ELECTRICOS	m						4.80
	tablero TG-01		1.00	1.20			1.20	
	TABLERO STG-01		1.00	1.20			1.20	
	TABLERO STG-02		1.00	1.20			1.20	
	TABLERO STG-03		1.00	1.20			1.20	
04.03.07	TUBERIA CONDUIT DE 3/4" EMPOTRADO EN PAREDES							56.80
	cableado tablero - TG - 01 A STG -01 red publica		1.00	15.66			15.66	
	cableado tablero - TG - 01 A TRASFORMADOR ALISTE, red publica		1.00	8.01			8.01	
	cableado tablero - UPS A STG - 03 energia estabilizada		1.00	16.47			16.47	
	cableado tablero - UPS A STG -02 energia estabilizada		1.00	16.66			16.66	
<b>04.04</b>	<b>LUMINARIAS</b>							
04.04.01	LUMINARIA PANEL LED 48W 60X60CM 4370 LÚMENES	und						25.00
	primer piso		25.00				25.00	
04.04.02	PANEL LED ADOSADO 60X60CM 48W	und						15.00
	segundo piso		15.00				15.00	
04.04.03	TUBERIA CONDUIT DE 3/4" EMPOTRADO EN PAREDES	m						203.16
	primer piso							
	intercutores		10.00	1.54			15.40	
	segundo piso		3.00	1.54			4.62	
	intercutores							
	línea de distribución							
	L - 1		1.00	14.35			14.35	
	L - 2		1.00	1.17			1.17	
	L - 3		1.00	18.58			18.58	
	L - 4		1.00	16.06			16.06	
	L - 5		1.00	9.62			9.62	
	L - 6		1.00	5.90			5.90	
	L - 7		1.00	9.24			9.24	
	L - 8		1.00	8.21			8.21	
	intercutores							
	IN - 1 S		1.00	1.65			1.65	
	IN - 2 SC(d)		1.00	19.30			19.30	
	IN - 3 3S(a,b,c)		1.00	12.14			12.14	
	IN - 4 S		1.00	1.07			1.07	
	IN - 5 S		1.00	1.26			1.26	
	IN - 6 S		1.00	1.48			1.48	
	IN - 7 2S(a,b)		1.00	4.36			4.36	
	IN - 8 3S(a,b,c)		1.00	8.53			8.53	
	IN - 9 Sc(d)		1.00	19.30			19.30	
	IN - 10 S		1.00	8.84			8.84	
	IN - 11 S		1.00	4.42			4.42	
	IN - 12 S		1.00	2.48			2.48	
	IN - 13 S		1.00	2.91			2.91	
	IN - 14 S		1.00	11.03			11.03	
	IN - 15 S		1.00	1.24			1.24	
04.04.04	PANEL LED HIELO CIRCULAR ADOSABLE 36W 6500K LUZ BLANCA	und						12.00
	luminaria primer piso		1.00	12.00			12.00	
04.04.05	CABLEADO ELECTRICO ESTRUCTURAL LUMINARIAS	m						695.75
	primer piso							



	linea de distribucion								
	L - 1		2.00	14.35				28.70	
	L - 2		2.00	1.17				2.34	
	L - 3		2.00	18.58				37.16	
	L - 4		2.00	16.06				32.12	
	L - 5		2.00	9.62				19.24	
	L - 6		2.00	5.90				11.80	
	L - 7		2.00	9.24				18.48	
	L - 8		2.00	8.21				16.42	
	intercutores								
	IN - 1 S		1.00	1.65				3.24	
	IN - 2 SC(d)		2.00	19.30				40.19	
	IN - 3 3S(a,b,c)		3.00	12.14				38.01	
	IN - 4 S		1.00	1.07				2.66	
	IN - 5 S		1.00	1.26				2.85	
	IN - 6 S		1.00	1.48				3.07	
	IN - 7 2S(a,b)		2.00	4.36				10.31	
	IN - 8 3S(a,b,c)		3.00	8.53				27.18	
	IN - 9 Sc(d)		2.00	19.30				40.19	
	IN - 10 S		1.00	8.84				10.43	
	IN - 11 S		1.00	4.42				6.01	
	IN - 12 S		1.00	2.48				4.07	
	IN - 13 S		1.00	2.91				4.50	
	IN - 14 S		1.00	11.03				12.62	
	IN - 15 S		1.00	1.24				2.83	
	segundo piso								
	L - 1		2.00	16.82				35.23	
	L - 2		2.00	7.56				16.71	
	L - 3		2.00	1.71				5.01	
	L - 4		2.00	1.83				5.25	
	L - 5		2.00	21.09				43.77	
	L - 6		2.00	14.00				29.59	
	L - 7		2.00	9.24				20.07	
	intercutores								
	IN - 1 2S(a,b)		2.00	2.85				7.26	
	IN - 2 2S(a,b)		2.00	3.87				9.30	
	IN - 3 2S(a,b)		2.00	6.46				14.48	
	IN - 4 2S(a,b)		2.00	5.69				12.94	
	IN - 5 2s(a,b)		2.00	4.24				10.04	
	IN - 6 S		2.00	11.15				23.86	
	IN - 7 s		2.00	1.09				3.74	
	IN - 8 3S(a,b,c)		3.00	9.28				29.40	
	IN - 9 2S(a,b)		2.00	11.15				23.86	
	IN - 10 S		2.00	3.52				8.60	
	IN - 11 S		2.00	3.46				8.48	
	IN - 12 S		2.00	3.42				8.40	
	IN - 13 S		2.00	1.89				5.34	
04.04.06	SALIDA DE ALUMBRADO ADOSADO CON CANALETA	m							171.73
	segundo piso								
	L - 1		1.00	16.82				18.41	
	L - 2		1.00	7.56				9.15	
	L - 3		1.00	1.71				3.30	
	L - 4		1.00	1.83				3.42	
	L - 5		1.00	21.09				22.68	
	L - 6		1.00	14.00				15.59	
	L - 7		1.00	9.24				10.83	
	intercutores		1.00						
	IN - 1 2S(a,b)		1.00	2.85				4.41	
	IN - 2 2S(a,b)		1.00	3.87				5.43	
	IN - 3 2S(a,b)		1.00	6.46				8.02	
	IN - 4 2S(a,b)		1.00	5.69				7.25	
	IN - 5 2s(a,b)		1.00	4.24				5.80	
	IN - 6 S		1.00	11.15				12.71	
	IN - 7 s		1.00	1.09				2.65	
	IN - 8 3S(a,b,c)		1.00	9.28				10.84	
	IN - 9 2S(a,b)		1.00	11.15				12.71	
	IN - 10 S		1.00	3.52				5.08	
	IN - 11 S		1.00	3.46				5.02	
	IN - 12 S		1.00	3.42				4.98	
	IN - 13 S		1.00	1.89				3.45	
04.04.07	CABLEADO ELECTRICO ESTRUCTURAL LUMINARIAS	m	14.00					14.00	14.00
04.04.08	INTERRUPTOR SIMPLE	und	7.00					7.00	7.00
04.04.09	INTERRUPTOR DOBLE	und	4.00					4.00	4.00
04.04.10	INTERRUPTOR TRIPLES	und	4.00					4.00	4.00
04.05	TOMACORRIENTES								
04.05.01	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL BLANCO	und							15.00
	PRIMER PISO								
	TE-1		9.00					9.00	
	segundo piso								
	TE-1		6.00					6.00	
04.05.02	TOMACORRIENTE DUPLEX UNIVERSAL LT NARANJA								27.00
	PRIMER PISO								
	TS-1		15.00					15.00	
	segundo piso								
	TS-1		12.00					12.00	
04.05.03	CABLEADO ELECTRICO ESTRUCTURAL TOMACORRIENTES RED PUBLICA	m							124.31
	PRIMER PISO					D(H)	TOL.(H)		
	CB-1 dos líneas + tierra		3.00	52.51		2.23	6.69	65.89	
	CB-2 dos líneas + tierra		3.00	13.81		2.23	6.69	20.50	
	segundo piso								
	CB-01 dos líneas + tierra		3.00	24.54		2.23	6.69	37.92	
04.05.04	CABLEADO ESTRUCTURAL TOMACORRIENTES ESTABILIZADO	m							265.24
	PRIMER PISO					D(H) x und			
	CB-1 dos líneas + tierra		3.00	16.41		13.38		56.55	
	CB-2 dos líneas + tierra		3.00	25.78		25.80		103.18	

	segundo piso								-	
	CB-01 dos lines + tierra		3.00	13.65	6.69				33.72	
	CB-2 dos lines + tierra		3.00	31.65	13.38				71.79	
04.05.07	SALIDA DE TOMACORRIENTE ADOSADA CON CANALETA	m								136.74
	segundo piso									
	CB-01 dos lines + tierra		3.00	24.54	2.23				31.23	
	CB-01 dos lines + tierra		3.00	13.65	6.69				33.72	
	CB-2 dos lines + tierra		3.00	31.65	13.38				71.79	
04.05.08	CAJA DE PASO 8.5X8.50X5cm	und	14.00						14.00	14.00
04.05.07	TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS)	m								156.22
	PRIMER PISO									
	TC-1		12.00	2.23					26.76	
	CB-1 dos lines + tierra		1.00	52.51					52.51	
	CB-2 dos lines + tierra		1.00	13.81					13.81	
	segundo piso									
	TC-1		8.00	2.23					17.84	
	CB-01 dos lines + tierra		1.00	13.65					13.65	
	CB-2 dos lines + tierra		1.00	31.65					31.65	
04.05.8	CANALETA SOBREPONER EN EL PISO AUTOADHESIVO	m								10.49
	PRIMER PISO									
	CN-1		5.81						5.81	
	segundo piso									
	CN-1		4.68						4.68	
04.06	SISTEMA DE PROTECCION PUESTA A TIERRA									
04.06.01	SISTEMA DE PROTECCION PUESTO A TIERRA	und								1.00
	suministro e instalacio de puesta a tierra menor a 5 omnius		1.00						1.00	
04.06.02	SISTEMA DE PROTECCION PUESTO A TIERRA	und								2.70
	excavacion pozo para puesta a tierra		1.00	1.00	1.00	2.50			2.50	
	excavacion de sanja		1.00	1.80	0.40	0.50			0.20	
04.06.03	CABELADO ASIA LOS TABLEROS	m								38.31
	CB-1		1.00	21.86					21.86	
	CB-2		1.00	11.45					11.45	
	CB-3		1.00	5.00					5.00	
04.06.04	TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS)	m								38.31
	CB-1		1.00	21.86					21.86	
	CB-2		1.00	11.45					11.45	
	CB-3		1.00	5.00					5.00	
04.07	INSTALACIONES ELECTROMECANICO									
04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 12000 BTU	m								9.14
	SEGUNDO PISO									
	split de 12000 btu y un condensador + bomba condensadora		9.14						9.14	
04.07.02	CANALIZACION CON CANALETA 100X60 DE 2M ADOSADO	m								39.57
	canaleta para tuberia de aire acondicionado		3.00	13.19					39.57	
04.07.03	TUBERIA DE PVC DE 1/2" RED DE FULJO DE AGUA	und								9.00
	PRIMER PISO									
	ventiladora mecanica + inteructor de velocidades		6.00						6.00	
	SEGUNDO PISO									
	ventiladora mecanica + inteructor de velocidades		3.00						3.00	
04.07.04	VENTILADOR DE TECHO INDUSTRIAL 56" WESTINGHOUSE REBEL III 3 ASPAS 65W BLA	m								294.75
	PRIMER PISO									
	C-1		3.00	13.96					41.88	
	C-2		3.00	21.72					65.16	
	C-3 INTERUCTORES DE CONTROL		3.00	18.00					54.00	
	SEGUNDO PISO									
	C-1		3.00	14.38					43.14	
	C-2		3.00	21.19					63.57	
	C-3		3.00	9.00					27.00	
04.07.05	CABLEADO ESTRUCTURAL AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADOR MECANICO RED PU	m								20.07
	PRIMER PISO		6.00	2.23					13.38	
	SEGUNDO PISO		3.00	2.23					6.69	
04.07.06	TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø3/4" , (INC. ACCESORIOS)									88.00
	PRIMER PISO		1.00	45.00					45.00	
	SEGUNDO PISO		1.00	43.00					43.00	
04.07.07	LUMINARIA DE EMERGENCIA (DUAL LIGHT LEL/1 H)	und								6.00
	PRIMER PISO		4.00						4.00	
	SEGUNDO PISO		2.00						2.00	
4.08	VARIOS		2.00						2.00	
04.08.01	MEDICION Y CERTIFICACION DE POZO A TIERRA	und	1.00						1.00	1.00
04.08.02	MEDICION Y ROTULADO DE TABLEROS ELECTRICOS	glb	1.00						1.00	1.00


**OSCAR H. RUIZ REATEGUI**  
 ARQUITECTO  
 CIV. N° 006275VC2R11  
 C.A.P. N° 7907


**José Alfonso Chlón Muñoz**  
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA  
 CIP. N° 79551


**ING. CARLOS**  
 CIP. N° 50514

**RESUMEN DE METRADO**

Proyecto:	"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".		
Propietario	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
Especialidad	REDES Y COMUNICACIONES		
Ubicación:	Calle Abraham Valdelomar N°224-Seccion, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica		
Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>05</b>	<b>REDES Y COMUNICACIONES</b>		
<b>05.01</b>	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO</b>		
05.01.01	SALIDA PUNTO DE DATA DOBLE - PLACA RECTANGULAR - PUERTO Y CONECTOR	pto	18.00
05.01.02	SALIDA PUNTO DE DATA SIMPLE - PLACA RECTANGULAR - PUERTO Y CONECTOR	pto	8.00
05.01.03	CABLE UTP CAT 6A LSZH	m	4,020.00
<b>05.02</b>	<b>CAJAS DE PASE</b>		
05.02.01	CAJAS DE PASE 100X100X50MM	und	15.00
05.02.02	CAJAS DE PASE 100X100X100MM	und	30.00
05.02.03	CAJAS DE PASE 100X100X150MM	und	15.00
<b>05.03</b>	<b>EQUIPOS</b>		
05.03.01	JACK RJ45 CAT 6A	und	134.00
05.03.02	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	und	3.00
05.03.03	FACE PLATE SIMPLE	und	31.00
05.03.04	FACE PLATE DOBLE	und	18.00
05.03.05	ORDENADOR HORIZONTAL	und	2.00
05.03.06	SWITCH POE DE 24 PUERTOS	und	3.00
05.03.07	PDU HORIZONTAL	und	2.00
05.03.08	PATCH CORD CAT 6A 0.30M GABINETE	und	67.00
05.03.09	PATCH CORD CAT 6A 3M USUARIO	und	67.00
05.03.10	GABINETE DE PISO INTERIOR 24 RU	und	1.00
<b>05.04</b>	<b>SISTEMA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA</b>		
05.04.01	SALIDA PARA ACCES POINT	pto	5.00
05.04.02	ACCES POINT	und	5.00
05.04.03	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	15.00
05.04.04	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	5.00
<b>05.05</b>	<b>SISTEMA DE VIGILANCIA Y CÁMARA IP</b>		
05.05.01	SALIDA PARA CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	pto	9.00
05.05.02	CAMARA FIJA DOMO 4MP (POE)	und	5.00
05.05.03	CAMARA TIPO BULLET (POE) LENTE 4MP	und	4.00
05.05.04	GRABADOR DE VIDEO EN RED - 32 CANALES NVR	und	1.00
05.05.05	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	42.00
05.05.06	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	9.00
<b>05.06</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA</b>		
05.06.01	SALIDA PARA PARA CONTROL DE ASISTENCIA	pto	1.00
05.06.02	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	6.00
05.06.03	LECTOR BIOMETRICO	und	1.00
05.06.04	CANALETA DE PVC 100X50 mm INC ACCESORIO	m	1.00
05.06.05	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00
<b>05.07</b>	<b>SISTEMA DE CATV</b>		
05.07.01	MONITOR LED DE 42", OPERACION 24X7X365, INC. KIT DE MONTAJE EN TECHO	und	1.00
05.07.02	SALIDA PARA PARA TELEVISION	pto	1.00
05.07.03	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00
<b>05.08</b>	<b>SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO</b>		
<b>05.08.01</b>	<b>SALIDA DE FACP</b>		
05.08.01.01	SALIDA DE PULSADOR MANUAL	pto	6.00
05.08.01.02	SALIDA PARA PARLANTE + LUZ ESTROBOSCOPICA	pto	6.00
05.08.01.03	SALIDA DE PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1.00
05.08.01.04	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN TECHO	pto	19.00
05.08.01.05	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN FCR	pto	6.00
05.08.01.06	SALIDA PARA DETECTOR DE TEMPERATURA	pto	1.00
05.08.01.07	SALIDA PARA SENSOR DE MONITOREO	pto	1.00
05.08.01.08	SALIDA PARA SENSRO DE ANIEGO	pto	1.00
<b>05.08.02</b>	<b>CANALIZACION DE FACP</b>		
05.08.02.01	TUBERIA CONDUIT DE 20mm	m	450.00
05.08.02.02	CAJA DE PASE DE 100X100X50 mm	und	10.00
05.08.02.03	CAJA DE PASE DE 100X100X100 mm	und	31.00
05.08.02.04	CAJA DE PASE DE 200X200X100 mm	und	2.00
<b>05.08.03</b>	<b>CABLEADO DE DETECCION DE INCENDIOS</b>		
05.08.03.01	CABLE AWG 2X18 LSZH	m	300.00
05.08.03.02	CABLE AWG 2X14 LSZH	m	150.00
<b>05.08.04</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE ACI</b>		
05.08.04.01	PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	1.00
05.08.04.02	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL	und	19.00
05.08.04.03	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL PARA FCR	und	6.00
05.08.04.04	ESTACION MANUAL	und	6.00
05.08.04.05	SIRENA Y LUZ ESTROBOSCOPICA	und	6.00
05.08.04.06	DETECTOR DE TEMPERATURA	und	1.00
05.08.04.07	SENSOR DE MONITOREO	und	1.00

05.08.04.08	SENSRO DE ANIEGO	und	1.00
05.08.04.09	INSTALACION PRUEBAS Y CERTIFICACION DEL SISTEMA DAI	glb	1.00
05.09	EQUIPAMIENTO OFIMATICO		
05.09.01	TOTEM INTERACTIVO	und	1.00
05.09.02	ECRAN	und	1.00
05.09.03	PROYECTOR	und	1.00
05.09.04	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00
05.10	CANALIZACIONES		
05.10.01	CANAleta DE PVC 100X50 mm INC ACCESORIO	m	160.00
05.10.02	CANALIZACION CONDUIT ADOSADA A TECHO 25mm	m	98.00
05.10.03	BANDEJA METALICA DE FONDO PERFORADO 300X100mm (INC. ACCESORIOS, ANCLAJE)	m	65.00
05.11	PRUEVAS DE FUNCIONAMIENTO		
05.11.01	INSTALACION PRUEBAS Y CERTIFICACION DEL CABLEADO ESTRUCTURAL	pto	67.00

**SUSTENTO DE METRADO**

Proyecto:	*ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA							
Propietario:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos							
Especialidad:	REDES Y COMUNICACIONES							
Ubicación:	Calle Abraham Valdelomar N°224-Seccion, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica							
Item	Descripción	Und.	VESES	LARGO	ANCHO	ALTO	SUB.TOT.	TOTAL
<b>05</b>	<b>REDES Y COMUNICACIONES</b>							
<b>05.01</b>	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO</b>							
05.01.01	SALIDA PUNTO DE DATA DOBLE - PLACA RECTANGULAR - PUERTO Y CONECTOR	pto	18.00				18.00	18.00
05.01.02	SALIDA PUNTO DE DATA SIMPLE - PLACA RECTANGULAR - PUERTO Y CONECTOR	pto	8.00				8.00	8.00
05.01.03	CABLE UTP CAT 6A LSZH	m	4,020.00				4,020.00	4,020.00
<b>05.02</b>	<b>CAJAS DE PASE</b>							
05.02.01	CAJAS DE PASE 100X100X50MM	und	15.00				15.00	15.00
05.02.02	CAJAS DE PASE 100X100X100MM	und	30.00				30.00	30.00
05.02.03	CAJAS DE PASE 100X100X150MM	und	15.00				15.00	15.00
<b>05.03</b>	<b>EQUIPOS</b>							
05.03.01	JACK RJ45 CAT 6A	und	134.00				134.00	134.00
05.03.02	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	und	3.00				3.00	3.00
05.03.03	FACE PLATE SIMPLE	und	31.00				31.00	31.00
05.03.04	FACE PLATE DOBLE	und	18.00				18.00	18.00
05.03.05	ORDENADOR HORIZONTAL	und	2.00				2.00	2.00
05.03.06	SWITCH POE DE 24 PUERTOS	und	3.00				3.00	3.00
05.03.07	PDU HORIZONTAL	und	2.00				2.00	2.00
05.03.08	PATCH CORD CAT 6A 0.30M GABINETE	und	67.00				67.00	67.00
05.03.09	PATCH CORD CAT 6A 3M USUARIO	und	67.00				67.00	67.00
05.03.10	GABINETE DE PISO INTERIOR 24 RU	und	1.00				1.00	1.00
<b>05.04</b>	<b>SISTEMA DE CONECTIVIDAD INALAMBRICA</b>							
05.04.01	SALIDA PARA ACCES POINT	pto	5.00				5.00	5.00
05.04.02	ACCES POINT	und	5.00				5.00	5.00
05.04.03	CANAleta DE PVC INC ACCESORIO	m	15.00				15.00	15.00
05.04.04	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	5.00				5.00	5.00
<b>05.05</b>	<b>SISTEMA DE VIGILANCIA Y CÁMARA IP</b>							
05.05.01	SALIDA PARA CAMARAS DE VIDEO DE SEGURIDAD	pto	9.00				9.00	9.00
05.05.02	CAMARA FIJA DOMO 4MP (POE)	und	5.00				5.00	5.00
05.05.03	CAMARA TIPO BULLET (POE) LENTE 4MP	und	4.00				4.00	4.00
05.05.04	GRABADOR DE VIDEO EN RED - 32 CANALES NVR	und	1.00				1.00	1.00
05.05.05	CANAleta DE PVC INC ACCESORIO	m	42.00				42.00	42.00
05.05.06	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	9.00				9.00	9.00
<b>05.06</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA</b>							
05.06.01	SALIDA PARA PARA CONTROL DE ASISTENCIA	pto	1.00				1.00	1.00
05.06.02	CANAleta DE PVC INC ACCESORIO	m	6.00				6.00	6.00
05.06.03	LECTOR BIOMETRICO	und	1.00				1.00	1.00
05.06.04	CANAleta DE PVC 100X50 mm INC ACCESORIO	m	1.00				1.00	1.00
05.06.05	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00				1.00	1.00
<b>05.07</b>	<b>SISTEMA DE CATV</b>							
05.07.01	MONITOR LED DE 42", OPERACION 24X7X365, INC. KIT DE MONTAJE EN TECHO	und	1.00				1.00	1.00
05.07.02	SALIDA PARA PARA TELEVISION	pto	1.00				1.00	1.00
05.07.03	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00				1.00	1.00
<b>05.08</b>	<b>SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO</b>							
<b>05.08.01</b>	<b>SALIDA DE FACP</b>							
05.08.01.01	SALIDA DE PULSADOR MANUAL	pto	6.00				6.00	6.00
05.08.01.02	SALIDA PARA PARLANTE + LUZ ESTROBOSCOPICA	pto	6.00				6.00	6.00
05.08.01.03	SALIDA DE PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1.00				1.00	1.00
05.08.01.04	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN TECHO	pto	19.00				19.00	19.00
05.08.01.05	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN FCR	pto	6.00				6.00	6.00
05.08.01.06	SALIDA PARA DETECTOR DE TEMPERATURA	pto	1.00				1.00	1.00
05.08.01.07	SALIDA PARA SENSOR DE MONITOREO	pto	1.00				1.00	1.00
05.08.01.08	SALIDA PARA SENSRO DE ANIEGO	pto	1.00				1.00	1.00
<b>05.08.02</b>	<b>CANALIZACION DE FACP</b>							
05.08.02.01	TUBERIA CONDUIT DE 20mm	m	450.00				450.00	450.00
05.08.02.02	CAJA DE PASE DE 100X100X50 mm	und	10.00				10.00	10.00
05.08.02.03	CAJA DE PASE DE 100X100X100 mm	und	31.00				31.00	31.00
05.08.02.04	CAJA DE PASE DE 200X200X100 mm	und	2.00				2.00	2.00
<b>05.08.03</b>	<b>CABLEADO DE DETECCION DE INCENDIOS</b>							
05.08.03.01	CABLE AWG 2X18 LSZH	m	300.00				300.00	300.00
05.08.03.02	CABLE AWG 2X14 LSZH	m	150.00				150.00	150.00
<b>05.08.04</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE ACI</b>							
05.08.04.01	PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	1.00				1.00	1.00
05.08.04.02	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL	und	19.00				19.00	19.00
05.08.04.03	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL PARA FCR	und	6.00				6.00	6.00
05.08.04.04	ESTACION MANUAL	und	6.00				6.00	6.00
05.08.04.05	SIRENA Y LUZ ESTROBOSCOPICA	und	6.00				6.00	6.00
05.08.04.06	DETECTOR DE TEMPERATURA	und	1.00				1.00	1.00
05.08.04.07	SENSOR DE MONITOREO	und	1.00				1.00	1.00
05.08.04.08	SENSRO DE ANIEGO	und	1.00				1.00	1.00
05.08.04.09	INSTALACION PRUEBAS Y CERTIFICACION DEL SISTEMA DAI	gib	1.00				1.00	1.00
<b>05.09</b>	<b>EQUIPAMIENTO OFIMATICO</b>							
05.09.01	TOTEM INTERACTIVO	und	1.00				1.00	1.00
05.09.02	ECRAN	und	1.00				1.00	1.00
05.09.03	PROYECTOR	und	1.00				1.00	1.00
05.09.04	INSTALACION CONFIGURACION PRUEBAS Y PUESTA A FUNCIONAMIENTO	pto	1.00				1.00	1.00
<b>05.10</b>	<b>CANALIZACIONES</b>							
05.10.01	CANAleta DE PVC 100X50 mm INC ACCESORIO	m	160.00				160.00	160.00
05.10.02	CANALIZACION CONDUIT ADOSADA A TECHO 25mm	m	98.00				98.00	98.00
05.10.03	BANDEJA METALICA DE FONDO PERFORADO 300X100mm (INC. ACCESORIOS, AN	m	65.00				65.00	65.00
<b>05.11</b>	<b>PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO</b>							
05.11.01	INSTALACION PRUEBAS Y CERTIFICACION DEL CABLEADO ESTRUCTURAL	pto	67.00				67.00	67.00

**ANEXO N° 05**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**ANEXO N° 05**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

**“ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL  
ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA  
ICA – ICA”**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

**ELABORADO POR:** ARQ.OSCAR HUMBERTO RUIZ REATEGUI

---

CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

## “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGAALLEGRA ICA – ICA”

### Contenido

1.	DATOS GENERALES .....	3
1.1.	NOMBRE DEL PROYECTO: .....	3
1.2.	UBICACIÓN DEL PROYECTO:.....	3
2.	OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	4
3.	NORMATIVA DE DISEÑO .....	4
4.	ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A NUMERAL 6 DEL TDR .....	5
5.	METAS FISICAS.....	8
6.	MATERIALES PROPUESTOS .....	9
7.	DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL ALEGRA ICA.....	11
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	13

## “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA”

### 1. DATOS GENERALES

#### 1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

“ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL  
ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA  
ALEGRA ICA – ICA”.

#### 1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Región : Ica  
Provincia : Ica  
Distrito : Ica  
Calle : Calle Abraham Valdelomar, Mz. A Lote 15 Urb. Luren  
N° : 224

#### 1.3. ACCESIBILIDAD:

El acceso al proyecto se realiza a través de la entrada principal existente, ubicada en la calle Abraham Valdelomar. Este acceso permite tanto el tránsito vehicular como peatonal, facilitando una conexión segura y eficiente con las áreas circundantes. Se garantiza la seguridad y fluidez del movimiento, optimizando su ubicación para minimizar interferencias con el flujo de tráfico en la vía pública y asegurar un ingreso cómodo y seguro para todos los usuarios del proyecto.





## 2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es acondicionar y adaptar la infraestructura del inmueble ubicado en Calle Abraham Valdelomar N°224-Sección, Mz. A Lote 15, Urb. Luren, en el distrito, provincia y departamento de Ica, para que funcione de manera óptima como sede de las oficinas DEL CENTRO MEGA ALEGRA Ica - Ica. Este acondicionamiento incluye la adecuación de los espacios en el primer y segundo piso, así como la incorporación de mobiliario y equipamiento necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades administrativas y operativas de las oficinas. La intervención busca crear un ambiente funcional, cómodo y seguro que cumpla con las normas y estándares de calidad requeridos para satisfacer las necesidades del personal y los usuarios del centro.

## 3. NORMATIVA DE DISEÑO

### 3.1. Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

- **Norma A.120:** Establece los lineamientos para la accesibilidad de personas con discapacidad motora y física. Garantiza que los espacios sean inclusivos y que cuenten con rampas, ascensores accesibles, y señalización adecuada.
- **Norma A.130:** Regula los requisitos de seguridad y prevención de siniestros, incluyendo rutas de evacuación, sistemas de detección y extinción de incendios, y elementos de protección contra emergencias.
- **Norma A-080 (Condiciones de Iluminación):** Especifica los niveles de iluminación necesarios en función del uso de cada espacio, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de actividades y el confort visual de los ocupantes.
- **Norma A-010 (Ventilación y Acondicionamiento Ambiental):** En su Capítulo IX, establece los requisitos de ventilación natural y artificial y, en el Capítulo X (Artículo 51), los criterios de climatización y acondicionamiento ambiental. Estos parámetros garantizan una adecuada renovación de aire y el confort térmico de los espacios.
- **Norma E.030:** Normativa de diseño sismorresistente, necesaria para garantizar la seguridad estructural de las edificaciones en una zona sísmica como Ica.

### 3.2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Decreto Supremo N° 013-2000-PCM)

- Esta normativa establece los requisitos para la implementación de sistemas y medidas de seguridad que aseguren la integridad de las personas en el inmueble. Incluye inspecciones técnicas y controles para verificar que la edificación cumpla con los estándares de Defensa Civil.

### 3.3. Ordenanzas Municipales de Ica

- Las ordenanzas locales pueden definir criterios adicionales en aspectos como el uso de suelo, alturas máximas de edificación, retiros, y regulaciones de zonificación, que son específicos del distrito o provincia de Ica.



#### 3.4. Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Esta ley establece lineamientos para mantener condiciones seguras y saludables en el lugar de trabajo. En el contexto de las oficinas, implica cumplir con normativas para la protección contra riesgos laborales, ergonomía, y buenas condiciones ambientales (iluminación, ventilación, temperatura).

#### 3.5. Plan de Manejo Ambiental (PMA)

- El PMA establece criterios de mitigación de impactos ambientales y control de residuos, incluyendo la gestión de residuos sólidos y contaminantes, medidas de minimización de ruidos, y el respeto por el entorno natural y urbano durante la ejecución de las obras.

Estas normativas aseguran que el proyecto se desarrolle de acuerdo con los estándares de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y sostenibilidad exigidos por la legislación vigente en Perú, promoviendo un ambiente seguro y accesible para todos los usuarios de las oficinas DEL CENTRO MEGA ALEGRA Ica - Ica.

#### 4. ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A NUMERAL 6 DEL TDR

Las condicionantes de diseño del proyecto fueron evaluadas y analizadas exhaustivamente, considerando aspectos como la relación funcional de los espacios, la circulación y los flujos de personal, así como el manejo de materiales y residuos contaminantes. Estos aspectos se desarrollaron en cumplimiento del **Reglamento Nacional de Edificaciones**, las **Ordenanzas Municipales**, el **Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil** (Decreto Supremo N° 013-2000-PCM) y otras normativas específicas por cada especialidad que resulten aplicables al presente caso.

La solución formal del diseño tiene como objetivo principal el acondicionamiento de los espacios, logrando una continuidad arquitectónica que permita la integración estética y funcional en todos sus elementos. Este enfoque busca mantener una unidad y coherencia en el diseño, alineado con la identidad y los objetivos del proyecto.

Para garantizar la accesibilidad universal, el proyecto incorpora especificaciones técnicas que facilitan el acceso de personas con discapacidad motora y física. Se emplean criterios establecidos en la **Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones** y otras regulaciones aplicables, asegurando la inclusión y comodidad de todos los usuarios.

Además, el diseño se ha desarrollado en cumplimiento con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros detallados en la **Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones**, de modo que se minimicen riesgos y se favorezca la seguridad integral de los ocupantes y del entorno.

El proyecto también optimiza la distribución de espacios, mejorando la eficiencia de las áreas, la iluminación y la ventilación, en conformidad con las normas **A-080** y **A-010** (Capítulo IX, Requisitos de Iluminación, y Capítulo X, Requisitos de Ventilación y Acondicionamiento Ambiental, Artículo 51 del Reglamento Nacional de Edificaciones).

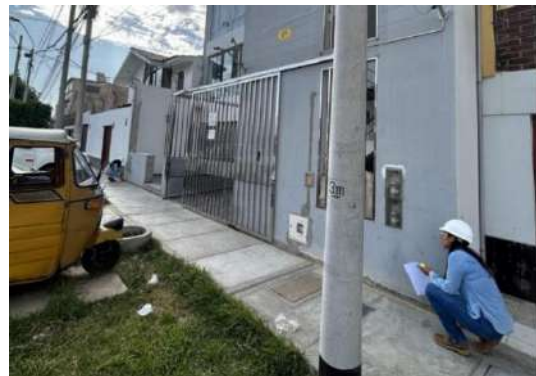
Asimismo, cumple con la **Ley N° 29783**, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo un ambiente saludable y seguro.

Por último, el diseño cumple con todas las condiciones técnicas, funcionales, ambientales y de seguridad que establece la normativa nacional, así como el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del programa, garantizando que cada aspecto del proyecto se ejecute con un alto estándar de calidad y responsabilidad ambiental.

Se coordinó con los funcionarios y personal de la Dirección General de la Defensa y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH los aspectos de su competencia relacionados al proyecto. Y se compatibilizó el proyecto a nivel de todas las especialidades.



Se socializó el anteproyecto con el área usuaria beneficiaria del proyecto.



Se realizaron las medidas respectivas de la fachada como en el interior.



Una vista interior del primer piso, se observa el buen estado del piso y las paredes.



Una vista interior del segundo piso, se observa el buen estado del piso y las paredes.



Una vista interior del primer piso, se observa la mampara.



La vista es de la fachada principal.



En la imagen se visualiza los baños del primer y segundo piso en buen estado los inodoros y lavamanos, Asimismo las paredes y pisos no cuenta con SS.HH. para discapacitados



Las imágenes muestran los accesos verticales que conectan el primer piso con el segundo piso, siendo uno de estructura metálica y la otra de concreto armado.



La imagen muestra la accesibilidad hacia el segundo piso por la escalera metálica.



Se observa el espaciamiento del primer piso.

**5. METAS FISICAS**

NIVELES	DESCRIPCION	UND	M2
P R I M E R N I V E L	GUARDIANIA	1.00	3.74
	RECEPCION	1.00	4.65
	AREA DE ESPERA	1.00	17.00
	CUIDADO DE NIÑOS	1.00	9.70
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 01	1.00	4.80
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 02	1.00	4.80
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 03	1.00	4.80
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 04	1.00	4.80
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 05	1.00	4.80
	OFICINA DE VICTIMAS 01	1.00	6.80
	OFICINA DE VICTIMAS 02	1.00	6.80
	OFICINA DE VICTIMAS 03	1.00	6.80
	SALA DE VICTIMAS	1.00	12.40
	SALA DE USOS MULTIPLES	1.00	30.00
	SS.HH. CABALLEROS	1.00	3.28
	SS.HH. DAMAS	1.00	2.00
	SS.HH. DISCAPACITADOS	1.00	6.40
KITCHENETTE	1.00	5.16	
CUARTO DE LIMPIEZA	1.00	7.33	
CUARTO DE COMUNICACIONES	1.00	2.55	
S E G U N D O N I V E L	AREA DE ESPERA	1.00	9.00
	SECIGRISTAS	2.00	4.20
	ARCHIVO	1.00	14.30
	ADMINISTRATIVO	1.00	8.00
	ASISTENTE SOCIAL	1.00	8.00
	PERITO DE CRIMINALISTICA	1.00	10.90
	PSICOLOGO FORENSE	1.00	14.20
	MEDICO FORENSE	1.00	15.75
	OFICINA DE CONCILIACION 01	1.00	9.50
	OFICINA DE CONCILIACION 02	1.00	9.50
	SALA DE CONCILIACION	1.00	12.20
	KITCHENETTE	1.00	6.91
	SS.HH. CABALLEROS	1.00	2.54
SS.HH. DAMAS	1.00	2.22	

## 6. MATERIALES PROPUESTOS

### Cerramientos (muros y fachadas)

Se propone la utilización de tabiques de drywall para las divisiones interiores, adaptados a las necesidades específicas de cada espacio:

- En baños: Se emplearán tabiques resistentes a la humedad (RH) con un núcleo tratado para evitar daños por agua.
- En oficinas: Se utilizarán tabiques resistentes al fuego (RF) para garantizar la seguridad en caso de incendio. Ambos tipos de tabiques incluirán lana de roca como aislante, que proporciona propiedades acústicas y térmicas.

Para subdividir los ambientes, se plantean tabiques interiores livianos fabricados en un sistema drywall o similar. Estos incluirán:

- Una estructura interior metálica galvanizada de alta resistencia para mayor durabilidad.
- Un revestimiento exterior ajustado con esquineros metálicos para reforzar las uniones.
- Juntas invisibles fijadas mediante tornillos autorroscantes, empastadas y lijadas hasta obtener una superficie uniforme apta para recibir pintura de terminación.

En los tabiques proyectados, se instalará un contrazócalo de porcelanato de 0.10 m de altura en color coordinado con el piso existente, mejorando la estética y facilitando la limpieza.

### Pisos

El piso existente se encuentra en condiciones óptimas, presentando un buen estado estructural y estético, por lo que no requiere modificaciones significativas. No obstante, como parte de las mejoras proyectadas, se contempla la instalación de un nuevo servicio higiénico adaptado para personas con discapacidad, cumpliendo con las normativas de accesibilidad y diseño universal.

En este espacio, se instalará un piso de porcelanato rectificado de alto tránsito, con dimensiones de 60x60 cm. Este material fue seleccionado debido a sus múltiples ventajas:

- Alta resistencia: Diseñado para soportar un uso intensivo y el paso frecuente de usuarios, garantizando su durabilidad incluso en condiciones de alto desgaste.
- Fácil mantenimiento: Su superficie no porosa facilita la limpieza y previene la acumulación de suciedad, asegurando una higiene óptima, especialmente en áreas de uso sanitario.
- Estética moderna: El porcelanato rectificado ofrece bordes precisos y líneas uniformes, lo que permite una instalación con juntas mínimas, logrando un acabado continuo y elegante.





Además, el diseño del piso será armonizado con los acabados generales del espacio, asegurando coherencia visual y funcionalidad. Este cambio no solo mejorará la usabilidad del área, sino que también contribuirá a una mayor inclusión y comodidad para los usuarios con movilidad reducida.

### **Carpintería y herrería**

- Mamparas: Se instalarán mamparas de vidrio templado de 10 mm de espesor con una altura de 1.50 m. Las uniones serán esmeriladas, pulidas y selladas con silicona para un acabado estético y seguro. Las mamparas estarán reforzadas con contrafuertes de 0.25 m de ancho, lo que asegura su estabilidad estructural. Además, se colocarán vinilos pavonados de 6 micras en áreas específicas, optimizando la privacidad.
- Barandales: En el servicio higiénico adaptado para discapacitados, se colocarán barandales de acero inoxidable, resistentes a la corrosión y diseñados para ofrecer apoyo y seguridad a los usuarios.

### **Acabados en paredes**

- Interior: Los muros interiores serán pintados con pintura látex de color gris claro, que ofrece un acabado limpio, moderno y de fácil mantenimiento.
- Exterior: La fachada será renovada con una combinación de colores: gris claro como base y rojo índigo como contraste, creando un diseño contemporáneo y atractivo. Toda la pintura será acrílica mate de alta calidad y adecuada para exteriores, garantizando resistencia a la intemperie y durabilidad.



PERÚ


Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

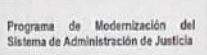
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

## 7. DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL ALEGRA ICA


### Acta de Aprobación



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EFECTUENTE JUDICIAL ELECTRONICO

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### ACTA DE APROBACIÓN- MEGA ALEGRA ICA

Se reunieron con fecha 22/10/2024, presencialmente en el local a intervenir, para validar el planteamiento arquitectónico del Centro MEGA ALEGRA ICA - ICA, ubicado en Calle Abraham Valdelomar N°224-Sección, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica, los siguientes representantes:

- Dr. Gustavo Joe Matta Núñez, Director Distrital del Centro MEGA ALEGRA ICA - ICA.
- Lic. Miluska Dallane Díaz, Administradora Centro MEGA ALEGRA ICA - ICA.
- Arq. Rosa Úrsula Gómez Quispe, Especialista Arquitectónica del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia- PMSAJ.
- Arq. Oscar Humberto Ruiz Reategui, Jefe de proyecto de la empresa CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.
- Arq. SHEYLA VARESKA CUADROS ACEVEDO, asistente CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.

**AGENDA:**

1. **VALIDACIÓN DEL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO PROPUESTO EN EL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS**, a ejecutarse en el inmueble ubicado en Calle Abraham Valdelomar N°224-Sección, Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso), Distrito, Provincia y Departamento de Ica.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**



El PMSAJ - EJE NO PENAL contrata a la empresa CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL., para el acondicionamiento de la infraestructura del centro MEGA ALEGRA Ica - Ica.

Al respecto, el Arq. SHEYLA VARESKA CUADROS ACEVEDO, realiza la presentación del planteamiento arquitectónico del centro MEGA ALEGRA ICA, mostrando la distribución de los ambientes, la zona de baño de discapacitados y de personal administrativo, la solución de accesibilidad en el ingreso principal, a fin de que el director distrital de la Ica y la administradora de dicho Centro puedan brindar sus opiniones y observaciones respectivamente.

Durante la reunión, la administradora del centro MEGA ALEGRA Ica, solicitó que se considere espacios, para 02 secgristas. Ante lo cual los especialistas de la empresa CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL, indican que se incorporara este requerimiento en el documento equivalente en el 2do nivel.

Por sugerencia de la especialista arquitectónica del PMSAJ, se coordinó que la administradora de la sede Mega ALEGRA Ica, gestione la solicitud de remodelación de los trabajos de acondicionamiento a ejecutarse.

Página 1 de 1





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia








EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, se absolvió cualquier duda respecto al dimensionamiento espacial y la ubicación del personal contemplado en el planteamiento arquitectónico, en consecuencia,

El Director Distrital de la DPAJ y la administradora de la sede Mega ALEGRA Ica, brindaron su aprobación a la propuesta arquitectónica.

Estando conformes con los acuerdos señalados, firmamos dando fe.

 <b>GUSTAVO JOE MARTIÑEZ</b> Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia - CENTRO MEGA ICA - ICA	 <b>Miluska Dallane Diaz Rivera</b> ASISTENTE ADMINISTRATIVO RIPA C.P.C. N° 3458 <b>LIC. MILUSKA DALLANE DIAZ</b> Administrador de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUS- Sede Ica - Ica
 Firmado digitalmente por GOMEZ QUISPE Rosa Ursula FAU 20544677444 auR Método: Soy el autor del documento Fecha: 23.10.2024 10:42:34 -05:00 <b>Arq. ROSA ÚRSULA GÓMEZ QUISPE</b> Especialista arquitectónica del PMSAJ	
 <b>OSCAR H. RUIZ REATEGUI</b> ARQUITECTO CIV/N° 006275VCZRII C.A.R.N° 7907 <b>ARQ. OSCAR HUMBERTO RUIZ REATEGUI</b> Jefe de proyecto de la empresa CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.	 <b>Sheyla Vareska Cuadros Acevedo</b> ARQUITECTO / C.A.R.N° 38105 <b>ARQ. SHEYLA VARESKA CUADROS ACEVEDO</b> Asistente CONSTRUCTORA ANGELO GABRIEL EIRL.

Firmado en la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de octubre del 2024.



## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto de acondicionamiento del inmueble para el funcionamiento de las oficinas DEL CENTRO MEGA ALEGRA Ica - Ica responde a la necesidad de contar con un espacio adecuado, funcional y seguro para el desarrollo de actividades administrativas y operativas. La intervención realizada en los primeros dos niveles del edificio, junto con la incorporación del mobiliario y equipamiento necesarios, contribuye a crear un ambiente óptimo que cumple con los estándares de calidad y normativas vigentes. Esta adecuación permite satisfacer las necesidades del personal y de los usuarios del centro, fomentando una mejor operatividad y comodidad en sus actividades diarias.

Se recomienda implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar que los espacios, el mobiliario y el equipamiento se mantengan en óptimas condiciones a largo plazo. Asimismo, es importante realizar evaluaciones periódicas de seguridad y accesibilidad para garantizar el cumplimiento continuo de las normativas vigentes, adaptando el espacio según posibles cambios en las necesidades de los usuarios o en las regulaciones aplicables. Esto permitirá que el inmueble mantenga su funcionalidad y comodidad, beneficiando tanto al personal como a los usuarios del centro.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

**“ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL  
ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA  
ICA – ICA”**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

DISCIPLINA: SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

**ELABORADO POR:** ARQ.OSCAR HUMBERTO RUIZ REATEGUI

---

CENTRO MEGA ALEGRA ICA - ICA



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

## “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA”

### INDICE

1.	DATOS GENERALES .....	3
1.1.	NOMBRE DEL PROYECTO: .....	3
1.2.	UBICACIÓN DEL PROYECTO: .....	3
2.	OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	4
3.	FUNDAMENTO DEL DISEÑO .....	4
4.	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO .....	6
5.	EVACUACIÓN DEL EDIFICIO .....	7
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	8

## “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA”

### 1. DATOS GENERALES

#### 1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

“ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL  
ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA  
ALEGRA ICA – ICA”.

#### 1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Región : Ica  
Provincia : Ica  
Distrito : Ica  
Calle : Calle Abraham Valdelomar, Mz. A Lote 15 Urb. Luren  
N° : 224

#### 1.3. ACCESIBILIDAD:

El acceso al proyecto se realiza a través de la entrada principal existente, ubicada en la calle Abraham Valdelomar. Este acceso permite tanto el tránsito vehicular como peatonal, facilitando una conexión segura y eficiente con las áreas circundantes. Se garantiza la seguridad y fluidez del movimiento, optimizando su ubicación para minimizar interferencias con el flujo de tráfico en la vía pública y asegurar un ingreso cómodo y seguro para todos los usuarios del proyecto.





## 2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo del sistema de evacuación es de ofrecer a los eventuales ocupantes, medios confiables de salida en casos de emergencia (sismos, incendios u otras eventualidades) considerando el riesgo y carga de ocupantes de la edificación. El presente planteamiento del sistema de evacuación y la concepción del diseño en general está de acuerdo a:

Las normas vigentes de la Norma A-010 a A.130 del R.N.E. (Seguridad C.I.).

Reglamento Nacional de Edificaciones, D.S.-011-2006-Vivienda y Ordenanzas vigentes de la Municipalidad. Norma Técnica Peruana (Señalización).

Norma Indecopi 399.010, 399.012, 399.009 (señales de evacuación).

Norma Técnica Peruana (Extintores) 350.043-1.

Códigos de la National Fire Protection Association:

NFPA 10, Standard for Portable Fire Extinguishers.

NFPA 13, Standard for the Installation of Sprinkler Systems.

NFPA 14, Standard for the Installation of Standpipe, Private Hydrant, and Hose Systems.

NFPA 20, Standard for the Installation of Stationary Pumps for Fire Protection.

NFPA 22, Standard for Water Tanks for Private Fire Protection.

NFPA 72, National Fire Alarm Code.

Norma NFPA 101, Life Safety Code.

## 3. FUNDAMENTO DEL DISEÑO

Se considera que el Centro Alegre de Ica es seguro debido que garantiza la evacuación a través de escalera, se ha previsto que cuente con un diseño y equipamiento con altos niveles de seguridad. La escalera cuenta con 1.20m de ancho y poseen pasamanos de 1.5" de diámetro. Se ubica las señalizaciones de advertencia y de salida para la evacuación.

El diseño del Centro Mega Alegre Ica ha sido desarrollado bajo estrictos estándares de seguridad para garantizar una evacuación eficiente y segura en situaciones de emergencia. Se han implementado medidas que cumplen con las normativas locales e internacionales aplicables, como el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y recomendaciones de organismos como la NFPA (National Fire Protection Association).

### **Diseño de la escalera existente**

#### Dimensiones adecuadas:





La escalera principal para evacuación cuenta con un ancho útil de 1.20 m, lo que permite el tránsito simultáneo de varias personas durante una evacuación.

Los pasamanos tienen un diámetro de 1.5", que facilita un agarre cómodo y seguro, y se encuentran instalados a una altura de 0.90 m del nivel del piso, conforme a estándares ergonómicos.

#### Materiales y acabados:

Los materiales empleados en la construcción de la escalera son antideslizantes, incluso en condiciones de humedad.

#### Iluminación y ventilación:

Las escaleras cuentan con un sistema de iluminación de emergencia (luces LED autónomas con respaldo de baterías) que garantiza visibilidad en condiciones de corte eléctrico.

El diseño asegura una adecuada ventilación natural y mecánica, lo que previene la acumulación de humo durante un siniestro.

### **Señalización de evacuación**

#### Ubicación estratégica:

Las señales de advertencia y salida se encuentran ubicadas en puntos clave, como entradas, descansos de la escalera y salidas principales, para facilitar su identificación.

Estas señales cumplen con el estándar ISO 7010 y poseen colores de alta visibilidad (verde y blanco para salidas de emergencia, amarillo para advertencias).

#### Especificaciones técnicas:

Las señales están fabricadas con materiales fotoluminiscentes, lo que asegura su visibilidad en condiciones de poca luz o en total oscuridad.

Se utilizan tipografías claras y pictogramas reconocidos internacionalmente para facilitar su comprensión por parte de cualquier usuario.

#### Mantenimiento regular:

Se ha establecido un programa de revisión trimestral para verificar la funcionalidad de las señales, reemplazar aquellas que presenten deterioro, y limpiar las superficies para mantener su visibilidad.

### **Plan de evacuación**

#### Flujo de evacuación:



La capacidad de la escalera se ha calculado para cubrir la evacuación del aforo máximo del edificio, garantizando que no se generen cuellos de botella durante emergencias.

Los tiempos de evacuación han sido analizados y optimizados a través de simulaciones.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

La edificación tiene un área total construida de 297.60 m<sup>2</sup>, de los cuales 49.60 m<sup>2</sup> corresponden a áreas libres, diseñadas para proporcionar ventilación, iluminación natural y espacios de uso complementario.

El inmueble está compuesto por tres niveles y una azotea, lo que permite un óptimo aprovechamiento del espacio vertical. En el área de servicios, cuenta con una cisterna para el almacenamiento de agua potable, diseñada para garantizar el suministro adecuado en todas las condiciones de operación, así como un cuarto de bombas, equipado con sistemas de presurización y distribución que cumplen con los estándares técnicos y de seguridad.

NIVELES	DESCRIPCION	UND	M2
P R I M E R N I V E L	GUARDIANIA	1.00	3.74
	RECEPCION	1.00	4.65
	AREA DE ESPERA	1.00	17.00
	CUIDADO DE NIÑOS	1.00	9.70
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 01	1.00	4.80
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 02	1.00	4.80
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 03	1.00	4.80
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 04	1.00	4.80
	OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL 05	1.00	4.80
	OFICINA DE VICTIMAS 01	1.00	6.80
	OFICINA DE VICTIMAS 02	1.00	6.80
	OFICINA DE VICTIMAS 03	1.00	6.80
	SALA DE VICTIMAS	1.00	12.40
	SALA DE USOS MULTIPLES	1.00	30.00
	SS.HH. CABALLEROS	1.00	3.28
	SS.HH. DAMAS	1.00	2.00
	SS.HH. DISCAPACITADOS	1.00	6.40
	KITCHENETTE	1.00	5.16
	CUARTO DE LIMPIEZA	1.00	7.33
CUARTO DE COMUNICACIONES	1.00	2.55	
S E G U N D O N I V E L	AREA DE ESPERA	1.00	9.00
	SECIGRISTAS	2.00	4.20
	ARCHIVO	1.00	14.30
	ADMINISTRATIVO	1.00	8.00
	ASISTENTE SOCIAL	1.00	8.00
	PERITO DE CRIMINALISTICA	1.00	10.90
	PSICOLOGO FORENSE	1.00	14.20
	MEDICO FORENSE	1.00	15.75
	OFICINA DE CONCILIACION 01	1.00	9.50
	OFICINA DE CONCILIACION 02	1.00	9.50
	SALA DE CONCILIACION	1.00	12.20
	KITCHENETTE	1.00	6.91
	SS.HH. CABALLEROS	1.00	2.54
	SS.HH. DAMAS	1.00	2.22



## 5. EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

### 5.1. USO DE LA EDIFICACIÓN Y TIPO DE RIESGO

La edificación existente será considerada como uso de oficina en el primer y segundo piso, y todos los cálculos serán de acuerdo con el uso y deberá clasificarse como un riesgo bajo en oficina, de acuerdo con la clasificación de riesgos de la NFPA (National Fire Protection Association).

### 5.2. MEDIOS DE EVACUACIÓN

Los medios de evacuación son todos los componentes de una edificación, destinados a canalizar el flujo de ocupantes de manera segura hacia la vía pública o a áreas seguras para su salida durante un siniestro o estado de pánico colectivo. En los pasajes de circulación y escaleras, no existirá ninguna obstrucción que dificulte el paso de las personas. Los medios de evacuación en el proyecto tendrán las siguientes características:

#### Pasajes de evacuación:

Se consideran pasajes de evacuación a todas las rutas que se tomarán durante la evacuación, serán determinadas en los planos y contarán con las siguientes condiciones: El ancho libre de los pasajes de circulación serán de mínimo 1.20mt, según el A-130, Artículo 22, en el proyecto además se está considerando los pasajes de evacuación en el primer piso mayores a 1.20mt. El ancho libre de los tramos de escaleras será de mínimo 1.20 mt. según el A-010.

#### Escalera de escape:

El edificio contempla 01 escalera la cual descarga hacia el 1er nivel y cuyos diseños están sustentados en el cálculo realizado según RNE A-010. Artículo 26b como escalera con vestíbulo previo ventilado con extracción e inyección mecánica para uso de vivienda.

#### Puertas de escape

Las puertas de escape del Edificio tienen las siguientes condiciones:

Las puertas de la escalera de evacuación tienen un ancho libre mínimo medido entre las paredes del vano de 1.00 m, según el A-130, artículo 22.

Las salidas de emergencia cuentan con puertas de evacuación de apertura desde el interior accionadas por simple empuje.

Contarán con los siguientes dispositivos:

Iluminación de emergencia.

Señalización de escape.

### 5.3. MÁXIMA CARGA DE OCUPANTES ESTIMADA (AFORO)

La metodología para evaluar la carga ocupacional necesaria para proveer un medio de escape seguro a los evacuantes, se basa en el máximo número de personas que ocupa el Centro MEGA ALEGRA en un determinado momento.

El cálculo del aforo del Centro MEGA ALEGRA Ica se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Para áreas con mobiliario fijo es posible realizar el cálculo de aforo según mobiliario.
- b) Para áreas con mobiliario móvil, según mobiliario y según coeficiente de ocupación correspondiente y considerar el de mayor exigencia.
- c) Realizar el cálculo de aforo con coeficientes de ocupación según el uso del área indicada en el RNE.
- d) Si existen áreas en las que el RNE no indica coeficiente de ocupación específico según su uso, se usará el más parecido.

AFORO TOTAL DE LA EDIFICACION				
PRIMER PISO	P1- RUTA N°01	32.96 m	94	Pers.
SEGUNDO PISO	P2- RUTA N° 02	32.91 m	39	Pers.
			133	Pers.

Al resultado se agrega un 2% adicional, en el primer piso se incorpora 2 personas y en el segundo piso 1 persona. Siendo la máxima capacidad estimada de aforo del Centro MEGA ALEGRA Ica es de 133 personas.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La implementación de un plan integral de seguridad y señalización en las oficinas del Centro Alegre Ica garantiza un ambiente de trabajo seguro y funcional, cumpliendo con las normativas locales e internacionales aplicables. El diseño de las rutas de evacuación, el equipamiento de emergencias y la correcta ubicación de señalizaciones aseguran una respuesta eficaz ante posibles contingencias, como incendios, sismos u otras emergencias.

Además, el enfoque en medidas preventivas, como la señalización visible y comprensible, combinado con un diseño arquitectónico adaptado para minimizar riesgos, refuerza el compromiso con la seguridad del personal y los usuarios. Este esfuerzo contribuye al cumplimiento de estándares de calidad, protección y bienestar en el lugar de trabajo.



Recomendaciones:

Mantenimiento periódico:

Establecer un programa de inspección regular para verificar el estado de las señalizaciones, sistemas de iluminación de emergencia y equipos de protección, reemplazando o reparando elementos dañados.

Capacitación del personal:

Realizar sesiones de entrenamiento periódico sobre procedimientos de evacuación, uso de extintores y otras medidas de seguridad.

Incluir simulacros anuales para familiarizar al personal con las rutas y protocolos de emergencia.

Monitoreo de ocupación:

Asegurarse de que la ocupación máxima permitida en las oficinas no sea excedida para evitar riesgos durante evacuaciones.

Evolución tecnológica:

Considerar la integración de tecnologías avanzadas, como señalización digital interactiva y sistemas de monitoreo en tiempo real, para mejorar la gestión de emergencias.

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **INSTALACIONES SANITARIAS**

#### **1. GENERALIDADES**

##### **1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

“ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA ICA – ICA”.

##### **1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

Región : Ica  
Provincia : Ica  
Distrito : Ica  
Calle : Calle Abraham Valdelomar, Mz. A Lote 15 Urb. Luren  
Nº : 224

#### **2. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El alcance del presente documento establece los estándares de ingeniería y las prácticas seguir en la ejecución del diseño de las instalaciones sanitarias, que corresponde a las redes de:

- Sistema de agua fría: se realizará los empalmes de la línea existente de agua, para la alimentación a los aparatos sanitarios a proyectarse, según plano de instalación IS-01.
- Sistema de Desagües y Ventilación: Para el sistema de desagües se contempla la recolección de las aguas residuales redes internas y el empalme definitivo al alcantarillado público, mediante una nueva conexión predial de desagüe, según plano IS-02.

#### **3. NORMATIVIDAD**

En la elaboración del presente expediente, se utilizaran las siguientes Normas y Reglamentos:

Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA el 08.May.2006 y publicado el 08.Jun.2006 y sus modificaciones (Norma A.130, A-050, IS-010 entre otras).

- Reglamento Nacional de Edificaciones

#### **4. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

#### **4.1. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado**

En el entorno de la edificación proyectada se ubican el sistema existente de redes de distribución de agua de la ciudad y la red de colectores. Las redes primarias de la red de distribución de agua. Potable son de Ø2" y la red general de colectores públicos son de Ø8".

#### **4.2. Conexión Domiciliaria de Agua**

La conexión domiciliaria existente para el abastecimiento de agua de la edificación será mediante una tubería de alimentación proyectada de Ø1", la misma que alimentará a la cisterna que se ha proyectado.

#### **4.3. Evacuación de Aguas Residuales**

La factibilidad para la evacuación de las aguas residuales de la edificación será mediante una conexión del local hacia el colector público existente de Ø8".

### **5. CONSUMO PROBABLE DE AGUA**

Se instalarán tuberías, válvulas y accesorios en la red interior a los Módulos proyectados, los mismos que conducen el agua hacia las válvulas de control de ingreso a cada ambiente de los módulos. Comprende también la realización de las respectivas pruebas hidráulicas.

### **6. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN**

En el proyecto cuenta un sistema existente de almacenamiento y electrobomba Hidráulica estacionaria de 1HP, para cubrir las variaciones de consumo, continuidad y regulación del servicio de agua en la edificación, operando de acuerdo a la demanda de agua de los usuarios de la edificación.

#### **6.1. Volumen de la Cisterna.**

La Cisterna ha sido diseñada en función de satisfacer el consumo diario.

Dimensiones:

H total: 1.80 m

Ancho: 2.00m

Largo : 2.30 m.

## **7. ALIMENTADORES Y RED DE DISTRIBUCIÓN**

Las tuberías de distribución de agua fría en toda la edificación se han dimensionado con el método de gastos probables. El sistema de redes interiores de distribución de agua fría comprende la instalación de tuberías de diámetros  $\varnothing \frac{3}{4}$ ", y  $\frac{1}{2}$ ", de material de PVC SAP y sus respectivos accesorios.

## **8. DESAGÜE DOMESTICO:**

El sistema de eliminación de desagües es por gravedad, con descarga al colector principal existente de  $\varnothing 4$ ".

El sistema de desagüe ha sido diseñado con la suficiente capacidad para conducir la contribución de la máxima demanda simultánea.

Todas las tuberías de desagüe serán de PVC tipo S.A.L. y las tuberías de Ventilación serán de PVC tipo SAL.

Los diámetros de las tuberías y cajas de registro existentes se indican en los planos respectivos, la pendiente mínima de las tuberías del desagüe serán de 1.5% para  $\varnothing 4$ "y 1.5% para  $\varnothing 3$ " y 2".

## **9. SISTEMA DE VENTILACIÓN**

Se han provisto de puntos de ventilación a los diversos aparatos sanitarios mediante tuberías de PVC de  $\varnothing 2$  de diámetro y terminarán a 0.30 m.s.n.t.t. de la planta azotea acabando en sombrero de ventilación, distribuidos de manera que impidan la formación de vacíos o alzas de presión, que pudieran hacer descargar los sellos hidráulicos y evitar la presencia de malos olores en los ambientes de la edificación.



Las montantes se prolongarán hasta 0.30 m.s.n.t.t con el mismo diámetro para funcionar como tuberías de ventilación primaria.

Las tuberías de ventilación serán de material PVC tipo SAL.

## **10. DESAGÜE PLUVIAL**

Se prevé la evacuación de las aguas pluviales por medio de un sistema independiente de tuberías, que evacuarán las aguas pluviales en las



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".	
<b>MEMORIA EJECUTIVA</b>		



áreas expuestas como el caso de plantas de azotea, techos y áreas expuestas en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones. En los techos los desagües pluviales son recolectados mediante canaletas de plancha galvanizada 1/27", que conducen el agua con una pendiente de 1.0% y son interceptados por montantes de 4" que conducen el desagüe pluvial hasta el colector principal de la edificación.

La evacuación del sistema de desagüe pluvial será evacuada a la vía pública, al nivel de pista terminada. Los diámetros de las montantes y los ramales de los colectores para las aguas de lluvia estarán en función del área servida y de la intensidad de la lluvia.

## **11. CONCLUSIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA**

Existe coherencia entre el diseño arquitectónico, el planteamiento del Proyecto de Instalaciones Sanitarias, convirtiendo al proyecto en un elemento integral y funcional.

El sistema de instalaciones sanitarias satisface la demanda por parte de los usuarios, personal administrativo que hará uso de las instalaciones y garantiza la adecuada evacuación de las aguas residuales sin atentar contra el medio ambiente.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".  <b>MEMORIA EJECUTIVA</b>	 <b>EJE NO PENAL</b> EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO
--	---	--

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DEL PROYECTO  
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE  
PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA  
ICA**

**1. GENERALIDADES**

La presente Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas se refieren al Proyecto de Instalaciones Eléctricas correspondientes al Proyecto: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".

**2. SUMINISTRO DE ENERGÍA**

El Proyecto: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA", será alimentado de 03 acometidas trifásicas, con un nivel de tensión de 220v, para una máxima demanda de 19.55 KW.

**3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**



El presente proyecto comprende el soterrado de las redes de alimentación de cada uno de los tableros de distribución, de acuerdo a los planos de INSTALACIONES ELECTRICAS.

**a) CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

Durante la ejecución del servicio el responsable técnico deberá tener un ingeniero mecánico electricista o electricista dirigiendo los trabajos.

Entre las principales funciones que debe cumplir:

- Estudios y presentación por escrito al responsable de control de calidad del servicio de la entidad todas las consultas inherentes a la interpretación de los planos antes de iniciar los trabajos. Una vez resueltas estas dudas, el responsable de control de calidad de la entidad vigilará a nivel de propietario la buena conducción del servicio.
- Dirección personal de los trabajos electromecánicos coordinados con todos los aspectos del proyecto siguiendo las presentes consideraciones generales.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".	
<b>MEMORIA EJECUTIVA</b>		

- Elaboración y presentación de los detalles constructivos, trazos de tuberías, ubicación de cajas para su aprobación por el responsable de control de calidad de la entidad
- Ejecución de las pruebas en todos los sistemas eléctricos.
- Actualización constante de los planos con todas las indicaciones necesarias de variaciones, ubicación y aclaraciones para permitir al propietario contar al final de la ejecución con datos suficientes para el correspondiente mantenimiento.
- Elaboración de los planos de replanteo final del servicio ejecutado.

**b) CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO.**

Durante todo el tiempo que dura la ejecución del servicio, el responsable de control de calidad de la entidad deberá vigilar que el responsable técnico que realizará las adecuaciones cumpla con todas las exigencias del proyecto, debiendo constatar personalmente las ubicaciones y pruebas de todos los sistemas.

El responsable de control de calidad del servicio de la entidad recensionará los trabajos en su totalidad, dando su conformidad del funcionamiento de los equipos instalados.

**c) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EDIFICACIÓN PROYECTADA**

Se trata de una edificación de tres niveles, los cuales cuentan con instalaciones eléctricas existentes que no están preparadas para el acondicionamiento de las estaciones de trabajo, por lo que el personal que desarrollará el servicio de acondicionamiento debe anular todas las salidas de alumbrado y tomacorrientes existentes que será intervenido, el responsable técnico que realizará las adecuaciones debe aislar eléctricamente los cables en estas salidas modo que se garantice la seguridad eléctrica en estos puntos anulados, todo esto con el objetivo de evitar el corte del servicio en otras áreas donde no se realizará intervenciones.

La zona de intervención no cuenta con un sistema estabilizado y no cuentan con un sistema de puesta a tierra estabilizado.



El responsable técnico que realizará las adecuaciones garantizará la continuidad del servicio eléctrico en las áreas que no serán intervenidas.

El área intervenida no cuenta y no se proyecta la instalación de falso cielo raso.

Las paredes y el cielo raso se encuentran en buen estado, por ello se proyecta la instalación de redes a través de canaletas tipo ZH.

**d) DESARROLLO DEL PROYECTO**

El alcance del proyecto: "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA", en la especialidad de instalaciones eléctricas para

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".	 <b>EJE NO PENAL</b> EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO
<b>MEMORIA EJECUTIVA</b>		

el desarrollo y acondicionamiento de la infraestructura eléctrica, considerando como puntos principales los siguientes:

Suministro e instalación del tablero eléctrico TG-01

Suministro e instalación del tablero eléctrico STG-01(Tablero con sistema Estabilizado).

Suministro e instalación del tablero eléctrico STG-02 (red pública)

Suministro e instalación del tablero eléctrico STG-03 (Tablero con sistema Estabilizado).

Suministro e instalación del nuevo sistema de Alumbrado y Tomacorrientes.

Se ha contemplado el suministro e instalación del nuevo Sistema de tomacorrientes estabilizados mediante un UPS, de potencia 10kVA trifásico y su correspondiente transformador de aislamiento de potencia 10kVA trifásico, que se alimentara al gabinete y equipos especiales de comunicaciones, así como tomacorrientes estabilizados para computo e impresoras por ningún motivo se dará uso de otros equipos bajo la responsabilidad del personal encargado, este tomacorriente no deberá ser conectado por ningún equipos de alta potencia ejemplo:

Aspiradoras, lustradoras, ventiladoras, refrigeradoras, taladros, amoladoras, etc.

Suministro e instalación del nuevo sistema de puesta a tierra con un pozo a tierra resistencia de puesta a tierra menor o igual a 5 Ohmios, del cual se conectarán el Tablero TD-01, este sistema debe ser verificado por el responsable técnico que realizará las adecuaciones de modo que garantice que se obtenga esta medida, de ser necesario debe realizar las modificaciones que se requieren para lograr alcanzar este fin.

Suministro e instalación del nuevo sistema de puesta a tierra con dos pozos a tierra enlazados para obtener una resistencia de puesta a tierra menor o igual a 05 Ohmios, del cual se conectarán el Tablero TDS-01, este sistema debe ser verificado por él. Responsable técnico que realizará las adecuaciones de modo que garantice que se obtenga esta medida, de ser necesario debe realizar las modificaciones que se requieren para lograr alcanzar este fin.

Suministro e instalación de un sistema de salidas de fuerza para equipos de aire acondicionado, según la cantidad y ubicación indicada en los planos.

Previamente a las actividades antes descritas, como parte de la preparación de los ambientes para la intervención de arquitectura en todos los ambientes del proyecto.

#### **e) DAÑOS A OTRAS INSTALACIONES**

El responsable técnico del servicio que realizará las adecuaciones será responsable por los daños causados a otras instalaciones mientras ejecuta su trabajo o por negligencia de sus operarios.

La reparación del trabajo dañado será efectuada por el responsable técnico que realizará las adecuaciones asumiendo el costo de la misma.

En el caso de que las instalaciones existentes impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos, el responsable de control de calidad del servicio determinará las desviaciones o arreglos que correspondan. Tales trabajos no implicarán costo adicional alguno.

**a. Alimentadores.**

El cable de alimentación principal del TG-01, STD-01, STD-02, STD-03, será subterráneo, desde las acometidas hasta los tableros de distribución mediante cable N2XOH de 3x4 mm<sup>2</sup> + 1-1x10 (N) + 1-1x10 (T) mm<sup>2</sup>. Los tableros de distribución contarán con equipos de protección, interruptor Termomagnético, Diferencial en caja moldeada y su respectivo sistema de puesta a tierra, a todos los tableros de distribución, todos los calibres de los alimentadores se describen en el capítulo de cálculos justificativos y se tuvo el criterio de corriente máxima de corto circuito y por caída de tensión, los parámetros de evaluación se desarrolló de acuerdo al código nacional de electricidad.

**b. Sistema de tomacorrientes y fuerza**

Diseño del sistema de tomacorrientes y fuerza

Alimentación eléctrica para la alimentación de los motores y sus respectivos controles. (Sistema de Aire Acondicionado y electrobombas).

**c. Alimentación de tomacorrientes estabilizados**

Diseño del sistema de tomacorrientes estabilizados para las áreas con equipos de cómputo y equipos de comunicaciones.

**d. Sistema de distribución**

- Cálculo y diseño de los tableros de distribución TG-01, STG-01, STGS-02, STGS-030.
- Diseño de la nueva red de alimentadores para los nuevos tableros proyectados.
- Dimensionamiento de conductores de alimentación.

**e. Iluminación.**

El sistema de iluminación constará de:

- Paneles led de 60x60 cm de 48W.
- Circulares led de 36W.
- Sistema de luces de emergencia de tecnología led.

La distribución se realizó de acuerdo al cálculo de iluminación descrito en el capítulo de cálculos justificativos.

- Las luminarias utilizadas serán tipo LED
- Diseño del sistema de alumbrado interior de acuerdo a los niveles de iluminación recomendados por el Reglamento Nacional de Edificaciones

- Diseño del sistema de alumbrado de emergencia en atención al requerimiento del especialista de seguridad y evacuación.
- Selección de los artefactos de alumbrado con indicación de sus características técnicas del equipo y de sus accesorios de control y operación.

#### **f. Tomacorrientes**

De acuerdo a la R.M. N°.175-2008-MEM/DM se ha Normalizado el tipo de tomacorrientes a utilizarse los cuales serán tres en línea 10A-250V y tipo Schuko-16A-250V.

Los tomacorrientes tendrán diferente color de tapa para diferenciar la red normal y la red estabilizada.

Todos los tomacorrientes llevarán línea de tierra, de acuerdo a lo indicado en el Código Nacional de Electricidad- Utilización.

La ubicación de tomacorrientes se ha efectuado teniendo en cuenta la distribución de muebles en los ambientes en general.

Altura de montaje aproximada de tomacorrientes

Salida de tomacorrientes  $h = 0.40$  m ó indicado en plano

Con respecto a la distinción de tomacorrientes dependiendo de sus funciones, se tiene los siguientes colores conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

a) Tomacorrientes para uso general (UG) color = blanco

b) Tomacorrientes para uso estabilizado color = naranja

Tipos de tomacorrientes según su uso:

Tomacorrientes normales: son dobles de tipo Mixto compuesto por una toma Schuko 16A, 250 Vac y 03 en línea 10A, 250Vac

Tomacorrientes estabilizados: son dobles compuesto por dos dados de tipo 03 línea 10A, 250 Vac.

#### **g. COLORES**

Se aplicará el código de colores de los conductores de acuerdo al artículo 030-036 del Código, Nacional de Electricidad Utilización, exceptuando la cometida y de lo dispuesto en las reglas 030-036-030-032 y 040-308:

Circuito Monofásico:

- 1 conductor negro.
- 1 conductor rojo.

- 1 conductor blanco o gris natural con franjas de colores. (neutro)

#### Circuito Trifásico

- 1 conductor rojo para la fase R.
- 1 conductor negro para la fase S.
- 1 conductor azul para la fase T.
- Línea de tierra: Color verde o verde con franjas amarillas.

#### h. Sistema de puesta a tierra

Propuesta de implementación para el sistema de puesta a tierra (debe ser verificados por el responsable técnico que realizará las adecuaciones).

- Todas las partes metálicas normalmente sin tensión “no conductoras” de la corriente y expuestas de la instalación, como son las cubiertas de los tableros, caja porta-medidor; estructuras metálicas, así como la barra de tierra de los tableros serán conectadas al sistema de puesta a tierra.
- La profundidad mínima requerida suele estar especificada en las normativas eléctricas locales o nacionales. En muchos lugares, se requiere que los electrodos de tierra se entierren a una profundidad mínima de 2.4 metros (8 pies) o más. Esto se hace para asegurarse de que el electrodo esté en contacto con capas de suelo que tengan una resistividad adecuada para disipar la corriente eléctrica de manera efectiva. La mejor referencia para la profundidad de el pozo es que debe de tener 30 cm adicionales al largo del electrodo a instalar.
- La cantidad de tierra de chacra a utilizar varía según la cantidad de material residual presente en el terreno. Sin embargo, podemos proporcionarte una estimación aproximada con **medidas de pozo a tierra** típico de 1 metro de ancho, 1 metro de largo y 2.5 metros de profundidad, que requiere aproximadamente 3 metros cúbicos de tierra de chacra compactada.

#### i. Sobre los interruptores automáticos

La elección de los interruptores automáticos que sirven para la protección, se hará bajo los siguientes criterios:

- Todos los interruptores serán de una misma marca. Cualquiera que sea la marca seleccionada deberá asegurar la filiación y selectividad por lo menos hasta el poder de corte de la protección inferior.
- El conjunto línea interruptor automático que lo protege, se proyecta para que soporte los esfuerzos térmicos producidos por un cortocircuito en el extremo más alejado del cable.

#### j. Circuitos derivados

Son los circuitos comprendidos desde los tableros de distribución hasta cada punto de utilización (salidas de alumbrado, tomacorrientes, fuerza, etc.). Los circuitos derivados se alimentan en 220 VAC monofásicos y su correspondiente tierra de protección mediante cables del tipo LS0H 80.

Los circuitos derivados corren adosados a techo y empotradas paredes con canalizaciones de protección mecánica tipo metálica conduit EMT, y con conductores eléctricos libres de halógenos, suspendidos del techo con bandejas metálicas.

Los circuitos derivados que serán instalados empotrados dentro de estructuras de drywall, deberán ser del tipo metálica conduit EMT.

Los circuitos que no son visibles o registrables (enterrados en loza o empotrada en muro de concreto), utilizarán tuberías PVC-P de las dimensiones indicadas en planos.

Los circuitos de alumbrado, tomacorrientes y fuerza que estén instalados en interior de ambientes, se utilizarán tuberías metálicas tipo conduit EMT, según las dimensiones indicadas en planos.

**k. Suministro de energía estabilizada.**

El proyecto prevé la alimentación con energía estabilizada a todo el sistema informático, ello implica el suministro de un nuevo tablero estabilizado S-01 desde el cual se alimentarán la red de computadoras y equipos especiales de la edificación, de acuerdo a los requerimientos de la especialidad de TIC y área Usuaría.

**l. Alumbrado de evacuación de emergencia con baterías**

La distribución de luminarias y circuitos para la iluminación de emergencia con respaldo de baterías, ha sido desarrollada de acuerdo a lo indicado en la Sección 7.9 de la norma NFPA 101 código de seguridad humana.

- Para el caso de evacuación de emergencia, se ha considerado reflectores portátiles con batería incorporada. Las baterías para luces de emergencia y señales de salida tendrán una autonomía mínima de 90 minutos y serán libres de mantenimiento.

**m. PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingeniero Electricista y/o Eléctrico-Mecánico con más de dos años de experiencia en la ejecución de servicios como Especialista en Instalaciones Electromecánicas.



**n. GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN**

La garantía de la instalación eléctrica y electromecánica por el responsable técnico debe de cubrir 02 años a partir de la recepción de los trabajos.

El responsable técnico que realizará las adecuaciones brindará soporte al usuario visitado verificando y evaluando el nivel performance deteriorado o degradado. Corrigiendo de acuerdo a los niveles de soporte acordados.

El responsable técnico que realizará las adecuaciones garantiza que el material y/o equipos que suministre son nuevos y lo mejor entre los de su clase para el servicio que se espera, que se emplearán los métodos, herramientas y elementos usualmente requeridos para este tipo de trabajo y que la utilización de estos estará de acuerdo con lo que se considerare buena práctica y que, en cuanto sea responsabilidad del Responsable técnico que realizará las adecuaciones, todo el equipo en sus diferentes partes operará adecuadamente bajo toda condición de trabajo;

que la operación en tales condiciones no producirá ruido, calentamiento, esfuerzos, desgastes ni vibración excesivos.

El responsable técnico que realizará las adecuaciones reparará o reemplazará, a juicio del propietario, libre de todo costo para este último, cualquier equipo, instalación o construcción o parte de los mismos, que hayan sido suministrador o contruidos por el responsable técnico que realizará las adecuaciones y que sufran daño o resulten inservibles durante el periodo de garantía, como resultado del uso de materiales inadecuados y/o de defectos de diseño, construcción e instalación. Las partes reemplazadas pasaran a ser propiedad del responsable técnico que realizará las adecuaciones quien deberá retirarlas inmediatamente del lugar sin costo alguno para el propietario.

**o. RELACIÓN DE PLANOS**

- IE-01 ALUMBRADO
- IE-02 TOMACORRIENTES
- IE-03 SALIDAS DE FUERZA DIAGRAMAS UNIFILARES ALIMENTADORES, TABLEROS Y PUESTA A TIERRA.

**p. Cálculos de carga de máxima demanda**

TC	DESCRIPCION DEL LOCAL	AREA LOCAL (m <sup>2</sup> )	CALIFIC. ELECTRICA BASICA (W/m <sup>2</sup> )	POTENCIA INSTALADA (KW)	FACTOR DE DEMANDA f.d.	MAXIMA DEMANDA (KW)	
						SUB TOTAL	TOTAL
<b>PISO 1</b>							
TC-1	GUARDIANIA	13.79	10	0.14	0.75	0.10	
	GUARDERIA SUB. PRIVADO DE SALA DE VICTIMAS	9.67	10	0.10	0.75	0.07	
	RECEPCION	12.29	10	0.12	0.75	0.09	
		13.73	10	0.14	0.75	0.10	

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA  
EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL  
CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".**EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO**MEMORIA EJECUTIVA**

AREA DE ESPERA		20.10	10	0.20	0.75	0.15
DEFENSOR PUBLICO DE ASIST. LEGAL 01		5.90	10	0.06	0.75	0.04
DEFENSOR PUBLICO DE ASIST. LEGAL 02		5.90	10	0.06	0.75	0.04
DEFENSOR PUBLICO DE ASIST. LEGAL 03		5.68	10	0.06	0.75	0.04
DEFENSOR PUBLICO DE ASIST. LEGAL 04		5.32	10	0.05	0.75	0.04
DEFENSOR PUBLICO DE ASIST. LEGAL 05		5.10	10	0.05	0.75	0.04
PASADIZO DE CIRCULACION 1		13.85	10	0.14	0.75	0.10
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS 01		7.12	10	0.07	0.75	0.05
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS 02		6.79	10	0.07	0.75	0.05
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS 03		6.79	10	0.07	0.75	0.05
SS.HH CABALLEROS		3.29	10	0.03	0.75	0.02
CUARTO DE LIMPIEZA		13.79	10	0.14	0.75	0.10
<b>PISO 2</b>						
OFICINA CONCILIACION 02		13.79	10	0.14	0.75	0.10
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL 1		9.67	10	0.10	0.75	0.07
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL 2		12.29	10	0.12	0.75	0.09
RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL		13.73	10	0.14	0.75	0.10
ADMINISTRACION		20.10	10	0.20	0.75	0.15
SS.HH DAMAS		5.90	10	0.06	0.75	0.04



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

MEMORIA EJECUTIVA

SS.HH CABALLEROS		5.90	10	0.06	0.75	0.04
AREA DE CIRCULACION 1		5.68	10	0.06	0.75	0.04
ARCHIVO		5.32	10	0.05	0.75	0.04
MEDICO FORENSE		5.10	10	0.05	0.75	0.04
PERITO		13.85	10	0.14	0.75	0.10
PSICOLOGO FORENSE		11.07	10	0.11	0.75	0.08
SALA DE ESPERA		9.71	10	0.10	0.75	0.07
PAZDIZO DE CIRCULACION		7.12	10	0.07	0.75	0.05
KITCHEN		6.79	10	0.07	0.75	0.05
<b>OTRAS CARGAS</b>						
	<b>CANT.</b>	<b>POTENCIA</b>	<b>P.I (KW)</b>	<b>F.P</b>		
Computadora	36.00	0.35	12.60	0.80	10.08	
comunicaciones	36.00	0.01	0.20	0.80	0.16	
Central de Alarma	-	0.30	-	1.00	-	
contra Incendio						
			<b>15.75</b>		<b>12.45</b>	
<b>DESCRIPCION</b>						
			<b>POT. INST.</b>	<b>F.D</b>	<b>M.D (KW)</b>	
	<b>Carga total</b>		1.49			
	<b>Otras cargas</b>		12.80			
	<b>Carga Total</b>		14.29			
	<b>Total Area (m<sup>2</sup>)</b>		<b>149.09</b>			
	<b>Carga por m<sup>2</sup> (Kw/m2)</b>		<b>0.10</b>			
<b>APLICACIÓN DE FACTORES &gt;900 m2</b>						
<b>Carga para los primeros 900 m2</b>		<b>900</b>	<b>86.26</b>	<b>0.75</b>	<b>64.69</b>	
<b>Carga para área restante</b>		<b>-750.91</b>	<b>-71.97</b>	<b>0.5</b>	<b>35.98</b>	

MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

<b>TOTAL</b>	<b>14.29</b>	<b>28.71</b>
--------------	--------------	--------------

<b>POTENCIA INSTALADA</b>	<b>14.29</b>
<b>DEMANDA MAXIMA</b>	<b>28.71</b>

<b>POTENCIA A CONTRATAR::</b>	<b>28.71</b>	<b>28.71 KW</b>
-------------------------------	--------------	-----------------

En el presente cuadro se demuestra la cantidad de potencia del usuario requiriendo un aumento de potencia en el suministro eléctrico de una variación de rango entre 30 kW para un rango estable de energía para la cual se recomienda la solicitud de la misma.

#### 4. BASE DE CÁLCULO.

El cálculo de las redes en general cumple con los requisitos del Código Nacional de Electricidad SUMINISTRO 2011, SISTEMA DE UTILIZACION 2006 y las Normas del Ministerio de Energía y Minas (DGE), así como las normas NTP.

En previsión de cargas continuas y posibles ampliaciones se considera un factor de seguridad del 25% para el valor de la corriente de diseño.

$$I_d = I_N \times 1.25 \quad I_N, I_d \text{ en amperios (A).}$$

Donde:

$I_N$  corriente nominal.

$I_d$  corriente de diseño

De acuerdo al CNE-Utilización, Sección 050-102, la Caída de Tensión:

(1) Los conductores de los alimentadores deben ser dimensionados para que:

(a) La caída de tensión no sea mayor del 2,5%; y

(b) La caída de tensión total máxima en el alimentador y los circuitos derivados hasta la salida o punto de utilización más alejado, no exceda del 4%.

(2) Los conductores de los circuitos derivados deben ser dimensionados para que:

(a) La caída de tensión no sea mayor del 2,5%; y

(b) La caída de tensión total máxima en el alimentador y los circuitos derivados hasta la salida o punto de utilización más alejado, no exceda del 4%.

Para la selección del calibre de los alimentadores eléctricos se ha recurrido a la Tabla proporcionada por el fabricante de conductores eléctricos. Para nuestro proyecto usaremos la tabla de datos técnicos del conductor N2XOH unipolar.

Para la selección del calibre de la distribución eléctrica, circuitos derivados, se ha recurrido a la Tabla proporcionada por el fabricante de conductores

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA  
EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL  
CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".**MEMORIA EJECUTIVA**

eléctricos. Para nuestro proyecto usaremos la tabla de datos técnicos del conductor NH-80.



**TABLA 01: DATOS TECNICOS DEL CONDUCTOR NH-80****TABLA DE DATOS TECNICOS NH - 80**

CALIBRE CONDUCTOR	Nº HILOS	DIAMETRO HILO	DIAMETRO CONDUCTOR	ESPESOR AISLAMIENTO	DIAMETRO EXTERIOR	PESO	AMPERAJE (*)	
							AIRE	DUCTO
mm <sup>2</sup>		mm	mm	mm	mm	Kg/Km	A	A
1.5	7	0.52	1.50	0.7	2.9	20	18	14
2.5	7	0.66	1.92	0.8	3.5	31	30	24
4	7	0.84	2.44	0.8	4.0	46	35	31
6	7	1.02	2.98	0.8	4.6	65	50	39
10	7	1.33	3.99	1.0	6.0	110	74	51
16	7	1.69	4.67	1.0	6.7	167	99	68
25	7	2.13	5.88	1.2	8.3	262	132	88
35	7	2.51	6.92	1.2	9.3	356	165	110
50	19	1.77	8.15	1.4	11.0	480	204	138
70	19	2.13	9.78	1.4	12.6	678	253	165
95	19	2.51	11.55	1.6	14.8	942	303	198
120	37	2.02	13.00	1.6	16.2	1174	352	231
150	37	2.24	14.41	1.8	18.0	1443	413	264
185	37	2.51	16.16	2.0	20.2	1809	473	303
240	37	2.87	18.51	2.2	22.9	2368	528	352
300	37	3.22	20.73	2.4	25.5	2963	633	391

**TABLA 02: DATOS TECNICOS DEL CONDUCTOR N2XOH UNIPOLAR****TABLA DE DATOS TECNICOS N2XOH (UNIPOLAR)**

CALIBRE	Nº HILOS	ESPEORES		DIAMETRO EXTERIOR	PESO	CAPACIDAD DE CORRIENTE (*)		
		AISLAMIENTO	CUBIERTA			ENTERRADO	AIRE	DUCTO
Nº x mm <sup>2</sup>		mm	mm	mm	(Kg/Km)	A	A	A
1 x 4	7	0.7	0.9	5.8	64	65	55	55
1 x 6	7	0.7	0.9	6.3	86	85	65	68
1 x 10	7	0.7	0.9	7.1	128	115	90	95
1 x 16	7	0.7	0.9	8.0	189	155	125	125
1 x 25	7	0.9	0.9	9.7	287	200	160	160
1 x 35	7	0.9	0.9	10.7	384	240	200	195
1 x 50	19	1.0	0.9	12.1	507	280	240	230
1 x 70	19	1.1	0.9	14.0	713	345	305	275
1 x 95	19	1.1	1.0	16.0	975	415	375	330
1 x 120	37	1.2	1.0	17.6	1216	470	435	380
1 x 150	37	1.4	1.1	19.6	1497	520	510	410
1 x 185	37	1.6	1.2	22.1	1879	590	575	450
1 x 240	37	1.7	1.2	24.6	2436	690	690	525
1 x 300	37	1.8	1.3	27.2	3040	775	790	600
1 x 400	61	2.0	1.4	30.6	3877	895	955	680
1 x 500	61	2.2	1.5	34.3	4931	1010	1100	700

**5. PRUEBAS ELECTRICAS**

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".  <b>MEMORIA EJECUTIVA</b>	 <b>EJE NO PENAL</b> EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO
--	---	--

Antes de la colocación de los artefactos de alumbrado y demás equipos se efectuarán pruebas de resistencia de aislamiento en toda la instalación.

Valores de aislamiento aceptables:

La resistencia, medida con ohmímetro y basada en la capacidad de corriente permitida para cada conductor, debe ser por lo menos:

Para circuitos de conductores de sección hasta 4 mm<sup>2</sup>: 1'000,000 Ohmios

Los valores indicados se determinarán con el tablero de distribución, Portafusibles, interruptores y dispositivos de seguridad en su sitio, pero sin estar conectados a los circuitos.

Cuando estén conectados todos los Portafusibles receptáculos, artefactos y utensilios, la resistencia mínima para los circuitos derivados que dan abastecimiento a estos equipos deberán ser por lo menos la mitad de los valores indicados anteriormente se anexara memorias de cálculo de máxima demanda.

## 6. ELECTROMECAÑICAS

El proyecto ha desarrollado un sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado que cuenta con equipos con alta eficiencia en cuanto al consumo de energía.

Las Especificaciones Técnicas dan las normas y requisitos mínimos que debe cumplir el instalador en lo referente a fabricación, suministro, instalación, calidad de materiales, capacidades y tipo de equipos en general, necesarios para la correcta instalación del sistema.

### a) Alcances

Este documento puntualiza las obligaciones a las que se someterá el Contratista del Sistema de Ventilación Mecánica y aire acondicionado quién será el responsable de la correcta ejecución de los trabajos, lo cual comprende el suministro e instalación de los equipos y materiales indicados en planos y especificaciones técnicas y de los elementos complementarios a éstos que, aunque no estén descritos en estos documentos y sean de necesidad para el correcto funcionamiento de los sistemas. El Proyectista tendrá la decisión final sobre el alcance de los elementos complementarios concernientes al contratista.

Los suministros y trabajos a ejecutarse incluyen, pero no están limitados a lo siguiente:

Coordinación con las demás especialidades del proyecto para la elaboración de los planos finales de instalación y montaje.

Suministro en obra de los equipos y accesorios importados y la instalación de todos los equipos y accesorios que aparecen en los planos y/o solicitan en las presentes especificaciones técnicas, completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no estén mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones.

Suministro e instalación de ductos en planchas de acero según indique las especificaciones técnicas del proyecto requerido para interconectar los equipos con la distribución de ductos.

Supervisión de la construcción de bases anti vibratorias para equipos de ventilación (extractores)

Suministro e instalación de los equipos de ventilación y aire acondicionado  
 Suministro e Instalación de rejillas de extracción, a instalarse según planos.

El instalador deberá presentar los catálogos, planos y/o muestras que sean requeridos por el propietario o quién haga las veces de él. También presentará su programación de suministro y ejecución de las instalaciones en obra con indicación de los puntos críticos previstos hasta el arranque y puesta en marcha del sistema, con el fin de garantizar la plena operatividad del sistema tan pronto estén terminados los ambientes de la edificación.

El instalador estará obligado a reemplazar aquellos equipos, accesorios ó materiales que presenten funcionamiento anormal, fallos constructivos ó de instalación y, en general, cualquier elemento que presente un rendimiento inferior al previsto por este proyecto.

**b) Normas y Especificaciones Aplicables al Proyecto**

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Código Eléctrico del Perú.
- SMACNA (Sheet Metal And Air Conditioning Engineers)
- ANSI (American National Standards Institute)



**c) Unidades**

Cuadro N°1 Unidades del proyecto

Nombre de la Unidad	Símbolo de la Unidad	Factor de Conversión
Unidad Térmica Británica	BTU	1 Kcal = 3.96 BTU
Libras por Pulgada Cuadrada	Psi	0,035 Psi = 1" c,a,

<b>CALCULO DE BTU REQUERIDO</b>				
LUGAR	CUARTO COMUNICACIONES	MEDICO FORENCE	PISCOLOGO FORENCE	PERITO CRIMINALISTICO
<b>N° PISO</b>	1.00	2.00	2.00	2.00
<b>CANTIDAD</b>	1.00	1.00	1.00	1.00
Longitud	2.29	3.62	3.46	4.65
Ancho	1.75	3.74	4.60	2.62
Total (m2)	4.01	13.54	15.92	12.18
Uso comercial	600.00	600.00	600.00	600.00
<b>Q total (BTU)</b>	<b>2,404.50</b>	<b>8,123.28</b>	<b>9,549.60</b>	<b>7,309.80</b>

**7. Planos de Obra**

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA – ICA".	 <b>EJE NO PENAL</b> EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO
<b>MEMORIA EJECUTIVA</b>		

El contratista antes de comenzar la obra, presentará planos de la obra para la aprobación del propietario. Para la elaboración de estos planos, se coordinará directamente con los demás especialistas y se indicará la distribución de las instalaciones y detalles específicos del montaje.

**8. Planos de Replanteo**

El contratista al final de la obra presentará los planos de replanteo en los que estará indicando el estado final de la instalación, diagramas de control, esquemas eléctricos y los datos de los equipos y accesorios instalados.

**9. Documentos**

Los documentos adicionales que forman parte del presente proyecto son:  
Sistema de ventilación mecánica Aire Acondicionado Especificación técnica





## MEMORIA DESCRIPTIVA - COMUNICACIONES

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

“ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA – ICA”

**2. UBICACION DEL PROYECTO:**

Departamento: Ica  
Provincia: Ica  
Distrito: Ica  
Calle: Abraham Valdelomar Mz. A Lote 15 Urb. Luren (1er y 2do piso)  
N°: 224

**3. OBJETIVO DEL PROYECTO**

El objetivo del presente expediente técnico de la especialidad de comunicaciones del documento equivalente para el acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega Alegra Ica, comprende toda la información técnica necesaria para la implementación de las soluciones TIC que permitan contar con una INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA con tecnología y disponibilidad de servicios.

**4. NORMATIVA DE DISEÑO**

Para la elaboración del documento referente al proyecto de Tecnologías de la Información y la Comunicación; el cual deberá estar diseñado bajo los requisitos de los siguientes normas y estándares nacionales e internacionales:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”.
- Directiva N° 004-2013-DGIEM/MINSA “Parámetros para evaluación de un proyecto de Pre Inversión de Infraestructura y Equipamiento para establecimientos de Salud”
- Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 - Anexo SNIP 07.
- Norma Técnica de Salud N° 067-MINSA/DGSP-V.01, Sobre Tele-Salud.
- Estándar ISO/IEC 11801-2017, sobre Sistema de Cableado para Telecomunicaciones
- Estándar ANSI/TIA-1179-2010, sobre Infraestructura de Telecomunicaciones para Establecimientos de Salud.
- Estándar ANSI/TIA-568.0-E, sobre Cableado Genérico de Telecomunicaciones para Locales Comerciales.
- Estándar ANSI/TIA-568.1-E, sobre Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.
- Estándar ANSI/TIA-568.2-D, sobre Cableado de Telecomunicaciones y Componentes por Par Trenzado Balanceado.
- Estándar ANSI/TIA-568.3-D, sobre Componentes de Cableado de Fibra Óptica.
- Estándar ANSI/TIA-569-E, sobre Espacios y Canalizaciones de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.

- Código Nacional de Electricidad – Tomo Utilización.
- Estándar ANSI/TIA-607-C, sobre Tierras y Aterramientos para Sistemas de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- Estándar ANSI/TIA-606-C, sobre la Administración de la Infraestructura Telecomunicaciones Comercial.
- Estándar ANSI/TIA-310-D: Armarios para Equipo Eléctrico y de Telecomunicaciones.
- Estándar ANSI/TIA-942-B revisiones y adendas sobre Infraestructura de Telecomunicaciones de Centros de Datos.
- Norma IEEE 802.3af, sobre alimentación eléctrica sobre Ethernet (PoE+).
- Norma IEEE 802.11n, sobre conectividad inalámbrica.
- Norma 802.11 a/b/g/n/ac Wave1 and Wave2, 802.11ax
- Normas IEEE 802.3ae y IEEE 802.3an, sobre transmisiones Ethernet a 10 Gbps.
- Estándar ANSI/BICSI 002-2014, Diseño e Implementación de Centro de Datos.
- Sistema de Detección y Alarma de Incendios – RNE: Norma A.050 y A.130
- NFPA 75: Standard for the Fire Protection for Information Technology Equipment
- NFPA 76: Fire Protection of Telecommunications Facilities
- NFPA 72: National Fire Alarm Code
- NFPA 101: Código de Seguridad Humana
- Código Nacional de Electricidad, incluye la modificatoria según R.M. N° 175-2008-MEN/DM: Conductores no propagantes de llama, libre de halógenos y ácidos corrosivos
- Reglamento Ley N° 30024 “Registro Nacional Historia Clínica Electrónica”: DS N° 008-2016-SA.

En caso exista algún conflicto entre cualquiera de los documentos arriba listados se tomará como válida la última versión de las Normas técnicas.

También se tomarán en cuenta directivas dadas por las siguientes instituciones peruanas:

- INDECOPI
- OSINERG-MIN
- INDECI
- Cuerpo General Voluntarios del Perú
- Ministerio de Energía y Minas

## 5. OBRAS PRELIMINARES

Se refiere a todas las actividades que el Contratista debe realizar antes de iniciar con la ejecución del presente proyecto, en la especialidad de comunicaciones, entre las que se listan:

- EL CONTRATISTA deberá retirar todas las canaletas adosadas al piso, techo o pared.
- EL CONTRATISTA deberá retirar todas las cajas de salidas de data adosadas en techo, piso o pared, con todos los componentes.
- EL CONTRATISTA deberá retirar todo el cableado encontrado en el área del proyecto.
- El Contratista deberá retirar todas las tuberías, cajas de pase, entre otros. Que se encuentren en el área de proyecto y hayan sido utilizados por la especialidad en comunicaciones.

## 6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS CANALIZACIONES

La estructura general del sistema de cableado estructurado se basa en una distribución jerárquica del tipo “estrella”

El cableado troncal provee interconexión entre el ingreso de servicios y Gabinete de comunicaciones.

Se efectuarán las canalizaciones de telecomunicaciones en los sectores asignados de acuerdo a lo siguiente:

### 6.1. CANALIZACIÓN DE INGRESO DE SERVICIOS

Esta canalización comprende desde el punto de acceso de servicios (acometida) indicado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones hasta el Cuarto de Ingreso de Servicios de telecomunicaciones,

El ingreso de la acometida de los servicios de Telecomunicaciones mediante de ducto existente embutido en las paredes con tubería PVC hacia el cuarto de ingresos gabinete de comunicaciones.

La canalización por ducto existente de PVC que se encuentra empotrado en la pared las conexiones nuevas se realizen con tubería Conduit de 20mm está compuesta por caja pesado.

La unión entre cada segmento de tubería, así como los accesorios son originales de fábrica, es necesario además sellar los empalmes con pegamento especial para tubería de PVC-Pesada.

Además de los indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones, para su diseño se siguen las recomendaciones indicadas en el estándar ANSI/TIA-569-E.

### 6.2. CANALIZACIÓN TRONCAL

Esta canalización permite la conexión entre el servicio de red pública Asia el gabinete de comunicaciones.

La canalización troncal que sale del punto de Ingresos de Servicios hacia el gabinete de comunicaciones desde este punto se realiza mediante tubería enterrada y bandeja cortacables.

Para Canalización en cruces de vereda se usará ductos de concreto

Del gabinete de comunicaciones hacia los pases del nivel 01 y 02 se realiza mediante bandeja porta cable, se contará con un ducto montante que servirá para interconectar la Gabinete de comunicaciones de Equipos con los diversos ambientes relacionados al sistema de comunicaciones.

La canalización troncal deberá estar dedicada a uso exclusivo del cableado de telecomunicaciones y no es compartida por otros servicios del establecimiento.

Las bandejas verticales utilizadas deberán contar sin excepción con tapas

El diseño de la canalización es desarrollado teniendo en cuenta una ocupación máxima inicial del 50% y otras recomendaciones indicadas en el estándar ANSI/TIA-569-E, en sus adendas y actualizaciones

### 6.3. CANALIZACIÓN HORIZONTAL

La canalización horizontal está dedicada a uso exclusivo del cableado de telecomunicaciones y no será compartida por otras especialidades (eléctrica, sanitarias y mecánicas).

La canalización horizontal para el sistema de cableado estructurado principalmente usará bandejas porta cables, de material de acero galvanizado resistente a la corrosión y tomando las recomendaciones NFPA-70 (NEC). Se usarán uniones curvas, uniones en TE, y otros accesorios necesarios para la correcta instalación de la canalización. Todas estas partes serán de la misma calidad y tipo que la bandeja principal, manufacturadas por el mismo fabricante.

El diámetro mínimo de las tuberías Conduit y PVC-P a usar será de 25mm.

En la siguiente tabla se pueden calcular las secciones de canalizaciones necesarias en función de la cantidad de cables máximo y su diámetro. Se debe tomar en cuenta que el llenado inicial debe llegar al 40% como máximo:

TABLA Nº 01: Cantidad máxima de cables por ducto

		Maximum Number of Cables Allowed Based on Fill Rates								
		Cable Outside Diameter, mm(in)								
		3.3	4.6	5.6	6.1	7.4	7.9	9.4	13.5	15.8
Trade Size		(.13)	(1.8)	(.22)	(.24)	(.29)	(.31)	(.37)	(.53)	(.62)
16	1/2"	1	1	0	0	0	0	0	0	0
21	3/4"	6	5	4	3	2	2	1	0	0
27	1"	8	8	7	6	3	3	2	1	0
41	1.25"	20	18	16	15	7	6	4	2	1
53	2"	30	26	22	20	14	12	7	4	3
78	3"	70	60	50	40	20	20	17	7	6
103	4"	0	0	0	0	0	0	30	14	12

Se utilizarán sistemas firestopping, debidamente instalados para prevenir o retardar la propagación del fuego, humo, agua y gases a través del centro materno Infantil. Este requisito se aplica a aberturas diseñadas para el uso de telecomunicaciones que puedan ser penetradas o no por cables o canalizaciones.

La canalización horizontal será accesible, con el fin de realizar trabajos e inspecciones, por lo cual las canalizaciones cerradas tendrán puntos de acceso espaciados como máximo cada 30 m o cada dos curvas de 90°.

El llenado de las canalizaciones no sobrepasará más del 40% del espacio disponible, quedando el 60% restante para crecimiento futuro y facilidad del cableado.

Las canalizaciones de cableado de telecomunicaciones estarán separadas por lo menos 60 cm respecto de las vías de cableado eléctricas que posean tensiones mayores a 300 voltios y por lo menos 30 cm en caso canalizaciones eléctricas que posean tensiones menores a 300 voltios; esto garantizará que no se produzcan señales EMI (interferencias electromagnéticas), las cuales degradan la velocidad de transmisión en los servicios de telecomunicaciones.

Las salidas de data para las estaciones de trabajo deberán ser de F°G° empotrada de 100x100x55 mm con tapa gang.

La altura de las cajas de salida de datos deberá ser de 0.40 mt sobre el nivel de piso terminado.

El Faceplate deberá de ser simple (Dato) o doble (Voz y Dato).

Se utilizará un punto de red para cada estación de trabajo, de impresora, Access Point, Cámara de Seguridad IP, Lectora Biométrica de Acceso, Lectora de control de Asistencia, Relojes IP, teléfonos, etc.

#### **6.4. CAJAS DE PASO**

Serán usadas para la distribución del cableado horizontal y troncal. Las cajas de paso se dimensionaron teniendo en cuenta el número de tuberías y cables que terminan en éstas.

### **7. ALCANCES DEL SISTEMA**

Para la implementación de las soluciones de tecnologías de información y comunicaciones, se deberá tener las siguientes consideraciones:

#### **Consideraciones Generales**

- Antes del inicio de los trabajos, EL CONTRATISTA hará entrega AL CLIENTE, la lista del equipo de profesionales y técnicos que ejecutarán los trabajos, éstos deberán estar debidamente identificados y serán los mismos que figuran en la propuesta técnica.
- EL CONTRATISTA empezará con el desarrollo de sus actividades de acuerdo al plan de trabajo aprobado, cualquier modificación al mencionado plan que afecte el calendario deberá ser autorizado por EL CLIENTE.
- EL CONTRATISTA, será responsable por cualquier daño y/o avería causada sobre la infraestructura, equipamiento, mobiliario entre otros, durante la ejecución de los trabajos de implementación, debiendo subsanar de forma inmediata y absoluta de todos los daños ocasionados asumiendo la total responsabilidad por los costos que demanden la inmediata reposición y normalización.
- EL CONTRATISTA, deberá garantizar en todo momento y circunstancia la seguridad del personal a su cargo durante la realización de los trabajos en las instalaciones del CLIENTE, siendo de su entera y única responsabilidad cualquier hecho que comprometa o ponga en riesgo la vida o salud de los mismos.
- EL CONTRATISTA deberá proporcionar todos los equipos y herramientas de trabajo en óptimas condiciones de uso y seguridad mínimos exigidos (cascos, uniformes, botas, guantes, anteojos, entre otros) para la totalidad del personal asignado al proyecto.
- EL CONTRATISTA, se compromete a usar durante el desarrollo de sus actividades, materiales, accesorios, consumibles y otros elementos originales de la mejor calidad, los cuales deberán de cumplir con los más altos estándares de calidad de fabricación y

de marcas de reconocido prestigio, formalmente autorizadas para comercializarse en el País.

- Para las uniones, derivaciones, esquinas u otros, deberán usarse necesariamente los conectores, empalmes, juntas de acabado u otros accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
- EL CONTRATISTA instalará todos los equipos, dispositivos y componentes entre otros, que se requieran para el buen funcionamiento de las soluciones TI a implementar. Así no se encuentren en las especificaciones técnicas, la responsabilidad del Contratista es el correcto funcionamiento de la Solución TI a implementar.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar con cartas del FABRICANTE y/o representante autorizado en el País, que cada uno de los bienes y demás componentes a proveer se encuentran libres de defectos de fabricación y que éstos han cumplido con el debido control de calidad dispuesto por EL FABRICANTE además de acreditar que éstos no han sido remanufacturados.
- EL CONTRATISTA debe garantizar que todos los bienes suministrados son de los modelos más recientes incorporados al mercado, cuentan con el integro de mejoras y funcionalidades vigentes liberadas por EL FABRICANTE; en cuanto a diseño y materiales utilizados para su fabricación.
- EL CLIENTE notificará a EL CONTRATISTA cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo observado, e indicará la naturaleza del mismo, junto con toda la evidencia disponible. EL CLIENTE dará a EL CONTRATISTA la posibilidad que requiera para que inspeccione el defecto una vez recibido tal notificación EL CONTRATISTA reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para EL CLIENTE, dentro del plazo especificado.
- Si EL CONTRATISTA, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado, EL CLIENTE podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de otros derechos que EL CLIENTE pueda ejercer contra EL CONTRATISTA en virtud del Contrato.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las Soluciones TI cumplan en estricta concordancia con las correspondientes normas nacionales e internacionales.
- EL CONTRATISTA realizará las pruebas de todas las Soluciones TI y/o equipos involucrados en presencia de EL CLIENTE.
- EL CONTRATISTA será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los sistemas y/o equipos instalados, contado a partir de la conformidad otorgada por EL CLIENTE.
- Para el caso de los materiales provistos, la garantía de buen funcionamiento se sujetará a lo siguiente: incluirá el cambio o reemplazo de los equipos y materiales que se encuentren defectuosos por causas de fábrica, por originales, dentro del plazo de garantía.
- El reemplazo de los materiales deberá ser ejecutado a satisfacción de EL CLIENTE, en el lugar donde éstos se encuentren instalados.
- Se proveerá la mano de obra, supervisión, herramientas, hardware de montaje misceláneo y consumibles para cada sistema de cableado instalado. Se demostrará un estrecho vínculo contractual con el fabricante que extienda la garantía, incluyendo todos los requisitos de entrenamiento, durante la implementación del sistema de

cableado estructurado. Se proveerá la cantidad necesaria de personal especializado para cada instalación, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

- Finalizada la implementación, EL CONTRATISTA entregará toda la documentación necesaria de acuerdo con los requisitos de garantía del fabricante, y solicitará la garantía en nombre de la entidad a los fabricantes posteriormente trasladándose a la Entidad la garantía. La garantía cubrirá los componentes y mano de obra asociados con la reparación/reemplazo de cualquier bien que fallará, dentro del período de la garantía.
- EL CONTRATISTA deberá entregar a EL CLIENTE toda la documentación (hojas técnicas de los equipos y dispositivos, manuales, guías, etc.), garantías, y carta de los fabricantes de corresponder al finalizar la implementación de las Soluciones TI.

## 7.1. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

La estructura general del sistema de cableado estructurado se basa en una distribución jerárquica del tipo estrella, con un nivel de interconexión.

El sistema de cableado estructurado contendrá los siguientes componentes:

- Gabinete de 24 UR
- Patch Panel
- Módulo Jack RJ45 para patch panel y para salida de data
- Patch Cord para Patch Panel y para salida de data
- Face Plate

### Consideraciones Específicas

Para el presente proyecto el cableado troncal es redundante y estará basado en cables de fibra óptica y el estándar IEEE 802.3 bm-2015, será del tipo multimodo OM4. La velocidad de transmisión inicial será de 10 Gbps y con proyección futura de 40/100 Gbps para el cableado troncal

El cableado horizontal debe seguir una topología del tipo “estrella”, con el centro en cuarto de telecomunicaciones y los extremos en cada una de las salidas de equipos.

Para el presente proyecto el cableado horizontal es del tipo par trenzado de cobre blindado F/UTP categoría 6A de cuatro pares, asegurando velocidades de transferencia de 1Gbps, y cualquier otra aplicación que necesite transmisiones con frecuencia de 500 MHz.

El cable F/UTP deberá ser:

- No propagante de incendio (IEC 60332-3 o IEC 60332-1)
- Baja emisión de humos (IEC 61034).
- Libre de halógenos y ácidos corrosivos (IEC60754).

Para otros sistemas de tecnología no IP (protocolo de internet), se plantean soluciones de cableado de acuerdo al uso e indicaciones del fabricante y estándares aplicables.

### 7.1.1. CABLEADO VERTICAL

El cableado vertical, también conocido como backbone o cableado troncal, es el encargado de crear interconexiones entre gabinete de comunicaciones de equipos, cuartos de entrada de servicios y cuartos de telecomunicaciones.

El cableado vertical realiza la interconexión entre los diferentes gabinetes de telecomunicaciones y entre estos y la gabinete de comunicaciones de equipos.

El cableado vertical está conformado por:

- Cables verticales
- Conexiones cruzadas principales e intermedias
- Bandejas, Paneles (patch panels) y cables de empalme utilizados para configurar las conexiones de cableado horizontal en el cuarto de telecomunicaciones.

El sistema de cableado será de fibra óptica 50/125µm multimodo, de 24 hilos OM4 del tipo LSZH deberá soportar como mínimo transmisiones de 10 Gb/s en enlaces de 300 metros y 1 Gb/s en enlaces de 1000 metros como máximo, con una longitud de onda de 850nm. Deberán soportar inicialmente velocidades de 10Gbps y transmisiones futuras de 40/100 Gbps.

El cableado troncal en todo su recorrido deberá ser redundante.

Las pruebas de certificación deberán ser de enlace permanente.

#### **7.1.2. CABLEADO HORIZONTAL**

El sistema de cableado horizontal es el encargado de llevar la información desde el distribuidor de piso hasta los usuarios. La norma EIA/TIA 568-E lo define como “la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende del área de trabajo al cuarto de telecomunicaciones”.

Cableado Horizontal, el mismo se realizará desde el gabinete de comunicaciones ubicada en el ambiente cuarto de comunicaciones hacia las salidas de data (computador, impresora, cámara IP, access point, control biométrico de asistencia, entre otros), se usará cable F/UTP Categoría 6A LSZH.

El cableado horizontal está conformado por:

- Las salidas (cajas/placas/conectores) de telecomunicaciones en el área de trabajo
- Cables y conectores de transición instalados entre las salidas del área de trabajo y el cuarto de telecomunicaciones.
- Paneles (patch panels) y cables de empalme utilizados para configurar las conexiones de cableado horizontal en el cuarto de telecomunicaciones.

El cableado estructurado en cobre deberá garantizar el ancho de banda a 1GB y el tendido del cable de cobre se realizará a través de ductos empotrados en la pared o por bandeja.

El Sistema de Cableado Estructurado F/UTP con chaqueta LSZH, debe cumplir con las especificaciones del Estándar y Normativas vigentes para cables categoría 6A del tipo blindado.

Todos los componentes de conexionado en cobre tales como: cable, patch cords, line cord, face plates, jacks deberán ser de un mismo fabricante.

El Fabricante de la solución de cableado estructurado en cobre, debe presentar un certificado de garantía de mínimo 25 años de los productos y de los accesorios para el enlace completo de cobre, una vez culminada la implementación. La guía de aplicaciones garantizadas debe estar especificadas por el fabricante para aplicaciones de datos



(10BaseTX, 100BaseTX, 1000BaseT, 1000BaseTX, 1000BaseSX, 10GBaseSR) y Voz (señalización de teléfono analógica y digital).

Estas aplicaciones deben estar garantizadas por el fabricante a través de documentación presentada en la propuesta.

Las pruebas de certificación deberán ser de enlace permanente.

### **7.1.3. CABLEADO ESPECIALIZADO**

Existen sistemas que requieren cableado especializado y son los siguientes:

#### **Sistema Audio y Video:**

- Audio: La parte analógica usara cable Flexible mellizo de diámetro 16/18 AWG polarizado para Audio con chaqueta externa flexible LSZH.
- Video: Usara Cable con conectores HDMI

#### **Sistema de Detección y Alarma contra Incendio:**

- El cable a usar será tipo FPLR blindado de 02 conductores de 18 /16 /14 AWG color rojo con chaqueta externa flexible LSZH.
- Sistema de Automatización BMS: Usara Cable blindado 4x24 AWG LSZH para RS-485, para señales de entrada y salida digitales y analógicas.
- Los Cableados especializados se implementarán de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de cada solución y deben cumplir con ser del tipo LSZH

### **7.1.4. VERIFICACIÓN DEL PERFORMANCE DEL CABLEADO**

Se debe presentar la documentación detallada de las pruebas de performance del 100% de los puntos instalados tanto para el enlace permanente (con longitudes fijas de cable menor que 90 metros), como para el canal completo (con un total de cable, incluyendo los patch cords menor que 100 metros).

Estas mediciones se tendrán que realizar con un equipo certificado por su fabricante con una antigüedad no mayor a 01 año desde su implementación del cableado estructurado de cobre y fibra óptica en obra. Para medir la performance de un enlace permanente en Categoría 6A debe realizarse de acuerdo a los parámetros que hace mención la Norma ANSI/EIA/TIA 568-E y/o ISO/IEC.

Dentro de las secciones de backbone y de cableado horizontal se deben colocar los resultados de las evaluaciones mostrando los parámetros que hace mención la ANSI/EIA/TIA 568-E y/o ISO/IEC.

Un enlace permanente en Categoría 6A, este equipo debe estar debidamente calibrado para los tipos de componentes instalados.

Se debe incluir la documentación del fabricante del equipo verificador de performance que muestre los métodos y parámetros utilizados para las mediciones en el cableado estructurado.

Si los resultados de performance para un canal del cableado estructurado que no pasasen las especificaciones mínimas de performance según lo solicitado, el postor corregirá o

reinstalará lo necesario a su total costo para que se cumpla con lo solicitado. No se aceptarán resultados marginales (PASS\*).

#### **7.1.5. ETIQUETADO**

El sistema de etiquetado para los componentes del cableado estructurado debe cumplir con las normas de la ANSI/EIA/TIA 606-C

Se deben etiquetar según codificación de acuerdo con las normas cada puerto del face plate, patch panel, patch cord, fibra óptica y gabinete, así también, los cables de los subsistemas horizontales y de backbone deberán rotularse en cada extremo. El rotulado del cable se colocará dentro de los 30 cm del extremo del cable, esta marca deberá permanecer en el cable después de terminar la instalación y por el periodo de duración de la garantía.

El rotulado deberá ser legible y permanecer firmemente unido al elemento durante todo el período de la garantía. Se debe etiquetar según codificación de acuerdo con las normas cada puerto del face plate, patch panel, patch cord, fibra óptica, puertos de fibra, patch cord de fibra y gabinetes. Las etiquetas deben quedar firmemente sujetas o adheridas según especificación del fabricante.

El proveedor entregará los registros detallados de la infraestructura de telecomunicaciones, como son registros de cables, registros de hardware de conexión, registros de empalmes, registros de canalizaciones y registros de espacios.

#### **7.1.6. CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO**

Estas son algunas de las consideraciones a tener en cuenta para la certificación del Cableado Estructurado:

- El postor deberá certificar el sistema de cableado estructurado Categoría 6A (F/UTP) una vez finalizada la instalación, así mismo, entregará en forma impresa los resultados de las pruebas de certificación emitidas por el equipo certificador.
- Para la certificación de la obra y garantía de fábrica, solo se aceptarán las pruebas realizadas con equipos certificadores de cableado estructurado que estén calibrados por el fabricante del equipo con una antigüedad no menor a 01 año desde su implementación del cableado estructurado de cobre y fibra óptica en obra.
- Los parámetros mínimos empleados para el cableado deberán ser: longitud, atenuación, next, psnext, elfext, pselfext, return loss, delay skew y estarán de acuerdo a las especificaciones para la revisión de un canal de comunicaciones antes de darse por aceptado, el cual será acreditado en documentación técnica del fabricante.
- El postor deberá certificar todos los puntos de red (canal completo) en Categoría 6A utilizando los probadores de campo adecuados y calibrados. El postor deberá presentar el certificado de calibración.
- Los valores obtenidos en las pruebas de certificación para cada uno de los parámetros de transmisión deberán cumplir con lo indicado por la TIA/EIA 568-E y/O ISO/EIC.
- El fabricante de la solución de cableado estructurado, una vez terminada y aprobada por fábrica la certificación del cableado estructurado, debe presentar un

certificado de garantía no menor a 25 años de los productos, servicios y de las aplicaciones para el canal completo una vez culminada la implementación, se deberá presentar carta del fabricante de confirmación.

## 7.2. SISTEMA DE CONECTIVIDAD

El Centro Alegre requiere de un equipamiento de telecomunicaciones, que permita gestionar toda la comunicación de voz, video y datos a través de la red de cableado estructurado.

El Sistema de Conectividad en el presente proyecto será tipo estrella y comprende la instalación del equipo conmutador (ubicado en el GDS) que brindarán la conectividad de red a los puntos de data (PC, cámaras IP, entre otros).

La conectividad estará basada en nivel de borde.

El nivel de borde debe de ser del tipo PoE, permitiendo la alimentación eléctrica de los periféricos, con estándares 802.3.af y/o 802.3.at.

La velocidad de transmisión en el nivel borde trabajará a 1Gbps.

### Consideraciones Específicas

- Para la Implementación de este sistema, será necesario tener las siguientes consideraciones: EL CONTRATISTA deberá suministrar, instalar, fijar, conectar y configurar los equipos ofertados, en el gabinete de distribución secundario.
- EL CONTRATISTA deberá ofrecer tres (03) años de garantía para el equipo ofertado.
- EL CONTRATISTA deberá de brindar el servicio técnico durante el período que dure la garantía ofertada.
- EL CONTRATISTA deberá de configurar el equipo ofertado según los requerimientos y necesidades de EL CLIENTE.
- EL CONTRATISTA garantizará la conexión de todos los puntos de data, de los conmutadores con los patch panel, usando los patch cord para patch panel.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que el equipo es nuevo, sin ningún uso anterior, sin defectos de fábrica y cuya fecha de fabricación no exceda al año de antigüedad de la firma de contrato.

## 7.3. SISTEMA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA

El Sistema de Conectividad Inalámbrica en el presente proyecto se implementa para los equipos cuenten con conectividad sin necesidad de usar cableado físico.

Los equipos Access point tendrán característica PoE para la alimentación eléctrica.

### Consideraciones Específicas

- Para la Implementación de este Sistema, será necesario tener las siguientes consideraciones: EL CONTRATISTA deberá suministrar, instalar, fijar, conectar y configurar los equipos ofertados.
- EL CONTRATISTA instalará todos los equipos, dispositivos y componentes, que son necesarios para el correcto funcionamiento del sistema implementado.

- EL CONTRATISTA deberá garantizar que la instalación y equipamiento de los equipos ofertados cumplan en estricta concordancia con las correspondientes normas nacionales e internacionales.
- EL CONTRATISTA proveerá la mano de obra, supervisión, herramientas, hardware de montaje y misceláneos necesarios para la correcta implementación de este sistema.
- EL CONTRATISTA deberá de configurar el equipo ofertado según los requerimientos y necesidades de EL CLIENTE.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que el equipo es nuevo, sin ningún uso anterior, sin defectos de fábrica y cuya fecha de fabricación no exceda al año de antigüedad de la firma de contrato.
- EL CONTRATISTA deberá ofrecer tres (03) años de garantía para el equipo ofertado.
- EL CONTRATISTA deberá de brindar el servicio técnico durante el período que dure la garantía ofertada.
- EL CONTRATISTA, asegurará el correcto funcionamiento del Sistema de Conectividad Inalámbrico instalado en el Centro Alegria, para esto deberá incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento (licencia de equipo, licencia de software, licencia de usuario, entre otros).
- EL CONTRATISTA deberá realizar las coordinaciones y configuraciones necesarias para la correcta implementación y funcionamiento del sistema de conexión inalámbrica, el cual deberá ser compatible con el sistema que cuenta la Entidad en la actualidad.

#### **7.4. SISTEMA DE VIGILANCIA Y CÁMARA IP**

La solución a implementarse se basa en un sistema que permite gestionar la seguridad del establecimiento por medio de imágenes y videos obtenidos por las diferentes cámaras ubicadas al interior del establecimiento. Además, permitirá implementar un sistema de asistencia remota, monitoreo de calidad de atención y registro de sucesos.

Todos los equipos principales y auxiliares del sistema de video-vigilancia del establecimiento de salud, estarán basados en: Ethernet a nivel de la capa física y la de enlace, y en Protocolo Internet (IP) a nivel de la capa de red. La alimentación eléctrica de las cámaras de video será mediante el uso de PoE (Power over Ethernet), con estándares 802.3.af y 802.3.at.

Se debe garantizar el almacenamiento de los videos obtenidos por un período no menor a cuarenta y cinco (45) días.

Las cámaras se ubicarán en accesos, corredores y otro ambiente que se requiera por criterios de seguridad:

##### **Consideraciones Específicas**

Para la Implementación de este Sistema, será necesario tener las siguientes consideraciones:

- EL CONTRATISTA deberá suministrar, instalar, fijar, conectar y configurar los equipos ofertados.
- EL CONTRATISTA instalará todos los equipos, dispositivos y componentes, que son necesarios para el correcto funcionamiento del sistema implementado.

- EL CONTRATISTA deberá garantizar que la instalación y equipamiento de los equipos ofertados cumplan en estricta concordancia con las correspondientes normas nacionales e internacionales.
- EL CONTRATISTA proveerá la mano de obra, supervisión, herramientas, hardware de montaje y misceláneos necesarios para la correcta implementación de este sistema.
- EL CONTRATISTA deberá de configurar el equipo ofertado según los requerimientos y necesidades de EL CLIENTE.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que el equipo es nuevo, sin ningún uso anterior, sin defectos de fábrica y cuya fecha de fabricación no exceda al año de antigüedad de la firma de contrato.
- EL CONTRATISTA deberá ofrecer tres (03) años de garantía para el equipo ofertado.
- EL CONTRATISTA deberá de brindar el servicio técnico durante el período que dure la garantía ofertada.
- EL CONTRATISTA, asegurará el correcto funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia instalado en el Centro, para esto deberá incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento (licencia de equipo, licencia de software, licencia de usuario, entre otros).
- EL CONTRATISTA, colocará el monitor del sistema de vigilancia y cámara ip en el mueble colocado en el cuarto de comunicaciones, el mismo que se conectará al NVR ubicado en el gabinete de comunicaciones, en el mismo ambiente.

## 7.5. SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA

La solución a implementarse se basa en un sistema que permite la marcación de asistencia de los trabajadores del Centro.

La identificación se realizará por tecnología del tipo biométrica, contraseña o la combinación de alguna de estas para dar mayor seguridad.

### Consideraciones Específicas

Para la Implementación de este Sistema, será necesario tener las siguientes consideraciones:

- EL CONTRATISTA deberá suministrar, instalar, fijar, conectar y configurar los equipos ofertados.
- EL CONTRATISTA instalará todos los equipos, dispositivos y componentes, que son necesarios para el correcto funcionamiento del sistema implementado.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que la instalación y equipamiento de los equipos ofertados cumplan en estricta concordancia con las correspondientes normas nacionales e internacionales.
- EL CONTRATISTA proveerá la mano de obra, supervisión, herramientas, hardware de montaje y misceláneos necesarios para la correcta implementación de este sistema.
- EL CONTRATISTA deberá de configurar el equipo ofertado según los requerimientos y necesidades de EL CLIENTE.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que el equipo es nuevo, sin ningún uso anterior, sin defectos de fábrica y cuya fecha de fabricación no exceda al año de antigüedad de la firma de contrato.
- EL CONTRATISTA deberá ofrecer tres (03) años de garantía para el equipo ofertado.

- EL CONTRATISTA deberá de brindar el servicio técnico durante el período que dure la garantía ofertada. EL CONTRATISTA, asegurará el correcto funcionamiento del Sistema de Control de Asistencia instalado en el Centro Alegria, para esto deberá incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento (licencia de equipo, licencia de software, licencia de usuario, entre otros).
- EL CONTRATISTA deberá realizar las coordinaciones y configuraciones necesarias para la correcta implementación y funcionamiento del sistema de control de asistencia el cual deberá ser compatible con el sistema de asistencia que cuenta la Entidad en la actualidad.
- Se debe considerar que todos los equipos sean de año de fabricación mínima 2022, y que no se encuentren anunciados como EOS y EOL por el fabricante.

## 7.6. SISTEMA DE CATV

La solución a implementar se basa en un sistema que permita llevar la señal de televisión comercial en el área de espera. Adicionalmente el sistema se utilizará para transmitir videos informativos y de orientación al público.

el televisor a usarse serán de tecnología Smart TV 42”.

El establecimiento ha de contratar con el servicio de televisión por cable, esta señal será distribuida a través de la red de cableado de CATV a cada televisor.

### Consideraciones Específicas

Para la Implementación de este Sistema, será necesario tener las siguientes consideraciones:

- EL CONTRATISTA deberá suministrar, instalar, fijar, conectar y configurar los equipos ofertados.
- EL CONTRATISTA instalará todos los equipos, dispositivos y componentes, que son necesarios para el correcto funcionamiento del sistema implementado.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que la instalación y equipamiento de los equipos ofertados cumplan en estricta concordancia con las correspondientes normas nacionales e internacionales.
- EL CONTRATISTA proveerá la mano de obra, supervisión, herramientas, hardware de montaje y misceláneos necesarios para la correcta implementación de este sistema.
- EL CONTRATISTA deberá de configurar el equipo ofertado según los requerimientos y necesidades de EL CLIENTE.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que el equipo es nuevo, sin ningún uso anterior, sin defectos de fábrica y cuya fecha de fabricación no exceda al año de antigüedad de la firma de contrato.
- EL CONTRATISTA deberá ofrecer tres (03) años de garantía para el equipo ofertado.
- EL CONTRATISTA deberá de brindar el servicio técnico durante el período que dure la garantía ofertada.
- EL CONTRATISTA, asegurará el correcto funcionamiento del Sistema de CATV instalado en el Centro, para esto deberá incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento.

## 8. GARANTÍA y SOPORTE

## 8.1. Garantía

- Del cableado estructurado La garantía de instalación que deberá presentar el contratista deberá ser emitida por el fabricante de la solución de cableado estructurado por un tiempo mínimo de quince (15) años (por componentes de cobre), en dicho documento se deberá especificar una garantía de fabricación de los componentes, performance, aplicaciones y mano de obra por un tiempo de mínimo de 15 años.
- Del Equipamiento Informático La garantía de los equipos informáticos, así como la instalación, configuración y puesta en marcha, deberá ser por un tiempo mínimo de tres (03) años.

## 8.2. Soporte Técnico

Durante el periodo de garantía, el Contratista pondrá a disposición del Propietario, un servicio de “help desk” con asistencia telefónica y/o presencial, del tipo 24x7x365; y con asistencia “on site” (en caso de que el inconveniente persista y así lo requiera el Cliente).

### ANEXO

#### CUADRO DE CÁLCULO DE SALIDAS

##### I. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

###### 1.1. Salidas de Data

SALIDAS DE DATA	Sub – Total	TOTAL
D	8	8
DD	18	18
CAM	14	14
AP	5	5
CAs	1	1
		46

###### 1.2. Dispositivos en Salida de Data

DISPOSITIVOS EN SALIDA DATA	TOTAL
Jack RJ45	64
Face Plate Simple	28
Face Plate Doble	18
Patch Cord para salida de Data	64

###### 1.3. Equipos y Dispositivos en Gabinete

Equipos/Dispositivos en Gabinete	TOTAL
Patch Panel de 24 Puertos	3
Switch de 24 Puertos	3
Patch Cord para Patch Panel	64
Jack RJ45 para Patch Panel	64

###### 1.4. Espacio RU necesario en el Nuevo Gabinete



<b>Espacio RU en Gabinete Nuevo</b>	<b>TOTAL (RU)</b>
Patch Panel de 24 Puertos	3
Conmutador (Switch) de 24 puertos	3
NVR	1
	<b>7</b>

Se está proyectando en el presente proyecto el uso de nueve (07) UR (29% de uso inicial) de los dieciocho (24) con que cuenta el gabinete de comunicaciones.

**1.5. Gabinete de Comunicaciones**

En el presente proyecto, se está proyectando un (01) gabinete de comunicaciones de piso, de 24 UR de tamaño.

**1.6. Sistema CATV**

En el presente proyecto sólo se ha contemplado una (01) salida para TV en el techo, ubicada en la Gabinete de comunicacionesde Espera.



**ANEXO N° 06**

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y  
SOCIAL**

# PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

**PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO(EJE)”**

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA ICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO” CON CUI N° 2412545**



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ DAVILA FLOR JANNET FIR  
10748882 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/04/2025 19:11:27-0500





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
1.1.	Descripción de la zona del proyecto .....	4
1.2.	Descripción geográfica .....	4
1.3.	Patrimonio cultural, área natural protegida, .....	5
1.4.	Comunidades indígenas/campesinas .....	5
1.5.	Descripción social de la zona del proyecto .....	5
1.6.	Descripción de la sede ALEGRA Ica .....	6
1.7.	Propuesta constructiva del proyecto <sup>6</sup> .....	7
1.8.	Impactos y riesgos previstos del proyecto .....	8
II.	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA .....	10
2.1.	Sub Programa de manejo de residuos sólidos .....	11
2.1.1.	Clasificación de residuos sólidos .....	11
2.1.2.	Manejo de residuos sólidos .....	12
2.1.3.	Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición .....	13
2.1.4.	Manejo de residuos no municipales .....	14
2.1.5.	Reaprovechamiento de residuos .....	15
2.2.	Sub Programa de control de emisiones .....	15
2.2.1.	Medidas para el control de emisiones .....	15
2.3.	Sub Programa de control de ruido .....	16
2.3.1.	Medidas para el control de ruido .....	16
2.4.	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional .....	16
2.4.1.	Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales .....	16
2.4.2.	Procedimientos .....	18
2.4.3.	Mapa de riesgo .....	18
2.4.4.	Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional .....	19
2.5.	Sub Programa de contingencias .....	24
2.5.1.	Medidas generales .....	24
2.5.2.	Conformación de Brigadas .....	24
2.5.3.	Equipos para respuesta ante contingencias .....	25
2.5.4.	Simulacros .....	25
2.5.5.	Procedimientos ante contingencias .....	25
2.6.	Sub programa de señalización .....	29
2.6.1.	Medidas para la implementación de señalización .....	29
2.7.	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales .....	29
2.7.1.	Medidas para comunicación e interacción con la población .....	29





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.7.2. Medidas para la mitigación de impactos .....29
- 2.7.3. Medidas de salud y seguridad de la comunidad ..... 29
- 2.7.4. Implementación de Código de conducta .....29
- 2.7.5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos .....29
- 2.7.6. Seguimiento de deudas locales .....29
- 2.7.7. Igualdad de género .....29
- 2.7.8. Contratación de mano de obra local .....29
- III. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL .....29
  - 3.1. Reporte inicial y de programación de actividades .....33
- IV. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES .....35
  - 4.1. Tipos de capacitaciones a implementarse .....35
- V. PROGRAMA DE CIERRE .....36
  - 5.1. Procedimientos de cierre .....36
    - 5.1.1. Señalización .....36
    - 5.1.2. Procedimientos de disposición de residuos y restos de construcción .....36
    - 5.1.3. Procedimientos de restauración y reaprovechamiento .....36
- VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMACIÓN DE COSTOS .....36
- ANEXO 1. REGISTRO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....39
- ANEXO 2. PRACTICAS AMIGABLES EN LA ADECUACION TECNOLÓGICA.....41
- ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN .....42



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N° 2412545, realizará rehabilitaciones, mejoramientos y adecuaciones de infraestructura en 35 Centros ALEGRA y 14 Centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú. El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables. El ejecutor del proyecto será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ).

El objetivo del PMAS es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales y sociales identificados, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las guías, regulaciones y requerimientos en materia ambiental y social del Banco Mundial, para proyectos financiados por el Banco Mundial.

El PMAS aborda principalmente: el marco legal aplicable, los riesgos e impactos ambientales como sociales; los programas y subprogramas a ser implementados, los métodos de seguimiento y monitoreo ambiental, Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones, Programa de cierre, Programa de prácticas amigables para la adecuación tecnológica para la implementación del eje, y un Presupuesto estimado para la implementación del PMAS.

Además, en el PMAS se incluye el Anexo 2, que define los criterios para adquirir equipos tecnológicos y prácticas amigables que permitan una adecuada gestión de la energía durante la operación de los programas.

En este contexto, se analizan los aspectos del documento equivalente como el análisis de la infraestructura existente y la propuesta constructiva del proyecto, así como la ubicación y accesibilidad, descripción geográfica, componentes ambientales, entre otros, que deben considerarse para la implementación del PMAS en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la infraestructura del centro MEGA ALEGRA Ica, para abordar de manera más efectiva, implementando las necesidades e impactos derivadas de las actividades específicas que se ejecutarán.

### 1.1. Descripción de la zona del proyecto

- **Ubicación**

Se encuentra ubicado en la Calle Abraham Valdelomar, Mz. A Lote 15, distrito, provincia y departamento de Ica.

### 1.2. Descripción geográfica

- **Clima<sup>1</sup>**

El clima de la región Ica se caracteriza por ser árido, con escasas precipitaciones, en verano se registran lluvias de hasta 1,5 l/m<sup>2</sup>. La temperatura máxima promedio mensual más alta en la ciudad de Ica es de 32 °C en verano y 25 °C en invierno, la mínima oscila entre 18 °C y 9 °C en verano e invierno.

---

<sup>1</sup> INGEMMET, Boletín Serie C: Geodinámica e Ingeniería Geológica N° 67. Peligro Geológico en la Región Ica.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Geología y geomorfología<sup>2</sup>**

La región Ica se encuentra en la cuenca sedimentaria de la costa peruana, que se formó durante el Mesozoico y el Cenozoico, está cubierta por rocas sedimentarias, como areniscas, conglomerados y limolitas, que se depositaron en ambientes marinos y fluviales. También se encuentran rocas volcánicas, como andesitas y basaltos, que se formaron durante el Cenozoico. La región presenta varias estructuras geológicas, como fallas y pliegues, que se formaron debido a la tectónica y la actividad volcánica.

La región Ica tiene una costa desértica, con playas y acantilados que se extienden a lo largo del Océano Pacífico. La región cuenta con varios valles y quebradas que drenan hacia el océano, como el valle de Ica y la quebrada de Huancano, se encuentra cerca de la cordillera de los Andes, que se eleva hacia el Este y forma un relieve accidentado. La región también cuenta con dunas y médanos, especialmente en la costa y en los valles, que se formaron debido a la acción del viento.

- **Riesgos naturales<sup>3</sup>**

La región Ica es propensa a varios riesgos naturales debido a su ubicación geográfica y condiciones climáticas. La región ha experimentado varias inundaciones a lo largo de los años, especialmente en la ciudad de Ica. Los huaycos son una amenaza constante en la región, especialmente en áreas con pendientes pronunciadas. La región Ica se encuentra en una zona de alta actividad sísmica, lo que representa un riesgo significativo para la población. Por otro lado, tiene un relieve accidentado, lo que puede generar deslizamientos de tierra y derrumbes, especialmente en áreas con pendientes pronunciadas.

### 1.3. Patrimonio cultural, área natural protegida,

El área de intervención no forma parte de patrimonio cultural, ni se encuentra dentro de un área natural protegida.

### 1.4. Comunidades indígenas/campesinas

De acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios - BDPI del MINCUL<sup>4</sup>, el distrito de Ica, no alberga población indígena u originaria.

### 1.5. Descripción social de la zona del proyecto

De acuerdo al Censo Nacional realizado el año 2017, el distrito Ica cuenta con una población de 150, 280 personas, donde el 50.69% de la población es del sexo femenino. Con respecto a la autoidentificación, por sus costumbres y antepasados, el 70.90% la población del distrito de Ica, se identifica como mestizo, el 14.73% se autoidentifica como población quechua, el 6.27% como población blanca, y el 4.09% como población afroperuana.

Con respecto a la economía del distrito de Ica esta se caracteriza por su diversificación en las actividades, el censo nacional realizado el año 2017, señaló que, el 27.43% de la población se dedicó a brindar servicios y ser vendedores de comercios y mercados, el 22.85% de la población se dedica a ocupaciones elementales, el 12.48% de población eran trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones, mientras que el 11.69% de la población eran profesionales técnicos.

En términos de vivienda y servicios básicos, el distrito de Ica cuenta con un total de 37863 viviendas, sin embargo, algunas presentan carencias significativas; el 20% de estas viviendas carece de desagüe, utilizando sistemas como letrinas con tratamiento, pozos ciegos o negros, ríos, acequias, canales, campos abiertos u otros. Asimismo, el 16% de las viviendas no tienen

<sup>2</sup> INGEMMET, Boletín Serie C: Geodinámica e Ingeniería Geológica N° 67.

<sup>3</sup> Peligro Geológico en la Región Ica. Universidad Nacional de San Luis Gonzaga, Dpto. de Geología.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

acceso a agua potable, mientras que el 9% no dispone de alumbrado eléctrico, según datos del INEI de 2017.

En cuanto a la salud, el distrito de Ica cuenta con cuatro (04) establecimientos de salud, entre ellos dos (02) hospitales el Hospital Regional de Ica y Santa María del Socorro y siete (07) centros de salud. Es importante indicar que, hay población que no está afiliada ni al Seguro Integral de Salud (SIS) ni a ESSALUD, con 114039 (76%) y 87702 (58%) respectivamente.

Con respecto a la educación<sup>4</sup>, el distrito de Ica cuenta con ciento siete (107) instituciones educativas de nivel inicial, noventa y nueve (99) instituciones educativas de nivel primaria, mientras que hay sesenta y seis (66) instituciones educativas de nivel secundario, y treinta y seis (36) instituciones técnicas superior. Por otro lado, el Censo Nacional 2017 reportó que el 6.32% de la población era analfabeta.

Por otro lado, de la información proporcionada por la administradora del Centro ALEGRA ICA, señala que en el Centro ALEGRA se atiende a un promedio de 30 usuarios por día, donde el 5% de los usuarios es afroperuana, y el resto de usuarios es de población mestiza de origen andino. Asimismo, señala que, el 2% de los usuarios son analfabetas.

#### 1.6. Descripción de la sede ALEGRA Ica<sup>5</sup>

El inmueble de la sede ALEGRA Ica se caracteriza por una infraestructura básica de dos niveles, diseñada inicialmente para un uso general, pero con la flexibilidad de adaptarse a actividades administrativas.

El primer piso incluye una entrada principal y espacios amplios que pueden ser reorganizados para funcionar como recepción, sala de espera y oficinas administrativas. Actualmente, los espacios no cuentan con divisiones permanentes, lo que permite una redistribución flexible para su acondicionamiento.

El segundo piso dispone de áreas abiertas que serán acondicionadas como oficinas adicionales para sala de reuniones y zona de archivo. Esta planta tiene una buena iluminación natural, aunque carece de un sistema de climatización adecuado.

La estructura del inmueble está compuesta principalmente por muros de mampostería y columnas de concreto reforzado, lo que le otorga la capacidad necesaria para soportar las modificaciones requeridas para el proyecto. Sin embargo, los acabados actuales son básicos, con revestimientos en paredes y pisos que necesitan ser mejorados para cumplir con los estándares de una oficina moderna.

En cuanto a las instalaciones, el sistema eléctrico es básico y requiere optimización para soportar la carga de los equipos administrativos y de iluminación que se instalarán. Asimismo, la instalación sanitaria cuenta con servicios básicos en ambos pisos, aunque será necesario revisar su funcionalidad y accesibilidad para cumplir con los estándares requeridos.

La ventilación natural es limitada y el sistema de iluminación debe mejorarse para proporcionar un confort visual adecuado en las áreas de trabajo. Además, el inmueble carece de un sistema de seguridad contra incendios y señalización de rutas de evacuación, por lo que será necesario implementar estos sistemas para cumplir con las normativas de Defensa Civil.

<sup>4</sup> <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ieee> Visto 16.03.2025

<sup>5</sup> Documento equivalente (Memoria Descriptiva) para el acondicionamiento del Centro Mega ALEGRA Ica.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Figura 01: Imágenes de la infraestructura existente de la sede ALEGRA Ica

### 1.7. Propuesta constructiva del proyecto<sup>6</sup>

Debido a la situación físico legal del Centro MEGA ALEGRA de Ica, que es un inmueble alquilado a un tercero, el desarrollo de la propuesta se efectuara sin incrementar el área techada, así como tampoco se alterara la infraestructura existente.

El acondicionamiento contempla la demolición de columnas, vigas de concreto armado, muros de albañilería, pisos de cemento y techo aligerado. Además, incluye la excavación manual para los cimientos, nivelación y compactación del material excavado en capas de 0.20 m de espesor. También se contempla el relleno controlado con material afirmado, y la eliminación del suelo excavado.

La propuesta arquitectónica contempla intervenir los dos pisos utilizados por la entidad a nivel de pintura en fachada, a nivel de interiores contempla un sistema de Drywall, que consiste en una estructura de acero galvanizado formada por rieles y parantes, sobre los cuales se atornillarán planchas de yeso para crear paredes divisorias, revestimientos y cielorrasos, que además permita mejorar el aislamiento acústico y térmico con un acabado duradero para paredes y cielorrasos.

El acondicionamiento también comprende la instalación de pisos de porcelanato de 60x60 cm, cuyas piezas deberán cumplir con los requisitos de las normas ITINTEC 333.004, que incluyen sonoridad, escuadría, alabeo, absorción de agua, resistencia al impacto y desgaste. La instalación de zócalos de cerámica, que se realizará con una nivelación para garantizar una altura uniforme, instalación de cielorrasos con baldosa para cubrir el cableado de la estructura existente y otras conexiones nuevas del techo.

También se realizará la adquisición y colocación de vidrios, cristales y similares en ventanas, mamparas, puertas y otros elementos. Pintura en las superficies de cielo raso, muros interiores y exteriores, columnas, vigas, puertas y ventanas.

El proyecto de remodelación de las instalaciones sanitarias implica la implementación de un sistema de agua fría para abastecer aparatos sanitarios, como lavatorios e inodoros, así como un sistema de desagüe para recolectar el drenaje de equipos de aire acondicionado, asegurando su evacuación hacia áreas adecuadas. Adicionalmente, se contempla la instalación de un nuevo sistema de agua fría y desagüe para un servicio higiénico para



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

discapacitados, junto con el diseño del drenaje de los equipos de aire acondicionado en los dos niveles, garantizando su descarga indirecta al desagüe principal de la edificación.

El proyecto abarca el diseño completo de las instalaciones eléctricas de baja tensión, incluyendo los circuitos de alumbrado, tomacorrientes, circuitos especiales y la alimentación de los equipos de aire acondicionado. Se contempla la instalación eléctrica tanto para el sistema normal como de emergencia.

El acondicionamiento incluye la implementación de tres sistemas principales. El primero es el Sistema de Red de Voz y Datos, que tiene como objetivo proporcionar la interconexión local y remota de los equipos informáticos y de seguridad a través de la red IP, transmitiendo información de dispositivos como cámaras de videovigilancia, teléfonos IP, e impresoras. El segundo es el Sistema de Video Vigilancia CCTV, diseñado para salvaguardar la integridad de los trabajadores y los equipos, reportando de manera oportuna eventos inadecuados. Además, se instalará un Sistema de Detección y Alarma Contra Incendios para proteger a los trabajadores y equipos, y mitigar riesgos relacionados con incendios. Finalmente, el proyecto incluye la provisión de mobiliario para el personal y los usuarios, así como la instalación de equipos para un eficiente sistema de tecnología de información y comunicaciones (TIC).



Figura 02: Imágenes 3D de como quedarían los ambientes luego del acondicionamiento

### 1.8. Impactos y riesgos previstos del proyecto

Por la naturaleza de las intervenciones del proyecto, los riesgos e impactos ambientales derivados de su implementación son considerados de baja significancia. Los riesgos naturales son los movimientos telúricos, al encontrarse el país geográficamente en el cinturón de fuego del pacífico, así como tsunamis. No existen riesgos en la fauna, ya que es un área intervenida en una zona urbana. El área de intervención no forma parte de un área natural protegida.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como el aire, el agua y suelos, y los impactos sociales pueden afectar a la población dentro del área de influencia. No se tendrán efluentes dado que se usarán los servicios de la sede, que cuenta con desagüe.

**Cuadro 1.** Posibles impactos por los trabajos contemplados en la propuesta de intervención.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	POSIBLES IMPACTOS
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
Movilización y desmovilización de equipos y de herramientas. Remoción de muros de drywall, retiro de pisos, aparatos sanitarios y luminarias existentes. Demolición de sardinel de concreto	Generación de residuos. Generación de ruido Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes.
<b>MUROS DE ALBAÑILERIA, TABIQUES Y ADOSADOS</b>	
Suministro e instalación de drywall Falso cieloraso de baldosas acústicas Tabiquería simple de drywall	Generación de ruido Emisión de material particulado Generación de residuos
<b>CARPINTERÍA DE MADERA / METÁLICA Y HERRERÍA / ALUMINIO Y VIDRIO</b>	
Instalación y mantenimiento de puertas de madera. Suministro e instalación de mamparas Instalación de puerta, ventana, mamparas y división de vidrio templado	Generación de ruido Emisión de material particulado Generación de residuos
<b>PINTURA / PISOS – ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>	
Piso de cemento frotachado Vereda exterior de SS.HH Piso porcelanato antideslizante, contra zócalo de cerámica Pintura en interiores y exteriores Suministro e instalación de piso puzzle multicolor de goma	Generación de ruido Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes. Generación de residuos (peligrosos)
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	
Salida para interruptores, tomacorrientes, cajas de pase, artefactos de alumbrado, tuberías metálicas y PVC, cableado, tableros y pruebas eléctricas. Aire acondicionado y extractores / Sistema de conectividad inalámbrica / TV / Sistema de detección de incendio / Vigilancia / Comunicaciones	Generación de residuos (sólidos, aprovechables, RAEE, peligrosos, otros). Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.
<b>POSIBLES IMPACTOS SOCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Población, trabajadores afectados y terceros por la generación del ruido (puede producir sordera, alteración de las funciones circulatorias, respiratorias, digestivas), como efecto del uso de equipos y uso de vehículos, interrupción del tránsito vehicular, entre otros.</li> <li>- Conflictos sociales con predios colindantes como efecto del ruido, la emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de soldadura o afectación de estructuras de sus predios.</li> <li>- Los y las trabajadores y terceros pueden sufrir accidentes de trabajo u enfermedades laborales influyendo en su rendimiento laboral.</li> <li>- Acoso laboral u hostigamiento, lo cual influye en el clima laboral, este se define como el hostigamiento hacia otra persona dentro de una organización, por ende, afecta a la empresa en el cumplimiento de sus compromisos, no obstante, también puede verse afectada población ajena a la empresa.</li> <li>- Oportunidad de contratación de mano de obra local.</li> <li>- El incumplimiento de pago de las deudas locales puede tener un impacto directo en la población de la zona, generando repercusiones que afectan su bienestar y estabilidad económica.</li> </ul>	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Tabla 1. Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales.**

Actividad	Aspecto Ambiental	Impactos				
		Aire	Agua	Suelo	Visual	Social
	Generación de residuos	2		3	2	2
TRABAJOS PRELIMINARES, DESMONTAJES	Emisión de material particulado (polvo)	3			2	2
	Emisión de gases de combustión	3				
	Generación de ruido y vibraciones	3				2
FALSO CIELO RASO, CARPINTERÍA DE MADERA / METÁLICA/ VIDRIO	Emisión de material particulado (polvo)	2			1	
	Consumo de recursos naturales					
	Generación de residuos	2		3	2	2
	Generación de ruido	2				2
PINTURA / PISOS	Generación de residuos	2		2	2	2
	Emisión de material particulado	2			2	2
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Generación de residuos	3	1	3	2	2
	Emisión de material particulado (polvo)	2			2	2
	Generación de ruido	3				
APLICA A TODAS LAS ETAPAS DEL MEJORAMIENTO	Accidentes / enfermedades laborales	2	2	2		2
	Riesgos naturales	2	2	2	2	2

Donde:

MUY POCO SIGNIFICATIVO	1	MEDIA SIGNIFICANCIA	3
BAJA SIGNIFICANCIA	2	ALTA SIGNIFICANCIA	4

## II. PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA

El presente programa tiene por objetivo identificar las medidas factibles y efectivas de reducción de potenciales impactos ambientales (negativos) que pudieran surgir en el marco de la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura civil referidas al Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, a través de la implementación de medidas preventivas y correctivas que son descritas en cada uno de los sub programas.

**Cuadro 2. Medidas correctivas y de mitigación**

Impacto	Descripción	Medidas de mitigación
<b>Impactos ambientales</b>		
Generación de ruido producto del empleo de equipos, herramientas, entre otros.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y carpintería metálica, de l empleo de equipos, herramientas, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes	- Puede producir deterioro calidad del aire por efecto de material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera, soldadura, tarrajeo, pintura y de acabados, así como del uso de equipos	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Generación de residuos sólidos, residuos peligrosos.	- Puede alterar la calidad del aire por la emanación de gases a causa de residuos tóxicos derivados de los envases de pintura, pegamentos, fragua, entre otros. Además de generar malos olores y contaminación visual.	Implementar las medidas contempladas en el programa de manejo de residuos sólidos orientados a la segregación, almacenamiento y, sobre todo, la frecuencia de recolección. Así como la implementación del programa de capacitación.
	- Puede alterar la calidad y la composición química de los suelos, por contacto directo con los residuos, debido a un almacenamiento o disposición final	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos, respecto a las características de los contenedores,
	erróneo, deficiente frecuencia en cuanto la recolección y contenedores con características inadecuadas.	así como la limpieza permanente del área y manejo de residuos peligrosos, entre otros.
<b>Impactos Sociales</b>		
Población afectada fisiológica y psicológicamente por la generación del ruido	Puede producir sordera, alteración de las funciones circulatorias, respiratorias, digestivas, como efecto del uso de equipos, maquinaria, uso de vehículos, interrupción del tránsito vehicular, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido. - Implementación del MAQR
Conflictos sociales con predios colindantes	Alteraciones en la conducta social como efecto del ruido, la emisión de material particulado, por el uso de equipos. Incumplimiento de pago de las deudas locales.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones, control de ruido del PMAS. - Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales como la socialización del proyecto e instalación de un buzón de quejas. -Seguimiento del Monitor del Proyecto a las deudas locales contraídas por el contratista.
Trabajadores y terceros afectados en su salud (física mental) y seguridad.	Riesgo de accidentes y daños a la salud, así como enfermedades ocupacionales y seguridad de los trabajadores.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de seguridad y salud ocupacional, subprograma de señalización, subprograma de contingencias.
	Riesgo de acoso laboral/sexual y violencia de género.	Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales como la interiorización del código de conducta, <del>charlas</del> decharlas de capacitación para la prevención del acoso, hostigamiento, VBG, e implementación del MAQR.
<b>Eventos que pueden ocasionar emergencias</b>		
Accidentes / enfermedades laborales	- Derrame de sustancias químicas tóxicas y/o combustibles. - Incendios. - Emanaciones de olores molestos.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones.
Riesgos naturales	- Pueden producirse sismos y/o tsunamis.	

## 2.1. Sub Programa de manejo de residuos sólidos.

### 2.1.1. Clasificación de residuos sólidos

Para el manejo adecuado de los residuos, es necesario tener en cuenta su naturaleza, fuente de origen, características específicas, entre otros; por lo que se ha realizado

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

diversas clasificaciones, entre ellas la del decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL 1278), que indica que los residuos se clasifican, de acuerdo al manejo que reciben, en peligrosos y no peligrosos, y según la autoridad pública competente para su gestión, en municipales y no municipales. Así mismo, el reglamento del decreto legislativo indica que se puede establecer categorías de residuos por su origen u otros criterios, de ser necesario.

Así mismo, la NTP 900.058.2019 codifica los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos no municipales asignando colores, que diferencien los residuos en función a sus características y faciliten su clasificación para la segregación de los mismos. Teniendo en cuenta las normativas precedentes, para los residuos que se generarán, se realizó la siguiente clasificación:

**Tabla 2. Clasificación de Residuos Sólidos**

Clasificación de residuos		Codificación de color
Aprovechables*	Papel y cartón	Azul
	Plásticos	Blanco
	Metales	Amarillo
	Vidrios	Plomo
	Residuos sólidos de construcción y demolición reutilizables y/o reciclables. **	Envases o sacos de material resistente.
No aprovechables*	Papel, cartón, plásticos, etc. contaminados que perjudiquen su aprovechamiento.	Negro

\* NTP 900.058.2019, \*\* DS N° 003-2013-VIVIENDA

### 2.1.2. Manejo de residuos sólidos

El siguiente flujograma muestra las etapas para el manejo de residuos que podrían generarse durante la ejecución del proyecto, planteando medidas y buenas prácticas.

#### 2.1.2.1. Segregación en la fuente

El objetivo es agrupar los componentes físicos de los residuos sólidos generados, considerando su clasificación para darles el tratamiento que corresponde, hasta su disposición final.

La segregación propuesta en el presente Plan se ha diseñado en base a la codificación y consideraciones de dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos según normativas vigentes. Las medidas para la óptima segregación en la fuente de los residuos sólidos generados abarcan lo siguiente:

- Identificación de las áreas generadoras de residuos y caracterización de estos para determinar su grado de peligrosidad, así se dispone de su eliminación por la municipalidad, o por EO-RS, si se consideran residuos peligrosos.
- Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.
- Entregar información visual con la codificación de colores de los dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos que deban depositar.
- Mantener una cultura de prevención sensibilizando a los trabajadores a ejecutar los lineamientos establecidos en el presente plan.
- Promover la segregación de materiales reciclables, para tal caso, el Contratista deberá contactarse con empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje.
- Programar inspecciones para verificar la adecuada segregación de los residuos sólidos.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 2.1.2.2. Almacenamiento temporal de los residuos

Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios ambientales de seguridad, salud e higiene.

El almacenamiento de los residuos sólidos no peligrosos se deberá efectuar en envases de material resistente de acuerdo a la cantidad generada, facilitando su manejo, además de las siguientes consideraciones:

- El área asignada al almacenamiento temporal debe acordonarse, señalizada de forma fácil identificación. Dicha área debe contar con una correcta ventilación.
- Las señalizaciones deben ser informativas, preventivas y de obligación de uso correcto de EPI.
- Los recipientes deben ser rotulados, con información de la clasificación y características del residuo.
- Los depósitos para la disposición temporal de residuos deberán contar estructura móvil, tapa y techo, a fin de que los residuos no sean expuestos a la intemperie (lluvias y sol), evitando la generación de vectores infecciosos que atenten contra la salud del personal del proyecto y población local.
- La ubicación debe estar libre de exposición a productos inflamables y/o explosivos, debe ser de acceso restringido.
- En caso de los pisos del área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, debe estar impermeabilizado.
- Se deberá evitar la acumulación de residuos, que generen malos olores, problemas estéticos, foco y hábitat de vectores de enfermedades.
- Se deberá realizar la limpieza permanente del área y dispositivos de almacenamiento.
- Cerciorarse del buen estado de los dispositivos de almacenamiento temporal.

### 2.1.2.3. Disposición final de los residuos sólidos

El objetivo es la colocación ordenada de los residuos en los lugares de destino final sin perjudicar el ambiente y la salud de la población.

Para un manejo adecuado, se recomienda:

- Se deberá realizar todos los procedimientos necesarios para la disposición final de los residuos sólidos, a fin de evitar el deterioro del paisaje, la contaminación del aire, las corrientes de agua y el riesgo de enfermedades.
- La disposición final de residuos se deberá realizar de acuerdo a las normas ambientales nacionales y locales, a fin de evitar fuentes de contaminación, presencia de olores desagradables en el ambiente circundante, acumulación de residuos no biodegradables cercanos a los accesos.
- En caso del aprovechamiento o comercialización de los residuos sólidos se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.

Precisar que existen medidas especiales y adicionales de acuerdo a ley y normatividad ambiental, que deberán ser implementadas para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos peligrosos, en las diferentes etapas del manejo de residuos, las cuales se detallan a continuación:

### 2.1.3. Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición

El objetivo del manejo de los residuos sólidos de construcción y demolición, es minimizar posibles impactos al ambiente, generados por las actividades y procesos de construcción y demolición. Las medidas que deberán ser implementadas en cada una de las etapas del manejo de residuos sólidos, fueron tomados del Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, siendo las más relevantes los siguientes:

- Se deberá recolectar y limpiar los residuos de concreto y basura que se produzcan en el proceso de rehabilitación; es conveniente que esta limpieza sea en forma diaria; mientras dure la ejecución de los trabajos.
- El recojo de residuos sólidos de construcción y demolición se deberá realizar en el horario autorizado por el gobierno local correspondiente.
- Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios de seguridad, salud, higiene y ambientales.
- Debe evitarse la caída de material de construcción y desmonte hacia los predios colindantes a través de la colocación de elementos protectores, como lonas, triplex, paneles protectores de tarrajeo, etc.
- El almacenamiento temporal de residuos sólidos en vía pública provenientes de un proceso constructivo o ejecución de una obra autorizada, en un espacio público o en propiedad privada, no debe interferir con el libre tránsito peatonal, vehicular y deberá considerar lo regulado por el gobierno local correspondiente, respecto a las condiciones y plazo para la ocupación temporal que en ningún caso puede ser mayor al tiempo de la ejecución.
- Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
- La disposición final, deberá realizarse en centros de acopio para residuos sólidos provenientes de obras menores, en su defecto plantas de tratamiento, escombreras para disposición final, rellenos de seguridad para residuos sólidos peligrosos o celdas en rellenos sanitarios.
- Para la disposición final se deberán solicitar las boletas o tickets de pesaje de los residuos sólidos. En caso del aprovechamiento o comercialización, se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.
- Está prohibido el abandono de residuos sólidos de construcción y demolición en bienes de dominio público: Playas, plazas, parques, vías, caminos, áreas reservadas, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional; las áreas arqueológicas; las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento; los cuerpos de agua, marinas y continentales, acantilados; así como en bienes de dominio hidráulico tales como: Cauces, lechos, riberas de los cuerpos de agua, playas, restingas, fajas marginales y otros considerados en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, o que sean considerados de dominio público.
- La disposición de los materiales excedentes será realizada de manera tal, que se evite la emisión de material particulado, de ser necesario deberá previamente humedecer el material transportado y depositado, a fin de reducir dichos efectos

#### **2.1.4. Manejo de residuos no municipales**

El Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, define a los residuos peligrosos como aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

De modo específico se espera que producto de los trabajos de acondicionamiento que se realizará en la sede ALEGRA, existan objetos contaminados con pintura, fragua, selladores u otro similar insumo, por lo que se deberán tomar las medidas siguientes:





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 2.1.4.1. Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá contar con un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso.
- Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- Los residuos peligrosos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por los menos 15 cm.
- Se harán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos peligrosos.
- El periodo de evacuación de los materiales se realizará cada vez que el contenedor se encuentre a un 80% de su capacidad de almacenamiento.
- La disposición final de estos residuos deberá encargarse a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para transportar y disposición final de residuos peligrosos.

#### 2.1.5. Reaprovechamiento de residuos

- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje.
- Los residuos deberán recolectarse en depósitos identificados y almacenados para transportarlos a esos centros autorizados.
- En caso de residuos aprovechables, la frecuencia de recolección recomendable es de forma semanal en coordinación con la municipalidad o empresa privada autorizada.
- Se deberá colocar el símbolo de reciclaje y el rotulado correspondiente al tipo de residuo a almacenar.
- Se deberá tener en cuenta que, los residuos sólidos aprovechables podrán ser incorporados al proceso constructivo cuando su uso no afecta a la calidad ambiental, a la salud y sus características o sus propiedades sean compatibles con los requerimientos técnicos de dicho proceso.
- De no ser posible el reaprovechamiento de residuos sólidos, el generador deberá aplicar estrategias preventivas, técnicas o procedimientos orientados a reducir al mínimo posible su volumen y peligrosidad. <sup>(6)</sup>
- Implementar registros de generación, caracterización, cuantificación y reciclaje de los residuos sólidos.

## 2.2. Sub Programa de control de emisiones

### 2.2.1. Medidas para el control de emisiones.

- Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo y en caso de no ser posible disponer de protección colectiva e individual.

<sup>6</sup> Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias.









PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Movilización de Equipos, Maquinas y Vehículos	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Accidente vehicular	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
	Eléctrico: Contacto eléctrico indirecto	Contacto eléctrico indirecto	Quemaduras, asfixia, paros cardíacos, conmoción e incluso la muerte.	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
	Físicos: Iluminación Deficiente	Sobreesfuerzo visual	Fatiga visual, dolor de cabeza	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
	Físicos: Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
	Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
	Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
Trabajo de carpintería de madera, metálica y/o herrería	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
	Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
Instalaciones eléctricas y de redes de data	Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
	Campos electromagnéticos	Exposición a campos electromagnéticos	Electrocución, exposición a energía estática	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE

Nota: Vea Sub Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, para mayores detalles sobre la evaluación de riesgo.

Donde:

NIVEL DE RIESGO
Intolerable 25 a más
Importante 17-24
Moderado 9-16
Tolerable 5-8
Trivial 4





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 2.4.2. Procedimientos

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en su artículo 85° indica que se deberán elaborar, establecer y revisar periódicamente procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de la seguridad y salud en el trabajo, en este contexto se plantean los siguientes procedimientos:

**Cuadro 4.** *Objetivo y descripción de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.*

Ítem	Objeto del Procedimiento	Descripción
01	Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Identificar las causas y circunstancias que rodean el accidente o incidente, Determinar la responsabilidad de los involucrados en a fin de implementar medidas correctivas para prevenir la repetición del accidente o incidente. Recolectar información sobre accidentes o incidentes incluye a testigos y personas involucradas en el accidente o incidente, expertos en seguridad y familiares afectados, registros de seguridad y documentación médica.
02	Procedimiento para trabajos en caliente	Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas abiertas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes y otros, para minimizar los riesgos.
03	Procedimiento trabajos de levantamiento de carga	Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos músculo esquelético.
04	Procedimiento de uso de herramientas y equipos	Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente en el desarrollo del trabajo.

### 2.4.3. Mapa de riesgo

Además de la matriz de IPERC, debe elaborarse un mapa de riesgo donde se identifique actividades sujetas a riesgo (factores de riesgo que pueden presentar cada zona de trabajo), misma que deberá ser elaborada con la participación de los trabajadores y exhibirse en un lugar visible.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Características fundamentales como: chaleco con cintas de material reflectivo, camisa de mangas largas, pantalón con tejido de alta densidad tipo jean, en su defecto podrá utilizarse mameluco de trabajo.
- En climas fríos se usará además una chompa, casaca o chaquetón y en épocas y/o zonas de lluvia, usarán sobre el uniforme un impermeable.
- Se proporcionarán dos juegos de uniforme de trabajo.
- Otras características contempladas en la Norma G.050. <sup>(6)</sup>

El contratista deberá cubrir el 100% de los Equipos de Protección Individual (EPI) que necesiten los trabajadores según la naturaleza del trabajo que vayan a ejecutar. Se inspeccionarán semanalmente todos los EPI y se realizará el cambio de aquellos que estén deteriorados, defectuosos o que hayan cumplido su ciclo de vida.

Obligaciones del trabajador sobre el uso de los EPI:

- Deberá usar en todo momento mascarilla, casco, calzado, overol, guantes, gafas, camiseta o chaleco de seguridad.
- Cuidar y mantener en buen estado sus prendas de protección individual.
- Solicitar la reposición inmediata de cualquier prenda de protección faltante o deteriorada.
- Usar siempre el equipo adecuado, verificando su buen estado.
- Cumplir con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas.

#### 2.4.4.2. Horario de trabajo

Con relación al horario de trabajo, para la ejecución de los trabajos, en propiedad privada o pública, estas deberán ser efectuadas sólo de lunes a viernes desde las 8:00 horas a las 17:30 horas y los sábados de 8:00 horas a las 13:00 horas, quedando terminantemente prohibida la ejecución de los trabajos fuera del horario establecido, así como los días domingos y feriados durante las 24 horas del día, salvo excepcionalmente y por causas debidamente justificadas en los siguientes casos:

- Cuando por emergencia se solicite realizar trabajos relacionados a servicios públicos en vías públicas, si se comunica al ente competente.
- Cuando como consecuencia del proceso programado de llenado de concreto premezclado cuyo abastecimiento y demora no sea imputable al constructor.
- En el segundo supuesto, sólo se podrá ampliar el horario por única vez si se produce cualquier día de la semana de lunes a viernes por dos horas, debiéndose comunicar.

#### 2.4.4.3. Iluminación, ventilación y radiación solar

- Las distintas áreas en rehabilitación, así como las zonas de circulación deben contar con suficiente iluminación sea esta natural o artificial.
- En caso sea necesario el uso de luz artificial, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoques, colocadas de manera que no produzca sombras en el punto de trabajo ni deslumbramiento al trabajador, exponiéndolo al riesgo de accidente.
- El color de luz utilizado no debe alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.
- Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, estos deben disponer de aire limpio en cantidad suficiente.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### 2.4.4.4. Riesgos eléctricos

- Cada cable dentro de la instalación eléctrica del lugar de trabajo debe estar cubierto con material aislante. No se deberá permitir cables sueltos y, si por necesidad los hubiera, se deberá instalar letreros que indiquen a los usuarios sobre este peligro.
- Se debe revisar constantemente la instalación eléctrica, cuando se efectúe, es recomendable el personal capacitado verifiquen que dicha instalación cumpla con los requisitos básicos que pide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- Solo el personal capacitado tendrá acceso a transformadores, centros de carga y tomacorrientes de la instalación eléctrica en cuestión.
- Se deberá concientizar a todos los trabajadores sobre los riesgos que se corren al exponerse a la electricidad, estableciendo el uso de EPPs para la electricidad con EPPs obligatorios, si el nivel de exposición a la corriente eléctrica es inminente.
- Al finalizar las labores, se deberá desconectar todos los enchufes usados, apagando los interruptores generales.
- Se deberá hacer uso de las señalizaciones como candados, señales o circuitos de bloqueo automáticos.
- Se deberá mantener un código de vestimenta adecuado, como botas o zapatos con suela de goma o caucho, así como pantalones adecuados y camisas de manga larga, asegurándose así de un correcto uso de los EPPs para la electricidad.
- Se deberá restringir el uso de joyas y aparatos electrónicos, dado que son de metal y pueden generar arcos eléctricos si se ponen en contacto directo con fuentes de energía eléctrica.

#### 2.4.4.5. Exposición a la radiación solar

Se deberán tomar las medidas siguientes, conforme a la ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar <sup>(7)</sup>:

- Desarrollar actividades para informar y sensibilizar al personal sobre los riesgos por la exposición a la radiación solar y cómo prevenir los daños que pueda causar.
- Proveer el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar, en este caso anteojos, bloqueadores solares, entre otros.

#### 2.4.4.6. Orden y Limpieza

- Los trabajadores deberán contribuir al orden y limpieza, cumpliendo con las medidas detalladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos.
- Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.
- Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo.
- Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.

<sup>7</sup> Ley que Dispone Medidas Preventivas contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar. (Ley N° 30102)





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.
- Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.
- El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.
- Las instalaciones del proyecto deberán mantenerse limpias y en condiciones higiénicas en todo momento.

#### **2.4.4.7. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El objeto de las inspecciones es efectuar revisiones físicas de las condiciones de trabajo para identificar las deficiencias y medir el cumplimiento con los estándares de seguridad, principalmente deberán estar orientadas a:

- Revisar los equipos de protección personal: uso y desgaste normal.
- Identificar riesgos potenciales.
- Identificar actos de alto riesgo de los trabajadores.
- Revisar las condiciones de las herramientas.
- Revisar la operatividad de los equipos.
- Reconocer las instalaciones.

#### **2.4.4.8. Atención de emergencias en caso de accidentes**

Se deberá garantizar la atención inmediata y traslado a centros médicos, de las personas heridas o súbitamente enfermas. En tal sentido, el contratista debe mantener un botiquín de primeros auxilios implementado como mínimo de acuerdo a lo indicado en el punto B.1 del Anexo B. de la Norma G.050.

#### **2.4.4.9. Notificación e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales**

- Se notificará el accidente o incidente a la gerencia, al departamento de seguridad y salud, y a las autoridades reguladoras, según sea necesario. Se informará por escrito cualquier accidente que ocurra en el proyecto; asimismo, se llevará un registro de los casos de enfermedades ocupacionales.
- Se deberá preservar la escena del accidente o incidente para evitar la alteración de evidencias.
- La comunicación a la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP), se realizará dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente o incidente. Además, se deberá realizar un reporte detallado de la investigación del suceso, que deberá remitirse en 72 horas.
- En los plazos establecidos se deberá notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, según corresponda, mediante el empleo del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, aplicativo electrónico a disposición de los usuarios en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- La recolección de información sobre el accidente o incidente, incluye declaraciones de testigos y personas involucradas en el accidente o incidente, familiares afectados, registros de seguridad y documentación médica.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El artículo 42 de la Ley 29783, indica que la investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia, para la planificación de la acción correctiva pertinente, por lo que se deberá realizar un procedimiento orientado a establecer los lineamientos para la recopilación de datos, análisis e investigación de accidentes e incidentes, ocurridos durante las operaciones de trabajo, dentro o fuera del proyecto, de tal forma que se revele la causalidad y se facilite el estudio de acciones correctivas, la identificación de oportunidades de mejora y la comunicación de los resultados.
- La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debe permitir la identificación de cualquier deficiencia en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y estar documentada.
- En el Anexo 1 se muestra el Registro Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

#### 2.4.4.10. Medidas adicionales

- El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones sobre salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes emanadas del Ministerio de Trabajo.
- Se implementarán las políticas necesarias para que todo el personal tenga conocimiento sobre las disposiciones relacionadas con la salud ocupacional, seguridad y la prevención de accidentes.
- Se deberá contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previstas.
- Se exigirá a los trabajadores, proveedores y agentes relacionados, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del contrato y les exigirá su cumplimiento.
- Se suspenderán los trabajos si el contratista incumple los requisitos de salud y seguridad ocupacional.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que, por negligencia suya, de sus empleados, o proveedores pudieran sufrir terceras personas.
- El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.

#### 2.4.4.11. Prohibiciones

- Circular o descansar en áreas no autorizadas.
- Realizar necesidades fisiológicas fuera de los baños.
- Ingerir alimentos, fumar y/o dejar restos de comida en el área de trabajo.
- Participar en riñas o peleas.
- Cualquier tipo de discriminación, sea por género, origen cultural, estatus económico, opción sexual, entre otros.
- Uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- Ingresar al proyecto bajo efectos de alcohol o sustancias estupefacientes o consumirlas dentro de las instalaciones.







PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Uso de bocinas, claxon y/o sirenas a toda unidad a no ser por cuestiones de seguridad.
- La incineración a cielo abierto de residuos sólidos de cualquier naturaleza, a fin de evitar la generación de gases y humos contaminantes hacia el entorno ambiental.
- En el caso de la instalación y operación de equipos para los Centros de Datos, se seguirán estrictamente las instrucciones del fabricante de dichos equipos en lo que respecta a EPI e instalaciones asociadas (pozo de tierra, etc.).
- Cualquier forma de acoso laboral o sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante.
- Los trabajadores están prohibidos de portar armas de fuego o cualquier otro tipo de armas, el uso del arma de fuego esta solo autorizado al personal de seguridad, según acuerdos previamente establecidos. Sobre el particular el Contratista deberá realizar Charlas informativas con los trabajadores, en donde se explique las consecuencias y el peligro que conlleva portar armas de fuego.

## 2.5. Sub Programa de contingencias

Se describen las medidas que se deberán tener en cuenta para hacer frente a las contingencias que podrían ocurrir, de tal manera que permitan disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas mediante medidas de prevención, reducción de riesgos, atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres.

### 2.5.1. Medidas generales

- Los cargos, responsabilidades y funciones de las personas claves en una situación de emergencia deben definirse, igual que las circunstancias de riesgo potencial que puedan ocurrir en operación.
- Por su carácter previsor, el Plan de Contingencias y todos los planes asociados a la situación de emergencia deben estar en constante revisión para mejorarla.
- Para afrontar desastres y siniestros se deberá realizar la estricta aplicación de los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
- Se deberá implementar un sistema de alerta y aviso.
- Se deberá contar con una lista de comunicación interna, que incluya los datos personales de los trabajadores, número de contacto de un familiar en caso de emergencia, tipo de sangre, puesto de trabajo, entre otros.
- En casos de emergencia, debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.
- El contratista debe contar con protocolos en casos de emergencia y su personal debe estar informado sobre el mismo.
- Los conductores eléctricos no deben estar expuestos al agua o la humedad.
- Ocurrida la contingencia se deberán restaurar los ambientes afectados.

### 2.5.2. Conformación de Brigadas

Se deberá crear una unidad de primera respuesta o brigada especializada para poner en práctica el programa de contingencias y deberán estar en coordinación con las áreas de trabajo para tener una respuesta inmediata ante cualquier evento peligroso.

Esta unidad coordinará previamente con el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), los establecimientos de salud existentes en el área de influencia del Proyecto y autoridades municipales, para que estén en alerta, ante una eventual emergencia.

Todos los integrantes de la unidad de contingencia se encontrarán identificados con el distintivo correspondiente a su brigada. Los brigadistas tomarán el mando de las





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

acciones que se realizarán durante una emergencia. Las brigadas se conformarán en función de la necesidad de la contingencia que pudiera surgir, pudiendo ser de los siguientes tipos:

- Brigada de evacuación: Personal capacitado y entrenado en primera respuesta ante emergencias.
- Brigada de primeros auxilios: Personal capacitado y entrenado en asistencia médica de primera respuesta.

Así mismo, se establecerá un sistema de comunicación inmediata que le permita a la unidad de contingencias, conocer los pormenores y lugar de ocurrencia del evento.

### 2.5.3. Equipos para respuesta ante contingencias

Se deberá proporcionar el equipo y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias además de mantener el buen funcionamiento de éstos, los cuales como mínimo deben ser los siguientes:

- Equipos de protección individual (EPI): Proporcionado por el contratista, de acuerdo a las actividades a realizarse, con características resistentes, durables, de calidad y comodidad.
- Equipos contra incendios: Todas las unidades móviles del proyecto deberán contar con extintores de tipo ABC de 11 a 15 kilogramos, al igual que en las instalaciones del proyecto. Los extintores deberán estar ubicados en lugares fácilmente accesibles, se realizará una inspección mensual de estos, procediéndose a ponerlos a prueba y se realizará su respectivo mantenimiento. Además, deberán llevar un rótulo con la fecha de prueba y de caducidad. Además, se deberá disponer arena seca, ante una eventual falla de estos equipos.
- Equipos de primeros auxilios: Botiquín con medicamentos mínimos de la DS N° 011-2019-TR, camillas, cuerdas, frazadas, otros.
- Equipos de comunicaciones: Radio, megáfonos, extintores de incendios, mangueras, unidades de desplazamiento, equipos de iluminación.

### 2.5.4. Simulacros

Se deberá realizar un simulacro, para que todos sus trabajadores se encuentren capacitados y familiarizados con los equipos de emergencia, responsabilidades, compromiso y estar óptimamente preparados para enfrentar un caso de emergencia.

### 2.5.5. Procedimientos ante contingencias

#### 2.5.5.1. Ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción son consideradas de alto riesgo al facilitar la ocurrencia de accidentes laborales que afectan la integridad física, mental y social de los colaboradores, por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

**Cuadro 5.** Medidas ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante accidentes y a la brigada de primeros auxilios.	<b>Antes de la emergencia</b>
Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en la ejecución de sus actividades.	
Identificación de los potenciales peligros de cada actividad durante la ejecución del proyecto.	





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
Programar simulacros de ocurrencia de accidentes.	
Instalar un kit o botiquín de primeros auxilios.	
Verificación de las instalaciones sean seguras y saludables	
Evaluar riesgos y establecer controles para eliminarlos o reducirlos.	
Brindar los equipos de protección personal adecuados para cada trabajador de acuerdo a las actividades que realiza.	<b>Durante la emergencia</b>
Paralización de actividades	
Identificar los daños.	
Dar atención al afectado inmediatamente y recurrir a técnicas de primeros auxilios, no medicar al accidentado.	
Implementar controles de solución inmediata del problema en curso.	<b>Después de la emergencia</b>
Traslado a un centro de atención médica del personal accidentado.	
Despejar el área de accidente	
Proceder con el reporte e investigación del origen.	
Seguimiento y vigilancia de la condición de salud del personal accidentado.	

### 2.5.5.2. Ante la ocurrencia de un incendio

Un incendio es la manifestación de una combustión incontrolada en la que intervienen materiales combustibles o una gama de gases, líquidos y sólidos que se utilizan en el desarrollo constructivo, por lo que se recomienda considerar lo siguiente:

**Cuadro 6. Medidas ante la ocurrencia de un incendio**

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante incendios o brigada de lucha contra incendios y la brigada de primeros auxilios.	<b>Antes de la emergencia</b>
Dar charlas a los trabajadores de prevención de accidentes que podrían ocurrir en caso de incendios y cómo actuar ante la emergencia.	
Se colocarán los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores) en lugares estratégicos de acceso al personal, así como rutas de escape.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia y equipos de lucha contra incendios.	
Identificación de puntos de calor o propensos a incendiarse.	
Se colocarán señales tales como "Prohibido Fumar" o "Prohibido encender fuego", en lugares visibles, donde exista riesgos de incendio.	
Los materiales de características inflamables se ubicarán distantes de las fuentes de calor.	
Durante el abastecimiento de combustibles a las unidades de transporte, maquinarias y/o equipos, se mantendrá apagados los motores.	
Paralización de actividades	<b>Durante la emergencia</b>
Evacuación de personas de las áreas de trabajo.	
Comunicación inmediata de evento peligroso.	
Contención del incendio con el extintor adecuado al tipo: Incendio de material común o material inflamable – extintor PQS Incendio eléctrico – extintor CO2.	
Atención inmediata a las personas damnificadas.	<b>Después de la emergencia</b>
Ante un incendio dependiendo de la magnitud se recomienda contactarse con los bomberos, si el incendio es grande se deberá poner en alerta a las comunidades cercanas al proyecto y pedir su colaboración para contrarrestar el incendio.	
Traslado a un centro de atención médica del personal damnificado.	
Contar con el personal necesario para la contención de un posible rebrote del incendio.	
Limpieza del área afectada.	
Mantenimiento y recarga de los extintores usados.	





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Realizar la investigación de accidentes para determinar el origen.

### 2.5.5.3. Ante la ocurrencia de un sismo

El Perú es una zona propensa a la ocurrencia de un sismo de mediana y gran magnitud, por lo que la ocurrencia de estos es común, en ese sentido se debe considerar las siguientes medidas:

**Cuadro 7. Medidas ante la ocurrencia de un sismo**

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante sismos o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.	<b>Antes de la emergencia</b>
Las instalaciones provisionales deben estar diseñadas y construidas de acuerdo a las normas de diseño y construcción.	
Las rutas de evacuación deben estar libres de objetos y maquinarias para que no retarden o dificulten la evacuación del personal.	
La disposición de las puertas y ventanas de toda la construcción preferentemente debe abrirse hacia afuera de los ambientes, a fin de facilitar la evacuación del personal.	
Se deberá realizar la identificación y señalización de las áreas seguras dentro y fuera de las instalaciones del proyecto, rutas de evacuación, salidas de emergencia.	
Dar charlas de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir, a los trabajadores y brigadas.	
Programar simulacro de sismo.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia.	
Generar un plan de evacuación y zonas donde se esté seguro ante posibles deslizamientos.	
Paralizar las actividades de trabajo, máquinas y equipos	
Mantener la calma en todo momento y evacuar.	
Seguir las señales que guían a las zonas de acceso más seguras, identificadas con anterioridad	
En caso de ocurrencia en la noche, se deberá utilizar linternas. No usar velas, encendedores o fósforo.	<b>Después de la emergencia</b>
Atención inmediata a las personas damnificadas.	
Retiro de máquinas y equipo de la zona de trabajo que pudo ser dañada.	
Ordenar y disponer al personal que mantengan la calma por posibles réplicas.	
Mantener al personal en zonas seguras por tiempo prudencial hasta que se detengan las réplicas.	
Dependiendo de la magnitud de la emergencia establecer comunicación con organizaciones externas.	

### 2.5.5.4. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio de agua potable por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

**Cuadro 8. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable.**

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna tubería al momento de las refacciones.	<b>Antes de la ocurrencia</b>
Identificar la localización de las tuberías que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con bidones de agua de mesa.	





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Racionar el agua priorizando para las acciones de primera necesidad.	<b>Durante la ocurrencia</b>
Proceder con el reporte e investigación del origen.	<b>Después de la ocurrencia</b>

#### 2.5.5.5. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio eléctrico por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

**Cuadro 9.** Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna conexión eléctrica al momento de las refacciones.	<b>Antes de la ocurrencia</b>
Identificar la localización de las conexiones eléctricas que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con un grupo electrógeno con su mantenimiento respectivo.	
Contar con el combustible suficiente para abastecer el grupo electrógeno 24h como mínimo.	
Contar con fusibles de repuesto en caso sea necesario.	
Contar con linternas con sus baterías cargadas.	<b>Durante la ocurrencia</b>
Verificar que el corte sea general o específico de la zona de trabajo.	
Si se debe a la quema de los fusibles proceder a cambiarlos.	
De ser un corte general desconectar los aparatos eléctricos y bajar la cuchilla general.	
Utilizar las linternas de ser necesario.	
Encender el grupo electrógeno.	<b>Después de la ocurrencia</b>
Verificar los niveles de combustible del grupo electrógeno.	
Proceder con el reporte e investigación del origen.	
Verificar si ya se recuperó el suministro eléctrico	
Apagar el grupo electrógeno.	

#### 2.5.5.6. Ante la ocurrencia de interrupción de los servicios para los usuarios durante la fase de acondicionamiento.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente los servicios para los usuarios durante la fase de rehabilitación por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

**Cuadro 10.** Medidas ante la ocurrencia de interrupción de los servicios para los usuarios durante la fase de acondicionamiento.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Contar con una plataforma virtual para la atención al ciudadano.	<b>Antes de la ocurrencia</b>
Contar con una central telefónica o WhatsApp para la atención al ciudadano.	
Contar con un personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp.	
Establecer un módulo provisional para la atención al ciudadano	<b>Durante la ocurrencia</b>
El personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp deberá llenar un reporte detallado de cada llamada o consulta.	
Restablecer los servicios de atención presencial en las oficinas	





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Revisar los reportes generados y verificar la atención completa de ellos.

Después de la ocurrencia

## 2.6. Sub programa de señalización

El Proyecto comprende señalización definitiva, cuyos detalles se encuentran descritos en las especificaciones técnicas Anexo 3. Esquema de intervención de los términos de referencia, que dan cumpliendo a la normativa NTP 399.010-1 y RNE A-130. Respecto a la señalética temporal, que serán usadas por un período de tiempo concreto, es decir durante los trabajos de acondicionamiento, se deberán tener en cuenta las medidas siguientes:

### 2.6.1. Medidas para la implementación de señalización

- La señalización temporal incluye la delimitación y demarcación de las áreas que puedan ser intervenidas en la vía.
- La señalización no debe considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y debe utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar o reducir los riesgos suficientemente. Tampoco debe considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se deben señalar los sitios de riesgo, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad. Respecto a colores, símbolos, formas, dimensiones y demás reglas para el diseño de las señales de seguridad.
- Las señales se instalarán en lugares visibles, con frases claras y sencillas para que los lugareños y trabajadores de la obra lo entiendan adecuadamente.
- Las características y dimensiones de los carteles deberán garantizar su resistencia a golpes e inclemencias del clima, buena visibilidad y comprensión, se utilizarán colores fosforescentes o materiales luminosos, conforme a la normatividad vigente.
- El tamaño de los carteles permitirá visualizar a 55 m.
- La población en general y trabajadores del proyecto estarán en la obligación de respetar la señalización ambiental y de seguridad vial implementada.
- Los carteles o señales ambientales se instalarán en lugares de fácil acceso y visibilidad, zonas que requieran cuidado y conservación hacia el medio ambiente.

## 2.7. Sub Programa de comunicación y aspectos sociales

El subprograma de comunicación y aspectos sociales ha sido diseñado para incorporar medidas destinadas a minimizar los impactos derivados del mejoramiento de la Sede Mega ALEGRA Ica. En este sentido, se han contemplado las siguientes acciones: la implementación del código de conducta, la adopción de medidas de salud y seguridad para la comunidad, estrategias para promover la comunicación e interacción con la población local, la creación de un mecanismo para la atención de quejas y reclamos, el seguimiento de las deudas locales y la priorización de la contratación de mano de obra local.

### 2.7.1. Medidas para comunicación e interacción con la población

Tras el análisis efectuado en el ítem 1.6, Descripción social de la zona del proyecto, se ha constatado que el idioma predominante es el español. Además, se identificó que





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

existe población afrodescendiente como usuarios del Mega ALEGRA. En ese aspecto, se deberá tener las siguientes consideraciones:

- La comunicación con los usuarios del proyecto debe ser siempre respetuosa y sensible a las costumbres y derechos de la población afrodescendiente. Este enfoque es fundamental para fortalecer las relaciones con la comunidad.
- La población deberá ser informada del proyecto, de los posibles impactos que se generarán y las medidas de prevención y mitigación que se implementarán.
- El PMSAJ entregará al contratista el diseño para los materiales de difusión en idioma español, este material (volantes) deberá contener información general del acondicionamiento físico, así como del uso del buzón de quejas y reclamos y banner deberá contener información de importancia del reinicio de actividades del ALEGRA Chíncha.
- Para ello, se designará un responsable que se encuentre familiarizado con los derechos, creencias y costumbres de los usuarios del Mega ALEGRA, quien recibirá una capacitación por parte de la Especialista Social del PMSAJ, sobre el proyecto y los mecanismos de atención quejas y reclamos, y rendición de cuentas en general, y el procedimiento a tener en cuenta.

#### **2.7.2. Medidas para la mitigación de impactos.**

- Para mitigar las molestias por la generación de ruido, material particulado y gases de combustión se implementará el sub programa de control de ruido (inciso 2.3) y sub programa de control de emisiones (inciso 2.2).
- En caso fuera necesario la presencia insumos y materiales en la vía se deberán implementar las medidas que contempla el inciso 2.4. Sub Programa de seguridad y salud ocupacional.
- Es importante el diseño estratégico en caso fuera necesario el cierre de vías, planteando siempre accesos alternos en coordinación con las autoridades locales y permisos correspondientes.
- En caso de interrupción de servicios de agua, energía eléctrica, internet u otros, se considerará e implementará las medidas descritas en el sub programa de contingencia (Ver punto 2.5).

#### **2.7.3. Medidas de salud y seguridad de la comunidad**

- Evitar o minimizar la exposición de la población a los riesgos que se deriven del proyecto en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos.
- Programar todas las actividades dentro de los periodos comunes de trabajo (entre las 08:00 horas y las 17:30 horas), para no afectar los periodos de descanso de los pobladores.
- Establecer un adecuado sistema de mantenimiento de los equipos y vehículos, evitando la generación y emisión de gases contaminantes atmosféricos.
- Se cuenta con un solo acceso a la oficina que será acondicionada, por ende, se restringirá el acceso solo para personal autorizado.
- Se deberá cumplir las medidas establecidas en el Programa de Residuos Sólidos, para salvaguardar la salud pública.

#### **2.7.4. Implementación de Código de conducta**

Los lineamientos a ser considerados para la implementación del código de conducta que la empresa contratista deberá tener en cuenta son los siguientes:

- En el área de influencia del proyecto, convive una población diversa que incluye a personas afrodescendientes, con sus propias idiosincrasias, valores e





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

identidades. Es de suma importancia que el personal del proyecto demuestre un profundo respeto y aprecio por esta riqueza cultural local, reconociendo la diversidad como un activo invaluable y comprometiéndose a promover un entorno inclusivo y equitativo para todos.

- No participar de las actividades (fiestas, celebraciones u otros) que se desarrollen dentro de la localidad del área de influencia del Mega ALEGRA Ica.
- La empresa contratista deberá prohibir el hostigamiento sexual y cualquier tipo de conducta que vulnere la dignidad y el respeto a la población, especialmente de mujeres, personas afrodescendientes.
- Además, se deberá dar cumplimiento a las medidas señaladas en el inciso 2.4.4.11. Prohibiciones.
- El Contratista deberá realiza la difusión y entrega en versión impresa del código de conducta en la primera charla de inducción, explicando a detalle los lineamientos y su importancia.
- El trabajador y/o colaborador deberán suscribir un Acta de compromiso para el cumplimiento del código de conducta.
- El Contratistas deberá realizar el monitoreo de la implementación del código de conducta.

#### 2.7.5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Para la elaboración de este mecanismo, se ha considerado el contexto geográfico, las características sociales y culturales del ámbito social del Proyecto, con la finalidad de atender las consultas, quejas y reclamos de la población residente y trabajadores, siendo los lineamientos los siguientes:

La queja podrá presentarla a través de los siguientes medios:

- ✓ Buzón de sugerencias
- ✓ Correo electrónico: [consultasproyectoALEGRA@ejenopenal.pe](mailto:consultasproyectoALEGRA@ejenopenal.pe)
- ✓ WhatsApp; cuyo número será brindado por la empresa contratista.
- ✓ De manera presencial

#### Procedimiento para quejas y reclamos

La especialista social del PMSAJ brindará una capacitación al contratista y al responsable, sobre el proyecto y el procedimiento para la atención del mecanismo de atención quejas y reclamos. Para el procedimiento en mención, se tendrá en consideración como mínimo lo siguiente:

- Las personas que presenten una queja o sugerencia deberán identificarse, indicando su nombre y apellido, y un medio de contacto (teléfono, correo electrónico y/o cualquier forma de ubicarlos). No obstante, se atenderán quejas que se presenten de forma anónima, a fin de ser evaluada e investigada. Las quejas presentadas deberán ser remitidas al (la) especialista social del PMSAJ en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas mediante correo electrónico [consultasproyectoALEGRA@ejenopenal.pe](mailto:consultasproyectoALEGRA@ejenopenal.pe)  
Registro: El contratista designará a una persona encargada de centralizar la recepción y registro de las quejas. Todas las quejas y sugerencias que lleguen a la institución serán registradas por escrito (independientemente de la vía de entrada), para realizar la correcta gestión de las mismas, su seguimiento, resolución y cierre.
- Análisis y resolución: Las quejas y sugerencias presentadas serán analizadas por la persona designada, que atenderá y tramitará oportunamente su respuesta o resolución.







PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Respuesta: El contratista deberá contactar a la persona quien presentó la queja, con la resolución de respuesta a su queja presentada en cinco (05) días hábiles a partir de su recepción. El Monitor se encargará de verificar la ejecución de la acción.
- El cierre de la queja o reclamo se realizará mediante la elaboración de un Acta donde se dejará plasmada la queja o reclamo, el proceso de atención que se le brindó y los acuerdos alcanzados y medidas implementadas.
- Mejora continua: Se hará un seguimiento periódico de las quejas presentadas, las medidas tomadas para resolverlas o las propuestas de mejora aplicadas, que se remitirá semanalmente a la sede, para analizar y mejorar los procesos y prácticas realizadas.

#### **2.7.6. Seguimiento de deudas locales**

El contratista deberá garantizar el pago de las deudas contraídas con sus proveedores de servicios locales (alimentación, alojamiento, entre otros); así como también deberá monitorear las deudas asumidas por los trabajadores con los establecimientos (tiendas, quioscos, restaurantes, entre otros) durante la ejecución del Proyecto y asegurar la cancelación de las mismas. En este sentido, para la etapa de cierre, la contratista presentará una declaración jurada de no tener deudas locales.

#### **2.7.7. Igualdad de género.**

Es imperativo que el Contratista cumpla con las políticas y reglamentos en materia de género y Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural, que implica garantizar la igualdad de género en todas las etapas del proyecto y respetar los derechos, asegurando su dignidad, seguridad y protección durante su participación en el proyecto. Debiendo dar cumplimiento a las medidas siguientes:

- El contratista tiene la responsabilidad de acatar las disposiciones establecidas en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, lo que implica la prohibición absoluta de cualquier forma de discriminación contra las mujeres, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y la garantía de condiciones equitativas en el ámbito laboral. Asimismo, debe cumplir con lo establecido en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Es crucial que tanto mujeres como hombres reciban una remuneración igualitaria por un trabajo igual, considerando su experiencia laboral, formación académica y el nivel de responsabilidad del cargo, así como el disfrute pleno de los derechos laborales y beneficios sociales correspondientes.
- Los criterios y requisitos de selección del personal deben asegurar la igualdad de acceso y oportunidades entre ambos géneros, sin discriminación alguna. Se prohíbe tajantemente la solicitud de pruebas de embarazo como requisito para optar a un empleo.
- Es imperativo que el contratista garantice un entorno libre de discriminación por género, así como la ausencia de cualquier forma de acoso, hostigamiento sexual o violencia de género en el lugar de trabajo.

#### **2.7.8. Derechos de la población afrodescendiente**

Como se ha indicado en el ítem 1.5. la población del distrito pertenece mayoritariamente a población afrodescendiente, por lo que se deberá considerar lo siguiente:

- El Contratista deberá garantizar dar cumplimiento a la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, que regula el uso, de prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación hacia el pueblo afroperuano.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El contratista deberá dar cumplimiento de la constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado» (artículo 1º) y la Ley N° 29571, que prohíbe la discriminación en razón de orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos, incluidos el acceso a servicios públicos, educación, empleo, entre otros.

#### **2.7.9. Derechos de Pueblos Indígenas**

- De la indagación realizada en la base de datos del Ministerio de Cultura, no se ha identificado comunidades campesinas, tal como se señala en el ítem 1.4. No obstante, la sede ALEGRA Ica, atiende a población mestiza de origen quechua, por lo que se deberá considerar lo siguiente:
- El Contratista deberá garantizar el respeto a la diversidad cultural, evitando cualquier practica o forma de discriminación, que afecte a los pobladores de las comunidades indígenas o campesinas, sea por su idioma, creencias, vestimenta, origen étnico, nivel educativo, económico u otros, que atente contra sus derechos u afecte su identidad cultural.

#### **2.7.10. Contratación de mano de obra local**

- El contratista deberá dar prioridad a la contratación de mano de obra local (calificada y no calificada), para promover el acceso al empleo y mejorar los ingresos económicos tanto de hombres como mujeres del área de intervención del Proyecto.
- Asimismo, elaborará una relación de todos los y las trabajadores (calificada y no calificada), cargo, especificando nombres y apellidos, género, DNI, lugar de residencia y celular.

### **III. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL**

Mediante el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, se espera obtener información sobre los aspectos ambientales claves del proyecto, particularmente los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de mitigación, y tomar así las medidas correctivas adecuadas cuando sea necesario.

#### **3.1. Reporte inicial y de programación de actividades**

Se deberá realizar la elaboración de un informe que será anexado al Plan de Trabajo, donde se consolide las evidencias y se evalúen los indicadores, con el contenido mínimo siguiente:

- Información general del proyecto.
- Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales actualizado en función de las actividades del proyecto.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (política de seguridad y salud ocupacional, reglamento, matriz IPERC, mapa de riesgos y de evacuación, formato ATS, test de inducción, registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, formatos de inspección de andamios, botiquín, extintores, escaleras)
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales (incluyendo lugar de residencia y género) y puesto de trabajo con la respectiva póliza SCTR de la empresa y subcontratas.
- Código de conducta.
- Programación de charlas semanales
- Cronograma de las actividades y plazos en que se implementará el PMAS.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Durante la implementación del mejoramiento deberá presentarse la siguiente información:

Primera semana:

- Evidencia de instalación de buzón de queja y reclamos en un lugar visible y según el punto 2.7.5 (fotografía), incluyendo los datos de la persona responsable del procedimiento y difusión del MAQR.
- Mural o pizarra donde se exhiban los documentos como: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Matriz IPERC, Mapa de Riesgos y de Evacuación, Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales, SCTR de los trabajadores y Código de conducta.
- Evidencia de la difusión del MAQR en el mural del Proyecto.
- Evidencia fotográfica de instalación de tachos que permita la segregación, que deberán estar debidamente etiquetados, conforme se establece en el Sub Programa de manejo de residuos.
- Evidencia fotográfica de instalación de botiquín con el contenido mínimo establecido en la Norma G.050.
- Evidencia fotográfica de instalación de extintor.
- Evidencia fotográfica de instalación de señalización temporal con las consideraciones del Sub programa de señalización del PMAS.
- Registro de Inducción de Ingreso a obra (se realiza por única vez al personal nuevo).
- Test de Evaluación – Charla de Inducción.
- Charla de inducción al personal sobre el código de conducta y evidencia de la entrega a cada uno de los trabajadores con la firma de conformidad.
- Acta de entrega de EPP.
- Acta de conformación de brigadas de contingencia.
- SCTR de los trabajadores nuevos.

Informe semanal:

- Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, de acuerdo a cronograma presentado en el Plan de Trabajo.
- Reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, de existir. Indicar la situación del procedimiento, si está en evaluación o resolución y la modalidad de resolución.
- Registro de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, de existir.
- Inspección de botiquín, extintores, andamios, herramientas, equipos de protección personal.
- Análisis de Trabajo Seguro.
- Panel fotográfico fechado con una frecuencia semanal de la implementación del PMA.
- Simulacro (mínimamente se deberá realizar un simulacro)
- Levantamiento de observaciones derivadas de las visitas realizadas (informes de supervisión).

Al término de la ejecución del proyecto, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contemplada en el presente Plan y la evaluación del estado de los componentes ambientales, anexando el consolidado de los reportes semanales, incluyendo lo siguiente:

- Guía de remisión y/o evidencia fotográfica de entrega de residuos RAEE a punto autorizado.
- Guía de remisión con evidencia fotográfica de entrega de residuos reciclables a punto autorizado.
- Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, según programación, así como la evidencia fotográfica de la implementación de las medidas contempladas en el presente.
- Relación de trabajadores con datos personales incluyendo género, DNI, lugar de





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- residencia y edad.
- Registro de atención de quejas y reclamos y su proceso de gestión.
- Evidencia de que se ha monitoreado las deudas locales, verificando que no queda ningún pendiente.

En caso de accidentes, desastres naturales, derrames de combustible significativos o daños significativos a los componentes ambientales, se deberá comunicar inmediatamente al PMSAJ en un tiempo que no supere las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 1. Si el PMSAJ lo requiere, se deberá elaborar informes específicos para reportar avances o eventos determinados.

#### IV. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES

##### 4.1. Tipos de capacitaciones a implementarse

La norma G.050 <sup>(6)</sup>, refiere que se deberá contar con un Programa de capacitación y sensibilización verificando que incluya una charla de inducción (mínimo 60 min.), charla que se da por única vez al personal que ingresa al proyecto, Charlas semanales (mínimo 30 min.) y charlas de inicio de jornada (10 min.).

Charla inducción: Los trabajadores recibirán una charla tras contratarlos, que durará unas dos horas. En ella se tratarán los temas de salud ocupacional, cuidado y preservación del medio ambiente, naturaleza de las actividades a realizar, uso del equipo de protección personal. Además, se dará a conocer y se entregará a cada trabajador el Reglamento Interno y el Código de Conducta. Al culminar la charla el trabajador firmará un acta, en donde se señale su conformidad con todo lo indicado en la charla y acate de igual manera las sanciones establecidas en caso de incumplimiento del código.

Charlas de inicio de jornada: Los trabajadores tendrán una capacitación diaria de acuerdo a las actividades en las que participarán. Estas charlas incluirán aspectos ambientales, temas específicos de las labores a desarrollar en el día (procedimientos de trabajo seguro), los peligros vinculados a las mismas, así como las precauciones y acciones que deberán tomarse. Además, incluirán relaciones comunitarias, respeto a las costumbres locales, señalización, entre otros. Los trabajadores deberán asistir de forma obligatoria de 10 a 15 minutos.

**Cuadro 11. Programación tentativa de charlas semanales**

Programa	Semana 1				Semana 2				Semana 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Sub Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>												
Uso, cuidado y reposición de los EPI.	X											
Procedimientos y permisos de trabajo.						X						
Salud ocupacional e higiene personal									X			
<b>Subprograma de manejo de residuos sólidos</b>												
Generalidades sobre residuos sólidos.		X										
Clasificación y código de colores para residuos sólidos.							X					
Residuos sólidos de construcción y demolición.										X		
<b>Sub programa de Manejo y Control de Vertimiento de efluentes</b>												
Uso de instalaciones y baños.			X									
<b>Sub Programa de contingencia</b>												
Emergencia en caso de accidentes				X								
Emergencia en caso de incendios.							X					
Prevención de derrames y medidas de respuesta ante su ocurrencia											X	
<b>Sub Programa de control de emisiones y ruido</b>												







“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMACIÓN DE COSTOS

El plazo de ejecución del proyecto es de 45 días calendario, es necesario que el contratista desarrolle un cronograma detallado de los Programas y Subprogramas del PMAS en función a las actividades que se implementará y el plazo de ejecución, el cual deberá ser remitido en un reporte inicial como se describe en el punto 3.1 del presente plan. El documento equivalente contempla la asignación del presupuesto para la asignación del PMAS, que deberá cotizarse en el Plan de Trabajo presentado por el contratista.

Cabe señalar que los bienes adquiridos, a excepción de los que corresponden al Sub Programa de seguridad y salud ocupacional (ítem 2.1 a 2.17) y Sub Programa de señalización y seguridad vial (ítem 5.2 a 2.11), deberán ser entregados al Centro ALEGRA finalizado el Proyecto.

**Cuadro 12. Programación tentativa de partidas para la implementación del PMAS**

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad
<b>1</b>	<b>Subprograma de manejo de residuos sólidos.</b>	
1.1	Tachos de plástico con pedal de 50 L aprox. de colores	
1.2	Tachos de plástico con pedal de 80 L aprox. color verde	
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm	
1.4	Recogedor	
1.5	Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)	
<b>2</b>	<b>Sub Programa de seguridad y salud ocupacional</b>	
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano	
2.2	Guantes de badana	
2.3	Barbiquejo elástico para casco	
2.4	Casco de seguridad	
2.5	Zapato de cuero con punta de acero para caballero	
2.8	Lente protector de plástico transparente	
2.9	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero	
2.10	Camiseta de algodón pique manga larga	
2.11	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster	
2.12	Protector solar FPS 50 X 1L	
2.13	Cortaviento de dril para uso debajo del casco	
2.14	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo	
2.15	Extintor PQS ABC 12Kg	
<b>Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)</b>		
2.20	Guantes quirúrgicos	
2.21	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	
2.22	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	
2.23	Frasco de alcohol mediano 250 ml	
2.24	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	
2.25	Paquetes de apósitos	
2.26	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	
2.27	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	
2.28	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	
2.29	Paquete de algodón x 100 g	
2.30	Venda triangular	
2.31	Paquetes de paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	
2.32	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro	
2.33	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	
2.34	Frascos de colirio de 10 ml	
2.35	Tijera punta roma	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.36	Pinza	
2.37	Botiquín tipo neceser de plástico	
<b>4</b>	<b>Sub Programa de contingencias</b>	
4.1	Camilla	
4.2	Kit antiderrame pequeño	
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Cantidad</b>
4.3	Linterna Portátil Recargable LED	
<b>5</b>	<b>Sub Programa de señalización y seguridad vial</b>	
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura	
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación (de ser necesario)	
5.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor	
5.5	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín	
5.6	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de EPPs	
<b>6</b>	<b>Sub Programa de comunicación y aspectos sociales</b>	
6.1	Buzón de quejas, reclamos y sugerencias con el formato respectivo impreso.	
6.2	Impresión de material de difusión (un millar de dípticos y 2 carteles)	
<b>7</b>	<b>PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES</b>	
7.1	Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, Medio Ambiente, SST, entre otros.)	
<b>8</b>	<b>VI. PROGRAMA DE CIERRE</b>	
8.1	Disposición final de RRSS	
8.2	Restauración y cierre	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ANEXO 1. REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

REGISTRO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO							N° Registro		
ACCIDENTE	<input type="radio"/>	ACCIDENTE GRAVE	<input type="radio"/>	ACCIDENTE MORTAL	<input type="radio"/>	ACCIDENTE LEVE	<input type="radio"/>	INCIDENTE	<input type="radio"/>
FECHA DE LA INVESTIGACION			FECHA EN QUE SE REALIZO EL INCIDENTE Y/O ACCIDENTE			REFERENCIA N° REGISTRO DE ACCIDENTE Y/O INCIDENTE			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZO LA INVESTIGACION						CARGO:			
I. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ									
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO			DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	TIPO DE VINCULACIÓN			
						EMPLEADO <input type="checkbox"/>	OBRAERO <input type="checkbox"/>		
SEXO	FECHA DE INGRESO A LA OBRA	CARGO	JORNADA HABITUAL	TIPO DE CONTRATO	ESTUDIANTE <input type="checkbox"/>				
					SERVICIO <input type="checkbox"/>				
						INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>			
II. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE									
DIA	FECHA DEL ACCIDENTE	HORA DEL ACCIDENTE	LUGAR DONDE OCURRIO EL ACCIDENTE						
			DENTRO DE LA OBRA			FUERA DE LA OBRA			
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES DEL CENTRO LABORAL			
JORNADA EN QUE SUCEDE		ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL			CAUSO LA MUERTE DEL TRABAJADOR				
NORMAL	EXTRA	SI	NO	¿CUÁL?	SI	NO	NO		
TIPO DE ACCIDENTE									
VIOLENCIA		TRANSITO		DEPORTIVO		RECREACION		PROPIO DEL TRABAJO	
INDIQUE CUAL SITIO (INDIQUE DONDE OCURRIÓ)				TIPO DE LESIÓN (MARQUE CUAL O CUÁLES)					
ALMACENES O DEPÓSITOS	<input type="checkbox"/>				FRACTURA	<input type="checkbox"/>	ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA <input type="checkbox"/>		
ÁREAS DE MANTENIMIENTO	<input type="checkbox"/>				LUXACIÓN	<input type="checkbox"/>	GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO <input type="checkbox"/>		
PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR	<input type="checkbox"/>				TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACION DE MUSCULO O TENDÓN SIN HERIDA	<input type="checkbox"/>	LESIONES MULTIPLES <input type="checkbox"/>		
ESCALERAS	<input type="checkbox"/>				CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO	<input type="checkbox"/>	EFECTO DE LA ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/>		
OTRAS ÁREAS COMUNES	<input type="checkbox"/>				HERIDA	<input type="checkbox"/>	QUEMADURA <input type="checkbox"/>		
OTRO (Especificar)	<input type="checkbox"/>				TRAUMA SUPERFICIAL	<input type="checkbox"/>	OTRO (Especificar) <input type="checkbox"/>		
					ASFIXIA	<input type="checkbox"/>			
PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:				AGENTE DEL ACCIDENTE:			MECANISMOS O FORMA DEL ACCIDENTE		
(1) CABEZA	<input type="checkbox"/>				(1) MAQUINAS Y/O EQUIPOS	<input type="checkbox"/>	(1) CAÍDA DE OBJETOS <input type="checkbox"/>		
(2) OJO	<input type="checkbox"/>				(2) MEDIOS DE TRANSPORTE	<input type="checkbox"/>	(2) PISADAS, CHOQUES O GOLPES <input type="checkbox"/>		
(3) GUELLO	<input type="checkbox"/>				(3) APARATOS	<input type="checkbox"/>	(3) ATRAPAMIENTOS <input type="checkbox"/>		
(4) TRONCO (Incluye: espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)	<input type="checkbox"/>				(4) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS	<input type="checkbox"/>	(4) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO <input type="checkbox"/>		
(5) TÓRAX	<input type="checkbox"/>				(5) MATERIALES O SUSTANCIAS	<input type="checkbox"/>	(5) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA <input type="checkbox"/>		
(6) ABDOMEN	<input type="checkbox"/>				(6) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)	<input type="checkbox"/>	(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/>		
(7) MIEMBROS SUPERIORES	<input type="checkbox"/>				(7) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS	<input type="checkbox"/>	(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOXIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS <input type="checkbox"/>		
(8) MANOS	<input type="checkbox"/>				(8) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS	<input type="checkbox"/>	(8) OTRO (Especifique) <input type="checkbox"/>		
(9) MIEMBROS INFERIORES	<input type="checkbox"/>								
(10) PIES	<input type="checkbox"/>								
(11) UBICACIONES MULTIPLES	<input type="checkbox"/>								
(12) LESIONES GENERALES U OTRAS	<input type="checkbox"/>								
III. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE				PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE					
Describa detalladamente el accidente. Qué lo originó o causó (Responda a las preguntas qué pasó, cuándo, dónde, cómo y porqué?          <b>EXTRAÍDO DE LAS DECLARACIONES:</b>  <b>Antecedente:</b>				¿HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE?					
				SI		NO			
				APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DOC. DE IDENTIDAD			
				CARGO		FIRMA			
				DECLARACION:					
				PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME					
				APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DOC. DE IDENTIDAD			
				CARGO		FIRMA			
ACCIDENTE	<input type="checkbox"/>	ACCIDENTE GRAVE	<input type="checkbox"/>	ACCIDENTE MORTAL	<input type="checkbox"/>	ACCIDENTE LEVE	<input type="checkbox"/>	INCIDENTE	<input type="checkbox"/>
IV. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL INFORME									







“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<b>V. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR AÇA EN FORMADO JPG O ANEXAR)</b>							
<b>VI. DISEÑO ESQUEMATICO DEL ARBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ÁRBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)</b>							
<b>FALTA DE</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>ACCIDENTES</b>	<b>PÉRDIDAS</b>			
	←		←		←		
<b>VII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el árbol colocarlas en sus respectivos campos)</b>							
<b>CAUSAS INMEDIATAS</b>				<b>CAUSAS BASICAS</b>			
<b>CONDICIÓN SUBESTANDAR</b>	<b>ACTOS SUBESTANDAR</b>			<b>FACTORES DE TRABAJO</b>		<b>FACTORES PERSONALES</b>	
<b>VIII. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA</b>							
<b>CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZAR CAUSAS</b>	<b>TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)</b>			<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	<b>FECHA DE VERIFICACIÓN</b>	<b>EFFECTIVIDAD DE LA MEDIDA</b>	<b>ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA EMPRESA</b>
	<b>FUENTE</b>	<b>MEDIO</b>	<b>PERSONA</b>				
<b>IX. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN</b>							
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>			<b>FECHA</b>	<b>DOC. IDENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>	



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 2. PRÁCTICAS AMIGABLES EN LA ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE

El objetivo es establecer acciones orientadas a la adecuada gestión de la energía, que permitan su conservación y la no emisión de compuestos que contribuyan al calentamiento global y sustancias peligrosas durante la etapa de operación del programa y criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

### 2.3. Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

A menor consumo de energía, más eficiente será un equipo, por ende, el impacto de consumo, la emisión de gases de efecto invernadero y el costo será menor, por lo que es importante considerar este criterio para la compra de equipos tecnológicos.

En este sentido, solo se deberá realizar la compra de equipos con etiqueta verde o equipos con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) A, B y C, de acorde a la categoría definida por el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (DS N° 009-2017-EM), que presenta información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos. Adicionalmente, es recomendable considerar las siguientes opciones para cada tipo de equipo:

#### 2.4.1. Para equipos de iluminación

- Adquisición de luces LED certificadas; el costo de los LED para funcionar es aproximadamente un 75 % menor que las bombillas incandescentes, y duran seis veces más, ya que generan en promedio 75 % menos de calor reduciendo la energía demandada por el sistema de enfriamiento. Otros beneficios de los LED es que incluyen una capacidad de atenuación superior a la de las CFL (Lámpara fluorescente compacta), poseen mejor calidad de color, no contienen mercurio y requieren menos cambios que las lámparas incandescentes, lo que permite ahorrar en costos de mantenimiento y mano de obra. Además, están disponibles en distintas formas y tamaños para cualquier aplicación; incluidas las lámparas empotradas, circuitos de iluminación, lámparas de mesa, entre otras. Incluso puede encontrar bombillas certificadas con iluminación regulable.
- Adquisición de bombillas T8, T5 fluorescentes con balastos electrónicos de estado sólido; las bombillas fluorescentes T5 (menos de 1" de diámetro) y T8 (1" de diámetro) con balastos electrónicos modernos usan menos energía que las bombillas fluorescentes antiguas T12 (1,5 de diámetro) y emiten la misma cantidad de luz.
- Adquisición de controles de iluminación que respondan a la luz del día (fotocélulas); son básicamente sensores que responden al cambio de intensidad de la luz del ambiente, funcionan detectando los niveles de luz y reaccionando de acuerdo a su programación, modelo y funcionalidad.
- Adquisición de sensores de movimiento; eficientes para las áreas concurridas, para que la iluminación se apague automáticamente cuando no se detecte movimiento.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN

Criterios de Cumplimiento	Puntaje	RESUMEN				
Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento	4	CUMPLIMIENTO DIAGNOSTICO				
Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas	3	SI	NO	EN PROCESO	NO APLICA	CALIFICACIÓN
Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento	2	0	0	0	0	0%
Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación	1					
No existe evidencia alguna sobre el tema	0					
INDICADOR	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIÓN
	SI	NO	EN PROCESO	NO APLICA	CALIFICACIÓN	
<b>Sub Programa de manejo de residuos sólidos</b>						
Se realizó acciones de minimización y segregación en la fuente, almacenamiento temporal y recolección implementando las medidas del punto 2.2.7.1 y 2.2.7.2.						
Se realiza el correcto transporte y disposición final de los residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.2.7.5 y 2.2.7.6.						
De haberse generado residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.8.3						
De haberse generado residuos peligrosos se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.9.3.						
De haberse generado residuos contaminados por aceites y grasas se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.9.4.						
De haberse generado residuos de asbesto se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.9.5.						
Se implementaron las medidas y consideraciones para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición del punto 2.2.10.						
Se realizaron prácticas de reaprovechamiento contemplados en el punto 2.2.11.						
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de inspecciones, cargo de entrega del manifiesto de residuos sólidos aprovechables, certificado de autorización de la EO-RS, certificado de la disposición final en un relleno sanitario autorizado, otros.						
	0	0	0	0		
<b>Sub Programa de control de emisiones</b>						
Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.4.4.						
Se adjunta al reporte, evidencias de la implementación de medidas, programa de mantenimiento de vehículos y equipos, guías y/o facturas del servicio de mantenimiento, otros.						
	0	0	0	0		
<b>Sub Programa de control de ruido</b>						
Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.5.4.						
	0	0	0	0		
<b>Sub Programa de seguridad y salud ocupacional</b>						
Se realizó correctamente la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas, siendo plasmados en una matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) y mapa de riesgo, que son de conocimiento de todo el personal y difundidos ampliamente.						
Se cuenta con procedimientos escritos de seguridad y salud en el trabajo (ver punto 2.7.6.), aprobados y que es implementado acorde a las actividades que se desarrollan.						
El personal cuenta con todos los equipos de protección individual (EPI) que amerita el riesgo de las actividades desarrolladas y que considera las recomendaciones del punto 2.7.7.1.						
Se garantiza los accesos, vías de circulación y el tránsito peatonal seguro dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, considerando las recomendaciones del punto 2.7.7.2. y 2.7.7.3.						
Se brindan servicios de bienestar, iluminación y ventilación adecuada, protección contra la radiación solar, desarrollándose las actividades						





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

en un ambiente de trabajo limpio y ordenado (ver puntos 2.7.7.4.- 2.7.7.6.- 2.7.7.7 y 2.7.7.8.). Se realizaron inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a revisar los equipos de protección personal, identificar nuevos riesgos potenciales, la operatividad de los equipos, otros.						
De haberse producido un accidente o incidente, se procedió conforme lo establecido por ley, respecto a la comunicación, notificación e Investigación, documentación y demás procedimientos indicados en el punto 2.7.7.11.						
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, registro de equipos de seguridad o emergencia, registro de inducción, capacitación, charlas matutinas, entrenamiento y simulacro de emergencia, otros.						
	0	0	0	0		
<b>Sub Programa de contingencias</b>						
Se realizó la identificación de los eventos susceptibles a ocurrir e implementaron las medidas del punto 2.8.7.						
Se conformó y capacitó al personal que conforma la brigada de emergencia.						
Se cuenta con los equipos y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias.						
De haber ocurrido una contingencia se procedió con los procedimientos antes, durante y después de la emergencia, detallados en el punto 2.8.9.						
Se adjunta al reporte acta de conformación de brigadas, registro de capacitaciones y/o simulacro, evidencia fotografías de la implementación, otros.						
	0	0	0	0		
<b>Sub Programa de señalización</b>						
Se cuenta con señalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización ambiental, señalización ante contingencias, de seguridad vial, otros.						
La señalización cumple con las características, dimensiones y demás criterios descritos en el punto 2.9.4.						
	0	0	0	0		
<b>Sub Programa de comunicación y aspectos sociales</b>						
Se estableció mecanismos para la comunicación e interacción con la población ubicada en el área de influencia, considerando el punto 2.10.3						
Se identificó los posibles impactos sociales a la población ubicada en el área de influencia e implemento las medidas de mitigación detalladas en el punto 2.10.4.						
Se realiza el seguimiento a las deudas locales contraídas por los trabajadores.						
Se gestionó las quejas y reclamos adecuadamente de acuerdo al mecanismo definido, considerando lo indicado en el punto 2.10.7.						
Se dio prioridad a la contratación de mano de obra local.						
Se cuenta con un código de conducta, que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, desde o hacia la población y demás prohibiciones detalladas en el inciso 2.7.7.16.						
Se adjunta reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, código de conducta y reporte de sanciones en caso de infracciones.						
	0	0	0	0		
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES</b>						
Se capacitó, instruyó, concientizó al personal en aspectos de salud, medio ambiente, quejas y reclamos, acoso y violencia de género y seguridad						
	0	0	0	0		

## **ANEXO N° 07**

### **FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS**

**ANEXO N° 07: FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS EJECUTADAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	IMAGEN EVIDENCIA
3.05.06	Para partidas de ejecución Nombre de la partida, descripción del trabajo.	 <p>The image shows two men in work clothes inspecting a trench. One man is kneeling and pointing at something in the trench, while the other is leaning over. A multimeter is placed on the ground next to the trench, displaying a reading of 1.79. The trench contains some wires and equipment.</p>
02.05.02	Para partidas de equipos y mobiliarios Nombre de la partida, descripción del equipo, cantidad.	 <p>The image shows a meeting room with a round wooden table and several chairs. There is a red sign on the wall and a trash can in the corner.</p>

A manera de ejemplo se muestra el formato de descripción de partidas ejecutadas.